

Informe Rattenbach

ESTA PÁGINA FORMA PARTE DE LOS [DOCUMENTOS HISTÓRICOS](#) CONTENIDOS EN [WIKISOURCE](#).

Informe de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto del Atlántico Sur (Documento original en [CESCEM CORRIENTES](#))

Sumario

I Parte Introducción

- I. Resolución de la Junta Militar y acta de constitución de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto del Atlántico Sur
- II. Los supremos intereses de la Nación
- III. Estructura del Informe Final de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto en el Atlántico Sur
- IV. Glosario de las abreviaturas
- V. Documentación consultada por la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto del Atlántico sur
- VI. Índice correspondiente al cuerpo del Informe Final de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto del Atlántico sur

II Parte - Antecedentes del conflicto

Capítulo I - Situación general

- Introducción
- Ámbito geoestratégico
- Antecedentes históricos

Capítulo II - Las negociaciones hasta el 02 de abril de 1982

- Pronunciamientos internacionales a partir de 1965
- Los contactos bilaterales
 - Las Gestiones Ridley - Cavándoli (1)
- La ronda de negociaciones de Nueva York/81
 - La gestión del doctor Camilión
 - La gestión del doctor Costa Méndez
 - Las gestiones en las Naciones Unidas
- La resolución 502 del Consejo de Seguridad
- Conclusiones

Capítulo III - El planeamiento de la Junta Militar

- Antecedentes
- La constitución de la Comisión de Trabajo
 - Los documentos producidos por la Comisión de Trabajo
 - Los documentos Producidos en el Estado Mayor Conjunto
- Análisis de los documentos emitidos
 - Directiva Estratégica Nacional 1/82 (DENAC 1/82) - (Anexo III/5)
 - Directiva Estratégica Nacional 2/82 (DENAC 2/82) - (Anexo III/6).
 - Directiva Estratégica Militar 1/82 (DEMIL 1/82) - (Anexo III/8).
 - Plan Esquemático de Campaña del Teatro de Operaciones Malvinas (Anexo III/9).
- La planificación estratégica a partir del 02 abril 82
- Conclusiones
 - De carácter general

De planeamiento propiamente dicho
Conclusión final

Capítulo IV - La decisión estratégica militar

El incidente de las islas Georgias del Sur
La reacción británica
La decisión de la Junta Militar
La toma de Malvinas
La toma de las islas Georgias del Sur
Conclusiones

Capítulo V - Las negociaciones a partir del día 02 de abril de 1982 (1)

Las negociaciones a partir del día 02 de abril de 1982
Intervención del general Haig. Su primer visita a Buenos Aires
La segunda visita a Buenos Aires del general Haig
La última etapa de la gestión Haig
Conclusiones finales de la Comisión respecto de la gestión de asistencia del secretario de Estado de los EE.UU.
La intervención del Perú
Otras intervenciones del Perú
La gestión ofrecida por el rey de España
Las gestiones en Naciones Unidas
La propuesta británica del 17 de mayo
Algunas gestiones realizadas en EE.UU. durante este período (1)
Conclusiones sobre el primer período de negociaciones en Naciones Unidas
La continuación de las negociaciones en el ámbito de las Naciones Unidas
La segunda ronda de negociaciones bajo la gestión del Secretario General
La última intervención del Secretario General
El cierre
Conclusiones sobre el segundo período de negociaciones en Naciones Unidas
Conclusiones finales acerca del proceso de las negociaciones a partir del 02 de abril de 1982
Documentos importantes agregados
 Propuesta de acuerdo formulada por el gobierno de los EE.UU. el 27 de abril de 1982
 Propuesta de acuerdo interno formulada por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 17 de mayo de 1982
 Aspectos contenidos en las proposiciones de Gran Bretaña y Argentina que fueron considerados por los embajadores de Gran Bretaña y EE.UU. ante las Naciones Unidas el día 19 de mayo de 1982

Capítulo VI - El planeamiento contribuyente

El objetivo estratégico
Las previsiones para el conflicto austral
Los planes contribuyentes

III Parte - Evaluación y análisis crítico

Capítulo VII - El accionar de las fuerzas propias

El accionar de los Comandantes en Jefe
 Comandante en Jefe del Ejército (CJE)
 Comandante en Jefe de la Armada (CJA)
 Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea (COA).
El accionar de los Comandantes Operacionales
 Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas (CTOM)
 Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur (CTOAS)
 Comandante Aéreo Estratégico (CAE)
 Comandante Aéreo de Defensa (CAD)
 Comandante Aéreo de Transporte (CAT)
 Centro de Operaciones Conjunto (CEOPECON)
El accionar de los Comandantes de Nivel Táctico
 Comandante de la Fuerza Aérea
 Comandante de la Flota de mar

- Comandante de la Aviación Naval (COAN).
- Comandante de la Guarnición Militar Malvinas (GMM)
- Comandante del Componente Naval Malvinas (CONINSA)
- Comandante del Componente Aéreo Malvinas (CCAM)
- Comandante del Componente de Ejército de la Guarnición Militar Malvinas.
- Comandante de la III Brigada de Infantería.
- Informes consultados

- El accionar de otros medios propios
 - Gendarmería Nacional
 - Prefectura Naval Argentina
 - Red de Observadores Aéreos (ROA)
 - El Escuadrón Fénix
 - Buques Auxiliares
 - Aviación Comercial

- La inteligencia estratégica
 - La Inteligencia Estratégica Nacional
 - La Inteligencia Estratégica Militar
 - La inteligencia estratégica operacional

- La logística
 - Las dificultades y deficiencias técnicas y logísticas.
 - Las deficiencias técnicas
 - Las dificultades y deficiencias logísticas
 - Las deficiencias a nivel nacional
 - Las deficiencias a nivel militar
 - Las deficiencias a nivel operacional
 - Conclusiones finales

- La acción psicológica (AS)
- El costo humano y material de la guerra

Capítulo VIII - Las causas de la derrota

- Fallas de orden político
 - Conclusiones
- Fallas en el planeamiento
 - Conclusión
- Fallas en la conducción
 - Conclusiones
- Fallas en la oportunidad
 - Conclusión

IV Parte - Determinación de las responsabilidades

Capítulo IX - Responsabilidades en el nivel político nacional

- Responsabilidades en el nivel político nacional
- Junta Militar
- Poder Ejecutivo Nacional y Gabinete Nacional
 - Presidente de la Nación
 - Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
 - Ministro de Economía
 - Otros miembros del Gabinete

Capítulo X - Responsabilidades en el nivel estratégico militar

- Comité Militar
- Comisión de trabajo
- Comandante en Jefe del Ejército
- Comandante en Jefe de la Armada
- Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
- Jefe del Estado Mayor Conjunto

Capítulo XI - Responsabilidades en el nivel estratégico operacional

Responsabilidades en el nivel estratégico operacional
Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas (CTOM)
Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur (CTOAS)
Comandante Aéreo Estratégico (CAE)
Comandante Aéreo de Transporte (CAT)
Comandante Aéreo de Defensa (CAD)
Centro de Operaciones Conjuntas (CEOPECON)

Capítulo XII - Responsabilidades en otros niveles

Responsabilidades en otros niveles
Comandante de la Flota de Mar
Comandante de la Fuerza Aérea Sur
Comandante Conjunto Malvinas
Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto Malvinas
Comandantes de los Componentes del Comando Conjunto Malvinas
Otros integrantes de la Guarnición Militar Malvinas

Capítulo XIII - Encuadramiento jurídico de los responsables

Encuadramiento jurídico de los responsables
Encuadramiento individual

V Parte - Experiencias y enseñanzas

Capítulo XIV - Las lecciones del conflicto

Introducción
Aspectos nacionales
Organización de la Nación para la Guerra
Política Militar
Código de Justicia Militar
Servicio Exterior
Inteligencia Estratégica
Acción Psicológica
Aspectos institucionales
Doctrina Conjunta
Debilidades de las FFAA. en el Conflicto

Capítulo XV - Conclusiones finales

Conclusiones finales
Acta de constancia de finalización de las tareas de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto del Atlántico Sur

I Parte Introducción

I. Resolución de la Junta Militar y acta de constitución de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto del Atlántico Sur

S E C R E T O

DECRETO

BUENOS AIRES, 2 de Diciembre de 1982

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia del conflicto bélico vivido recientemente en el Atlántico Sur, como los elevados intereses de la Nación cometidos, imponen la necesidad de que sea analizada y evaluada la acción política y estratégico militar del mismo.

Que para ello, dada la alta investidura de quienes ejercieron dicha conducción, se hace imprescindible que la Junta Militar, como órgano Supremo de la Nación, asuma la facultad de ordenar esta tarea.

Que a tal efecto resulta conveniente la creación de una Comisión para que reúna los elementos de juicio, analice y asesore a la Junta Militar en el cumplimiento de la finalidad contemplada en el considerando precedente.

Por tanto,

LA JUNTA MILITAR

ESTATUYE:

La Junta Militar asume la facultad de analizar y evaluar las responsabilidades de quienes integraron la Junta Militar y el Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto hace a la conducción política y estratégico militar del conflicto bélico del Atlántico Sur

Créase una Comisión de análisis y evaluación de las responsabilidades políticas y estratégico militares en el conflicto del Atlántico Sur, que tendrá como misión asesorar a la JUNTA MILITAR en el ejercicio de sus facultades y a los fines consignados en el presente.

Dicha Comisión estará integrada por seis (6) Oficiales del Grado de Generales o equivalentes, dos (2) por cada Fuerza Armada.

Para el cumplimiento de su misión la Comisión de Análisis y Evaluación tendrá las siguientes facultades:

1. Solicitar a través de su Presidente, informes, documentos, antecedentes y todo otro elementos que se estime útil, a cualquier organismo público y a personas físicas o jurídicas públicas o privadas, todos los cuales estarán obligados a proporcionarlo dentro del término que se fije bajo apercibimiento de Ley. Al efecto, no se podrá oponer disposición alguna que establezca el secreto de lo requerido.

2. Ordenar y tomar declaraciones testimoniales, las que serán prestadas por lo menos con la presencia de tres (3) miembros, uno (1) por cada Fuerza, y recibir toda manifestación verbal o escrita de los responsables de los hechos analizados.

5°.- Las disposiciones del Código de Justicia Militar y su reglamentación, las del Código Penal de la Nación Argentina y del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Capital Federal y Territorios Nacionales, serán de aplicación con relación a las facultades precedentes, en cuanto fueran compatibles con las normas contenidas en el artículo anterior y la jurisdicción natural a que se encuentren sometidos los organismos y personas mencionados en el artículo 4°.

6°.- La Comisión de Análisis y Evaluación concluirá sus actuaciones elevando un informe a la JUNTA MILITAR que contendrá su opinión fundada sobre:

1. El desempeño en el ejercicio de las funciones y las responsabilidades emergentes respecto de la conducción política y estratégico militar del conflicto.

2. Las responsabilidades de cualquier persona, sean de carácter penal, disciplinario y/o del honor que surjan de lo actuado y que, asu juicio, deban ser investigadas y juzgadas por la jurisdicción común o militar respectiva, en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

7°.- La Comisión de Análisis y Evaluación prestará juramento ante la Junta Militar, dictará su reglamento interno y elegirá su presidente. Funcionará en el Edificio del Congreso Nacional y para el cumplimiento de su misión podrá solicitar a la JUNTA MILITAR la designación del personal militar que le preste colaboración, y contará con el apoyo administrativo que le deberá proporcionar el Jefe de la Comisión de las Fuerzas Armadas en el Congreso de la Nación.

8°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

S E C R E T O

BUENOS AIRES, 2 de Diciembre de 1982.

VISTO lo acordado en Acta N° 241 de fecha 25 de noviembre de 1982 y lo estatuido en Acta de fecha 2 de diciembre de 1982, puntos 3 y 7.

Por ello,

LA JUNTA MILITAR

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Designar como integrantes de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades políticas y estratégicas militares en el Conflicto del Atlántico Sur a los señores Teniente General (R) D. BENJAMÍN RATTENBACH y al General de División (R) D. TOMAS ARMANDO SÁNCHEZ DE BUSTAMENTE por el Ejército, al Almirante (R) D. ALBERTO PEDRO VAGO y al Vicealmirante (R) D. JORGE ALBERTO BOFFI por la Armada, y al Brigadier General (R) D. CARLOS ALBERTO REY y al Brigadier Mayor (R) D. FRANCISCO CABRERA por la Fuerza Aérea.

ARTICULO 2° .- Los señores Oficiales Superiores designados prestarán juramento ante la Junta Militar en su sede natural de reuniones en el Congreso de la nación en acto a realizarse en el día de la fecha, y en el subsiguiente, darán por iniciadas las tareas asignadas a la citada Comisión, con las responsabilidades y atribuciones estatuidas al efecto.

ARTICULO 3° .- Comuníquese, publíquese, dé se a la Dirección Nacional del Registro oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 15/82.

ES COPIA

II. Los supremos intereses de la Nación

S E C R E T O

El 2 de abril de 1982 la Nación y el mundo se enteraron sorpresivamente que las Fuerzas Armadas Argentinas habían desembarcado en las Islas Malvinas y que nuestro Pabellón se izaba en ellas, reafirmando nuestros derechos soberanos después de 150 años de usurpación por parte de Gran Bretaña.

Esta fecha quedará grabada en la historia: LAS MALVINAS, QUE SON PARTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, VOLVÍAN A SU PATRIMONIO, aunque breve tiempo después, nuestro pabellón tuvo que ser arriado, superado el esfuerzo por el enemigo.

Para resultar victoriosos en una confrontación internacional, no sólo vale tener derechos, sino que también hacen falta poder, buena conducción, organización y fuerzas bien adiestradas, equipadas y aprovisionadas. La fuerza, empleada equivocada e inoportunamente, no es el medio idóneo para hacer valer los derechos frente al adversario y ante toda la comunidad internacional.

Es absolutamente necesario aclarar en forma completa y veraz lo sucedido. Así lo exigen la soberanía nacional agraviada, la dignidad de la República Argentina y el honor de sus Fuerzas Armadas.

Esta Comisión decidió, en consecuencia, actuar con profundidad y firmeza, evitando lo superficial y los detalles intrascendentes que pudieran apartarla de los grandes interrogantes.

Ello obliga a considerar si realmente los altos mandos de la Nación tomaron las decisiones adecuadas, si actuaron como los conductores necesarios para un pueblo adulto en grave y crítica situación y si tuvieron la sensatez requerida para elegir los caminos idóneos a fin de alcanzar el objetivo final perseguido: LAS MALVINAS ARGENTINAS.

Si ellos no apreciaron correctamente las posibilidades del país, ni previeron las consecuencias ulteriores, de muy poco han servido el entusiasmo nacional, el sacrificio de los hombres que yacen en las Islas y en el fondo del mar, y el coraje de los que supieron empuñar honrosamente sus armas en tierra, mar o aire.

La justicia deberá aplicarse con el rigor que corresponda a quien hubiese procedido con negligencia o impericia, tanto en lo político cuanto en lo militar, más aún cuando esto hubiese ocurrido en ejercicio de las altas responsabilidades de gobierno. Es obligación irrenunciable de esta Comisión contribuir a la reparación y la satisfacción a la República por los graves perjuicios causados a las vidas humanas y al patrimonio de la Nación, y por la honda frustración ocasionada al espíritu patrio y a la unidad de los argentinos, mediante la determinación de quienes pudiesen resultar responsables de no haber cumplido los deberes correspondientes a sus investiduras

III. Estructura del Informe Final de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto en el Atlántico Sur

S E C R E T O

A. El Informe Final completo consta de un total de 17 (Diecisiete) volúmenes, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUERPO DEL INFORME FINAL - Un volumen único.

ANEXOS AL INFORME FINAL - Diez tomos, numerados correlativamente de I a X.

DECLARACIONES - Cinco tomos, numerados correlativamente de I a V

ACTAS - Un volumen único.

B. La estructura de Informe propiamente dicho (Cuerpo del Informe Final) ha sido confeccionada de acuerdo al siguiente detalle:

Se ha dividido el contenido del Informe en CINCO PARTES, numeradas correlativamente de la I a V en números romanos.

Cada parte lleva el número que la identifica y su correspondiente designación, todo escrito en letras mayúsculas en la parte superior central de la página.

Las Partes, a su vez, se dividen en CAPÍTULOS. Estos son QUINCE, numerados correlativamente de I a XV, independientemente de la Parte a la cual pertenecen.

El número y designación de cada Capítulo ha sido colocado con letras mayúsculas, en la parte superior central de la página correspondiente.

Los Capítulos se dividen en TÍTULOS y Subtítulos, escritos en mayúsculas y minúsculas, respectivamente, y ubicados marginalmente en el lugar correspondiente de la página de que se trate.

Todo el texto del Informe Final ha sido dividido en párrafos que se han numerado, correlativamente, desde el número 1 al número 890.

Algunos párrafos, por necesidades propias de la redacción, se han dividido en incisos que, para su identificación, fueron señalados por letras minúsculas ubicadas alfabéticamente y seguidas de un punto. En caso de necesidad de subdividir un inciso, se procedió a identificar los correspondientes apartados con un número arábigo, ubicado correlativamente y seguido de un cierre de paréntesis.

C. Para auxiliar la lectura e interpretación del texto, se incluye como punto IV de la Introducción un GLOSARIO DE ABREVIATURAS, donde se han anotado todas aquellas que aparecen en el presente Informe.

IV. Glosario de las abreviaturas

A Artillería
A Sub Antisubmarino
A Sup Antisuperficie
A.R.A. Armada
A/A Antiaérea

AA Antiaérea
AADD Aeródromos
ABIT Asociación Brasileña de Transportadores Internacionales
AD Aeródromo
AD Apoyo directo (Ejército)
ADF Equipo radioeléctrico para navegación por radiobalizas
AIEN Agrupación de Inteligencia Estratégica Nacional
ALC Apoyo logístico complementario
ALERT MK II Radar
ANEA Área Naval Estratégica Austral
ANSA Agencia Italiana de Noticias
AP Acción Psicológica
AP Associated Press
AS Acción Psicológica
Agr Log Agrupación Logística
B Com Batallón de Comunicaciones
BACE Base Aeronaval Comandante Espora
BAM Base Aérea Militar
BDT Buque desembarco de tanques
BIAA Batallón de Infantería Antiaéreo
BICO Batallón de Comunicaciones
BIM Batallón de Infantería de Marina
BLOW PIPE Misil tierra-aire (Ejército)
BNPB Base Naval de Puerto Belgrano
Br I Brigada de Infantería
C Ae Componente Aéreo
C.I.C. Centro de Información de Combate (Armada)
C.J.I. Comité Jurídico Interamericano
C.P. Corto Plazo
CA Componente Aéreo
CAD Comando Aéreo de Defensa
CAE Comando Aéreo Estratégico
CAT Comando Aéreo de Transporte
CCB y S Centro de Búsqueda y Salvamento
CEE Comunidad Económica Europea
CEOPECON Centro de Operaciones Conjuntas
CFAS Comando Fuerza Aérea Sur
CG Conflicto Grave
CIC Centro de Información y Control
CICR Comité Internacional de la Cruz Roja
CID Colegio Interamericano de Defensa
CJA Comando en Jefe de la Armada
CJE Comando en Jefe del Ejército
CJFA Comando en Jefe de la Fuerza Aérea
CN Componente Naval
CNV Comisión Nacional de Vigilancia
COATLANSUR Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur
COBRA Misil hiloguiado tierra-tierra (Ejército)
CODAS Comando Defensa Aérea Sur
CODASUR Comando de Defensa Aérea Sur
COFUERSUB Comando de la Fuerza de Submarinos
COGUAMILVINAS Comandante de la Guarnición Malvinas
COL Centro de Operaciones Logísticas
COMIL Comando Militar
CON Centro de Organización Normalizado
CON Comando de Operaciones Navales
CRV Comodoro Rivadavia
CT Componente Terrestre

CTR Centro de Control de Tráfico Aérea
CZEKALSKI Cañón sin retroceso de 105 mm
Co Cerro
Cte. FFTT Comandante de las Fuerzas Terrestres
DELARGENU Delegación Argentina en las Naciones Unidas
DEMIL Directiva de Estrategia Militar
DIMATER Dirección de Material Aeronáutico
EC Equipo de Combate
ECA Equipo de Control Aéreo
EDN Escuela de Defensa Nacional
EDPV Embarcación de desembarco para personal y vehículos
EEI Elementos Esenciales de Inteligencia
EEII Elementos esenciales de información
EGA Emergencia
EJ Ejército
ELMA Empresa Líneas Marítimas Argentinas
EM Estado Mayor
EMC Estado Mayor Conjunto
EMGA Estado Mayor General de la Armada
EMGE Estado Mayor General del Ejército
EMGFA Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
ENO Enemigo
ESBA Escuadrón de Sanidad Base Aérea
ESG Escuela Superior de Guerra
ESMACON Estado Mayor Conjunto
ETHERTON Universidad China
FA Fuerza Aérea
FAB Fuerza Aérea Boliviana
FAS Fuerza Aérea Sur
FFTT Fuerzas Terrestres
FIC Falkland Island Company
FT Fuerza de Tarea
FTC Fuerza de Tarea Conjunta
GA Grupo de Artillería
GADA Grupo de Artillería de Defensa Aérea
GAL Río Gallegos
GB Gran Bretaña
GOE Grupo de Operaciones Especiales
GRA Río Grande
GRE Gobernador Gregores
GUC Gran Unidad de Combate
HC Hipótesis de Conflicto
HCG Hipótesis de Conflicto Grave
HG Hipótesis de Guerra
HUD Head up display (Sistema electrónico y óptico para determinar datos de tiro)
ILS Sistema electrónico de aproximación para aterrizaje
I.M Infantería de Marina
IGTF Isla Grande de Tierra del Fuego
J Cte (s) J Junta de Comandantes en Jefe
JCJ Junta de Comandantes en Jefe
JGC Jefe del Grupo Comando
JID Junta Interamericana de Defensa
JM Junta Militar
JP 1 Tipo de Combustible para aeronaves
KC Aviones tanque (combustible)
L Latente
L.P. Largo Plazo
LACPC Límite anterior del campo principal de combate

LADE Líneas Aéreas del Estado
LPD Buque de desembarco
LPM Buque porta helicóptero
MAGIC Misil aire-aire (Fuerza Aérea-Armada)
MAMBA Misil hiloguiado tierra-tierra (Ejército)
MES Medidas de Conducción Social
MET Meteorología
METT Codificación de: enemigo-terreno y condiciones meteorológicas
MLV Malvinas
MMC Mensaje Militar Conjunto
MOR Morón
MP Mediano Plazo
Mor Mortero
NDA Novedades diarias de armamento
NOAL No alineados
OA Observador Adelantado
OCEM Oficial de Coordinación para Evacuaciones Aeromédicas
OCRE Organización de corresponsales de Radio al exterior
OEA Organización de Estados Americanos
OEM Objetivo Estratégico Militar OEM Oficial de Estado Mayor
OEOP Objetivo Estratégico Operacional
OIM Oficial Ingeniero Militar
OM Objetivo material
ONU Organización de las Naciones Unidas
OO Orden de Operaciones
OOMM Objetivo materiales
ORI Órgano de Reunión de Información
OS Organismo de Sanidad
OTAN Organización del Tratado del Atlántico Norte
OTAS Ordenes de Transporte Aéreo Sur
OTTO-MELARA Obús calibre 105 mm (Ejército-Artillería)
P Probable
PAC Patrulla Aérea de Combate
PAL Palomar
PAL Portaaviones liviano
PC Puesto de Comando
PIEN Plan de Inteligencia Estratégica Nacional
POA Puesto de Observación adelantada
PON Procedimiento Operativo Normal
PPS Radar
PRAVDA Diario Oficial Soviético
PSBA Puesto de Socorro de Base Aérea
PTA La Planta
RASIT Radar
RASU Región Aérea Sur
REM Reserva Estratégica Militar
RI Regimiento de Infantería
ROLAND Misil antiaéreo (Interfuerzas)
RREE Relaciones Exteriores
RU Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S.I.N. Servicio de Inteligencia Naval
SAFRIR Misil aire-aire (Fuerza Aérea-Armada)
SAM 7 Sistema misilístico (Ejército)
SCD Sistema de computación de datos
SCZ Santa Cruz
SEAM Sistema de Evacuación Aeromédica
SIDE Secretaría de Inteligencia de Estado
SIDEWINDER Misil aire-aire (Fuerza Aérea-Armada)

SIN Sistema Nacional de Inteligencia
SIP Secretaría de Información Pública
SJU San Julián
SOFMA Cañón de 155 mm (Ejército-Artillería)
SRM Sarmiento
SSBA Servicio de Sanidad de Base Aérea
SSEE Servicios Especiales
SSGG Servicios Generales
SUB Gran Unidad de Batalla
Sb Submarino
T.O.R. Equipo de comunicaciones MULTIPLEX de detección y corrección automático de errores
TASS Agencia Soviética de Noticias
TIAR Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca
TIGERCAT Sistema misilístico
TO Teatro de Operaciones
TOAS Teatro de Operaciones del Atlántico Sur
TOS Teatro de Operaciones Sur
TRE Trelew
TTOO Teatro de Operaciones
UK United Kingdom (Reino Unido)
UN Naciones Unidas
USU Ushuaia
V Vigente
VC HOWAG Vehículo Blindado
VC PANHARD Vehículo blindado
VC TAM Tanque mediano
VCN 113 Vehículo blindado
VDS Sonar de profundidad variable
VUE Vehículo de uso especial
VUG Vehículo de uso general
ZAR Almirante ZAR

V. Documentación consultada por la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto del Atlántico sur

SECRETO

El detalle de la documentación utilizada por esta Comisión para la realización de este Informe Final se incluye como Anexo A, incorporado al Tomo X de Anexos.

VI. Índice correspondiente al cuerpo del Informe Final de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto del Atlántico sur

PÁRRAFOS FOJAS

II Parte - Antecedentes del conflicto

Capítulo I - Situación general

Introducción

SECRETO

1. El contenido de este capítulo presenta conocimientos generales sobre el tema, por lo que sólo se mencionarán en él en apretada síntesis aquellos elementos de juicio que han hecho crisis en el reciente conflicto político-militar, referidos a la recuperación de las Islas Malvinas para patrimonio de la Nación, y únicamente se aspira a señalar dentro de él las facetas más importantes que perfilan los derechos argentinos desde la usurpación del Reino Unido en 1833.

2. Asimismo se aplicará un criterio similar para esbozar los conceptos de orden geopolítico y estratégico, los cuales quedarán referidos a lo fundamental.

Ámbito geoestratégico

3. El marco geográfico Atlántico Sur comprende una extensa zona costera de tres continentes (América, África y Antártida), que encierra una de las superficies oceánicas más extensas del mundo.

4. Se comunica al Norte con el Atlántico Norte a través del estrechamiento situado entre la saliente Nordeste del Brasil y la zona del Cabo Blanco en África, al Este con el Océano Índico entre la saliente Sudafricana y las costas de la Princesa Ragnhild en la Antártida, y al Oeste con el Océano Pacífico a través del Pasaje Drake, el canal del Beagle y el Estrecho de Magallanes.

5. Este amplio y vinculante espacio oceánico encierra una cantidad de islas y archipiélagos separados entre sí, a veces por enormes distancias. En su parte Norte se presenta la isla Trinidad, perteneciente al Brasil, y las islas Gough, Tristán da Cunha, Santa Elena y Ascensión, pertenecientes a Gran Bretaña. Al Sudeste, la isla Bouvet de Noruega, y en la parte Sur, se sitúa la región del conflicto que nos ocupa: las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, ocupadas por el Reino Unido y cuya soberanía es reclamada por la República Argentina.

6. La particular situación de los archipiélagos australes mencionados hace que éstos se proyecten fundamentalmente sobre el Pasaje Drake y el Continente Antártico. En ambos aspectos, la posición, clima y conformación de las Islas Malvinas son particularmente importantes, ya que desde sus bases puede ejercerse una efectiva presencia en la comunicación entre los océanos Atlántico Sur y Pacífico, y son un adecuado punto de apoyo para las operaciones antárticas por parte de los países que no pertenecen al Cono Sur Americano. De allí su importancia para el Reino Unido o cualquier otra potencia que pretenda ejercer una presencia política o militar en el área.

7. Pero, intrínsecamente, la geografía conforma, por sí misma, sólo el elemento natural en el que se desarrollan los hechos políticos.

Para que aquélla asuma una significación de orden geopolítico, debe estar imbricada por la influencia de la actividad humana.

8. En este aspecto, el valor geo-económico de la región es relativo, ya que la mayor parte de él se refiere a un orden potencial. El recurso más explotado es la pesca, y entre los recursos potenciales no renovables, cabe destacar que la plataforma epicontinental argentina, en la cual se hallan basadas las Islas Malvinas, es rica en nódulos de manganeso, hierro, níquel, cobalto, silicio ferroso y cromo. Pero los que adhieren particular significación son los probables recursos de hidrocarburos, especialmente los de la Cuenca Marina Austral y la denominada Malvinas Norte, con reservas que pueden llegar a ser más importantes que los depósitos del Mar del Norte.

9. La importancia del Atlántico Sur desde el punto de vista estratégico no se deriva de los recursos renovables o no renovables, reales o potenciales que pudiese ofrecer, sino que ella proviene de su tráfico marítimo, ya que más de 200.000 barcos surcan sus aguas por año, enarbolando banderas de numerosos países, pero particularmente de Europa Occidental.

10. Dentro de este tráfico marítimo, hay uno de especial relevancia estratégica: el transporte de crudo. Aproximadamente el 80% del petróleo que abastece a Europa occidental desde el Golfo Pérsico y el 40% de las importaciones de los EE.UU. recorren las aguas del Atlántico Sur por la vía de la Ciudad del Cabo, en búsqueda de los puertos del Hemisferio Norte.

11. De este tráfico mencionado, sólo una pequeña parte lo hace por la ruta del Pasaje Drake y la región del conflicto austral. Pero, teniendo en cuenta que la totalidad del tráfico marítimo de nuestro país debe necesariamente cruzar las aguas del Atlántico Sur, en su ruta a puertos de ultramar, donde se colocan nuestras exportaciones y se obtienen los insumos básicos para la industria nacional, puede afirmarse que el control de esas vías de comunicación asume un rol vital para la Nación.

12. Al respecto, el control de los pasos interoceánicos del Cono Sur puede llegar a asumir una importancia significativa en caso de un conflicto regional o mundial que pudiese afectar al Canal de Panamá, vía de comunicación marítima vital entre el Pacífico y el Atlántico, cuyo tráfico se vería así derivado al Estrecho de Magallanes, el Canal de Beagle, particularmente, el Pasaje Drake.

13. La presencia de una potencia ajena a la región, ocupando política y militarmente los archipiélagos australes motivo del conflicto del Atlántico Sur, junto a su actitud agresiva que lesiona las aspiraciones de la República Argentina sobre esos territorios, adquiere, de esta forma, una proyección de enorme trascendencia sobre objetivos permanentes de la Nación, cercena su integridad territorial, condiciona sus vías esenciales de comunicación y estratégicamente el equilibrio de poder en el Cono Sur del Continente.

Antecedentes históricos

14. Los derechos argentinos sobre los archipiélagos australes se derivan no sólo de razones geográficas y geomorfológicas, por pertenecer las islas al Continente Americano y hallarse basadas en la plataforma epicontinental argentina, sino que, además, se apoyan en razones de orden histórico: las islas formaron parte del Virreinato del Río de la Plata y, como tal, son el legado histórico de España a la República Argentina, la cual por otra parte a partir del año 1820 hace efectivo el control político de las Islas Malvinas, junto con otros territorios insulares en el Atlántico Sur

15. Tampoco puede ser discutida la legitimidad de los derechos de España sobre estos territorios, obtenida a través de sucesivos conflictos con el Reino Unido y los consecuentes tratados de paz que los epilogaron, lográndose así el reconocimiento expreso de los derechos soberanos de la Madre Patria sobre las islas, origen y raíz de la soberanía histórica de la República Argentina sobre ellas.

16. Pero Gran Bretaña, en búsqueda de los mismos objetivos que la llevaron en los años 1806 y 1807 a tratar de tomar por la fuerza la ciudad de Buenos Aires, el 3 de Enero de 1833 ocupó ilegítimamente las islas, desalojó al gobierno y a la población argentinos y ejerció ininterrumpidamente su dominio por casi 150 años. Cabe acotar que esos objetivos políticos llevaron al Reino Unido a consolidar su imperio colonial en el siglo pasado al margen de la ley internacional ocupando por la fuerza los territorios que consideraba de utilidad a su metrópoli.

17. Los restantes antecedentes históricos se omiten, en bien de la brevedad y de la abundante bibliografía existente al respecto y a efectos de abordar los aspectos esenciales que nutren el origen, desarrollo, epílogo, consecuencias y responsabilidades del conflicto, cuyo análisis constituye el deber de esta Comisión.

18. El proceso de reclamaciones diplomáticas argentinas a través de la historia, se inicia a los 12 días de la usurpación británica del año 1833; es decir no bien se tuvo conocimiento en Buenos Aires del atropello.

19. Planteadas tales circunstancias, la Argentina emprendería, generación tras generación, un largo sendero de tramitaciones diplomáticas llenas de fundamentos, firmes pero pacíficas, en forma periódica y constantemente reiterada, sin ningún atisbo de ver coronados sus legítimos derechos.

20. Al constituirse la Organización de las Naciones Unidas en el año 1945, se abre para nuestro país otra opción, en función de las nuevas pautas del derecho internacional público, fundamentalmente al aprobarse la Resolución 1514 (1), donde se expresa la necesidad de descolonizar el mundo, mejorando así las relaciones entre los hombres y los pueblos.

21. Pero sería recién a partir de la Resolución 2065 (2), donde las negociaciones entre la República Argentina y el Reino Unido habrían de tener un vuelco fundamental.

22. En conclusión, la situación conflictiva presenta dos hechos fundamentales:

a. El Reino Unido ocupó por la fuerza en 1833 un territorio perteneciente a la República Argentina. Esto es históricamente irreversible.

b. Desde entonces a despecho de cuanta negociación se haya realizado Gran Bretaña ocupa las islas por la fuerza y pretende seguir haciéndolo.

1. Resolución 1514 (XV) Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Resolución aprobada sin remisión previa a una Comisión. Decimoquinto Período de Sesiones de la Asamblea General, 14-DIC-60. 2. Resolución 2065 (XX) Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland). Resolución aprobada por la Asamblea General sobre la base del informe de la Cuarta Comisión (A/6160). Vigesimo Período de Sesiones de la Asamblea General, tema 23 del Programa, 16-DIC-65.

Capítulo II - Las negociaciones hasta el 02 de abril de 1982

Pronunciamientos internacionales a partir de 1965

23. Las negociaciones diplomáticas con Gran Bretaña por el diferendo Malvinas toman una orientación favorable para la Argentina a partir de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Anexo II/1); en esta Resolución que constituyó un éxito de la diplomacia Argentina se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre Argentina y Gran Bretaña, urgiéndose a esta última a poner fin a dicha situación colonial.

24. La Resolución 2065, emitida en el año 1965, es el punto de partida de conversaciones bilaterales, con altas y bajas en relación a los probables acuerdos. Sólo ocasionalmente Gran Bretaña se avino a negociar sobre el tema de soberanía. El 14-AGO-68, en un "Memorándum de Entendimiento", el gobierno británico aceptó que estaría preparado para ceder la soberanía de las islas bajo la condición esencial de que los intereses de los isleños fuesen respetados (Anexo II/2). El memorándum fue rechazado por los isleños y duramente criticado por el parlamento y la prensa inglesa. En estas circunstancias, el gobierno inglés abandonó esta línea y, en lo sucesivo, buscaría más bien poner el acento en convenios para la explotación económica del mar, particularmente después del informe Shackleton (1). Toda vez que se intentó avanzar sobre el tema soberanía, Gran Bretaña se escudó en el principio de autodeterminación de los isleños para trabar los esfuerzos argentinos, principios que no siempre, de acuerdo con las circunstancias, manejó desde la misma óptica (Anexo II/3).

1. Informe Shackleton: Su versión traducida al castellano puede encontrarse en la Revista "ESTRATEGIA" de JUL-76.

25. El 01-JUL-71 se concretó un convenio relacionado con las comunicaciones y, a partir de este convenio, Argentina llevó adelante una política de captación gradual de la voluntad de los isleños (Anexo II/4).

26. En el año 1971, la FAA inició un servicio aéreo con aviones anfibios "Albatross" y para fines de ese mismo año construyó una pista de planchas de aluminio que posibilitó la operación con aviones de mayor porte (Tipo "Fokker" F-27). Ello permitió el desarrollo de un servicio regular a cargo de Líneas Aéreas del Estado (LADE).

27. Por otra parte, YPF y Gas del Estado establecieron sus servicios en las islas, mientras que el gobierno argentino ofreció a los isleños asistencia médica en el continente y el ingreso de sus hijos a las escuelas e institutos de educación, todo esto posibilitado ahora por el establecimiento de una línea aérea regular, a lo cual se agregó el transporte marítimo, a cargo de Transportes Navales, con fines de abastecimiento y viajes de turismo. Años más tarde, Gran Bretaña construyó su propia pista de asfalto, pero el servicio aéreo continuó siempre a cargo de LADE con aviones Fokker F-27 y F-28, y con personal militar de la FAA designado con carácter permanente en Puerto Stanley (Luego Puerto Argentino.)

28. El apoyo a los isleños, al principio, dio buenos resultados, como forma de acercamiento a la idea del traspaso de la soberanía. Este buen comienzo, sin embargo, fue empañado por ciertas dificultades que se produjeron en las islas cuando empezó el arribo masivo de turistas argentinos en buques de pasajeros.

29. El esfuerzo diplomático de Argentina se orientó con perseverancia hacia la finalidad de obtener el apoyo de los foros internacionales, siempre coherente con sus principios de integridad territorial y respeto a los intereses y estilo de vida de los isleños.

30. Así fue que, paralelamente al desarrollo de las conversaciones bilaterales, se logran los siguientes pronunciamientos en el seno de las Naciones Unidas: (En general y en particular)

- a. Año 1967. Resolución 2353 (XXII). Toda situación colonial que destruya la unidad nacional es incompatible con los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas. (Anexo II/5).
 - b. Años 1966/67/69/71. Consensos. Son decisiones unánimes de la Asamblea General, donde se insta a ambas naciones a proseguir con la Resolución 2065.
 - c. Año 1970. Resolución 2621(XXV), declarando que la continuación del colonialismo en todas sus formas es un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas, la declaración sobre la concesión de la independencia a los pueblos coloniales y los principios del derecho internacional. (Anexo II/6).
 - d. Año 1974. Resolución 3160(XXVIII). Preocupación por falta de progreso en las negociaciones y reconocimiento de los esfuerzos argentinos (Anexo II/8).
 - e. Año 1976. Resolución 31/49. Aceleración de las negociaciones y reconocimiento de los esfuerzos argentinos. (Anexo II/8).
31. Argentina logró, además, diferentes pronunciamientos favorables por parte del Movimiento de Países No Alineados (Anexo II/9).
32. Como puede advertirse, a través de la Organización de las Naciones Unidas y los No Alineados, Argentina había logrado un adecuado consenso sobre la legitimidad de sus derechos contra el mantenimiento de la situación colonial por parte de Gran Bretaña. En el Anexo II/3 se incluyen conceptos fundamentales sobre la libre determinación, principio sustancial de la posición británica.

Los contactos bilaterales

33. A comienzos del año 1976, habiendo Gran Bretaña calificado de estériles las conversaciones sobre soberanía y ante el anuncio de la misión Shackleton, así como del incidente entre un buque del mismo nombre y el A.R.A. "Almirante Storni", se procedió al retiro de embajadores y las negociaciones quedaron interrumpidas.
34. En estas condiciones se llegó al gobierno conservador de la señora Thatcher. Se había producido un enfriamiento total con respecto a las negociaciones por la cuestión de soberanía en Malvinas. Antes de entregar el poder, la administración laborista había cerrado, prácticamente, toda posibilidad de diálogo.

Las Gestiones Ridley - Cavándoli (1)

35. A partir de la llegada al gobierno de la nueva administración (mayo 1979), se comenzaron gestiones para reanudar las negociaciones. Al respecto, se llevaron a cabo las siguientes tratativas:
- a. JUN-79. Viajó a las islas el Subsecretario Ridley manteniendo reuniones una de ida y otra al regreso con el Comodoro Cavándoli, con la intención de retomar las negociaciones por Malvinas. Cabe aclarar que, desde el inicio de la administración conservadora, ésta había puesto de manifiesto una clara disposición para intensificar las relaciones bilaterales, especialmente las de carácter económico.
 - b. SEP-79. Durante la realización de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Brigadier Pastor (2) y Lord Carrington (3) acordaron la reposición de Embajadores. En esa oportunidad, el Brigadier Pastor manifestó a su interlocutor que, si bien sabía que el tema Malvinas podía no ser prioritario para el Reino Unido, en ese momento, tenía problemas internacionales que resolver (Rhodesia en particular).
 - c. NOV-79. Se invitó a Ridley a una primera reunión exploratoria, la que no fue aceptada, haciéndose alusión a las razones expuestas anteriormente.
 - d. MAR-80. Se programó ya en firme una reunión formal a nivel Subsecretarios, dentro del marco de las resoluciones de las Naciones Unidas. Se propuso agenda abierta a efectos de establecer todos los elementos intervinientes y se aceptó la presencia de un isleño, pero no como tercero en la disputa, sino formando parte de la delegación británica.

(1) Subsecretarios de RR.EE. de ambas Carteras de Estado por ese entonces.

(2)Ministro de RR.EE.

(3)Titular del "FOREIGN OFFICE".

e. ABR-80.(28/30). Se desarrolló en Nueva York la ronda de negociaciones; durante su transcurso, Ridley manifestó su deseo de tener una conversación privada con el Comodoro Cavándoli. Esta se acordó de inmediato y, además, se dispuso la concurrencia del Comodoro Bloomer Reeve y el Embajador Harding (segundo de Ridley en el Foreign Office). Dicha reunión tuvo lugar el mismo día 28, sin la asistencia de Harding. Como resultado de ella se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1) Que debía haber una solución, dentro de la cual el tema soberanía argentina era imprescindible. 2) Que toda solución debía tener en cuenta la voluntad de los isleños, según Ridley y los intereses, según Argentina.

f. Dentro de esas ideas Ridley manifestó:

1) Que la solución global no era fácil para el Reino Unido; que él personalmente había debido vencer la resistencia de Lord Carrington y de la primer Ministro Thatcher para concurrir a estas reuniones.

2) Que pensaba que una solución podía ser al estilo Hong Kong, con las lógicas salvaguardas, y que las fechas debían ser cuidadosamente elegidas para dar seguridad a los isleños. Sin embargo, declaró que no estaba autorizado para expresar estas ideas, las cuales debía presentar entonces a su gobierno.

3) Que en alrededor de seis semanas sabría si se lo autorizaba a proseguir por ese camino.

4) Que tenían un gran enemigo en la FIC (1), pero que él lo arreglaría si la parte argentina cooperaba, ejerciendo presión sobre ella. (Este concepto lo repitió tres veces).

5) Que era imprescindible mantener el tema en absoluto secreto, ya que un trascendido podía malograrlo todo. Se le manifestó que todo era negociable si mediaba un acuerdo de principio sobre el tema soberanía argentina y que la idea sería cuidadosamente evaluada.

6) Se comprometió a estudiar de "buena fe" una solución aceptable políticamente para el Reino Unido y los isleños.

36. Una posterior conversación con el Embajador Harding permitió apreciar que éste desconocía el tema y compartía la necesidad de solucionar la disputa, incluyendo el tema soberanía.

1.Falkland Island Company

37. JUL.1980, Ridley propuso una reunión absolutamente confidencial para el mes de septiembre, por cuanto ya tenía instrucciones de su gobierno. El concurriría con el Embajador Harding, y el Comodoro Cavándoli con el Comodoro Bloomer Reeve (1).

38. SEP.1980 (Días 10 y 11). Se llevó a cabo una reunión en Coppet (Suiza), en el hotel donde se alojaba Ridley, de acuerdo con lo previsto. Ridley manifestó a su inicio:

a. Que la reserva absoluta era base primordial.

b. Que estaban autorizados por el gabinete para reunirse, pero todas las resoluciones debían ser consideradas "ad referéndum" de dicho gabinete.

c. Que lo que se tratara podía constituir una base para el acuerdo que se expondría al gabinete y con autorización, concurrirían a Malvinas para preparar a la población a que aceptara la proposición, sin que se hiciera referencia a las reuniones confidenciales que habían tenido lugar

d. Que el Reino Unido estaba preocupado por la economía de las islas y aceptaba que no era posible encarar ningún proyecto sin contar con la participación argentina.

39. Después de dos días completos de intensas reuniones, se llegaron a acordar los siguientes puntos:

a. Habría transferencia de soberanía a Argentina por las islas y el mar que las rodeaba. Respecto de Georgias y Sandwich del Sur, si bien el Reino Unido no aceptaba los títulos argentinos (era exclusivamente desde el punto de vista legal) y ellos podrían ser incluido dentro de un acuerdo para explotar en conjunto.

b. La titularidad de la soberanía sobre las islas y su zona marítima sería transferida a Argentina a partir de la fecha en que se firmara el acuerdo.

c. A fin de garantizar a los isleños y sus descendientes el gozo ininterrumpido de su forma de vida bajo las instituciones británicas, sus leyes y prácticas, se realizaría una administración británica combinada, que sería simultáneamente asegurada mediante un arriendo al Reino Unido por un período de 99 años (última postura del Reino Unido), graduable por generaciones (postura argentina). Los habitantes serían súbditos británicos a la firma del acuerdo, tal como se dijera anteriormente.

Sus hijos, de doble nacionalidad obligatoria, y los nietos de los actuales, argentinos, con lo que se disminuía el tiempo y se quitaba una fecha fija.

(1) Jefe de Gabinete del Canciller

d. Los términos del acuerdo estarían sujetos a reajustes cada 10 años.

e. El gobierno argentino sería representado por un Comisionado General, Alto Comisionado, o similar

f. El gobierno británico sería ejercido por un Gobernador y un consejero elegido localmente.

g. Existiría un consejo conjunto para entender en los proyectos económicos de las islas y sus zonas marítimas.

h. Las banderas argentinas y británicas flamearían lado a lado en los edificios públicos de las islas.

40. En temas de detalle:

a. Argentina se haría cargo de la Superintendencia de Obras Públicas, el servicio médico, la administración del aeropuerto, el servicio FIGAS, etc.

b. El Reino Unido retiraría los Royal Marines y dismantelaría la FIC.

41. Asimismo, se acordaron los siguientes pasos:

a. Informar a los respectivos gobiernos.

b. Clarificar en forma directa las dudas (Ridley-Cavándoli).

c. Informar sólo lo necesario a los Embajadores (el acuerdo en proyecto), para evitar toda posibilidad de pérdida de reserva.

d. Efectuar en Naciones Unidas una reunión de Cancilleres.

e. Efectuar una nueva reunión, todavía secreta, para reajustar todo, si ello fuera necesario.

f. Llevar a cabo una negociación final en los organismos internacionales, donde no se haría mención de las reuniones confidenciales. Cada parte negociaría como desease una postura de "máxima", hasta llegar "duramente", a lo pactado.

g. Con la autorización correspondiente, Ridley iría a las islas para comenzar a convencer a los isleños.

42. El 25-SEP-80, se transfirió el resumen de la reunión entre ambos cancilleres, según informe de la Cancillería Argentina: (Anexo II/10).

a. El Canciller manifestó que "es esencial acelerar las negociaciones sobre las Islas Malvinas a fin de alcanzar cuanto antes un acuerdo que ponga término definitivamente a la disputa".

b. En esa línea de pensamiento, expresó la satisfacción del gobierno argentino por el espíritu y buena voluntad del actual gobierno británico y del propio Lord Carrington, tendiente a hacer verdaderos progresos en esa materia. Las negociaciones de Nueva York y Ginebra fueron pasos sumamente positivos.

La hábil fórmula elaborada a raíz de las conversaciones de Ginebra entre el Ministro Ridley y el Comodoro Cavándoli contenía dos elementos básicos: reconocimiento y transferencia de la soberanía efectiva a la Argentina por un lado y el subsiguiente arriendo al Reino Unido por el otro QUE PERMITÍAN VISLUMBRAR, POR PRIMERA VEZ, UNA POSIBILIDAD SERIA Y CONCRETA DE HALLAR UNA SOLUCIÓN. Sin embargo, cabe destacar que para Argentina, el plazo previsto de duración del arriendo resultaba excesivo. Ese aspecto, como también otros detalles que sería preciso aclarar y trabajar, podrían ser motivo de una nueva reunión entre los señores Ridley y Cavándoli.

c. Lord Carrington agradeció esas manifestaciones y coincidió en que las conversaciones habían sido muy constructivas, agregando que:

ELLO NO OBSTANTE, CON TODA FRANQUEZA Y PARA EVITAR CUALQUIER MAL ENTENDIDO, CREÍA NECESARIO DECIR QUE ÉL DEBÍA AUN EXPONER A SUS COLEGAS DEL GABINETE BRITÁNICO LO TRATADO EN GINEBRA, PARA OBTENER LA CONFORMIDAD DE SEGUIR ADELANTE CON LA NEGOCIACIÓN. ADEMÁS, DESEABA CLARIFICAR, UNA VEZ MÁS, QUE PARA EL GOBIERNO BRITÁNICO ERA INDISPENSABLE CONSEGUIR LA APROBACIÓN DE LOS ISLEÑOS SOBRE LO QUE SE ACORDARÍA. ESTO PODÍA CREAR DIFICULTADES Y DESDE YA ÉL QUERÍA SEÑALARLO CON TODA HONESTIDAD.

El señor Ridley consideró que, aunque difícil, no sería imposible lograr la conformidad de los isleños. Basaba su confianza en el hecho de que el arriendo implicaba introducir los plazos ciertos que ellos querían para encarar el futuro.

d. Al referirse a este factor, Lord Carrington dijo que los isleños tenían conocimiento de la posibilidad del arriendo (leaseback) y parecían aceptarlo. Terció en ese momento el secretario Mr. Lyne, para acotar que sólo habían contemplado en términos muy generales esa posibilidad, pero que ignoraban por completo lo tratado en Ginebra.

e. Lord Carrington retomó la palabra para añadir que, así como el factor tiempo presentaba un problema para el lado argentino, había que estar conscientes de que podrían surgir otras dificultades. Pero, dijo enseguida, que tenían la mejor voluntad de hacer esfuerzos para resolverlas. Manifestó que había advertido en la intervención del Canciller Pastor, en la Asamblea General, una referencia a la buena disposición argentina de velar por los intereses de los isleños y que esto era algo muy positivo.

f. El Ministro expresó que, desde luego, comprendía muy bien que surgirían inconvenientes para ambas partes, pero reiteró su convencimiento de que, mediante esfuerzos recíprocos, podía hallarse una solución que fuera aceptable para los gobiernos argentino y británico y que al mismo tiempo diera satisfacción a las inquietudes de los malvinenses.

Con énfasis agregó que la Argentina tenía el propósito de tomar todos los recaudos del caso para asegurar y garantizar el bienestar de los isleños. Y no ya dentro del marco limitado de las islas, sino del mucho más amplio y promisorio de todo el país. Por ejemplo, había en la Argentina tierras muy ricas que podrían ser puestas a disposición de los jóvenes malvinenses que quisiesen mejorar su situación económica.

Estas y otras cuestiones debían ser estudiadas con más detalles y en profundidad.

g. El Brigadier Pastor preguntó entonces a Lord Carrington cuáles eran, a su juicio, los próximos pasos a dar. ESTE RESPONDIÓ QUE A SU REGRESO A LONDRES DEBERÍA INFORMAR A LOS MINISTROS SOBRE TODO LO RELATIVO A LA REUNIÓN DE GINEBRA.

h. Hasta entonces, en razón de su desplazamiento a Nueva York y otros asuntos urgentes, no había tenido oportunidad de hacerlo.

Luego, obtenida la conformidad del gabinete, el señor Ridley tendría que ir a las islas para conocer la reacción de los isleños, y más tarde, podría tener lugar otra reunión con el Comodoro Cavándoli.

i. En este punto, los dos Ministros reiteraron la más absoluta necesidad de que todas esas tratativas y movimientos fueran mantenidos dentro de un marco de total hermetismo y reserva, ya que cualquier filtración prematura podría poner en peligro el exitoso desenlace de la negociación.

43. El 21-NOV-80, Ridley viajó a las islas dentro del esquema previsto. Se reunió con el Comodoro Cavándoli en Buenos Aires y manifestó: (Anexo II/11)

a. Que presentaría el tema a los habitantes de las islas dentro de los entendimientos que habían tenido, y que lo exponería ante los componentes del Consejo Legislativo que estaban en contacto directo con los habitantes.

b. QUE NO HABÍA SIDO UNA TAREA FÁCIL CONSEGUIR LA AUTORIZACIÓN DEL GABINETE.

c. QUE LA PRIMER MINISTRO SE HABÍA MOSTRADO RENUENTE AL PROYECTO, PERO QUE FINALMENTE LO HABÍA APROBADO.

d. Que no se sabía qué aceptación tendría en Malvinas, pero que un rechazo no debía producir desánimo, sino la implicancia de nuevas insistencias.

e. QUE ESTIMABA QUE DEBÍA PRODUCIRSE ALGUNA PRESIÓN DE ARGENTINA SOBRE ÉL PARA PODER PRESENTARSE BAJO ESA CONDICIONES EN MALVINAS.

Se acordó que, al regreso de Malvinas, Ridley no tomaría contacto con el Comodoro Cavándoli, a efectos de no dar la impresión de estar rindiendo cuentas, pero lo actualizaría de lo que sucediera en las islas a través del Embajador Williams.

44. Por la parte argentina se decidió dar a conocer un comunicado de prensa, fijando nuestra posición con respecto al viaje de Ridley

45. En DIC-1980, a su regreso de Malvinas, Ridley envió a Cavándoli la siguiente nota: "MENSAJE DEL SR. NICHOLAS RIDLEY PARA EL SUB-SECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES, COMODORO CAVÁNDOLI:" (Anexo II/12)

Me dio mucho gusto verle a Ud. el xxx de Noviembre, aunque nuestra reunión tuvo que ser algo breve. En esa ocasión me comprometí a informarle sobre mi visita a las islas.

Ud. habrá visto ya los informes de la prensa sobre mi viaje, Y ESPERO QUE LA REACCIÓN A ÉL EN ARGENTINA NO LE ESTÉ CAUSANDO DEMASIADOS PROBLEMAS. Pero después de que llegara a las islas, se me hizo evidente que la cuestión tenía que tratarse plenamente y en público. Todavía no puedo predecir cuáles vayan a ser los resultados de mi viaje. ENCONTRÉ UN RECONOCIMIENTO GENERAL DE LA NECESIDAD DE RESOLVER LA DISPUTA, PERO, COMO UD. SABE, LA CUESTIÓN INCITA EMOCIONES, Y AUN UNA CIERTA DESCONFIANZA, TANTO AQUÍ COMO EN LAS ISLAS, Y UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA EXIGIRÁ TIEMPO Y PACIENCIA. Comprendo que esto significa que no se pueden fijar plazos definitivos. POR NUESTRA PARTE, COMO CREO QUE UD. ESTÁ CONSCIENTE, NO PODEMOS SEGUIR MÁS HASTA QUE TENAMOS EL ACUERDO DE LOS ISLEÑOS. ESPERO QUE ESTA INCERTIDUMBRE NO LE VAYA A COMPLICAR LA SITUACIÓN Y ESTOY MUY AGRADECIDO POR EL CUIDADO Y DISCRECIÓN QUE USTEDES HAN DEMOSTRADO EN TRATAR LA CUESTIÓN. (1) Si Ud. tiene alguna pregunta más detallada, le podrá dar una respuesta Anthony Williams y, por mi parte, pondré al Embajador Ortiz de Rosas al tanto de la cuestión. Permítame enviarle a usted y a su familia mis mejores deseos para una feliz Navidad y próspero año nuevo.

NICHOLAS RIDLEY".

46. El 02-DIC-80 Ridley explica la posición del Ministerio de Asuntos Exteriores en una reunión de la Cámara de los Comunes. En ella es ridiculizado, (Anexo II/13), como consecuencia de la visita que efectuara a Malvinas, por la posición de los isleños. Dadas las opiniones vertidas en la Cámara de los Comunes, va tomando peso LA POSTURA BRITÁNICA DE "CONGELAMIENTO DE TODO TIPO DE CONVERSACIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ AÑOS".

47. El extracto del informe oficial de la Cámara de los Comunes del 02-DIC-80, documento que se incluye como Anexo del Informe Franks, reflejaba la poca disposición británica y el tratamiento del problema de fondo, apoyándose en justificativos emocionales, poco profundos y carentes de veracidad. El propio Gabinete manifestó, en relación a este debate: (Informe Franks, párrafo 82)

1. Cabe señalar que esta nota es enviada por Ridley con posterioridad a su exposición ante la Cámara de los Comunes, en la que había sido enérgicamente combatido (Ver Anexo II/13).

"El Gabinete advirtió que esta cuestión tenía un alto contenido emotivo para los parlamentarios y la opinión pública británica y que se había exagerado la hostilidad de los isleños a la solución planteada por el Sr. Ridley; sería trágico que las Islas se perdieran la oportunidad de escapar a la ruina económica por la actitud de sus defensores en Westminster".

48. En Enero de 1981, se tramitó una nueva ronda de negociaciones. Es aceptada por la parte británica para febrero de 1981.

49. El 17-FEB-81, el Embajador del Reino Unido tuvo una entrevista con el Comodoro Bloomer Reeve con el objeto de anticiparle cuál sería la posición británica en la próxima ronda de negociaciones en Nueva York Y LA NECESIDAD DE QUE LOS REPRESENTANTES ISLEÑOS SE RETIRARAN DE ELLA PREOCUPADOS POR LOS ACONTECIMIENTOS Y SU FUTURO.

50. El 21-FEB-81, el Embajador Ortiz de Rozas informó telefónicamente acerca de una reunión con Ridley, coincidente, en gran medida, con lo expuesto por el Embajador Williams al Comodoro Bloomer Reeve. Ridley deseaba una entrevista confidencial previa a las reuniones con el Comodoro Cavándoli. Resulta importante saber qué dijeron los ingleses.

51. El 23-FEB-81, en virtud de lo acordado a través del Embajador Ortiz de Rozas, se llevó a cabo una reunión confidencial con el señor Ridley en la residencia del Embajador Británico ante Naciones Unidas, previa a la ronda de negociaciones. Asistieron el Sr. Ridley, el secretario privado Sr Temple, el Comodoro Cavándoli y el Comodoro Bloomer Reeve. Ridley manifestó:

- a. Que los isleños tenían una absoluta falta de información acerca de la postura argentina y su urgencia en solucionar el tema.
- b. Anticipó cuál sería el tratamiento que daría al asunto en cuestión y solicitó colaboración al Comodoro Cavándoli para que los representantes isleños captaran acabadamente la posición argentina y la urgencia existente en encontrar una solución.

52. El Comodoro Cavándoli tomó nota de lo expuesto y anticipó:

- a. Que la posición argentina sería de rechazo a la propuesta de congelamiento por diez años.
- b. Que Argentina había llegado al límite de su paciencia.
- c. Que estaban decididos a quitar toda la cooperación existente y retirarse de las negociaciones si no se trataba seriamente el tema de la soberanía.

53. Ridley manifestó estar de acuerdo, y que el mayor rigor mostrado por Argentina redundaría en beneficio del objetivo final.

54. Bajo estas condiciones, se coordinó al detalle el desarrollo de la nueva ronda de negociaciones, incluso teniendo en cuenta que, al estar integrada la delegación británica por dos miembros del consejo de las islas, la transferencia de información sería fidedigna.

La ronda de negociaciones de Nueva York/81

55. El 23 y 24-FEB-81, en Nueva York, se efectuó una nueva ronda de negociaciones, de la cual resultó: (Anexo II/14)

- a. Tal cual lo acordado, la parte británica expuso lo acontecido en los últimos meses y los resultados del viaje de Ridley a Malvinas con las tres propuestas que llevó y la respuesta que obtuvo de ellas: PROCURAR EL CONGELAMIENTO DEL TEMA SOBERANÍA ARGENTINA POR DIEZ AÑOS.
- b. La parte argentina rechazó la propuesta y conminó a completarla en términos de igualdad, siendo el primero la restitución de soberanía a la Argentina, y el segundo, la explicación de las demandas británicas.

Después de un largo intercambio de ideas, la parte británica estableció (previo a una extensa consulta privada con los representantes isleños) que sus requerimientos, en orden prioritarios, eran:

1) Sobre la base de que los británicos tienen un sistema democrático de gobierno y aceptando que la autodeterminación e independencia de las islas no era posible, se debían ofrecer:

- Seguridades de poder continuar bajo ese régimen.
- Garantías para esa situación.
- Garantías para no ejercer en el futuro presiones tendientes a modificar lo pactado.

2) En lo económico:

- Control del régimen de pesca y su explotación, y cierre a terceros estados.
- Apertura de las posibilidades de comercio de las islas a inversores de distinta índole.

56. Por su parte, Argentina expuso:

- a. Que el tiempo político se estaba acabando.
- b. Que las inversiones realizadas y el esfuerzo no justificaban su dimensión, principalmente porque eran rechazados por la desconfianza de los isleños.
- c. Que Argentina era un ejemplo mundial de cumplimiento de sus obligaciones internacionales.
- d. Que las Naciones Unidas serían un excelente garante de los compromisos que se contrajeran.
- e. Que el resto de las cuestiones estaban supeditadas a un acuerdo sobre el tema de restitución de soberanía a la Argentina.

57. Al finalizar la ronda, se emitió un comunicado conjunto que reveló simple formalidad y escaso avance en las negociaciones (Anexo II/15).

La gestión del doctor Camilión

58. En Marzo de 1981 se produjo el cambio de presidente en la Argentina y el Doctor Camilión se hizo cargo de la Cancillería.

59. Al poco tiempo, al ocurrir un incidente con oficiales del Ejército Argentino en Chile, el Comandante en Jefe del Ejército, General Galtieri, dispuso el cierre de la frontera. ESTA GRAVE DECISIÓN INCONSULTA CONMOVIÓ AL NUEVO GOBIERNO Y OBLIGÓ A UNA INTENSA Y DELICADA GESTIÓN POR PARTE DE NUESTRA CANCELLERÍA. Por esa razón, el tema Malvinas quedó postergado en la atención del Canciller.

60. Después de la última ronda de negociaciones (23/24 de Febrero en Nueva York) se advirtió UNA CRECIENTE POSICIÓN DE DUREZA EN LA CÁMARA DE LOS COMUNES, DONDE UNA MINORÍA MUY ACTIVA SE SOLIDARIZÓ CON EL SECTOR "KELPER" QUE PROPICIABA EL CONGELAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES. El Foreign Office, si bien en una posición más conciliadora, sostenía aún la posibilidad de negociar la soberanía de las islas, sin incluir en este "paquete" a las Georgias y Sandwich del Sur a las que consideraba como la base para sus operaciones y reclamos en la Antártida.

61. Ante estos hechos, el 27-JUL-81, el Doctor Camilión envió una nota al Embajador británico en la que reclamó "una negociación acelerada, dado que la situación colonial resultaba un anacronismo tan inaceptable como insostenible para la dignidad de la Nación Argentina" (Anexo II/16).

62. En SET-81, el Doctor Camilión se entrevistó en Nueva York con Lord Carrington, quien no mostró ninguna disposición a negociar seriamente. La reunión no arrojó resultados positivos.

63. En Gran Bretaña, durante el transcurso del año 1981, el tema había motivado diferentes opiniones en cuanto a la solución más conveniente.

Algunos sectores políticos, especialmente activos, lograron neutralizar la aparente tendencia de la Secretaría del Exterior a encarar seriamente las negociaciones y propugnaron congelarlas por espacio de diez años (Anexo II/13).

La posición mantenida por Lord Carrington, expresada en el párrafo anterior, es, obviamente, la resultante de ese cambio en la actitud negociadora por lo menos declamaba- que se produjo en Gran Bretaña.

En el Anexo II/17 se incluye la documentación referida al pensamiento británico en 1982, en relación a las negociaciones por el tema Malvinas.

La gestión del doctor Costa Méndez

64. Al hacerse cargo de la Cancillería, el Doctor Costa Méndez tuvo dos reuniones con el General Galtieri, en las cuales éste le impartió entre otros temas la directiva de activar al máximo las acciones diplomáticas tendientes al reconocimiento de nuestra soberanía en Malvinas, agregando que no descartaba que se tuviese que llegar a algo más que la diplomacia. Nuestra Cancillería, cumpliendo la directiva del presidente, entregó al Embajador británico en Buenos Aires una propuesta para la reactivación de las negociaciones a ser tratadas en la próxima reunión conjunta, demorada hasta FEG-82 por problemas británicos (Canadá) y argentinos (cambio de autoridades) (Anexo II/18).

65. En la segunda quincena de Febrero, el Presidente Galtieri le informó a Costa Méndez que se estaba analizando la posibilidad de una ocupación militar de las Islas Malvinas. Según su propia manifestación, el ex-canciller consideró que se trataba de estudios, que no había decisión de ocupar las islas y menos, por cierto, fecha de ocupación. Tampoco se le encargaba, como Ministro de Relaciones Exteriores, la preparación de apoyo diplomático para ese requerimiento, sino solamente tenerlo en cuenta.

66. Los días 26 y 27 de Febrero se llevó a cabo la ronda de negociaciones en Nueva York, interviniendo en la delegación argentina los Embajadores Ross y Ortiz de Rozas. Gran Bretaña estuvo representada por los Ministros Luce y Fearn y el Embajador Williams, además de dos concejales de las islas. Esta delegación insistiría en dar prioridad a los deseos de los isleños.

67. La ronda finalizó con la aparente voluntad de la delegación británica de recomendar la propuesta argentina al gobierno británico. Esta presentación, denominada "Propuesta de Reactivación", propiciaba el establecimiento de una "Comisión Permanente negociadora" que debería reunirse todas las primeras semanas de cada mes, alternadamente en cada capital, a fin de mantener la continuidad e impulso de la negociación. (Anexo II/19).

68. El primero de Marzo se emitió un comunicado conjunto, cuyo contenido principal fue el siguiente: "La reunión tuvo lugar en un clima cordial y positivo. Las dos partes reafirmaron su decisión de hallar una solución a la disputa de la soberanía y consideraron en detalle una propuesta argentina sobre procedimientos para lograr mayores progresos en este sentido. Acordaron informar a sus gobiernos al respecto". (Anexo II/20)

69. El Doctor Costa Méndez consideró necesario emitir un comunicado ampliatorio argentino, que se publicó al día siguiente en Buenos Aires, o sea el 02-MAR. Su texto aprobado por el PEN fue el siguiente: "La Argentina ha negociado con Gran Bretaña con paciencia, lealtad y buena fe, durante más de 15 años, en el marco señalado por las resoluciones pertinentes de la O.N.U., la resolución de la disputa de la soberanía sobre esas islas. El nuevo sistema constituye un paso eficaz para la pronta solución de esa disputa. Por lo demás, si eso no ocurriera, LA ARGENTINA MANTIENE EL DERECHO DE PONER TÉRMINO AL FUNCIONAMIENTO DE ESE MECANISMO Y DE ELEGIR LIBREMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE MEJOR CONSULTE A SUS INTERESES".

70. Este comunicado que afectaba las relaciones exteriores del país fue emitido sin consulta previa del CJFA y del CJA, y motivó una propuesta del Embajador Williams. Posteriormente fue utilizado por Gran Bretaña como indicador de la intencionalidad argentina.

71. De las declaraciones del Doctor Costa Méndez a esta Comisión se desprende también que en las reuniones del 09 y 16-MAR se presentaron a la Junta Militar alternativas que no contemplaban el uso de la fuerza. (Esta Comisión aprecia que, en realidad, no se trataba de alternativas, sino de la implementación de un curso de acción basado en la posibilidad de una nueva ronda de negociaciones.) (Anexo II/21)

72. El 08-MAR-82, llegó al país el Subsecretario de Estado de EE.UU. Thomas O. Enders. En las reuniones que mantuvo con el Presidente y con el Canciller, Enders manifestó que a EE.UU. no le interesaba el caso Malvinas y que la posición de su país en este asunto era "hand off" (manos afuera). Más tarde, en el mes de agosto, Enders, en el informe a la Cámara de Representantes, declaró explícitamente que los EE.UU. nunca habían tenido, ni tenían entonces, interés alguno en establecer una base militar de ningún tipo en las islas.

Las gestiones en las Naciones Unidas

73. El día 20-MAR-82, el Presidente Galtieri recibió al Doctor Eduardo Roca, recientemente designado embajador argentino en las Naciones Unidas. En esa audiencia, Galtieri le comunicó "LA DECISIÓN DE OCUPAR LAS ISLAS EN EL FUTURO, PORQUE NO QUEDABA OTRA SALIDA".

74. El cargo le fue ofrecido a Roca en el mes de Diciembre de 1981 y recién llegó a Nueva York el 24-MAR-82, cuando ya estaba en pleno desarrollo la crisis por el asunto Georgias. Roca había postergado su viaje para someterse, previamente a una intervención quirúrgica, y viajó convaleciente.

75. En esa fecha, la situación argentina en la O.N.U. estaba comprometida por una acusación de Nicaragua sobre la intervención de elementos argentinos en la preparación de una invasión somocista, que se lanzaría desde Honduras.

76. El incidente referido a las islas Georgias del Sur y sus consecuencias diplomáticas se mencionan en el Capítulo IV

La resolución 502 del Consejo de Seguridad

77. En estas condiciones, la capacidad de maniobra argentina se hacía muy difícil con los países no alineados, de los cuales, seis integraban el Consejo de Seguridad, (Declaraciones del Embajador Roca) a saber: Guyana, Jordania, Panamá, Togo, Uganda y Zaire. Además de los ya mencionados, integraban el Consejo de Seguridad los siguientes países: Francia, Irlanda, Japón, Gran Bretaña, EE.UU., China, Polonia, España y la Unión Soviética.

78. Posteriormente, los sucesos se precipitaron. El día 31-MAR-82, el Embajador Roca recibió instrucciones de presentar en el Consejo de Seguridad, una nota denunciando a Gran Bretaña por agresión en el caso Georgias, pero fue sorprendido 3 horas después por la de Gran Bretaña al Consejo ante una "inminente invasión argentina a las Malvinas", cuestión de la cual no se le había informado (Anexo II/22).

79. El 02-ABR, el Embajador Parsons pidió la reunión del Consejo. El Embajador Roca todavía no tenía instrucciones y enfrentó una situación dramática, pues su discurso le llegó a su banca desde Buenos Aires mientras escuchaba la presentación de Parsons.

80. El Embajador argentino consiguió demorar el pronunciamiento hasta el día siguiente, en que llegaría el Canciller Costa Méndez para exponer ante el Consejo de Seguridad.

81. ENTRE EL 02 Y EL 03 ABR, EL EMBAJADOR ROCA INTENTÓ OBTENER EL VOTO DE RUSIA O CHINA. El Embajador Troianovsky (1) le contestó que era una decisión de "highest authorities", (las más altas autoridades), es decir que no tenía atribuciones para ello y que su voto sería de abstención.

82. El Embajador chino, con mucho cordialidad en el trato, evadió de igual forma pronunciarse sobre el requerimiento. Idéntica gestión realizó la Cancillería desde Buenos Aires, sin resultados.

83. El 03-ABR, a las 17.00 hora argentina, el Consejo de Seguridad aprobó por 9 votos a favor, uno en contra (Panamá) y 4 abstenciones, la moción de Gran Bretaña. Su texto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad, recordando la declaración hecha por el PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EL 01-ABR-82 A LOS GOBIERNOS DE LA ARGENTINA Y DEL REINO UNIDO PARA QUE EVITEN EL USO DE LA FUERZA en la región de las islas Falkland, profundamente preocupado por los informes sobre la invasión el 02-ABR-82 por fuerzas armadas de la Argentina y declarando que existe un quebramiento de la paz en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

- a. Exige un inmediato cese de las hostilidades.
- b. Exige el retiro inmediato de todas las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas (Falkland Islands).
- c. Exhorta a los gobiernos de Argentina y el Reino Unido a que procuren hallar una solución diplomática a sus diferencias y que respeten totalmente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas".

Conclusiones

84. A fines de Diciembre de 1981, con la designación del General Galtieri en la Presidencia de la Nación, quedó integrada la nueva Junta Militar, como órgano supremo del Estado. En ese mismo mes, existen referencias de que el General Galtieri y el

(1) Embajador Soviético en la ONU.

Almirante Anaya ya habían considerado la posibilidad de la ocupación militar de las Islas, como forma de forzar a Gran Bretaña a la realización de negociaciones serias y definitivas. En el mes de Enero de 1981, el Brigadier General Lami Dozo se incorporó a la misma idea.

85. Es decir, que la nueva Junta asumió su cargo en el momento en que la negociación se encontraba en un "IMPASSE", como resultado de la última reunión del Doctor Camilión con Lord Carrington en Septiembre de 1981, en la que este último había dado a entender la poca predisposición británica para seguir seriamente las negociaciones.

Debemos recordar que esta falta de vocación fue la constante de los diecisiete años de negociaciones, aspecto que nadie puede dejar de considerar

86. La "Propuesta de reactivación" que propuso Costa Méndez en ese momento (27-ENE-82), fue una medida paralela a la planificación militar que se inició aproximadamente en esa fecha.

87. La velada amenaza que estaba contenida en la parte final del comunicado ampliatorio del 02-MAR, constituyó, desde el punto de vista diplomático, un inconveniente inoportuno, cuyo único resultado fue encrespar la resistencia en los Comunes.

88. Además, al expresar que el Gobierno Argentino, a partir de ese momento, "puede elegir libremente el procedimiento que mejor consulte a sus intereses", estaba confirmando las sospechas de una probable acción militar, que desde hacía algún tiempo ya se comentaba en los medios periodísticos y parlamentarios de Gran Bretaña.

Este imprudente comunicado en xxxxx fue una alerta para Gran Bretaña, (Comunicación del Agregado Naval en Londres) (Anexo II/24), pese a que el ex canciller aclaró durante su visita del 03-MAR-82 a Brasil que los medios a que hacía referencia el comunicado eran, por supuesto, los contemplados por la Carta de las Naciones Unidas.

89. El Canciller Costa Méndez no produjo ningún asesoramiento en el sentido de advertir al Comité Militar acerca de las consecuencias políticas y diplomáticas de la ocupación militar, ni tampoco acerca del momento elegido, en relación a una evaluación estratégica en el marco mundial y americano, la que nunca se realizó formalmente, y que estaba en su alta responsabilidad el hacerlo.

90. El gobierno británico había resuelto desactivar para el mes de ~~MX~~82 una parte substancial de su fuerza naval de superficie. Esta información fue ampliamente comentada por la prensa. El Canciller, sin embargo, no tomó en consideración este dato. Omitió consultar sobre este asunto con el Embajador Argentino en Londres, quien podía brindarle una información esencial para determinar la fecha más adecuada para la ocupación militar, que obviamente debía realizarse después que la flota británica estuviera desactivada (Declaración de Ortiz de Rozas).

91. No se justifica la falta total de información en que se mantenía a nuestro Embajador en Londres, quien desconocía los planes argentinos (Operación "Alfa", contrato "Davidoff", etc.). Tampoco fue consultado respecto de una posible reacción británica ante la recuperación de los archipiélagos. Resultó, por otra parte, inoportuna la designación del Embajador Ortiz de Rozas para desempeñar otras funciones en Roma, teniendo en cuenta la importancia de ambas funciones y la distancia entre ambas capitales.

92. Con respecto a la ocupación militar, Costa Méndez no tenía una idea clara de cuál era el límite del objetivo que se había propuesto la Junta y cuál era la alternativa en caso de producirse la respuesta militar por parte de Gran Bretaña. Los testimonios recibidos permitieron aseverar que el Dr. Costa Méndez no clarificó debidamente este esencial aspecto de la decisión.

93. Hay también un evidente descuido de nuestro frente diplomático en la ONU. No podían ser peores las condiciones para presentar batalla en este foro. No se tuvo en cuenta que:

a. El Embajador Roca había llegado a las Naciones Unidas en condiciones de salud precarias, una semana antes de la fecha de invasión (24-MAR), y cuando ya estaba en desarrollo la crisis por el asunto Georgias. No se había familiarizado con el ambiente y encontró frialdad entre los miembros del Consejo, de quienes el gobierno argentino espera apoyo.

b. Existía en numerosos países, parcialmente en los países europeos, un rechazo hacia el gobierno argentino por la cuestión de los derechos humanos.

c. La situación argentina se encontraba comprometida ante los países del llamado "3er mundo" por las siguientes causas:

1) Denuncia de Nicaragua ante el Consejo de Seguridad por la presencia de tropas argentinas en Centroamérica.

2) A principios de marzo, el ex canciller había declarado que "no pertenecíamos al 3er mundo".

3) Entre los miembros No permanentes del Consejo de Seguridad había seis países "No Alineados".

4) Nuestras representaciones en Cuba y Nicaragua no estaban cubiertas con personal del rango de embajador

94. En estas condiciones, resultó inexplicable la premura por la ocupación. En la obsesión de resguardar la sorpresa estratégica, se eligió el peor momento desde el punto de vista de la política internacional. Lo sensato era superar la crisis de las Georgias y mantener la previsión de ocupación para una fecha posterior, y enderezar, mientras tanto, nuestra política exterior hacia el campo de los "No alineados", para conquistar su apoyo. Esto debió ser advertido por el ex canciller

95. También debe imputársele una errónea evaluación sobre la actitud que asumiría EE.UU. en caso de conflicto, a la luz de los intereses políticos en juego.

96. La participación de asesores del Ejército Argentino en Centro América y nuestra posible influencia en Bolivia, fueron factores que el Gobierno apreció erróneamente, ya que supuso que tales acciones tendrían tal importancia para los EE.UU., que su gobierno estaría comprometido a mantenerse equidistante en caso de conflicto con Gran Bretaña (Declaración del Almirante Anaya).

97. Si bien Enders manifestó en su visita a Buenos Aires, que a EE.UU. no le inquietaba el caso Malvinas, esta posición se refería, obviamente, a la disputa en el marco de las negociaciones pacíficas.

98. Por otra parte, se sabía que Gran Bretaña y EE.UU. tenían fuertes intereses comunes en la OTAN y que, en caso de conflicto, este último país apoyaría en forma ostensible al Reino Unido.

99. El 01-ABR, en las últimas horas de la tarde, el General Haig convocó al Embajador Takacs en Washington y le manifestó estar en conocimiento de que se llevaba a cabo en esos momentos la invasión; pidió entonces que se detuviera esta operación que iba a encender el conflicto entre los países amigos de EE.UU., ofreció sus buenos oficios para actuar como mediador y advirtió finalmente, que si se desataba la guerra EE.UU. no podía permanecer neutral y necesariamente tendría que apoyar a Gran Bretaña.

100. Toda esta información Takacs la transmitió telefónicamente en forma inmediata y personal a Costa Méndez, considerando que el señor canciller "le había entendido claramente" y le adelantó, además, que el Presidente Reagan estaba tratando de comunicarse telefónicamente con el Presidente Galtieri, para ratificarle estos mismos conceptos. Al mismo tiempo, los agregados militares hacían

lo propio con sus respectivos Comandos.

101. El Doctor Costa Méndez declaró que recibió la información y, a su vez, le transmitió al Presidente Galtieri la posición de los EE.UU.

102. El Brigadier Lami Dozo reconoció, también, que había recibido esta información por radiograma del Agregado Aeronáutico en Washington.

103. Pocas horas después, el Presidente Reagan le expresó al General Galtieri, telefónicamente, su honda preocupación por la gravedad de este hecho, ratificando la disposición de su gobierno para evitar el conflicto bélico.

104. EL GOBIERNO ARGENTINO TUVO, DESDE EL PRIMER MOMENTO (01-ABR), LA RATIFICACIÓN PRECISA DE QUE EE.UU. APOYARÍA A GRAN BRETAÑA EN EL CASO DE DESATARSE EL CONFLICTO ARMADO.

El hecho de no considerar la manifestación estadounidense en su estricta implicancia entra en el campo de lo subjetivo, puesto que no se tiene una base que vaya más allá de lo especulativo. El aviso de EE.UU. fue interpretado a la luz de los propios conceptos y no de las realidades políticas por parte de las autoridades nacionales.

105. Los tres ex Comandantes en Jefe y el ex canciller declararon que la crisis de Gegas precipitó la decisión de ocupar Malvinas.

Ello presupone la comisión de un error fundamental en el proceso de la toma de decisiones, ya que se antepuso lo accesorio a lo principal. (Este aspecto será analizado en detalle en el Capítulo III).

106. El Dr. Costa Méndez pretendió soslayar la responsabilidad cuando afirmó que el COMIL no le pidió asesoramiento en aspectos que eran de su competencia. Obviamente, la excusa resulta inaceptable, pues no conviene en la jerarquía personal y oficial por él ejercida.

107. Los Artículos 87 y 88 de la Constitución otorgan a los ministros una responsabilidad indelegable y xxxx con la del presidente.

Además, los ministros, en su carácter de consejeros, representan en el gobierno las ideas más influyentes de la sociedad. Por eso, debido a su elevada misión, no pueden aceptar ciegamente la opinión del presidente, sino examinar por sí, como hombres de Estado, como servidores de la República, lo que es justo, legal y útil al bien común. Por otra parte, esta es la doctrina constitucional de la República Argentina.

Capítulo III - El planeamiento de la Junta Militar

Antecedentes

108. En el presente capítulo se analizará la planificación producida por la Junta Militar, la Comisión de Trabajo y el Comité Militar, en el que interviene el Estado Mayor Conjunto como organismo asesor. La cronología de los sucesos más significativos relacionados con el planeamiento se detalla en el Anexo III/1.

109. La doctrina vigente en materia de planeamiento se establece a partir de los Objetivos Nacionales. De éstos se derivan los objetivos políticos y la consecuente política nacional para lograrlos.

Es responsabilidad del Nivel Político Nacional la elaboración de un documento denominado "Apreciación y Resolución de la Estrategia Nacional", en el cual se fijan las Hipótesis de Conflicto y las Hipótesis de Guerra, intervienen en su redacción la Secretaría de Planeamiento, junto con otros organismos nacionales.

110. Sobre la base del documento mencionado, se debe elaborar lapreciación y Resolución de Estrategia Nacional, que es el punto de partida del documento denominado Directiva Estratégica Nacional, es decir que éste documento debe basarse en el desarrollo previo de aquél.

111. El día 04-ENE-82 se realizó una reunión de la Junta Militar en el Edificio Libertad, de la cual no existen actas, oportunidad en que se analizó la trayectoria de las negociaciones con el Reino Unido desde 1965 hasta la fecha. Los últimos sucesos ocurridos en relación con el diferendo indicaban (Cap.I. Inf. ExCC.JJ, Pág. 2/13):

a. Rigidez de Gran Bretaña en las negociaciones.

b. Creciente influencia del elemento "kelper" en ellas.

c. Presión pro-isleña en el parlamento británico, tendiente a incrementar las fuerzas británicas en las Islas Malvinas.

112. En definitiva, se resolvió emprender una acción diplomática agresiva para el caso Malvinas, con el objeto de reactivar los esfuerzos para una solución de la disputa, indicándose la necesidad de iniciar los estudios para analizar la factibilidad y conveniencia de una ocupación de las Islas, fundada en la NECESIDAD DE TENER UNA ALTERNATIVA VÁLIDA PARA EL CASO DE QUE GRAN BRETAÑA DILATARA LAS NEGOCIACIONES. ESTO CONSTITUYÓ EL EMBRIÓN FORMAL DE LA ALTERNATIVA MILITAR. (Cap.I. Inf. Ex -CC.JJ, Pág. 14)

La constitución de la Comisión de Trabajo

113. El día 12-ENE-82, la Junta Militar reunida en el Edificio Libertador, trató "la planificación militar del caso Malvinas como acción alternativa, en caso de fracasar la solución negociada con Gran Bretaña y teniendo siempre el propósito de lograr el objetivo político a través de un acuerdo". (Informe ex Comandantes en Jefe, Cap. I, pág. 15).

114. En tal oportunidad y por resolución no incorporada al Acta de la Junta Militar, se designó una Comisión de Trabajo (CT) para "analizar la previsión del empleo del Poder Militar para el caso Malvinas, con un enfoque político militar que especificara los posibles modos de acción", designándose a los señores General de División D. Osvaldo Jorge García, Vicealmirante D. Juan José Lombardo y Brigadier Mayor D. Sigfrido Martín Plessl para integrar el organismo encargado de elaborar los documentos correspondientes.

115. Los integrantes de esta Comisión de Trabajo (CT) que recibieron la directiva de mantener el máximo secreto, realizaron la tarea prácticamente sin colaboradores y manuscribieron los documentos producidos. Los señores JJ.EE.MM. y el Canciller serían informados, oportunamente, por la Junta Militar. Según las declaraciones de los integrantes de la Comisión de Trabajo (CT), la directiva no escrita que recibieron fue la de planificar la toma de las Islas Malvinas. Cabe acotar que esta decisión resulta prácticamente inédita en los procesos de planeamiento teniendo en cuenta que se estaba previendo simplemente la materialización de una hipótesis de guerra no desarrollada hasta ese entonces, cuando lo normal hubiera sido asignar la tarea del Estado Mayor Conjunto, organismo específico para ella.

116. Debe destacarse que las restricciones en el manejo de la información fueron la causa principal por la cual la Comisión de Trabajo (CT) no pudo realizar la elaboración del planeamiento en forma correcta, omitiendo consultar a otros organismos del Estado respecto de la información que debió considerar esencial obtener. DICHA INFORMACIÓN EXISTÍA en la Secretaría de Planeamiento ya que la hipótesis de conflicto y la guerra con Gran Bretaña se hallaban contemplados en el documento "Plan de Inteligencia Estratégica Nacional" (Ámbito Externo) cuyos lineamientos principales fueron elaborados por la Secretaría de Planeamiento durante el año 1981 y en el cual se asignaba a este conflicto la prioridad N° 2 (a continuación del Conflicto Austral) y se lo calificaba como "Conflicto Grave" e "Hipótesis de Guerra en el corto plazo" (Fojas 2, 3 y 4 del mencionado documento de la Central nacional de Inteligencia).

Ni los miembros de la Junta Militar ni los integrantes del Comité de Trabajo ni tampoco los Miembros del Gabinete conocían la existencia de estos documentos, los cuales, consecuentemente, no fueron consultados. (Véase Capítulo VII - La inteligencia estratégica.)

117. Cabe acotar que el requisito impuesto de mantener el secreto no eximía a la Comisión de Trabajo (CT) de la responsabilidad de elaborar correctamente el planeamiento, dado que de poco valdría mantener una intención oculta si no se planificaba debidamente la acción que permitiría el logro de los objetivos propuestos.

118. Otra circunstancia que influyó notablemente en el proceso de planificación está dada por los plazos que la Junta Militar fue imponiendo a su ejecución. Las previsiones originales presuponían un empleo eventual no anterior al 09-JUL-82, produciéndose luego un adelanto para no antes del 15-MAY, con el presupuesto de un aviso previo no inferior a quince días. Finalmente, el 26-MAR-82 se resolvió ejecutar la operación el día 1° de abril de 1982, alternativamente el día 2 ó 3 de dicho mes.

119. Estos hechos provocaron una superposición en la planificación de los distintos niveles (Nivel Estratégico Nacional, Nivel Estratégico Militar, Nivel Estratégico Operacional, y Nivel Táctico). Ello afectó el proceso de planificación de comando sensiblemente, teniendo en cuenta dos de sus aspectos básicos.

a. El planeamiento de cada nivel debe estar basado en el del nivel inmediato superior

b. La determinación de las operaciones eficaces, que permitirán el logro de los objetivos xxx son producto de una planificación correctamente elaborada.

120. Para orientar el desempeño de sus tareas, el Brigadier mayor Plessl y el Vicealmirante Lombardo fueron instruidos, en los días sucesivos, por sus correspondientes Comandantes en Jefe; no sucedió lo mismo con el General de Brigada García, quien no recibió ninguna directiva.

121. Con referencia al criterio del secreto de la operación, es necesario destacar que el Comandante en Jefe de la Armada, a mediados de diciembre de 1981, viajó a Puerto Belgrano para poner en funciones al nuevo Jefe de Operaciones Navales (Vicealmirante Lombardo). En esa oportunidad, le ordenó, en reunión privada, que estudiara la posibilidad de la toma de las Islas Malvinas, indicándole que sólo participara la información a sus almirantes subordinados (Comandantes de la Flota de Mar, Aviación Naval, Infantería de Marina y Jefe de Estado Mayor). (Véase declaración VI. Lombardo)

El Comandante en Jefe de la Armada ratificó por escrito esta orden (Anexo III/2). Esta intención está revelando, por otra parte, una inquietud operativa por parte del Almirante Anaya, previo a lo que resolvería la Junta Militar el día 12-ENE-82.

122. Finalmente, no se justifica la necesidad del mantenimiento del secreto, tan enfáticamente ordenado y observado por la Junta Militar a la Comisión de Trabajo, para realizar simplemente un planeamiento preventivo como se adujo en distintas oportunidades.

Los documentos producidos por la Comisión de Trabajo

123. Los integrantes de la Comisión de Trabajo comenzaron a fines de enero la elaboración de los documentos que darían origen a una operación para ocupar las Islas Malvinas, y al no recibir directivas precisas, se auto fijaron los objetivos a lograr

En tal sentido, confeccionaron en primera instancia una "Directiva Estratégica Militar" (DEMIL), cuando lo más correcto y conveniente hubiese sido la elaboración previa de una "Apreciación y Resolución de Estrategia Nacional" (ARENAC) -si ésta no hubiese estado confeccionada- de acuerdo con las normas y doctrinas de planeamiento. Esta tarea, por otra parte, correspondió a un nivel orgánico superior

124. En lugar de hacerlo ante la Junta Militar en pleno, el documento elaborado por la Comisión de Trabajo fue expuesto individualmente por cada miembro a su Comandante en Jefe, durante el mes de febrero, mereciendo -salvo pequeñas correcciones- su aprobación.

Esta aprobación individual estaba sustentada por las directivas impartidas por el COMIL en el sentido de que, por tratarse de exposiciones que serían realizadas en forma consecutiva de acuerdo con las fases fijadas para la ejecución de la operación, y ya que con las fases fijadas para la ejecución de la operación, y ya que la primera de ellas estaba destinada a la preparación de los elementos participantes de cada Fuerza y otra por tanto netamente específica, no se justificaba una reunión del COMIL a tal efecto.

La urgencia provocada por los sucesos de Georgias hicieron que de la aprobación parcial de cada Fuerza de la Fase Preparatoria debiera pasarse directamente a la aprobación total del documento. Esto, obviamente, atentó, desde el inicio, contra el logro de una adecuada coordinación en todas las actividades a desarrollar

125. El Brigadier General Lami Dozo requirió que se cambiara el nombre del documento, ya que correspondía emitir, en realidad, una Directiva Estratégica Nacional.

Este requerimiento del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aproximó el método de planificación de comando a lo doctrinario, pero no lo corrigió completamente, puesto que previo a la DENAC se debió confeccionar -o consultar- una ARENAC. Para dar mayor claridad a lo que queda dicho, en el Anexo III/3 se detallan gráficamente los documentos que corresponde emitir, el nivel orgánico involucrado y lo que en la realidad se hizo.

126. Posteriormente, la Comisión de Trabajo se abocó a la confección del Plan de Campaña Esquemático, basándolo en la DENAC 1/82, cuando hubiese correspondido, previamente, elaborar una AREMIL/DEMIL.

Este Plan, confeccionado para orientar la planificación de los niveles inferiores de comando, se realizó sin suposiciones y calculando las capacidades del enemigo limitadas sólo a las existentes en el ~~W~~ Malvinas.

127. El referido plan preveía la ocupación de las islas con una considerable y numerosa fuerza de tareas anfibia a partir del día "D", por medio de una operación incruenta, la instalación de un gobierno militar y un repliegue posterior de las fuerzas, salvo una reducida guarnición militar de apoyo al gobernador. Todo lo enunciado debía estar realizado el día "D+5".

128. La DENAC 1/82 y el Plan de Campaña Esquemático fueron expuestos al COMIL el día 16-MAR-82. Tales documentos merecieron la aprobación de dicho organismo, el que, en esa misma reunión, asignó al Estado Mayor Conjunto responsabilidades en la planificación posterior de la alternativa militar.

Los documentos Producidos en el Estado Mayor Conjunto

129. El día 09-MAR-82, la Junta Militar resolvió que el Jefe del Estado Mayor Conjunto, como secretario del Comité Militar, comenzara a trabajar a partir de esa fecha, como coordinador entre lo militar y lo nacional para el caso Malvinas.

130. En la reunión del Comité Militar del día 16-MAR-82, el jefe del Estado Mayor Conjunto presentó un plan de trabajo que fue aprobado y que incluía la elaboración de los siguientes documentos: a. Ampliación de la DENAC 1/82, previendo la reacción militar de Gran Bretaña y una posible intervención de Chile en el conflicto.

b. La confección de una DEMIL reducida que incorporase la situación planteada en el apartado anterior.

c. Elaboración de un Plan Esquemático de Campaña correspondiente a la DEMIL reducida. Este plan podía contener, por consiguiente, todas las previsiones para una reacción militar británica.

131. El COMIL consideró que la próxima evaluación de los progresos de esta planificación se realizaría hacia fines de marzo. Además, autorizó la participación del Segundo Jefe de Estado Mayor Conjunto y de los Jefes de Jefaturas de dicho organismo, desdoblándose así la tarea, a efectos de cumplimentar lo ordenado.

132. Hallándose el Estado Mayor Conjunto abocado a dicha tarea, lo sorprendió la decisión de la Junta Militar del día 26-MAR-82 en el sentido de ocupar Malvinas, sin que se hubiese completado la planificación correspondiente. En el Anexo III/4 se grafica la situación del planeamiento estratégico al 16-MAR-82 y al iniciarse la Operación "Azul".

133. Los documentos en cuya elaboración intervino el Estado Mayor Conjunto fueron los siguientes:

a. DENAC N° 2/82 (completamiento de la DENAC 1/82).

b. DEMIL N° 1/82.

c. Directiva N° 1/82 del COMIL.

134. EL ESTADO MAYOR CONJUNTO NO ALCANZÓ A ELABORAR EL PLAN DE CAMPAÑA ESQUEMÁTICO, CORRESPONDIENTE A LA DEMIL 1/82, debido a la falta de tiempo, dada la decisión de la Junta Militar de adelantar las fechas previstas para la realización de la operación.

Análisis de los documentos emitidos

Directiva Estratégica Nacional 1/82 (DENAC 1/82) - (Anexo III/5)

135. Este documento está conformado por una introducción, el cuerpo propiamente dicho de la DENAC y unas conclusiones finales. Su contenido es de tipo mixto, por cuanto hace referencia a aspectos de orden político y militar. Su redacción presupone la no existencia de una Apreciación y Resolución de Estrategia Nacional (ARENAC).

136. Las observaciones que se pueden hacer al documento son las siguientes:

a. Con respecto a su elaboración, existen diferencias en cuanto a la determinación de las fechas fundamentales que guardan relación con ella. Las principales autoridades militares con responsabilidad en el planeamiento han sido imprecisas en todo aquello referido a fechas. Así, por ejemplo, cuando esta Comisión requirió las fechas relativas al momento en que habían recibido la orden o el día en que expusieron los planes, manifestaron "...en la tercera semana de marzo..." o "...a mediados de marzo...", etc. Además, como en la mayoría de los casos cada fecha fue ordenada por cada Comandante en Jefe, no existe posibilidad de confrontarlas.

b. Falta de profundidad en los análisis, lo cual es el producto de:

1) La inexistencia de un documento escrito inicial (ARENAC).

2) La falta de tiempo.

3) La falta de intervención de órganos competentes, ya que el planeamiento fue realizado sólo por un equipo "ad hoc", sin el apoyo necesario para este tipo de tareas.

c. El alcance que se dio al documento es impropio, ya que incursiona en otros niveles de planificación, tales como los de una AREMIL/DEMIL, al emitir una Resolución Estratégica Militar y un Concepto Estratégico Militar, puntos éstos que deben normalmente ser elaborados en tales documentos y no en una DENAC.

Directiva Estratégica Nacional 2/82 (DENAC 2/82) - (Anexo III/6).

137. En este documento se corrigieron, en gran parte, las imperfecciones observadas en la DENAC 1/82. Se redactó entonces un concepto estratégico nacional, se determinaron con precisión las fases y se ordenó, en forma más correcta, el planeamiento militar

138. No obstante ello, el documento es pasible de las siguientes observaciones:

a. No hace referencias a una ARENAC.

b. Existe una discrepancia de fechas entre el cuerpo de la dirección y el Anexo 3. Esta diferencia es importante, pues si la fecha correcta es la indicada en el anexo, existe muy poco tiempo disponible entre la emisión de esta DENAC (fecha MAR-82) y la aplicación e las operaciones (02-ABR-82). Queda la impresión de que, sobre la marcha de los acontecimientos, se hubiese decidido adelantar la fecha del inicio de las operaciones, sin haber producido las correcciones necesarias en el planeamiento.

c. El Anexo I de la DENAC 2/82 (Evaluación Estratégica en el Marco Mundial y Americano) no está incluido, salvo una mención que expresa: Será preparada y expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores ante el Comité Militar cuando éste lo juzgue necesario". Esta afirmación es grave, pues se parte de una apreciación incompleta que condiciona todo el planeamiento.

d. Las capacidades del enemigo, tal vez producto de lo mencionado en los incisos anteriores, han sido consideradas en forma poco profunda, al igual que el análisis de una probable reacción británica, no existiendo certeza acerca de qué documentos o funcionarios fueron consultados al respecto. La consideración y análisis de las capacidades del enemigo son fundamentales en el proceso de planeamiento, ya que de la confrontación de éstas con los modos de acción propios habrá de determinarse la factibilidad final y aceptabilidad de éstos, de lo cual sugirá el mejor modo de acción para lograr el objetivo deseado.

e. El propio modo de acción desarrollado por esta Directiva no registra ninguna variante con respecto al que oportunamente se expresara como Resolución estratégica en la DENAC N° 1/82.

139. Este documento, si bien adoleció de la falta de una fecha precisa, ha sido confeccionado correctamente. Estaba referido a acciones de gobierno y no a operaciones militares.

Directiva Estratégica Militar 1/82 (DEMIL 1/82) - (Anexo III/8).

140. El estudio del documento DEMIL 1/82, según la metodología de Estado Mayor para la resolución de problemas militares operativos, permite observar lo siguiente:

- a. La omisión del primer paso del proceso de planeamiento, que conduce a la selección de objetivos correctos.
- b. La omisión del primer paso del proceso de planeamiento, que conduce a la correcta determinación de las operaciones eficaces para lograrlo.

141. Estas omisiones se debieron, en primer término, a la falta del documento ARENAC previo a la emisión de la DENAC y, posteriormente, en el nivel que nos ocupa, a la falta del documento AREMIL como paso previo a la DEMIL.

142. Debe tenerse en cuenta que una apreciación de situación comprende:

- a. Un resumen de la situación.
- b. La expresión de una misión.
- c. El análisis del poder relativo (fuerzas propias, fuerzas en oposición y características del teatro de operaciones).
- d. El análisis de aptitud, factibilidad y aceptabilidad de los modos de acción concebidos, para transformarlos en retenidos.
- f. La confrontación de los modos de acción retenidos con las capacidades remanentes de enemigo, para llegar así a la resolución que es el mejor modo de acción.

Lo señalado da una idea aproximada de la dimensión del error que significa comenzar la planificación a partir de una resolución impuesta sin un buen trabajo de planeamiento previo.

143. La Resolución Estratégica Militar (REMIL) de la DEMIL 1/82 (supuestamente el mejor modo de acción) expresa:

"Emplear parte del Poder Militar para CONQUISTAR, CONSOLIDAR Y ASEGURAR el objetivo estratégico militar: (imponer a Gran Bretaña una situación militar de hecho, que dé solución definitiva al pleno ejercicio de la soberanía argentina en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y contribuir a afirmar su pleno ejercicio en el Atlántico Sur) ".

NOTA: Las frases entre paréntesis no están expresadas en la redacción original, pero se deduce su mención de otros documentos, siendo conveniente su inclusión para clarificar el análisis.

144. Esta REMIL es pasible del siguiente análisis:

a. Aptitud: (Dado por cumplido el modo de acción (Tarea de la REMIL) con respecto al efecto deseado -ED- (Propósito de la REMIL).

1) Naturaleza: (emplear parte del Poder Militar) es afín con el ED.

2) Integridad o alcance: (conquistar, consolidar y asegurar la acción en el ámbito geográfico mencionado) cumple íntegramente con el ED.

3) Oportunidad o urgencia: (en el momento o circunstancia más favorable) cumple también con el ED. Por lo expuesto, se considera que es APTA.

b. Factibilidad: (medios contrapuestos e influencia del Teatro de Operaciones).

1) Es el punto crucial de análisis ya que, evidentemente, si el objetivo hubiese sido "conquistar"-en lugar de "conquistar, consolidar y asegurar"- en una consiguiente adecuación del Objetivo estratégico militar y del ED, el modo de acción podría haberse considerado "factible". Pero resulta obvio que no había una capacidad propia para enfrentar a un oponente de tal dimensión por un tiempo prolongado (consolidar-asegurar), pese a que las capacidades del enemigo fueron enunciadas en forma excesivamente optimista. (La CT, quien recibió la orden de prever la "ocupación" únicamente, consideró a la misma como factible. El Estado Mayor Conjunto, que debió planificar considerando la reacción británica con eventual participación de Chile, debió llegar a la conclusión de que la operación NO ERA FACTIBLE). Nótese que el COMIL, cuando decide la ejecución de la operación, (el 23 de marzo), no consulta al Estado Mayor Conjunto sino a la Comisión de Tabajo respecto a la fecha más temprana y conveniente para la realización.

2) Las características del Teatro de Operaciones, por otra parte, tampoco resultaban propicias a las fuerzas propias, habida cuenta de que la fecha en que se inician las operaciones bélicas suponía para la Fuerza Aérea Argentina, accionar en el peor período del año (Condiciones meteorológicas adversas, período mínimo de luz diurna). Por otra parte, dichas características climáticas afectaban también, en mayor medida, a las fuerzas terrestres propias que a las del enemigo, mejor adiestrado, equipado y ambientado a este tipo de clima y terreno.

3) Debe sumarse a ello el escasísimo aviso previo que se dio a las unidades propias para cumplir misiones de guerra (lo cual provocó que se enviasen a Malvinas tropas sin adiestramiento ni equipamiento adecuado, que no se hubiese completado la puesta a punto de las Fuerzas Aeronaval y Submarina y la improvisación de tácticas de ataque a buques y armamento a utilizar por parte de la Fuerza Aérea Argentina).

Como consecuencia de lo enunciado se tiene, entonces, un panorama completo de la falta de libertad de acción con que tuvieron que operar las fuerzas propias.

4) Por otra parte, al conocerse que el enemigo enviaba el grueso de su flota, y que era apoyado por los EE.UU., el Mercado Común Europeo y la OTAN, debieron actualizarse las capacidades del enemigo, a la luz de las cuales el análisis del poder relativo era totalmente desfavorable a las Fuerzas Armadas de la Nación.

Por lo expuesto, el análisis de factibilidad resulta NO FACTIBLE.

Aceptabilidad: (Consecuencias en cuanto al costo). No siendo el Modo de Acción factible, corresponde no hacer el análisis de Aceptabilidad. Ello no obstante, si el análisis de factibilidad hubiese sido "Parcialmente Factible", las consecuencias en cuanto a riesgo de fracasar habrían condicionado totalmente la aceptabilidad de la operación.

145. Por lo expuesto en el párrafo anterior la Resolución de la DEMIL 1/82 se considera:

a. APTA, NO FACTIBLE y por consiguiente NOACEPTABLE.

b. Si hubiese resultado xxxx y PARCIALMENTE FACTIBLE, no habría resistido el análisis de ACEPTABILIDAD.

146. A la luz de este análisis somero surge que un modo de acción más apto, factible y aceptable que el desarrollado en la Resolución, hubiese sido, por ejemplo:

a. "Emplear parte del Poder Militar para CONQUISTAR EL OBJETIVO Estratégico Militar (imposición a Gran Bretaña de una situación militar de hecho que propenda a dar solución definitiva a la soberanía argentina en los archipiélagos australes)... etc"; o bien:

b. "Emplear parte del Poder Militar para conquistar las Islas Malvinas a efectos de imponer a Gran Bretaña una situación militar de hecho que permita negociar diplomáticamente la soberanía argentina en los archipiélagos australes desde una posición más favorable... etc."

147. Cualquiera de los dos modos de acción mencionados precedentemente hubiese permitido alcanzar ventajas en las negociaciones a pesar de las fallas producidas en el planeamiento de la operación de las fuerzas propias.

Plan Esquemático de Campaña del Teatro de Operaciones Malvinas (Anexo III/9).

148. El análisis del Plan de Campaña Esquemático permite hacer las siguientes observaciones:

a. Teniendo en cuenta que el logro de la sorpresa era un criterio básico para asegurar una operación incruenta y minimizar una posterior reacción internacional adversa, la concepción de la operación mediante el empleo de una numerosa fuerza de tareas anfibas no era lo más indicado. Hubiese sido más conveniente, en consecuencia, concebir otros modos de acción más reducidos en medios que habrían permitido el logro del objetivo preservando los criterios impuestos, con una mayor simplicidad y economía y con una acogida internacional más positiva.

b. El criterio del mantenimiento del secreto y el adelanto de aproximadamente 45 días en la realización de la operación, afectaron su desarrollo, al menos en los siguientes aspectos:

1) No permitió a la mayor parte de los niveles de conducción, tomar conocimiento oportuno de la operación a realizar, lo cual se tradujo en:

-Fallas de coordinación entre los mandos para las acciones posteriores a la recuperación de las islas.

-Fallas de preparación del personal y material de diversos componentes -mal adiestrados y equipados- que debieron luego intervenir en el conflicto.

-Fallas en las apreciaciones de los distintos niveles de comando, por falta de información del enemigo y de una adecuada elaboración de sus capacidades.

2) Falta de tiempo para el adiestramiento específico y conjunto de los elementos intervinientes.

3) Deficiencias de orden logístico, técnico, de inteligencia y comunicaciones.

c. Con respecto a la defensa inicial de la zona recuperada, no existió, a nivel de este documento, un planeamiento previo, ya que no estaba contemplada la reacción británica, y se estimaba que la operación estaría concluida el día "D+5" con la evacuación de la Fuerza de Desembarco. Una eventual reacción sería disuadida mediante el empleo de la Reserva Estratégica Militar (Comando de Operaciones Navales).

d. Por igual motivo no se previeron medidas de orden operativo y logístico, que hubiesen sido de gran ayuda para afrontar la contingencia que finalmente ocurrió.

e. Esta reacción no fue ajena a las consideraciones de la Comisión de Trabajo, ya que ésta, en sus conclusiones, estaba alertando a la Junta Militar acerca de tal posibilidad.

Por consiguiente, lo racional hubiese sido adoptar lo más peligroso como posible, y desde el primer momento adecuar las previsiones y la planificación a esa contingencia. En el Anexo III/10 se incluye una copia de la Introducción y de las conclusiones de la DENAC N° 1/82.

149. Independientemente de las observaciones mencionadas en el párrafo anterior, la operación se ejecutó correctamente y de acuerdo con las previsiones de la planificación, respetando también los criterios impuestos por la conducción superior

La planificación estratégica a partir del 02 abril 82

150. El incidente producido en las Islas Georgias del Sur sorprendió las tareas encaradas a partir del 16-MAR-82 por el Estado Mayor Conjunto. Este hecho y su evolución promovieron la agilización del planeamiento estratégico, y el Estado Mayor Conjunto se vio obligado a suspender la elaboración creadora de los documentos decididos por el COMIL en la reunión del 16-MAR-82, para dedicarse a compaginar y completar los documentos realizados por la Comisión de Trabajo.

151. Adoptada la decisión de ocupar las Malvinas, estos documentos se completaron, en la medida de lo posible, y fueron aprobados por el COMIL el 23-MAR-82. El Plan de Campaña que se pone en ejecución tiene previsiones que avanzar, EXCLUSIVAMENTE, hasta la ocupación de los archipiélagos y una primera y débil resistencia en ellos. La DEMIL N° 1/82, también aprobada el 30-MAR-

82, contiene los lineamientos generales que servirán de orientación a la defensa efectiva de las islas ante una reacción británica de cierta magnitud, esto es, las previsiones que se encuadrarán en la campaña que ejecutará el Teatro de Operaciones Atlántico Sur

152. Una vez completada la toma de los archipiélagos, la Junta Militar se vio sorprendida por tres hechos trascendentales para la obtención el objetivo político que había planificado:

a. La Resolución 502 del Consejo de Seguridad, adversa a las aspiraciones propias.

b. La reacción de Gran Bretaña, en contraposición de lo previsto, enviando una poderosa fuerza de tareas anfibia a recuperar las islas.

c. La facilidad otorgada por EE.UU. a Gran Bretaña, sustentada en acuerdos existentes, para la utilización de las instalaciones militares de la Isla ASCENSIÓN.

153. Asimismo, la emotiva reacción popular que se produjo a lo largo y ancho de todo el país, le hizo sentir al Gobierno Nacional un fuerte respaldo a sus acciones, lo cual indujo a que el Presidente de la Nación hiciera públicas manifestaciones de compromiso con el pueblo, que a la postre significaron la pérdida del margen de negociación de que se disponía inicialmente, y que era -por otra parte- el objetivo expresado de "OCUPAR, PARA NEGOCIAR".

154. Al tenerse conocimiento de que los EE.UU., en caso de conflicto bélico, apoyarían al Reino Unido, se dispuso oportunamente de un elemento de juicio más que suficiente para disuadir a nuestro país de intentar una escalada militar para el logro de sus objetivos. (Declaración Emb. TAKACS, Pág. 205.)

155. El cambio de la orientación estratégica se observaba ya en los primeros días posteriores al 02-ABR, cuando se adoptó la decisión de "REFORZAR PARA DIFICULTAR EL INTENTO DE RECONQUISTA por parte de Gran Bretaña" (Informe de los ex Comandantes en Jefes, Capítulo II, páginas 34 y 35 y acta N° 8 del COMIL, 03-ABR-82, Anexo (VI/3). El día 06 de Abril, en una reunión del Comité Militar, el General de División García expuso sobre la operación realizada en Malvinas, ASÍ COMO DE LAS PREVISIONES QUE DEBERÍAN TOMARSE PARA SU POSTERIOR DEFENSA. Es decir que no se estaba considerando la posibilidad de evacuar tropas, sino todo lo contrario.

156. El día 03-ABR-82, el CTE. OPERAC. NAVALES expuso ante el COMIL su concepto sobre la maniobra xxx a ser ejecutada en el teatro de operaciones. Esta fue aprobada por el alto organismo y (1), posteriormente, se plasmó en el plan esquemático elaborado por el referido Comando de Teatro.

El día 04-ABR-82, el CEMIL propuso misiones específicas al CAE debido a que este Comando Estratégico no las había recibido por parte de la DEMIL N° 1/82.

157. A partir de esos momentos, la Junta Militar o el Comité Militar no produjeron documentos de planificación, sino que, mediante decisiones adoptadas generalmente en las reuniones del Comité Militar, orientaron el accionar de los comandos subordinados. De esta forma el día 07 de Abril se desactivó el Teatro de Operaciones Malvinas y se creó el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (Ver Anexo III/11). Ese mismo día, por Decreto del PEN N° 688, se convocó en forma total o parcial al personal de la reserva de las Fuerzas Armadas (Ver Anexo III/12), pese a que, anteriormente, esta actividad había sido considerada innecesaria.

158. La estrategia de la Junta Militar, una vez producido el refuerzo de las islas con numerosas tropas y pertrechos militares, se centró en las posibilidades de lograr un acuerdo concertado mediante la participación de los EE.UU., con la gestión del Secretario de Estado Haig, y, posteriormente, con otros intentos de negociación (Ver Capítulo V).

159. Esta decisión de la Junta Militar tuvo su raíz en el planeamiento defectuoso realizado antes del día 02 de Abril, al no contemplar la posible reacción del gobierno británico, así como otras circunstancias previsibles que pudieron evitarse o morigerarse.

Al hacerse efectiva la capacidad más peligrosa del enemigo, que era reaccionar con todo su poderío militar con el apoyo de los EE.UU., no había planes contingentes que, previendo esta posibilidad hubiesen suministrado a la conducción estratégica-militar y política de la Nación una salida más decorosa que la obtenida finalmente.

Ante el requerimiento de esta Comisión, las principales autoridades militares y civiles coinciden en manifestar que una reacción británica con empleo masivo de su poder militar fue considerada poco menos que imposible, por lo menos en la etapa inicial del planeamiento de la alternativa militar argentina.(2)

1.Acta N° 8 del COMIL, 03 ABR 82.

2.Ver declaraciones de los Ex CC.JJ.

Conclusiones

De carácter general

160. El estudio de la alternativa militar como un medio de obligar a Gran Bretaña a cambiar la dinámica de las negociaciones resultaba apta, teniendo en cuenta el estancamiento de las tratativas y la presión de los "kelpers" en el Parlamento británico, para congelar las negociaciones e incrementar las fuerzas británicas en el sector (aspecto compartido por otros sectores, tanto oficiales como privados: Almirantazgo, FIC, etc.)

161. La designación de la Comisión de Trabajo como organismo "ad hoc" para estudiar la factibilidad de una alternativa militar para la toma de las islas resulta improcedente, ya que:

a. Se trataba de la elaboración de un documento tipo "Hipótesis de Guerra", para lo cual existen organismos específicamente preparados.

b. Los criterios impuestos de desarrollar el planeamiento sin ningún tipo de colaboradores obligan a la Comisión de Trabajo a una tarea para la cual no estaba preparada, por la complejidad del proceso de planeamiento.

162. El criterio del mantenimiento del secreto impuesto en forma casi absoluta produjo los siguientes inconvenientes:

a. Designación de la Comisión de Trabajo (un Oficial Superior de cada Fuerza) para el planeamiento, en lugar de emplear los organismos específicos de planeamiento.

b. Negó a la Comisión de Trabajo la posibilidad de consultar a otros organismos y documentos cuya información era esencial para el desarrollo correcto del planeamiento, lo que fue la causa de que se cometieran gruesas fallas en él.

c. No se justificó la necesidad del mantenimiento del estricto secreto de la operación, considerando que se trataba de una alternativa sin fecha precisa de ejecución y existiendo medios doctrinarios para lograr el mismo efecto, salvo en el caso de que la decisión de ocupar las islas estuviese prácticamente adoptada.

163. Los distintos plazos que la Junta Militar fue imponiendo al planeamiento, constituyeron también, causas de serias falencias posteriores, ya que:

a. Provocaron superposiciones en la planificación de diferentes niveles.

b. Impidieron que el planeamiento contribuyente pudiese basarse en el del nivel inmediato superior, y afectaron directamente la determinación de operaciones eficaces para lograr los objetivos propuestos.

c. Impidieron la obtención y elaboración de una información esencial.

164. Se observó en la concepción de la "alternativa militar" un tratamiento diferente entre las Fuerzas Armadas, ya que la Armada estaba alertando acerca de esta posibilidad a mediados del mes de Diciembre de 1981 a sus comandos superiores, mientras que la Fuerza Aérea y el Ejército recién tomaron conocimiento de ello el día 05-ENE-82.

165. También existió un tratamiento diferencial para con los integrantes de la Comisión de Trabajo por parte de los Comandos en Jefe, ya que uno de ellos (Comando en Jefe del Ejército) no orientó al General de División García en las etapas iniciales del planeamiento y tampoco se dieron a la Comisión de Trabajo instrucciones completas para su tarea.

166. El planeamiento estratégico no se basó en la teoría de las intenciones, sino en capacidades. Las suposiciones no figuran en ningún documento expresadas como tal, pero hay dos de ellas, asumidas erróneamente por la Junta Militar, que afectarían todo el planeamiento y la toma de decisiones posterior:

a. Gran Bretaña reaccionaría diplomáticamente ante la ocupación de las islas. Si eventualmente llegara a hacer uso del poder militar, sería sólo con intenciones disuasivas para cuidar su imagen internacional.

b. EE.UU. no permitiría la escalada militar del conflicto y obligaría a las partes a encontrar una solución negociada.

167. Por imperio de las circunstancias, el incipiente estudio del empleo de la "alternativa militar" debió ajustarse apresuradamente a la realidad, subordinando así lo principal a lo accesorio al producirse el hecho de las islas Georgias del Sur ya que:

a. El planeamiento estratégico no estaba apoyado sobre bases firmes. Debió utilizarse una planificación concebida para una eventual operación que, en caso de ejecutarse, lo sería en una fecha más propicia y más alejada.

b. Al ponerse en ejecución la operación AZUL, no se había completado el planeamiento contribuyente. Por otra parte, la mencionada operación, responsabilidad del Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas, contenía previsiones que alcanzaban solamente la ocupación de las Islas Malvinas y una primera resistencia contra una eventual reacción británica inmediata.

c. La actividad prioritaria, que era la defensa de las islas contra una reacción militar británica de magnitud, solamente había sido tratada como eventualidad en el marco de la DEMIL N° 1/82. Es así que cuando el COMIL decidió el 23-MAR ocupar las islas hizo efectiva esta decisión el 26-MAR, y aún cuando el 02-ABR las islas se reincorporaron a nuestro patrimonio nacional, NO EXISTÍA EN CONCRETO UN PLAN PARA SU DEFENSA, EN EL CASO DE QUE GRAN BRETAÑA DECIDIERA RECUPERARLAS POR LA FUERZA.

Este plan de defensa, materializado en el Plan Esquemático del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur fue emitido el día 12-ABR-82, como se ve diez días después de ocupadas las islas.

GRAN BRETAÑA INICIO LA RECUPERACIÓN ANTES DE QUE ARGENTINA HUBIERA PREVISTO CÓMO DEFENDER LAS ISLAS.

168. La falta de elaboración de las apreciaciones con la profundidad y el detalle que las circunstancias imponían, dieron por resultados documentos estratégicos incompletos, superficiales y erróneos.

169. Resulta evidente que el incidente Georgias fue el factor generador de la ocupación de las Islas Malvinas. El desarrollo de este aspecto, de trascendental importancia, se realiza en el Capítulo IV

De planeamiento propiamente dicho

170. Desde el punto de vista del planeamiento doctrinario, y sin tener en cuenta las circunstancias que determinaron o condicionaron el accionar de las conducción involucrada, pueden deducirse las siguientes conclusiones:

a. El Nivel Político Nacional (PEN/JM) no previó la aplicación de pautas esenciales en un proceso de planeamiento, asignando criterios y oportunidades de ejecución que afectaron sensiblemente la planificación propia y de los niveles operativos subordinados.

b. El organismo asesor de la Junta Militar (Comisión de Trabajo) tampoco previó la aplicación de pautas esenciales en un sistema de planeamiento, y no tuvo en cuenta sus propias limitaciones para la elaboración de los documentos que se ordenaron.

Si bien la Comisión de Trabajo alertó al COMIL en sus "Conclusiones", respecto de la necesidad de que un organismo capacitado siguiera el desarrollo de estas operaciones, no puso especial énfasis en señalar a dicho organismo, durante la reunión del 26-MAR-82, sobre los riesgos que presupondría para el país una eventual reacción británica de magnitud.

c. El Estado Mayor Conjunto emitió el Documento DEMIL 1/82 con poca profundidad de desarrollo y con dudas respecto de las fechas de ejecución. Como consecuencia de ello, la DEMIL no reflejó el mejor modo de acción que debería haber surgido de un proceso normal de planeamiento, al confrontar los modos de acción propios con las capacidades del enemigo.

171. En la concepción de la orgánica operacional y por fundamentos no estrictamente militares, se crearon dos comandos estratégicos operacionales (TOM y TOAS), uno para la conquista y otro para la defensa de un mismo objetivo, creando serias dificultades a la conducción. Hubiera sido más simple y eficaz concebir un solo comando conjunto para llevar a cabo toda la operación y dividir a ést en fases.

172. Otras falencias detectadas son las siguientes:

- a. No se delimitaron claramente las responsabilidades y jurisdicciones en los espacios terrestres, aéreos y marítimos, para la defensa del objetivo.
 - b. No se determinaron claramente la dependencia, atribuciones y responsabilidades del Gobernador Militar, tanto de sus funciones de gobierno como de Comandante Militar de la Guarnición Malvinas.
 - c. Con respecto al C.A.E., la DEMIL no le asignó una misión y tareas claras y definidas. Estas debieron imponerse en la reunión del COMIL del 04-ABR-82.
 - d. Dadas las características del Teatro de Operaciones, se debieron incluir directivas y previsiones respecto de la obtención, reunión y transporte de los abastecimientos con destino a las Malvinas.
 - e. Se designó como Gobernador a un militar en lugar de un civil. Esto último hubiese sido más aceptable en términos internacionales.
- (1)

Conclusión final

173. El procedimiento adoptado por la Junta Militar para preparar la Nación para la guerra contradijo las más elementales normas de planificación vigentes en las Fuerzas Armadas y en el Sistema Nacional de Planeamiento.

Ello motivó que se cometieran errores fundamentales respecto de la orientación política y estratégico militar con que se inició el conflicto, y aquélla con que se lo concluyó. De no haberse cometido este error, pudo cambiar el curso de la guerra y haberse podido lograr el objetivo político que se perseguía, de otra forma.

1. Las MALVINAS formaban parte del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Al designar un General en actividad como Gobernador Militar, en lugar de -por ejemplo- un delegado civil, se hacía menos transigente la actitud propia.

Capítulo IV - La decisión estratégica militar

El incidente de las islas Georgias del Sur

174. El incidente de las Islas Georgias del Sur, que aparentemente fue el elemento desencadenante del conflicto, estuvo ligado estrechamente con una operación comercial privada gestada por un comerciante argentino llamado Constantino Davidoff, consistente en el desguace de los puestos balleneros pertenecientes a una empresa británica ubicados en la Isla San Pedro.

175. El señor Davidoff firmó contrato con la empresa "Salvensen Limited" de Edimburgo, el cual quedó protocolizado ante el escribano Ian Roger Frame el 19-SET79 con vigencia hasta el 31-MAR-83.

En octubre de 1979, el comerciante argentino se puso en contacto con las autoridades de Puerto Stanley (1), a fin de ponerlas en conocimiento de la existencia del mencionado contrato y sondear la posibilidad de alquilar una embarcación para transportar la chatarra obtenida del desguace de las factorías, a lo cual las autoridades locales se negaron.

176. El próximo paso del señor Davidoff consistió en formalizar una empresa para la entidad "Islas Georgias del Sur Sociedad Anónima" (en formación) con dos socios más. Posteriormente, procuró contratar un transportador que le permitiera observar "in situ" la magnitud y herramientas necesarias para el trabajo a desarrollar en las factorías balleneras.

177. Informado nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores de las actividades del señor Davidoff, el Director de Antártida y Malvinas de dicha Cartera de Estado, Embajador Blanco, elevó un memorándum con fecha 10-AGO-81 al Subsecretario de Relaciones Exteriores, por el cual se recomendaba la aprobación de las actividades de la empresa privada argentina en las Islas Georgias del Sur y se aconsejaba a la Armada dale su apoyo (Anexo IV/1).

178. Acordado el traslado de Davidoff y un grupo reducido de gente para evaluar los trabajos a realizar, el 15-DIC-81 zarpó de Buenos Aires el A.R.A. "Almirante Irizar". Arribó a Bahía Stromness el día 18-DIC-81.

179. El Grupo Davidoff permaneció en Puerto Leith durante varias horas, siendo luego transportado a Ushuaia, desde donde se trasladó a Buenos Aires por vía aérea.

1. Luego Puerto Argentino.

180. Al regresar a Buenos Aires el señor Davidoff, quien había viajado a Puerto Leith con autorización de la Embajada Británica en esta Capital, fue llamado por el Embajador Británico Williams, quien le advirtió que debía haberse presentado en Grytviken al llegar a la isla San Pedro, pero el incidente no pasó a mayores.

181. A todo esto el C.O.N. había iniciado la planificación del asentamiento de un grupo científico en la isla San Pedro, semejante a lo realizado en las islas Sandwichs del Sur en 1976.

Al tenerse conocimiento en dicho Comando de la "Operación Davidoff" se consideró la posibilidad de agregar el grupo científico (que se denominó "Alfa") aprovechando la permanencia de los obreros de acuerdo con lo mencionado en el párrafo 177 (Declaración del VL Lombardo) (Ver Anexo IV/2).

182. El Grupo "Alfa", con un total de 15 hombres al mando del TN Astiz, permaneció en Tierra del Fuego afectado a la Campaña Antártica en tarea de adiestramiento y debía ser trasladado a Puerto Leith a la finalización de ésta.

183. Las instrucciones para este grupo fueron oportunamente impartidas por la Jefatura de Operaciones del Estado Mayor Naval (Declaraciones del CL Otero y CN Tombetta) (Ver Anexo IV/2).

La marcha de los acontecimientos

184. El día 5 de enero de 1982 se realizó una reunión de la Junta Militar en el Edificio Libertador en la cual se consideró la marcha general de las negociaciones con Gran Bretaña por el diferendo de las Islas Malvinas, concluyéndose en adoptar una acción diplomática agresiva (Ver párrafo 112 del Cap. III). Con respecto a la Operación "Davidoff", se resolvió que ella no se realizara antes de la ronda de negociaciones prevista para fines de febrero de ese año en Nueva York con los representantes del Reino Unido, a efectos de no dar motivo a éstos para dificultarla.

185. El señor Davidoff, con el propósito de trasladarse nuevamente a Puerto Leith a completar el relevamiento de las factorías, decidió contratar una embarcación privada, lo cual no pudo concretar por diferencias respecto del costo del viaje. Estas tratativas se efectuaron con el propietario -y Capitán- de un yate de nombre "Caimán", de bandera panameña, quien en conocimiento de las características de los elementos que se encontraban en las factorías, decidió hacer el viaje en su propio beneficio, en la segunda quincena de febrero, según quedó registrado en los libros de Grytviken (Anexo IV/3). El señor Davidoff no se hallaba a bordo, según su propia declaración, y en esa oportunidad, el "Caimán" realizó los trámites exigidos por las autoridades británicas de la mencionada localidad de la Isla San Pedro, invocando el nombre de Davidoff

186. El día 12 de enero, la Junta Militar había resuelto ordenar la planificación de la alternativa militar para el caso del fracaso de las negociaciones. El Plan Esquemático de Campaña que elaboró la Comisión de Trabajo, encargada del planeamiento, concluyó que la operación de recuperar los archipiélagos era apta, factible y aceptable y que las FF.AA. estarían listas para ejecutarla a partir del 15-MAY-82, pero que LA PÉRDIDA DE LA SORPRESA ESTRATÉGICA, que posibilitaría el refuerzo militar de las Islas por parte de Gran Bretaña, CONDICIONARÍA LA FACTIBILIDAD Y ACEPTABILIDAD DE LA OPERACIÓN (Inf. ex Ctes. En Jefe, Cap. I, pág. 18).

187. El 02-FEB-82, la Junta Militar consideró la alternativa de la Operación "Alfa", concluyéndose que no era conveniente realizarla por el momento. La oportunidad de su ejecución quedaba supeditada al asesoramiento del Ministro de RR.EE. Asimismo, se resolvió aplazar nuevamente el viaje de la empresa "Georgias del Sur S.A. e F" con el objeto de no xxx las últimas negociaciones conjuntas de Nueva York.

188. A fines de febrero, la empresa "Georgias del Sur S.A." fue alertada por Transportes Navales sobre el alistamiento del personal que sería embarcado el día 11-MAR-82 en el buque "Bahía Buen Suceso", para su posterior traslado a Puerto Leith. La fecha de zarpada era la prevista normalmente para el servicio cubierto por dicha Empresa Estatal.

189. Estas, de acuerdo con lo detallado en el Capítulo II, párrafos 65 y 66, se efectuaron en un clima cordial, aunque motivaron que nuestra Cancillería, el día 02-MAR-82, emitiera el comunicado ampliatorio que concluía con la frase "...la Argentina mantiene el derecho ... de elegir libremente el procedimiento que mejor consulte sus intereses".

Cabe destacar que en el Reino Unido, el día 03-MAR-82, luego de tomar conocimiento de los cables procedentes de la Embajada Británica en Buenos Aires, la Primer Ministro ordenó preparar "planes de contingencia", ampliando su intención el 08-MAR, al preguntar al Ministro de Defensa cuánto tiempo le insumiría a los buques de la flota llegar a las Islas Malvinas, en caso de ser necesario (Informe Franks, párrafos 152 y 153).

190. El día 09-MAR, Davidoff presentó en la Embajada Británica en Buenos Aires una nota con la lista del personal que sería trasladado a Puerto Leith, cumplimentando así los requisitos impuestos por las autoridades inglesas. Además, y por iniciativa de la propia empresa, se gestionaron los certificados provisorios instituidos por la Declaración Conjunta de Buenos Aires del año 1971 para las personas que viajasen desde y hacia Malvinas, que fueron entregados por el Ministerio de RR.EE. (Anexo IV/4).

El 15-MAR, el Canciller y el Jefe del Estado Mayor Conjunto que la operación "Alfa" debía suspenderse. Esto fue ratificado el 16-MAR por el COMIL.

191. El "Bahía Buen Suceso" con los obreros de Davidoff realizó la travesía con destino a las Georgias, arribando a Puerto Leith el 19 de Marzo de 1982.

192. La información periodística consignó que los obreros descendieron del barco y enarbolaron la bandera nacional en un mástil, aunque Davidoff negó este hecho, aduciendo que cuando sus hombres desembarcaron, la bandera ya ondeaba en el lugar. Por otra parte, si bien los obreros llevaban una bandera argentina, ésta se hallaba en el contenedor, en esos momentos aún a bordo del buque. De cualquier forma, el izamiento de la bandera no provocó problemas mayores, habida cuenta que la enseña fue arriada poco después, a pedido del personal británico.

193. Poco más tarde, personal británico perteneciente al British Antarctic Survey (BAS), que se hallaba observando el desembarco, (4 personas), dieron la novedad al Jefe de Base de Grytviken, quien informó al Gobernador Rex Hunt en las Islas Malvinas que un grupo de civiles y militares argentinos había invadido la Isla San Pedro. (Inf. ex Ctes. - Cap. xxx Pág. 37.

La reacción británica

194. La respuesta del Foreign Office no se hizo esperar. El día 20 de Marzo instruyó a Puerto Stanley para que comunicara a Grytviken las siguientes instrucciones:

- a. Los argentinos debían abandonar Puerto Leith y presentarse en Grytviken.
- b. Se debía arriar la bandera argentina y no alterar las señales del lugar
- c. No se debía desembarcar personal militar ni emplear armas de fuego.

195. Por su parte, el embajador británico en Buenos Aires expresó al Embajador Blanco que había recibido órdenes de Londres de presentar un mensaje conteniendo los siguientes puntos:

- a. Los obreros debían abandonar Puerto Leith.

- b. Se debían presentar en Grytviken.
- c. Se debía arriar la bandera.
- d. No se debía interferir en las instalaciones del B.A.S.

1. Luego Puerto Argentino.

- e. No se debían alterar las señales.
- f. No se debía permitir desembarcar personal militar
- g. No se debía permitir llevar armas a tierra.

El Embajador británico concluyó indicando que Londres consideraba al incidente como MUY SERIO.

196. La respuesta argentina, expresada por medio del Embajador Blanco, expresaba: (Inf. ex Ctes. Cap. I, Pág. 31 y 40).

- a. Que el Bahía Buen Suceso no era un buque de guerra sino de transporte, de características comerciales, y bien conocido por las autoridades británicas.
- b. Que el transporte de Davidoff en ese buque se debía a la falta de otro medio para llegar a las Islas Georgias a realizar su contrato.
- c. Que el "Bahía Buen Suceso" saldría de las Georgias el día 21-MAR, una vez finalizado el desembarco de material, y se dirigiría hacia sus puertos acostumbrados, en la Patagonia.
- d. Que no había personal militar desembarcado, ya que tampoco lo había a bordo, ni se habían llevado armas de guerra, contrariamente a lo informado por el B.A.S.
- e. Que si hubo manipulación de elementos en tierra, lo había sido a efectos de acondicionar el muelle para la ~~des~~ga.
- f. Que la circunstancia del viaje del buque "Bahía Buen Suceso" y del personal de Davidoff era bien conocida por el gobierno inglés, a través de la comunicación que efectuara el citado empresario a la embajada del Reino Unido en Buenos Aires, y de la que ésta tomó conocimiento previo.
- g. Que en el contexto de las negociaciones, según el gobierno argentino, los hechos de las Georgias no revestían mayor importancia y se los debía considerar en tono menor
- h. Que algunas de las aseveraciones de la gente del B.A.S. en cuanto a pertrechos, desembarco de armas y personal militar, no eran exactas, por lo que se permitía presumir que otros de los hechos alegados no eran ajustados a la realidad y habían contribuido innecesariamente a aumentar el tono del incidente.

197. El Embajador Williams expresó que Davidoff ya había ido dos veces a Georgias por la "puerta de atrás" (sin pasar por Grytviken), por lo que se exponía a la rescisión del contrato o a su arresto, la próxima vez que fuera a la isla San Pedro. Añadió, además, que el "Bahía Buen Suceso" también había debido pasar por Grytviken.

198. El Embajador Blanco contestó que el buque mencionado cumplía en forma excepcional ese itinerario, que las actividades de un comerciante privado no podían influir en la política exterior argentina, e insistió en no dar trascendencia al episodio aún cuando el Reino Unido debía recordar que ésa era una zona en disputa que Argentina consideraba propia. (Inf. ex Ctes. Cap. I página 40).

El Embajador Británico prometió informar a su gobierno y colaborar para disminuir los efectos desfavorables de estos hechos.

199. El día 21-MAR a las 08.30 hs. zarpó de Puerto Stanley (1) el HMS "Endurance" con 22 "marines" a bordo, con la misión de dirigirse a Puerto Leith a evacuar a los trabajadores argentinos, si ello era necesario. De acuerdo con el informe de Lord Franks "se tenía la intención de llevar a cabo la operación correcta y pacíficamente y con la mayor moderación posible".

200. Ese mismo día, en el Foreign Office, el Sr. Fearn informó al Sr. Molteni, Encargado de Negocios de la República Argentina en Londres, que su gobierno estaba satisfecho con las explicaciones recibidas y que confiaba en que el "Bahía Buen Suceso" dejara las islas el día 22 CON EL GRUPO DESEMBARCADO, esperando que estos hechos no se repitiesen y aclarando que el Reino Unido no haría, de este incidente, una cuestión mayor

201. Pero también el día 21, el Representante del Gobierno Argentino en Puerto Stanley (1) informó que LAS OFICINAS DE LADE HABÍAN SIDO VIOLENTADAS POR DESCONOCIDOS durante la noche, y en el interior se había colocado una bandera británica sobre una argentina y la inscripción "Tip for Tap, Buggers" (Ojo por ojo, ladrones).

202. El día 22-MAR, siguiendo instrucciones impartidas por nuestra Cancillería, el Sr. Molteni se entrevistó en el Foreign Office con el Sr. Fearn, quien agradeció la rapidez de la reacción argentina y se expresó en términos conciliatorios, afirmando que su gobierno daba por superado este incidente y no le otorgaba relevancia, una vez que el buque hubiese zarpado CON LOS OBREROS A BORDO.

Respecto de esto último, el Encargado de Negocios argentino replicó que tenía conocimiento de que el "Bahía Buen Suceso" había partido, PERO IGNORABA LO REFERENTE AL PERSONAL. El Sr. Fearn concluyó que a esta altura de los sucesos debía dar un comunicado de prensa a efectos de evitar que la noticia trascendiese con una difusión no correspondiente con su entidad. El Sr. Molteni le sugirió, al respecto, HACER UNA MENCIÓN A LA PARTIDA DEL BUQUE Y A SU CONDICIÓN.

203. Ese mismo día el Foreign Office emitió un comunicado informando que obreros argentinos habían desembarcado sin documentación en Puerto Leith, y que el gobierno de Buenos Aires había dado seguridades que serían evacuados el día anterior, no habiendo confirmación de esto último.

1. Luego Puerto Argentino.

204. Esa misma tarde, el vespertino "The Standard" de la capital británica mencionaba en grandes titulares una "invasión argentina a las Islas Georgias del Sur", pero omitiendo mencionar el incidente de LADE en Puerto Stanley (1), y que el "Bahía Buen Suceso" había abandonado la Isla San Pedro el día anterior

205. En relación con el comunicado del Foreign Office, Argentina emitió un comunicado de prensa que informaba que el día 21-MAR el "Bahía Buen Suceso" había abandonado Puerto Leith hacia otros puertos habituales de su itinerario, LUEGO DE HABER DESEMBARCADO EN DICHO PUERTO A PERSONAL Y MATERIAL perteneciente a una empresa privada la cual había celebrado el correspondiente contrato comercial.

206. En horas de la tarde del día 22-MAR, el Embajador Williams se comunicó con el Embajador Blanco en la Cancillería, a efectos de averiguar si se había evacuado al personal de la Isla San Pedro, a lo cual se le informó que se averiguaría. Posteriormente, se le confirmó que el personal de tareas aún continuaba en la isla.

Manifestó, sintiéndose molesto, que esa gente debía partir inmediatamente por no haber cumplimentado su registro en Grytviken, contestándosele que, por distintas causas, su evacuación era muy difícil.

207. La prensa vespertina de Gran Bretaña del día 22-MAR, tanto en sus expresiones escritas como orales y televisivas, dio amplia difusión al incidente de las Islas Georgias del Sur, coincidiendo en expresar que se trataba de un acto de "agresión" premeditado por el gobierno argentino, OMITIENDO NUEVAMENTE MENCIONAR LA CUESTIÓN DE LAS OFICINAS DE LADE EN MALVINAS. Pudieron observarse, además, comentarios de varios parlamentarios, en particular de Lord Carrington, que exageraron el incidente, aparentemente para probar la utilidad del buque HMS "Endurance", mencionando la "autodeterminación de los isleños, la invasión de territorio británico y la exigencia de explicaciones".

208. En este sentido, las declaraciones del miembro de la Cámara de los Comunes John Stokes fueron especialmente fuertes, cuando afirmó que no debía dejarse de lado el incidente, AUN SI LOS TRABAJADORES HUBIESEN ABANDONADO PUERTO LEITH por entonces.

209. El mismo día 23, por la mañana, el Embajador Williams hizo entrega a nuestra Cancillería de una nota comunicando a la Argentina que los Ministros habían acordado que el HMS "Endurance" llegaría a Puerto Leith el 24-MAR A FIN DE DESALOJAR A LOS ARGENTINOS que continuaban allí, trasladarlos a la Argentina vía Puerto Stanley (1). En la adopción de estas medidas, esperaban la cooperación del gobierno argentino. La nota finalizaba anunciando una declaración oficial británica que se haría ese mismo día ante el Parlamento.

1. Luego Puerto Argentino.

210. Ese día, en el Parlamento británico, se discutió acaloradamente la cuestión entre los miembros de la oposición y del oficialismo, como consecuencia de lo cual el Sr Molteni recibió de manos del Ministro Fearn la siguiente información:

"1) Que enfrentaba en estos momentos una difícil situación, de la cual daban pruebas publicaciones periodísticas de la fecha y el debate parlamentario de la Cámara de los Comunes, sobre el cual informó por separado."

"2) Que el Foreign Office había hecho todos los esfuerzos posibles ayer por la tarde (22-MAR), para evitar que la prensa sobredimensionara los acontecimientos en Georgias del Sur, pero ello sólo se había logrado parcialmente, lo cual contribuyó al alto contenido emocional del debate en la Cámara de los Comunes luego de la presentación del Sr Luce."

"3) Que debido a esta situación y atento a que había quedado en Georgias del Sur un grupo de diez personas que estaban allí sin autorización, el gobierno no había tenido otras alternativas que ordenar al Endurance que evacuara a dichas personas a Malvinas debido a que interpretábase su presencia como una ocupación argentina."

"4) Que el Comandante del buque tenía instrucciones precisas de proceder con toda cautela a fin de evitar incidentes mayores y que el Foreign Office haría todos los esfuerzos posibles para evitar la trascendencia de la noticia y que el desplazamiento del Endurance no había sido mencionado por el Sr Luce en el Parlamento."

"5) Que nuestro gobierno no había cumplido los entendimientos realizados a través del Embajador Williams en cuanto a la evacuación del personal."

211. Al respecto, el Sr Molteni expresó:

a. Que había estado presente en el Parlamento y que conocía las reacciones de quienes participaron en el debate, así como los comentarios del Sr. Luce y que, efectivamente, el clima había sido de grave emotividad, pero una situación similar no debía descartarse en Argentina.

b. Que la estadía de las personas por él mencionadas en Georgias del Sur no merecía la interpretación que le daba el gobierno británico, ya que ellas estaban cumpliendo un contrato comercial, cuya existencia era pública.

c. Que las evacuaciones que Gran Bretaña se proponía llevar a cabo con el "Endurance" resultarían de consecuencias imprevisibles, y sus repercusiones en Argentina serían inevitablemente negativas, sumándose a las consecuencias de los actos lesivos contra Argentina en Malvinas.

212. Estas novedades fueron transmitidas al Embajador Ros en Buenos Aires, decidiéndose que el Sr. Molteni se entrevistase nuevamente con el Sr. Fearn, mientras el Dr. Costa Méndez hacía lo propio con el Embajador Williams en nuestra Cancillería, donde le expresó que el gobierno argentino era de opinión que se continuara con las negociaciones y que no se empleara la fuerza.

213. La reunión Molteni-Fearn se realizó a las 20.30 hs. de Londres, en la cual el Foreign Office se notificó de lo expresado por nuestra Cancillería en la entrevista Costa Méndez-Williams en Buenos Aires, información que había recibido por vía de la Embajada británica en Argentina. Como consecuencia de estas actitudes, Lord Carrington DECIDIÓ ORDENAR AL HMS "ENDURANCE" QUE SE DIRIGIERA MOMENTÁNEAMENTE A GRYTVIKEN Y ESPERARA INSTRUCCIONES, en lugar de dirigirse a Puerto Leith a evacuar a los obreros, al punto que solicitaba al gobierno argentino que el "Bahía Buen Suceso" regresara a Georgias a recoger a los obreros. Debido a que el gobierno británico se hallaba bajo una intensa invasión política y periodística, esperaba una urgente decisión de nuestro gobierno.

214. Posteriormente el Foreign Office hizo llegar a la Cancillería argentina una segunda nota, que confirmaba lo expuesto anteriormente y que expresaba:

"En vista de los muy fuertes sentimientos que este incidente ha despertado en el Reino Unido (tal como su Encargado de Negocios lo habrá comprobado hoy en el Parlamento), es esencial que el personal argentino que continúa en Georgias del Sur debe ser retirado sin demora. Si el gobierno argentino es capaz de disponer el retorno inmediato del "Bahía Buen Suceso" a Leith para recoger y trasladar a Argentina al personal y equipo que allí continúan -yo estaría en condiciones para autorizar este procedimiento Y NO VERÍA NECESIDAD QUE EL HMS "ENDURANCE" ESTÉ INVOLUCRADO.

Si esto no pudiera hacerse, no tendríamos otra alternativa que la de retirarlos nosotros mismos. Esperamos entonces que el gobierno argentino pueda darnos tales seguridades y pueda hacernos conocer, tan pronto como sea posible, cuándo podemos esperar que el "Bahía Buen Suceso" haya realizado este cometido.

Nuestro principal objetivo en estos momentos debe ser EVITAR QUE ESTA CUESTIÓN ADQUIERA DESARROLLO Y TRASCENDENCIA POLÍTICA.

Es esencial que nosotros no perdiéramos de vista la primordial necesidad de asegurar que el clima político adecuado exista para nuestros esfuerzos mutuos tendientes a resolver la disputa en torno a las Falklands pacíficamente mediante negociación. Para este fin debemos procurar conducir el actual problema tan cuidadosa y prudentemente como sea posible."

(Nota: La transcripción en letras mayúsculas fue realizada por esta Comisión).

215. El día 23-MAR en horas de la noche, la cuestión fue debatida por primera vez en la Cámara los Lores. El tratamiento que se dio al problema, si bien más mesurado que el observado en la Cámara de los Comunes, estuvo caracterizado por la importancia que se le asignó al tema (concurrieron el ex premier ministro Callaghan y el líder alterno de la oposición laborista Healy) y por las críticas que ambas bancadas hicieron al Foreign Office.

La decisión de la Junta Militar

216. El día 23-MAR, el Comité Militar se reunió a partir de las 09.30 hs. en el Edificio Libertad. Estuvieron presentes, además de los miembros de la Junta Militar el Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Ulteriormente, arribó el Canciller El acta correspondiente se adjunta como Anexo IV/5.

217. Durante la reunión se dio el nombre de "Azul" a la futura operación para la toma de Malvinas y se trató el tema de las islas Georgias del Sur, así como también algunos aspectos referentes a la planificación ya iniciada de la alternativa militar. Además, se le dieron al Canciller las siguientes instrucciones:

"Continuarán las conversaciones y negociaciones con el Embajador Británico con el concepto de prolongarlas en el tiempo".

218. Al considerar el problema producido por los hombres de la Empresa "Las Georgias el Sur S.A." en Puerto Leith, se tuvieron en cuenta los siguientes modos de acción:

a. Proteger al personal argentino.

b. Interceptar al HMS "Endurance" para":

1.Evitar que arribara a Puerto Leith y procediera a la evacuación el personal argentino. 2.Evitar que llegar a Puerto Stanley (luego Puerto Argentino), con el personal evacuado.

c. Destacar a Puerto Leith el buque A.R.A. "Bahía Paraíso" que se encontraba en esos momentos en las Islas Orcadas del Sur

219. Ulteriormente, al arribar el Canciller a la reunión, se llegó a la siguiente decisión:

a. Enviar inmediatamente el "Bahía Paraíso" a Pto. Leith, tratando de que llegara antes de cualquier evacuación y la impidiera.

b. Si los trabajadores ya habían sido evacuados por el HMS "Endurance", no efectuar ninguna acción de interceptación para no dar pie a un incidente bélico.

220. Al considerarse las intenciones británicas, se concluyó que existía un evidente intento de exagerar el incidente, por una considerable presión de los isleños sobre el Parlamento y el gobierno británico. Por consiguiente, el Comité Militar resolvió:

a. Continuar las conversaciones con el embajador británico, a fin de evitar una inmedita acción militar del gobierno del Reino Unido.

b. Si el Embajador Williams insistía en un desalojo inmediato, habría que hacerle notar la gravedad del hecho y las consecuencias que podría acarrear

c. Llevar el tema del incidente a las futuras negociaciones sobre las Malvinas.

221. Por su parte, el Canciller fue autorizado a emitir un segundo comunicado de prensa, donde debía especificar el carácter privado del contrato de la Empresa "Georgias del Sur S.A.", aclarando, además, que el señor Davidoff había cumplido con un viaje similar en diciembre de 1981 y que la Embajada británica en Buenos Aires tenía pleno conocimiento del viaje que, por otra parte, había autorizado.

222. El día 24-MAR se recibió en Buenos Aires una información de Londres que daba particulares detalles de las discusiones en el Parlamento, el día anterior. Sorprendió por sus alcances lo expresado en su discurso por el señor Luce (Ver Anexo IV/6), quien hizo especial hincapié en los siguientes aspectos:

a. El compromiso del gobierno británico para apoyar o defender a los isleños y SUS TERRITORIOS con toda su capacidad.

b. La imposibilidad de que hubiese algún cambio en las islas sin el consentimiento de los isleños. SUS DESEOS ERAN PRIMORDIALES. Además, no se haría nada sin el consentimiento de esa Cámara.

c. La existencia de una FUERZA BRITÁNICA en el área, ADEMÁS DEL "ENDURANCE".

223. El Embajador Williams fue notificado por el Canciller Costa Méndez, que los trabajadores NO SERÍAN RETIRADOS DE PUERTO LEITH, NI SE PERMITIRÍA SU EVACUACIÓN POR LA FUERZA. El Embajador argumentó que los obreros podían trasladarse a Grytviken para legitimar su presencia, colocando, eventualmente, un sello que registrara su ingreso a la Isla.

224. En su declaración, el Doctor Costa Méndez expresó textualmente:

"Yo estaba inclinado a eso y prácticamente había aceptado, y tanto había aceptado, que eso fue a Londres y vino una comunicación de Carrington diciendo, bueno, si eso se hace la cosa puede andar bien."

Sin embargo, esto no pasó de una intención, ya que el mismo Canciller aclaró:

"¿Pero qué pasó? En una segunda reflexión llegamos a la conclusión de que eso equivalía a debilitar la posición, es decir, que aceptaríamos el sello -y ahí nos quedamos empantanados. Si en lugar de ir nosotros, salir e ir a Grytviken, viniera gente de Grytviken a Leith y ahí se planteó una de esas cosas, realmente -con perdón de la palabra- malditas, que se presentan muchas veces en una negociación. Los ingleses querían que saliéramos. En el fondo, el tema de la tarjeta no les importaba nada. Lo que los ingleses querían era anunciarlo. Ellos habían comprometido con el Parlamento la salida de los obreros de Leith. Entonces, van a Grytviken y vuelven. Entonces, no han salido, dicen". Esas cosas tan inglesas. "Salieron y ahora sí han entrado con las cosas firmadas". Es decir, que ellos salvan el escrúpulo; más que el escrúpulo, la comedia".

225. En su informe, los Comandantes (Capítulo II, pág.55), expresaron que el Doctor Costa Méndez indicó Williams que los certificados no requerían ningún sellado y que todo se podría arreglar encuadrando el ingreso de los obreros dentro del Acuerdo de Comunicaciones de 1971.

226. Informado del tema el Doctor Roca en las Naciones Unidas, se le pidió que buscara la opinión de los EE.UU. dado que la cuestión se estaba agravando a cada momento. Al consultar al respecto a la Embajadora Kirpatrick, ésta respondió que descartaba la posibilidad de que los ingleses recurrieran al foro de la ONU para resolver el problema (Anexo IV/7).

227. Ese mismo día, 23-MAR, se recibió de Londres la versión de la presentación del señor Wiggan, Subsecretario de Estado de Defensa, durante un debate en el Parlamento, en el cual expresó que: "esta guarnición (Atlántico Sur) está normalmente apoyada por el HMS "Endurance" y EN EL FUTURO SERÁ APOYADA POR OTROS BARCOS DE LA ROYAL NAVY", mencionando, además, el interés estratégico del área y la posibilidad de la creación de unas OAS (Organización del Tratado del Atlántico Sur).

En nuestra Cancillería, en tanto, se recibió una nota de Lord Carrington, expresando:

"Los trabajadores están ilegalmente. Debe quedar perfectamente en claro que esta situación no ha derivado de nuestra iniciativa.

La han provocado la acción irresponsable de Davidoff y la aparente incapacidad del gobierno Argentino para tomar las acciones necesarias".

228. Lo que sin embargo impresionó más el día 25-MAR, fue la recepción de una información con respecto a un texto moción presentado el día 24 DE MARZO en la Cámara de los Comunes. El cable 656 de Londres retransmitió el mismo texto:

"Título del texto moción: LAS ISLAS FALKLANDS. Se pide:

Que esta Cámara, estando sumamente preocupada por las implicaciones evidentes como resultado el desembarco de un grupo de personas en las Georgias del Sur -dependencia de las Islas Malvinas- llevado allí por un barco de transporte naval argentino, pide al gobierno de su Majestad que dé todas las seguridades de que SE MANTENDRÁ EN ESTACIÓN EN EL ÁREA UNA FUERZA DE LA MARINA REAL LO SUFICIENTEMENTE FUERTE COMO PARA REPELER CUALQUIER INTENTO DEL GOBIERNO ARGENTINO DE ANEXAR ESTA COLONIA BRITÁNICA A LA FUERZA. Además, pide al gobierno de su majestad que declare en términos inequívocos que la soberanía de las Islas Malvinas no será transferida a ningún gobierno extranjero, a menos que así lo pidan los isleños por medio de un referendo".

229. Los parlamentarios adherentes a este proyecto superaron los 58 en el primer día de haberse inscripto el tema, lo cual tomó inmediato estado público en la prensa británica.

230. En Buenos Aires, el señor Davidoff hizo pública la historia de su contrato, la validez de los documentos y la información que proveyera a la Embajada británica antes de zarpar (Anexo OV/8).

231. El día 24-MAR se reunió nuevamente el Comité Militar en el Edificio Libertador, a efectos de analizar nuevamente el incidente Georgias, resolviéndose: (Anexo IV/9)

"a. El Gobierno no retirará a los ciudadanos argentinos que fueron a trabajar a Geogias."

"b. Desembarcar el Grupo del A.R.A. Bahía Paraíso para proteger al personal que está en Leith e impedir que sean reembarcados por el Endurance."

"c. Si el Endurance reembarca al personal argentino y los lleva a Malvinas, se analizará la situación antes de ordenar la interceptación con las corbetas."

En ese día, el Embajador británico se entrevistó tres veces con el Canciller y recibió la información de que LOS TRABAJADORES NO SERÍAN RETIRADOS de Puerto Leith, y no se permitiría su evacuación por la fuerza.

El Embajador propuso la alternativa "que se traslade a los obreros a Grytviken TODOS JUNTOS O POR TANDAS para legitimar su presencia"(sellados).

El Canciller manifestó que "no era necesario" por el Acuerdo de Comunicaciones de 1971 (Pág.55 del Informe de los Comandantes).

232. En esa misma reunión del 24-MAR y teniendo en cuenta las informaciones provenientes de Londres, durante las últimas 48 horas, se resolvió que el día 26-MAR, el Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas expusiese ante el COMIL las fechas más tempranas y aceptables para considerar la ejecución e la operación "Azul".

(Ver información de los ex Ctes. Cap.II Pág.56). ESTA DETERMINACIÓN SE CONSTITUYÓ ASÍ EN EL PRIMER INDICIO VISIBLE DE QUE SE ESTABA DECIDIENDOLA TOMA DE LAS ISLAS MALVINAS EN UNA FECHA ADELANTADA CON RESPECTO A LAS PREVISIONES REALIZADAS HASTA ESE MOMENTO. 233. El día 25-MAR, Lord Carrington insistía en la exigencia de trasladar a Grytviken a los obreros para legalizar su situación, explicando que éste era el último esfuerzo inglés para evitar un enfrentamiento inevitable. Por medio del Embajador Williams, se le insistió en los mismos términos mencionados en el párrafo 231 y que no se podría negociar bajo la presión de un buque de guerra, ni bajo la amenaza de expulsión de la publicidad exagerada, tanto de fuentes oficiales como privadas británicas. Finalmente, se le notificó que el "Bahía Paraíso" se encontraba en la zona para proteger a los obreros en territorio que Argentina consideraba como suyos (Anexo IV/10).

234. En otro orden de novedades, se recibió la información de que la Guarnición Malvinas iba a ser reforzada con una dotación de "marines" que habían sido embarcados en navío RRS "John Biscoe" en Montevideo, el día 24, y que el navío RRS "Bransfield" había zarpado de Punta Arenas el día 25, con destino a Puerto Stanley (1).

235. El día 26-MAR a las 19.15 horas, se reunió el Comité Militar en el Edificio Libertador, a efectos de analizar los acontecimientos referidos a las Islas Georgias del Sur, considerándose las siguientes circunstancias no incluidas en el Acta: (Cap.I, pág. 62 del Informe ex Ctes).

- a. La evidente intención del gobierno inglés de reforzar las Islas Malvinas.
- b. La arbitrariedad en el manejo del incidente Georgias por parte de Gran Bretaña.
- c. El intento de exagerar el conflicto al máximo para justificar un pedido de CONGELAMIENTO DEFINITIVO DE TODA CONVERSACIÓN SOBRE LA SOBERANÍA DE LAS ISLAS.
- d. La insistencia no cuestionada en el Parlamento británico en el derecho de autodeterminación de los isleños, junto con el pedido de establecimiento de una flota y tropas para la defensa de ese territorio "autónomo".
- e. El envío del "Biscoe" y "Bransfield" y la actitud bélica del "Endurance". Luego Puerto Argentino.

236. Lo expresado en el párrafo anterior puede ser analizado en la siguiente forma:

- a. La evidente intención del gobierno inglés de reforzar las Islas Malvinas se vio respaldada por el parlamento y la prensa inglesa, donde recrudecieron los pedidos de reforzar Malvinas y enviar buques de la flota. Estos pedidos, por otra parte, ya habían aparecido a raíz de la publicación del Comunicado de RR.EE. del 02-MAR y debían atribuirse, entre otros, a la insistencia de los representantes de los "Kelpers", de la FIC (1) y en forma indirecta, de la Royal Navy

Lo que no resultó tan evidente fue que esos refuerzos se llevaran a cabo, en la magnitud que luego se hizo, si el conflicto de las Georgias se hubiera resuelto diplomáticamente, pues no podía olvidarse la existencia de un plan británico en marcha, que debía cumplirse en breve plazo, para la reducción de las fuerzas navales de superficie.

- b. La supuesta arbitrariedad en el manejo del incidente Georgias por parte de Gran Bretaña fue una afirmación que no se ajustó TOTALMENTE a la realidad debido a que ha desconocerse que también la hubo del lado argentino.

Si el señor Davidoff, CON CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES ARGENTINAS, efectuó sus gestiones ante la Embajada Británica en Buenos Aires para el ingreso a las islas Georgias, nuestro país admitió en la oportunidad que si bien eran éstas territorio que reclamaba como propio, estaban, de hecho, en poder de Gran Bretaña y ella ejercía su autoridad en dichas Islas.

Si el Ministerio de RR.EE. entregó a cada uno de los obreros el "Certificado Provisorio" (Tarjeta Blanca) establecido en la Declaración Conjunta de 1971, tácitamente, que las Islas estaban en poder de Gran Bretaña, al procederse en forma similar a lo que se hacía en las Islas Malvinas. Debe recordarse que dicho certificado se establecía que debía presentarse cada vez que fuese solicitado.

La inclusión de este punto b. en el análisis en cuestión debe atribuirse al posible desconocimiento por parte de los miembros de la Junta Militar de las disposiciones establecidas en la Declaración Conjunta, situación que puede imputarse a un inadecuado asesoramiento del Canciller, como aparece en las respectivas declaraciones.

La inclusión de las Islas Georgias del Sur dentro de los alcances del Certificado Provisorio habría sido conveniente para Argentina, ya que hubiese incluido a este archipiélago dentro de lo estipulado en el Acuerdo de Comunicaciones del año 1971, según lo reconoció el Doctor Costa Méndez en su declaración, lo cual no fue oportunamente advertido por él. De allí que Gran Bretaña de hecho convalidaba el uso de la tarjeta blanca para Georgias, la que no figuraba explícitamente en el Acuerdo a comienzos de 1971.

1. Falkland Islands Company

c. El intento de exagerar el conflicto al máximo para justificar un pedido de CONGELAMIENTO DEFINITIVO DE TODA CONVERSACIÓN POR LA SOBERANÍA DE LAS ISLAS es una apreciación que no surge tan clara de los hechos, salvo la declaración o proposición de congelar definitivamente las negociaciones, que se observaba en los debates del Parlamento Británico. De haber sido así, lo conveniente hubiese sido disminuir la tensión para descolocar la posición británica de negativa a la negociación.

d. La insistencia -no cuestionada por el Parlamento Británico- en el derecho de autodeterminación de los isleños, junto con el pedido de establecimiento de una flota y tropas para la defensa de ese territorio "autónomo", eran principios sustentados desde tiempo atrás por sectores interesados británicos.

e. El envío del "Biscoe" y "Branfields", la actitud bélica del "Endurance" y la amenaza inicial de retirar de Puerto Leith a los obreros por medio de esta última nave, fue, sin duda, una actitud bélica; pero este buque se encontraba demorada en Grytviken desde el 23, por orden de Lord Carrington, a la espera del resultado de la negociación (Cable 639 del Encargado de Negocios en Londres).

Por otra parte, ese mismo día 23 se envió a Puerto Leith al Bahía Paraíso con la orden de desembarcar un grupo de I.M. y de proteger a los obreros.

237. Luego de lo indicado en el párrafo 235, el COMIL (Informe ex Ctes Jefe - Cap. II, pág.1), llegó a la conclusión que:

"La voluntad de utilizar el incidente Georgias para justificar una presencia naval británica en el Atlántico Sur, acompañada por una actitud NO NEGOCIADORA, pone en peligro la propia posición negociadora argentina".

238. Aparecía aquí la idea de la "Operación Militar" ya prevista, cuya factibilidad hubiese quedado anulada si Gran Bretaña concretaba una presencia naval en el Atlántico Sur (por lo menos en el corto plazo, es decir, durante la gestión de los entonces integrantes de la Junta Militar). Sin embargo, no se consideró la posibilidad de resolver el conflicto de las Georgias por vía de la negociación, que impediría a Gran Bretaña utilizar tal conflicto para justificar dicha presencia naval.

239. El 26-MAR-82, la Junta Militar consideró formalmente distintos modos de acción como:

- a. Continuar las negociaciones con Gran Bretaña.
- b. Someter el caso ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- c. Ocupar las Islas (Malvinas).

Luego de un rápido análisis decidió adoptar el modo de acción c., esto es:

OCUPAR LAS ISLAS

Con este fin se consultó a la Comisión de Trabajo, que estableció como posible fecha más próxima la que mediaba entre el 01 y 03 de Abril.

240. Si bien en el Informe de los ex Comandantes en Jefe no apareció el asesoramiento del Canciller en la toma de la decisión de "ocupar las Islas", este asesoramiento existió, por cuanto en su declaración, aquél manifestó:

"ESTUVE DE ACUERDO con la decisión de la Junta Militar y no manifesté oposición porque en ese momento NO VEÍA NINGUNA SOLUCIÓN al conflicto de Georgias por otra vía que NO FUERA LA OCUPACIÓN DE MALVINAS, PARA NEGOCIAR INMEDIATAMENTE".

241. Este apoyo del Canciller a la decisión de la Junta Militar se basó en la apreciación efectuada en RR.EE., cuya conclusión determinó que en ese momento "NO HABÍA UNA OPCIÓN MEJOR".

Las acciones consideradas en dicha apreciación fueron:

a. **NEGOCIAR DIRECTAMENTE CON GRAN BRETAÑA:** Era muy difícil pues existía un "ULTIMATUM" británico con el envío del Endurance (ya se han mencionado las alternativas relacionadas con este hecho en el párrafo 236).

Había muchas negociaciones con Gran Bretaña que no avanzaban.

Además, existía una información del Encargado de Negocios en Londres sobre "querer alargar las negociaciones" para poder armar la defensa de las islas y estar mejor preparados para cualquier conflicto.

b. **O.N.U.:** No era una opción válida. Se necesitaba tiempo para afirmar nuestra posición y, además, la O.N.U. no intervendría si no había agresión (Poco después debió recurrirse a esta Organización).

c. **O.E.A.:** estaba excluida, porque naturalmente Gran Bretaña no iba a admitir la intervención de un organismo Regional.

d. **MEDIACIÓN:** Era la opción que más nos interesaba y que luego se sugirió (30-MAR) al Embajador de los EE.UU. en Argentina, siempre que el problema a tratar fuese el de todas las Islas. El mediador por excelencia debía ser EE.UU., puesto que era el único capaz de obligar a Gran Bretaña a entrar seriamente en negociaciones.

La Cancillería analizó (Anexo IV/1) las características de una posible mediación de EE.UU. y alertó sobre los riesgos.

Además, EE.UU. concurriría a la mediación con un presupuesto básico: que su gestión no iría más allá de la estabilidad del gobierno de la señora Thatcher. A partir de allí, ingresaría al conflicto como aliado de Gran Bretaña.

Aceptar esta mediación implicaba aceptar un máximo posible: aquellos que EE.UU. consideraba adecuado antes de dar su apoyo a los británicos. Si se piensa que esta especulación era de conocimiento de Gran Bretaña, se comprenderá mejor POR QUE ESTA NO MANIFESTÓ NINGÚN INTERÉS SERIO EN LAS NEGOCIACIONES.

242. La decisión de ocupar las Islas Malvinas tenía por objeto: (Informe ex Ctes en Jefe, Cap. II, pág. 53)

a. **AFIRMAR Y DEFENDER** la posición argentina en Georgias.

b. **IMPEDIR** que Gran Bretaña militarizara las Islas y estableciera un sistema de defensa naval y aéreo en ellas.

c. **IMPEDIR** el refuerzo e la posición británica en la zona, ya que esto incidiría en forma negativa sobre los derechos, estrategias, posiciones y objetivos de Argentina en el Atlántico Sur y en Antártida.

d. **ACTIVAR** las negociaciones y **MEJORAR** la posición negociadora Argentina.

243. Esta decisión no resiste un análisis lógico, pues la acción de "ocupar las Islas" no resultaba APTA por sí sola para cumplir con el ambicioso propósito enunciado anteriormente.

Si ella hubiera sido la de "Ocupar y Mantener", podría haber sido apta. Sin embargo, era preciso realizar una Apreciación Estratégica Militar completa, con un análisis exhaustivo de las capacidades propias del enemigo, los factores de poder y debilidad, etc., a fin de poder determinar la FACTIBILIDAD de dicha acción.

244. En la DEMIL 1 se incluyeron estos xxx en forma muy somera, más bien parecía querer cumplirse con un formulismo doctrinario más que hacer un análisis de la FACTIBILIDAD y, sobre todo, la ACEPTABILIDAD, que habría significado mantener la ocupación de las Islas (Este análisis fue realizado con más detalle en el Capítulo III).

Debe reconocerse que esta DEMIL estuvo elaborada en forma apresurada y fue aprobada el mismo 26-MAR.

245. Lo concreto consistió en que nunca se pensó en una reacción militar británica de la magnitud que ésta tuvo en definitiva. Los ex Comandantes en Jefe lo pusieron de manifiesto (Cap.II pág.2) al asentar el "Concepto de la Operación" que dice:

"La ocupación de las Islas NO TENÍA como propósito INICIAR UNA ESCALADA BÉLICA, ni dar por terminadas las negociaciones, ya que ésa no era la medida más aceptable para el logro del objetivo político".

246. A su vez, en el Cap. I, págs. 65/66, han señalado:

"Analizadas las capacidades del enemigo (EMC), factores de fuerza y debilidades de Gran Bretaña, resultaba evidente que LUEGO DE LA OCUPACIÓN DEBÍA ENCAMINARSE EL PROCESO HACIA UNA NEGOCIACIÓN".

"MANTENER UNA GUARNICIÓN ESPECIAL REDUCIDA, hasta llegar a un ACUERDO NEGOCIADO con Gran Bretaña, no hará necesaria UNA GRAN PRESENCIA DE FUERZAS".

(Esto último contradice el propósito de la ocupación enunciado anteriormente: Consolidar, defender, impedir y activar)

247. La decisión de "Ocupar las Islas Malvinas" fue tomada porque ya existía, desde diciembre de 1981, la idea de que para llegar a negociaciones exitosas con Gran Bretaña iba a ser necesario hacer uso del poder militar. La decisión se adoptó con rapidez puesto que ya estaba planeada la ocupación, lo que permitía cumplir la etapa inicial. Pero nunca se planificó cómo defender las Islas una vez ocupadas. En definitiva, la decisión, que se mantenía latente, estuvo influida por aspectos políticos particulares, tal, por ejemplo, la conveniencia de producir una circunstancia significativa que revitalizara el Proceso de Reorganización Nacional (sin juzgar éticamente esta consideración) (1), unida también a la poco manifiesta vocación negociadora de Gran Bretaña. Esta decisión se conformó, casi definitivamente, el 23-MAR, cuando la Junta Militar pudo minimizar el hecho Georgias si hubiera tenido auténtica intención de hacerlo, e hizo eclosión el 26-MAR, cuando la Comisión de Trabajo estableció (muy posiblemente presionada por los hechos y por la casi descartada posibilidad, por parte del COMIL, de una considerable reacción británica), que la fecha más próxima en que la operación AZUL podía realizarse mediaba, alternativamente, entre el 01, 02 ó 03 de Abril.

Ese mismo día, en la reunión del COMIL (Acta Nro. 4), se impartieron instrucciones al Canciller (Anexo IV/12):

a. Demorar la contestación al Embajador Británico **TODO LO POSIBLE**.

b. No ofrecer ninguna propuesta del Gobierno Argentino, en la contestación, y manejar la situación diplomática para llegar al día jueves 01, viernes 02 o sábado 03, sin inconvenientes.

Se impartieron también instrucciones a las Fuerzas Operativas.

248. El 28-MAR, el Doctor Costa Méndez entregó al Embajador Williams un mensaje para Lord Carrington, con la propuesta de negociar la soberanía argentina sobre los Archipiélagos en disputa, y le manifestó aquél que esos incidentes ERAN CONSECUENCIA DE LA ACTITUD DE GRAN BRETAÑA. Mientras tanto, en el parlamento británico existía concordancia -por parte de todos los sectores- en calificar el incidente de Georgias del Sur COMO UN INTENTO DELIBERADO DE LA ARGENTINA PARA DESAFIAR LA SOBERANÍA BRITÁNICA.

La toma de Malvinas

249. Obtenida de la Comisión de Trabajo la confirmación de que las FF.AA. podían realizar la operación de ocupar las Islas Malvinas a partir del día 01-ABR como fecha más temprana, la Junta Militar ordenó formalmente la ejecución de la Operación "Azul" en reunión del Comité Militar Nro. 4/82, del día 26-MAR-82, fijándose el día "D" el 01-ABR (en horas nocturnas) con flexibilización al día 02 ó 03 de dicho mes.

1.El General Galtieri despidió al Doctor Roca el día 16-FEB, diciéndole: ... "voy a tomar Malvinas..." (Declaración del Dr Roca).

250. Se constituyó así la Fuerza de Tareas Anfibia Nro. 40 bajo el Comando del Contralmirante D. Walter O. Allara. Esta Fuerza estaba integrada por los siguientes componentes:

a. La Fuerza de Desembarco se integró con el Batallón de Infantería Nro. 2 (BIM 2), una Agrupación de Comandos Anfibios, una Sección de Tiradores del Ejército, un Grupo de Comandos Anfibios y una Reserva.

b. Un grupo de Transporte, con el Buque de Desembarco de Tropas A.R.A. "Cabo San Antonio", el Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar" y el buque Transporte "Isla de los Estados".

c. Un Grupo de Apoyo, Escolta y Desembarco, formado por las Fragatas Tipo 42 A.R.A. "Hércules" y "Santísima Trinidad", más las Corbetas A.R.A. "Drumond" y "Granville".

d. El Grupo de Tareas Especiales, constituido por un Submarino Clase "Guppy" (ARA "Santa Fe")

251. Las naves habían zarpado de sus apostaderos el día 28-MAR, hallándose a bordo del A.R.A. "Santísima Trinidad", de acuerdo con lo resuelto por el COMIL, el Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas, General de División D. Osvaldo J. García. Debido a las malas condiciones meteorológicas, la operación se demoró 24 horas, respecto de su fecha más temprana. La Fuerza de Tareas quedó dispuesta para el asalto final el día 1-ABR, a última hora.

252. La misión de la Fuerza de Tareas establecía la reducción de la resistencia armada de la Isla, constituida por 68 Infantes de Marina del Destacamento de la Marina Real NP 8901, más algunos irregulares voluntarios pertenecientes a la población local, la ocupación de Puerto Stanley (1), la toma del aeródromo para permitir el abastecimiento de las Islas con medios aéreos propios, y la instalación de un Gobierno Militar Argentino en el archipiélago (Ver Anexo IV/14).

253. A las 00.30 horas del día 02-ABR se inició el desembarco en la zona de Puerto Enriqueta, 4 Km al S. de la capital de las Islas, donde los Comandos Anfibios de la Armada iniciaron su marcha hacia las barracas de los "marines" británicos en Moody Brook.

Tres horas más tarde hacían lo propio los buzos tácticos desembarcados del Submarino A.R.A. "Santa Fe" en las proximidades del Cabo San Felipe, con la tarea de tomar el faro de ese lugar y preparar el desembarco del Transporte "Cabo San Antonio". Este buque desembarcó en la Playa "York" al BIM 2 y tropas del RI 25, los que debían tomar el aeropuerto y avanzar hacia Puerto Stanley (1) en un movimiento de pinzas que convegia sobre Government House, desde el E, mientras los buzos tácticos lo hacían desde el O.

254. La maniobra resultó exitosa, ya que hubo solamente una débil resistencia, la cual se tradujo en tres bajas propias, aunque no se infringió ninguna baja al enemigo, tal como lo establecieron los criterios operacionales impuestos por el COMIL. El cese del fuego y la rendición del Gobernador Hunt se realizó a las 09.15 horas, ante el General de División García.

255. Durante el resto del día se completó el desembarco administrativo de medios y pertrechos, incrementado por el puente aéreo que se inició a las 07.00 horas, luego de haberse completado el despeje de los obstáculos existentes en la pista.

256. En horas de la noche, habiéndose completado las fases del alistamiento, despliegue, desembarco, asalto y consolidación del objetivo previsto en el Plan de Operaciones, se inició la fase de reembarco de los efectivos comprometidos, de acuerdo con la Resolución prevista en la DEMIL Nro. 1/82.

257. Esta fase fue interrumpida en su ejecución debido a la orden impartida por la Junta Militar al recibir ésta las primeras informaciones de que Gran Bretaña estaba dispuesta a enviar una considerable Fuerza de Tareas Naval para recuperar las Islas.

La toma de las islas Georgias del Sur

258. Antes de eso el día 23-MAR-82, el Comité Militar, ante los acontecimientos que se venían desarrollando en relación con el desembarco de un grupo de obreros en Puerto Leith (ver párrafos 174 a 215 de este Capítulo) y la consecuente reacción británica, resolvió enviar al Buque A.R.A. "Bahía Paraíso" con el Grupo "Alfa" a Puerto Leith, para impedir que los obreros fuesen evacuados por el HMS "Endurance", al momento en navegación hacia dicho puerto, con 22 Infantes de Marina a bordo.

259. En esa misma reunión del COMIL, se resolvió que el Comando de la Operación Georgias, hasta el momento asignado al Jefe del Estado General Naval, hasta el momento asignado al Jefe del Estado Mayor General Naval, fuese transferido al Gral. de División García, a efectos de mantener bajo un Comando único a las dos operaciones ("Azul" y "Georgias").

260. El día 24 a las 23,40 horas, el A.R.A. "Bahía Paraíso" llegó a la Bahía Stromness y poco después desembarcó el Grupo "Alfa" que se instaló junto a los obreros de la Empresa "Islas Georgias del Sur S.A.".

261. Las novedades indicaban que la situación se iba agravando paulatinamente, ya que, además del mencionado buque HMS "Endurance" el día 24-MAR, había zarpado de Montevideo el RRS "John Biscoe", con infantes de marina de refuerzo para la guarnición Malvinas.

El día 25-MAR, desde Punta Arenas, partía el RRS "Bransfield" también con el mismo destino. El "Endurance", mientras tanto, se encontraba en el área de la Isla San Pedro, con instrucciones de dirigirse a Puerto Leith a evacuar a los obreros argentinos y ejecutar una presencia naval en la zona.

Sus órdenes fueron cambiadas luego por el Foreign Office, a fin de evitar un enfrentamiento mayor con el A.R.A. "Bahía Paraíso", que se le había adelantado, y fue así dirigido a Grytviken, donde debería esperar nuevas directivas.

262. Ante las novedades descriptas en el párrafo anterior, se resolvió que era necesario reforzar la Guarnición Georgias, por lo cual se ordenó a la Corbeta A.R.A. Guerrico, que se hallaba en reparaciones en dique, su alistamiento inmediato para cumplir una misión especial, trasladando, además, una fuerza de Infantería de Marina de 40 hombres.

263. En Grytviken, el "Endurance" había desembarcado a 22 "marines" y se había alejado de la zona, quedando, además, 13 civiles pertenecientes a "British Antarctic Survey", que constituían la población semi-permanente de la Isla.

264. La Corbeta abandonó Puerto Belgrano el día 29 de marzo con 40 Infantes de Marina a bordo, y juntamente con el "Bahía Paraíso" y el Grupo "Alfa" formarían el Grupo de Tareas 60.1. La Corbeta recibió sus órdenes el día 01-ABR. Y, debido a los fuertes temporales que azotaban el Atlántico Sur, recién consiguió arribar a la zona de la Bahía Cumberland (isla San Pedro), a las 17.00 horas del día 02-ABR., es decir, cuando el mundo ya había tomado conocimiento de que las FF.AA. Argentinas habían recuperado las Islas Malvinas.

265. Debido a que las condiciones meteorológicas y lo avanzado de la hora impedían realizar la tarea de tomar Grytviken en esos momentos, el CN Trombeta, a cargo del Grupo de Tareas, resolvió demorarla para el día siguiente, informando por radio al Jefe de Base del "British Antarctic Survey" la transmisión de un mensaje importante a recibir en la primera hora del día 03-ABR.

266. A las 10.00 horas del día 03-ABR, se solicitó al Jefe de Base del B.A.S. su rendición, atento a que el Gobernador Hunt había hecho lo propio en Malvinas, y a fin de evitar problemas mayores. El Jefe de Base informó que su Gobierno le había ordenado resistir, y solicitándole no hacer uso de la fuerza, pues en ese caso él perdería autoridad como Comandante Civil y los "marines" se harían cargo de la resistencia.

267. Teniendo en cuenta que en el Consejo de Seguridad se estaba desarrollando una reunión para considerar el proyecto de la Resolución 502, solicitada por el gobierno británico, el CN Trombeta decidió no esperar más tiempo, ya que se hallaba ante maniobras dilatorias por parte de los defensores, y ordenó el desembarco de la dotación del Grupo de Tareas mediante un helicóptero Puma del Ejército Argentino.

268. La primer tanda de Infantes de Marina fue dejada en una playa en las proximidades de la Punta Coronel Celaya, a la entrada de la Caleta de Grytviken, sin que se registraran novedades. Al efectuarse el segundo traslado, en proximidades de ese mismo lugar, el helicóptero recibió una fuerte descarga de armas automáticas que lo averiaron y le produjeron varias bajas, obligándolo a realizar un aterrizaje de emergencia en la orilla opuesta de la caleta. Un helicóptero Alouette de la dotación del Bahía Paraíso acudió en su ayuda y evacuó a los heridos.

269. Ante el giro que habían tomado los acontecimientos y debido a que el primer grupo desembarcado se hallaba bajo fuego enemigo, el Jefe de Grupo ordenó a la Corbeta A.R.A. Guerrico entrar en la Caleta y hacer uso de sus armas para forzar la rendición de los defensores.

Al entrar en el estrecho espejo de agua, la corbeta fue atacada con fuego de armas automáticas y un proyectil antitanque, los que le ocasionaron averías en el lanzador de misiles "Exocet" y varias bajas. Poco después, realizó una segunda aproximación, y luego de disparar brevemente sus armas, las defensas se rindieron a las 13:22 (Hora argentina).

270. Posteriormente se desembarcó al grupo del TN Astiz para que se hiciera cargo de los prisioneros, xxx y 13 civiles que no habían sufrido ninguna baja, los que fueron transportados al Bahía Paraíso para su evacuación.

271. El Grupo de Tareas 60.1, que había tenido en la operación tres muertos y siete heridos, desembarcó pertrechos y provisiones para el personal de infantería de marina que quedaría a cargo de la defensa de la Isla San Pedro: el TN Luna y 40 hombres en Grytviken y el TN Astiz y sus 10 hombres en Puerto Leith, junto con los obreros de Davidoff. Finalizado el desembarco administrativo, el A.R.A. Bahía Paraíso y la Corbeta Guerrico, esta última con averías, regresaron a sus apostaderos, trasladando simultáneamente 35 prisioneros británicos.

Conclusiones

272. El incidente de las Islas Georgias del Sur se originó al desembarcar personal argentino en la Isla San Pedro, izar el pabellón nacional -por propia iniciativa- y no cumplimentar requisitos de inmigración exigidos por las autoridades británicas.

273. Este hecho se transformó en el elemento desencadenante del conflicto del Atlántico Sur, al producir una reacción británica considerada exagerada, y precipitar la decisión de la Junta Militar de adelantar la operación "Azul".

274. No existen evidencias de que el grupo de la empresa "Islas Georgias del Sur S.A." haya sido empleado por una u otra parte para precipitar los acontecimientos, si bien la Armada tenía intenciones de aprovechar estas actividades privadas para facilitar el asentamiento de una estación científica en la isla San Pedro con la aprobación del Ministerio de RR.EE.

275. La empresa "Islas Georgias del Sur S.A." cumplimentó los trámites exigidos por las autoridades británicas para viajar a la Isla San Pedro. Además, se munició de los "Certificados Provisorios de Mje" por iniciativa de la empresa, pero entregados por Cancillería. Estos Certificados, presuntamente, no tenían aplicación en las Islas Georgias. Se los habían utilizado desde 1971 para viajar desde o hacia las Islas Malvinas.

276. La reacción que se produjo en ambos países fue la siguiente:

a. Desde el 20 al 23-MAR inclusive:

- 1) Argentina procedió en forma mesurada y sorprendida ante la reacción británica de un hecho considerado como intrascendente.
- 2) Gran Bretaña actuó en forma violenta a través del Parlamento y la prensa, pero mesuradamente por intermedio del "Foreign Office", si bien se observó que éste no dio un tratamiento objetivo a la cuestión, al emitir, en un comunicado de prensa, el incidente producido en las oficinas de LADE en Puerto Stanley (1). Ello puede interpretarse como una intención dual de dicha Cartera de Estado, o bien como una acción con fines ulteriores que no es posible determinar

b. Desde el 23 de marzo en adelante:

- 1) Argentina cambió su postura mesurada por una actitud más firme y agresiva, producida por la decisión de la Junta Militar de aprovechar el incidente para adelantar la operación "Azul", hecho que se visualizó a partir del día 24-MAR-82.
- 2) Gran Bretaña, por su parte, mantuvo una actitud dura en el Parlamento y en la prensa, pero se observó una intención de morigerar los efectos del incidente por parte del Foreign Office, al comprobar que el hecho podía agravarse y descontrolarse.

277. Las negociaciones para superar el problema fracasaron, en parte debido a la discordante reacción mutua, que impidió llegar a un acuerdo respecto del trámite a realizar para legalizar la permanencia de los obreros en la isla.

1. Luego Puerto Argentino.

278. En esta tesitura, por un momento, se estuvo a punto de lograr un entendimiento, pero éste se malogró por la intransigencia de nuestra Cancillería ante un Foreign Office que hacía esfuerzos por dirimir la cuestión sin pasar a mayores, pero con fuertes condicionamientos especiales.

279. En un momento dado, nuestro Canciller complicó las gestiones al exigir que, para poder solucionar diplomáticamente el incidente, se debía incluir en las tratativas la negociación de la soberanía argentina sobre todos los archipiélagos en disputa.

280. Se cometieron errores en lo referente al alcance de los certificados de viajes y del convenio de comunicaciones de 1971, tema respecto del cual el Canciller no asesoró debidamente a la Junta Militar. Por otra parte, aquél debió aceptar la propuesta de Lord Carrington acerca de que los obreros fuesen a Grytviken a sellar dichos documentos, pues esto, implícitamente, favorecía la posición Argentina, ya que las Islas Georgias del Sur quedaban incluidas "de Facto", por una decisión británica en el Acuerdo de Comunicaciones de 1971.

281. Los hechos que más alarmaron a la Junta Militar y apresuraron su decisión, fueron los siguientes:

a. El envío de una fuerza de tareas británica al área, lo cual tornaba "No Factible" la alternativa militar prevista anteriormente.

b. Las manifestaciones en el Parlamento y prensa británica en cuanto a respetar los deseos de los kelpers y sus territorios.

a. La interpretación de que Gran Bretaña estaba manejando el incidente con arbitrariedad, agresividad y con la intención de congelar definitivamente las conversaciones sobre la soberanía de los archipiélagos.

282. La toma de la decisión de la Junta Militar de adelantar la fecha de ejecución de la operación "Azul" fue desacertada, ya que:

a. No se completó el planeamiento militar según lo desarrollado en el Cap. III.

b. No se justificó adelantar la operación en un "ahora o nunca", ya que históricamente se podía seguir esperando hasta que la situación se tornara favorable a nuestras FF.AA., salvo que la Junta Militar deseara recuperar las islas durante su mandato. (limitación de tiempo disponible para revitalizar el R.N.)

c. La Junta no estuvo en condiciones de controlar los acontecimientos ni de medir la probable reacción británica, ya que la ocupación de las Islas Malvinas, con el propósito de encaminar favorablemente las negociaciones, concluyó en una escalada militar. Tal situación trajo xxxx una serie de medidas irreflexivas y precipitadas que la CONVIRTIERON EN UNA AVENTURA MILITAR, SOBRE TODO CUANDO SE HIZO EFECTIVA LA REACCIÓN BÉLICA BRITÁNICA YA QUE NO SE TUVIERON IMPLEMENTADAS LAS ALTERNATIVAS DIPLOMÁTICAS PARA NEUTRALIZARLA.

283. Con referencia a la toma de las Islas Malvinas, puede expresarse que la operación se realizó de acuerdo con las previsiones realizadas y satisfaciendo los criterios adoptados por la superioridad.

284. Con referencia a la toma de las Islas Georgias del Sur, puede establecerse lo siguiente: a. Se logró el objetivo de tomar la población de Grytviken, sin producir bajas al enemigo, pero a un costo que debe considerarse excesivo (2 muertos, 7 heridos, 1 helicóptero destruido y una corbeta averiada).

Capítulo V - Las negociaciones a partir del día 02 de abril de 1982 (1)

Las negociaciones a partir del día 02 de abril de 1982

285. En las primeras horas del día 02 de Abril la opinión pública argentina fue sorprendida por la noticia del desembarco de fuerzas militares nacionales en Puerto Stanley. La recuperación se consolidó en pocas horas con la toma de los principales objetivos de la ciudad. La fuerza de ocupación detuvo al Gobernador británico y rápidamente ejerció el control en todo el Archipiélago.

286. Pasada la sorpresa inicial, se extendió por todo el país un sentimiento generalizado de júbilo y exaltación patriótica. Con ese acto, la nación reivindicaba un objetivo histórico y mostraba su determinación de hacer respetar sus derechos sobre un territorio irredento. Además, estas justas aspiraciones habían sido reconocidas sucesivamente por las Naciones Unidas a partir del año 1965 siendo sistemáticamente resistidas por Gran Bretaña (Capítulo II).

287. Al cabo de diecisiete años de infructuosas negociaciones y 149 de reclamaciones, la ocupación militar se daba como un recurso extremo para denunciar y comprometer ante el mundo a una potencia colonialista que se negaba obstinadamente a negociar con seriedad el futuro de las Islas, desconociendo los documentos emergentes de la opinión internacional, expresados a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

288. En la mañana del 02 de Abril, el Presidente Galtieri informó la novedad al Gabinete Nacional reunido en pleno, mientras los Comandantes de la Fuerza Aérea y la Armada hicieron lo propio en sus respectivas fuerzas. El Doctor Costa Méndez realizó un análisis del apoyo que podía esperarse en el Consejo de Seguridad (Anexo V/1) ~~(V)~~ declaración Gral. Saint Jean).

289. El 03 de Abril, antes de la promulgación de la Resolución 502 (Capítulo II), las Islas Georgias fueron ocupadas por fuerzas argentinas, tras una resistencia de la guarnición británica (22 hombres) según fue relatado en el Capítulo IV

290. Los medios masivos de comunicación difundieron profusamente imágenes de la ocupación y propalaron desde las Islas categóricas declaraciones de autoridades militares y miembros del gobierno nacional, que alimentaron en la opinión pública la convicción de una ocupación irreversible y prácticamente, sin condicionamientos.

1. Gran parte de los documentos consultados, especialmente resúmenes de conversaciones, llamadas telefónicas, etc., son transcripciones de cintas magnetofónicas que no se encuentran en poder de esta Comisión o de apuntes y anotaciones personales cuyo valor testimonial no puede ser juzgado.

291. El pueblo acompañó sin retaceos la decisión de la Junta Militar, mientras que los medios de comunicación, por su efecto multiplicador y por la calidad de la evaluación realizada sobre las posibles consecuencias de la medida adoptada, contribuyeron a una pérdida generalizada de la objetividad. Ante esta euforia nacional, el gobierno vio disminuida su capacidad de analizar reflexivamente la realidad, lo cual habría de tener, más adelante, un peso considerable en el desarrollo de las negociaciones (Capítulo VII).

292. La reacción de Gran Bretaña fue inmediata. Los servicios de inteligencia británicos habían alertado que estaba en marcha la operación para la toma de las Islas. En el campo militar, anticiparon, según informaciones ulteriores, el envío de submarinos nucleares (probablemente dos) que habían partido hacia el Atlántico Sur para reforzar las naves destacadas previamente con motivo del incidente de las Islas Georgias del Sur

El 03-ABR-82, la Sra. Thatcher se presentó al Parlamento y obtuvo la aprobación para el envío de la mayor parte de la flota británica (aproximadamente 40 buques de guerra con la misión de recuperar la posesión de las Islas). El xx-ABR los principales navíos de la Fuerza de Tareas (Task Force), comenzaron a zarpar de los puertos ingleses. Sobre la marcha, la Flota se integró con transportes de tropas, buques hospitales, buques de abastecimiento y talleres flotantes, llegando a disponer de un total de más de 120 unidades (Anexo V/2).

293. El día 04 de Abril, el gobierno británico obtuvo la autorización y apoyo de los EE.UU. para el uso de la base aeronaval de la Isla Ascensión, que habría de convertirse en el principal punto de apoyo para todas las operaciones navales y aéreas en el teatro de operaciones, y que haría posible la presencia de la "Task Force" en el Atlántico Sur

294. En el campo diplomático, Gran Bretaña actuó rápidamente en tres frentes principales:

a. En EE.UU.: el 01-ABR por la mañana, el embajador Henderson había informado al General Haig que los servicios de inteligencia británicos aseguraban que estaba en marcha una invasión argentina al Archipiélago Malvinas. Requirió la intervención de EE.UU. y consideró los eventuales apoyos para el futuro en caso de conflicto.

b. Naciones Unidas: el 02-ABR, el embajador británico Anthony Parsons -quien el día anterior había solicitado y obtenido una declaración del Consejo de Seguridad instando a evitar un eventual empleo de la fuerza o la amenaza de su uso en el área de las Islas Malvinas- solicitó la convocatoria del Consejo de Seguridad y logró que este organismo emitiera, al día siguiente, la Resolución 502 que exigía el retiro inmediato de todas las fuerzas argentinas de las Islas (Capítulo II).

c. En la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) y países integrantes de la O.T.A.N.: los países de la Comunidad Económica Europea condenaron por unanimidad, la intervención armada el mismo día en que ésta se produjo. Los gobiernos de los diez países aplicaron, a requerimiento de Gran Bretaña, un embargo completo sobre la exportación de armamentos con destino a Argentina, y desde el 14-ABR hasta el 17-MAY establecieron una prohibición a las importaciones argentinas, con excepción de aquellas que, a esa fecha, ya hubieran sido despachadas.

295. Después de la Resolución 502, el Canciller Costa Méndez y la delegación argentina dirigieron sus esfuerzos para comprometer el apoyo de la O.E.A. y de los países "No Alineados". El 05 de Abril, en un discurso ante la OEA el Canciller fundamentó la actitud argentina (Anexo V/3).

El 06 de Abril el General Haig se reunió con el Doctor Costa Méndez para ofrecer la asistencia de EE.UU. (Anexo V/4).

296. El Secretario de Estado ACLARÓ QUE EE.UU. NO OFRECÍA MEDIACIÓN NI BUENOS OFICIOS SINO, SIMPLEMENTE, UNA CUESTIÓN DE ASISTENCIA A LAS PARTES para la búsqueda de una solución pacífica de la controversia.

297. Con esta gestión se materializó la apreciación previa de nuestra Cancillería, en lo referido a la posición que asumiría EE.UU. cuando se produjese la reocupación argentina de los archipiélagos. En ese sentido, en su declaración ante esta Comisión, el Doctor Costa Méndez dijo:

"Con relación a la intervención militar de Gran Bretaña, yo no tenía dudas de que se iba a producir".

"Cuáles son los dos hechos que a mí, personalmente, como Ministro y por lo tanto como asesor del Poder Ejecutivo, me llevan a pensar que no hay otra salida de esta situación que la ocupación, con todas las limitaciones y los inconvenientes que surgían de esta situación: una, la confianza en la mediación. Es decir, yo estaba convencido de esa posibilidad, y lo estaba en el Ministerio y creo que también el Poder Ejecutivo".

"Insisto en esto: en que yo estaba convencido de la posibilidad y de la eficacia de la mediación norteamericana; nunca de la intervención bélica a nuestro favor. Eso nunca. Pero sí la mediación". "Entonces, le expongo a Enders la cuestión Malvinas y le digo: Y ustedes, ¿qué van a hacer si esto llega a una confrontación?".

"-Pero esto no va a ocurrir".

"-No sé -le digo- qué puede ocurrir. Es de recordar que todavía no se había producido Davidoff, y que nosotros estábamos en el plan que acabo de relatar, de largo plazo".

"-Y, entonces, nosotros, en ese caso: 'hands off', e hizo un ademán así, con las manos. Es decir, no nos vamos a meter".

"Sobre esa base, sobre la base de una conversación muy escueta con la señora Kirkpatrick y sobre la base del análisis de la conducta americana que hicimos, en función de la historia de su intervención de Latinoamérica, en ese momento, llegamos a esta conclusión: que no iba a intervenir y que sí iba a intentar mediar".

298. Los estrechos vínculos de distinto tipo entre EE.UU. y Gran Bretaña permitían dudar sobre la imparcialidad de la posición que primero adoptaría en una eventual gestión negociadora y, por supuesto, hacían descartar una participación favorable a nuestro país. Esto es conocido por el ex Canciller en su declaración, cuando:

"PREGUNTADO: ¿Admite usted que, tanto la Junta como usted, se equivocaron en la apreciación de la actitud de Estados Unidos? Teniendo en cuenta la vinculación de Inglaterra y Estados Unidos por el origen, la descendencia, las relaciones económicas y, quizás, el idioma también -todos esos vínculos que siempre han unido a Estados Unidos con Inglaterra, inclusive en las últimas guerras mundiales y ahora en la NATO- ¿no configuró ello un telón de fondo para apreciar la actitud probable de Estados Unidos?".

"DIJO: La pregunta es crucial y muy importante. Nosotros teníamos la seguridad, dentro de lo que se puede tener seguridad en los hechos humanos, en los hechos políticos y en los hechos internacionales, de que Estados Unidos habida cuenta, sin embargo, de todos los elementos que en la pregunta se han descripto tan bien y con tanta verdad, por cierto -y que podían inclinar a Estados Unidos hacia Gran Bretaña- nosotros pensamos y teníamos la convicción de que Estados Unidos iba a intentar enérgicamente una mediación y que, antes de inclinarse a un lado, iba a intentar enérgicamente una negociación".

Sin embargo esa "enérgica negociación" que intentaría EE.UU., hubiese requerido mutuas concesiones de las partes, basadas sobre su voluntad e intereses pero, fundamentalmente, sobre los intereses de EE.UU. y la presión que éste hubiese podido ejercer

Esto fue considerado expresamente por la Cancillería (Anexo V/5) en un análisis sobre la "Gestión de Asistencia de EE.UU.", que incluía las perspectivas que Argentina debía enfrentar en las negociaciones.

De éstas se desprende que el límite de presión que EE.UU. podría ejercer sobre Gran Bretaña, lo constituía la estabilidad del Gobierno conservador. Si a ello se suma la conocida situación de política interna que enfrentaba dicho gobierno -etapa de menor popularidad del período de Margaret Thatcher- fácil es concluir que EE.UU. tenía un escaso margen para ejercer su "presión". Por el contrario, las posibilidades de presión sobre el gobierno militar argentino eran superiores -independientemente de que las autoridades del momento no lo hayan considerado así- y, en caso de deterioro de relaciones, los problemas resultarían menores y las correcciones más factibles.

299. En los primeros días de abril, Argentina obtuvo una declaración del Buró de Coordinación de los países "No Alineados" que exceptuaba a Malvinas y a Gibraltar del principio de la autodeterminación (Declaración DRoca).

300. El 07 de Abril, el General Menéndez asumió la gobernación de las islas, acompañado por un reducido gabinete. Al respecto, en su declaración, el ex Canciller expresó que la designación de un gobernador no era conveniente, por cuanto contradecía la idea de "ocupar para negociar" reflejando la intención de mantener definitivamente el dominio de las Islas. (1)

Intervención del general Haig. Su primer visita a Buenos Aires

301. Ese mismo día, el General Haig inició su gestión de asistencia y viajó a Londres para entrevistarse con las autoridades británicas. Al día siguiente, Gran Bretaña notificó, a través de la Embajada de Suiza en Buenos Aires, el establecimiento de una zona de exclusión marítima en un círculo de 200 MN de radio, con centro en las Islas Malvinas, a partir del 120400-ABR/82 (Hora de Greenwich) (120000-ABR-82 Hora Argentina)

Anexo V/6).

302. Después de una extensa conversación con la señora Thatcher y el Canciller Francis Pym, el General Haig viajó a Buenos Aires, adonde arribó en las últimas horas del día 09 de Abril.

Al día siguiente mantuvo una larga entrevista con el Presidente Galtieri y el Doctor Costa Méndez. (Anexo V/7).

303. Ese día, 10 de Abril, se concentró una gran multitud en Plaza de Mayo en apoyo de la ocupación de las islas. Después de la entrevista con Haig, el Presidente Galtieri salió al balcón de la casa de gobierno e improvisó una alocución en la que afirmó que la "dignidad y el honor de la Nación no se negocian" y "si quieren venir que vengan, les presentaremos batalla". Los Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada, al igual que el Canciller, rehusaron su invitación para acompañarlo en esa circunstancia (Anexo V/8).

304. Con estas palabras, el Presidente definió un objetivo estratégico que debía lograrse con la guerra. Se asumía ya un compromiso definitivo que excedía el alcance de los planes que se trazaron previamente para la acción militar. No se habían realizado provisiones para enfrentar una respuesta militar de magnitud y cuando se advirtió la gravedad de un compromiso que se contraía frente a la nación, se aceleró una carrera de improvisaciones para reforzar las islas y articular una estrategia defensiva que antes no se había pensado como una posibilidad cierta.

1.El territorio correspondiente a Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, fue retirado de la jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y constituyó una nueva gobernación.

305. Ya el 08 de Abril, el Canciller informó al COMIL sobre la reunión que había mantenido con el General Haig en Washington.

La idea de Haig se apoyaba en los siguientes puntos: detener la flota británica, desafectar las tropas, e ir a una administración transitoria. En esa fecha, el COMIL decidió formar un equipo de Trabajo para apoyo de la Cancillería, el cual sería integrado por el Brigadier Mayor Miret, el General Iglesias y el Contralmirante Moya. (Anexo V/9).

Se acordaron también las premisas iniciales para la negociación y éstas eran:

- a. La soberanía no sería negociada.
- b. La Resolución 502 constituía un todo y su cumplimiento no se realizaría por etapas.
- c. Se resguardarían y garantizarían los intereses de los isleños.

306. Con respecto a la premisa referida al cumplimiento de la Resolución 502, el COMIL interpretó que "el retiro inmediato de todas las fuerzas argentinas" debía entenderse como una reducción de esos efectivos (Página 51 del xxx - Informe de Ex Comandantes en Jefe) y sobre esa modalidad debía articularse la negociación.

307. El 09 de Abril, el COMIL probó las "Bases para la negociación a ser expuestas ante el Secretario de Estado, señor Haig".

Estas "Bases" eran el resultado de la labor del Equipo de Trabajo integrado por los funcionarios de la más alta jerarquía de Cancillería y los Oficiales Superiores desarrollado el 08 de Abril por el COMIL, quienes habían elaborado un estudio (Anexo V/10) cuya Introducción finalizaba con la siguiente conclusión:

"La brusca reversión de la situación, las pérdidas significativas que ella representa para Inglaterra y su honor nacional herido, hacen que deba considerarse algún tipo de concesiones a otorgar por parte de Argentina".

308. Lejos de realizar un análisis prudente y objetivo de la situación generada, el COMIL, el Canciller y el Equipo de Trabajo manifestaron una actitud soberbia, al parecer sustentada por el convencimiento de que las cartas de triunfo estaban de su lado.

Esta engañosa posición se fundaba en la sobre valoración del éxito de una operación militar inicial que no tuvo resistencia y en la exaltación patriótica que produjo esta decisión en la población nacional.

309. Los restantes documentos integrantes del estudio elaborado por el Equipo de Trabajo, fueron los siguientes:

a. GRADACIÓN EN LAS CONCESIONES A OFRECER A GRAN BRETAÑA. Constaba de una introducción y dos respuestas tentativas a aplicarse alternativamente, según el criterio que sustentase el General Haig.

b. IDEAS PARA LAS NEGOCIACIONES A REALIZAR CON LA ASISTENCIA DE EE.UU. EN RELACIÓN AL CONFLICTO CON GRAN BRETAÑA. Establecía los objetivos a mantener, intereses que afectaban a los actores, análisis del factor tiempo, factores que podían ser considerados como puntos de negociación en las reuniones, actitud a asumir en la primera reunión en los diferentes aspectos, ideas para una flexibilización en cada aspecto.

c. HECHO HISTÓRICO.

Relato cronológico de los hechos históricos.

d. ANTECEDENTES DE NACIONES UNIDAS.

Breves comentarios.

e. RESOLUCIÓN 502.

Análisis de las actitudes frente a los principios enunciados.

f. ARGUMENTOS PARA LAS CONVERSACIONES CON EL GENERAL HAIG.

Se señalaban 23 argumentos a tener en cuenta en las negociaciones.

310. Este trabajo detallado, confeccionado por el Equipo de Trabajo, se fundamentó en la orientación impartida por el COMIL que, al establecer las bases para la tarea había sostenido como una de las premisas iniciales que la soberanía no es negociable" (Ver párrafo 305).

311. El 10-ABR y en medio de este clima se iniciaron las negociaciones. Los principales interlocutores, por el lado americano, fueron el General Haig, el Subsecretario Enders y el General Walters y los funcionarios Funceth, Goldbeg, Gompert, Godegon, Rentschler y Service. Por el lado argentino concurren el Doctor Costa Méndez, los Subsecretarios Ross y Peña y el Equipo de Trabajo nombrado anteriormente.

312. A las 10.00 horas de este día, el Secretario Haig se reunió en el Ministerio de Relaciones Exteriores con el Canciller; luego de esta visita protocolar, ambas delegaciones pasaron a la Casa de Gobierno, donde después del saludo realizado en el despacho del Presidente, se reunieron en la Sala de Situación, a las 10.30 hs. Esta primera reunión contó con la asistencia del Secretario Haig, el General Walters, el Subsecretario Enders, el Presidente Galtieri, el Canciller Costa Méndez, los Subsecretarios Ros y Peña, el General Iglesias, el Contraalmirante Moya y el Brigadier Miret (Anexo V/11).

313. A partir de las 15.00 hs., las delegaciones argentina y estadounidense continuaron trabajando en la Cancillería. A las 18.00 hs. de ese día se habían previsto presentar los acuerdos elaborados, para que el Presidente y el Secretario Haig los considerasen en una reunión similar a la de la mañana; sin embargo, el atraso y las moras sucesivas, pusieron de manifiesto las dificultades que fueron apareciendo a lo largo de las negociaciones.

314. A las 21.00 horas, se reinició la reunión conjunta en la Presidencia la cual el señor Presidente solicitó al Canciller y al General Haig que expresasen sus respectivos puntos de vista.

En ella se evidenció que la presentación norteamericana no tenía en cuenta ninguna de las bases propuestas por Argentina en la reunión de la mañana.

Estas bases consistían en el cese de las hostilidades, el cese de la aproximación de la Flota Británica y anulación de la resolución de bloqueo, el desarme progresivo de la isla, y un gobierno argentino, con participación en escalones inferiores de representantes malvinenses, bajo el control de un organismo internacional (Anexo V/12).

La proposición norteamericana se basó en la creación de un Consejo Superior de cinco miembros y del mantenimiento del Comité Ejecutivo y del Comité Legislativo que existían antes del 02-ABR.

Llegado a este punto, el señor Presidente se retiró a su despacho para reunirse, posteriormente, con los otros integrantes de la Junta Militar.

315. A las 23.40 horas del día 10 de abril, por lo tanto, se reunieron los miembros de la Junta Militar. El Presidente Galtieri informó sobre la propuesta de los EE.UU., a saber: el triunvirato para el interinato formado por Argentina, Gran Bretaña y los EE.UU.

Este triunvirato podría incrementarse con la presencia de Canadá, Perú o Uruguay. Por debajo de este triunvirato estarían las mismas organizaciones y autoridades que xxx antes del 02ABR.

El señor Presidente agregó que la delegación estadounidense insistía en el retiro de tropas argentinas y que el Secretario Haig se había referido al tiempo o duración de la autoridad interina, dato que debería figurar en un acuerdo secreto o especial.

316. Al término de esta reunión, el Secretario Haig fue invitado a conversar a solas con el señor Presidente Galtieri, el Dr. Costa Méndez y el Contraalmirante Moya. Durante esta reunión se señaló al Secretario de Estado norteamericano la preocupación argentina ante la poca disposición británica a negociar, ya que todo indicaba que bajo la amenaza de la flota británica. Se le señaló también al señor Haig, que Argentina tenía máxima voluntad de negociar, pero que también estaba dispuesta a defenderse de la agresión.

Con respecto a la presión británica, puesta de manifiesto al crear el Secretario Haig, Argentina advirtió que el riesgo de un hundimiento sería siempre adjudicado a Gran Bretaña, pese a que lo podría efectuar o la URSS o la República Popular China. Lo mismo sucedería con un hundimiento británico (Anexo V/13, última parte).

317. Con la reiteración de que no se debería obligar al gobierno argentino a aceptar decisiones que ya había manifestado no poder adoptar, finalizó la reunión con el Secretario Haig, a las 01.15 horas del día 11-ABR.

Antes de retirarse, el Secretario Haig expresó al Sr. Canciller Costa Méndez que enviaría un despacho a Londres informando sobre su regreso a ésta. A su vez, pidió a Argentina que suspendiera hasta entonces cualquier medida, aclaración que incluía el llamamiento al TIAR.

318. Mientras el Presidente estaba reunido con el Canciller, el Jefe de la Casa Militar y el Secretario de Estado Haig en su despacho, las delegaciones de ambos países se congregaron en la Sala de Situación. En esta reunión, mientras esperaban que finalizara la conversación Haig-Galtieri, la delegación norteamericana elaboró un borrador de posibles acuerdos de base. Periódicamente, solicitaba informaciones a la delegación argentina reunida en el mismo salón. Los estadounidenses produjeron así un papel de trabajo (Anexo V/12) que luego el Secretario Haig intentó utilizar como expresión argentina, no reconociendo así como posición oficial la que le fuera transmitida en la reunión con el señor Presidente.

319. El día 11-ABR, a las 09.30 hs., el Secretario Haig partió hacia Londres. Antes de su partida, el Canciller le hizo entrega de los PUNTOS BÁSICOS DE IMPOSICIÓN ARGENTINA (Anexo V/13).

Esencialmente, se aclaró la necesidad de dar cumplimiento al punto uno (gobierno), o el punto dos (soberanía) -cualquiera de ellos para satisfacer, en forma mínima, al gobierno argentino.

320. Una vez producida la partida del General Haig, se presentó al Canciller el Embajador Soviético, quien informó que su gobierno opinaba que este incidente había sido provocado por la vocación colonialista británica. La URSS se sentía comprometida y apoyaría, en lo que pudiese a Argentina, sin esperar nada en retribución, ya que ésta era una actitud de reciprocidad en relación a la posición Argentina ante el embargo cerealero de 1980.

321. A las 11.00 horas del 11-ABR se reunió el COMIL. Con referencia a las conversaciones con el Secretario de Estado, el Canciller informó que el Gral. Haig le había manifestado su creencia de que la presente situación podría determinar la caída, tanto del gobierno británico como del Argentino; que él consideraba que la situación política era mejor en la Argentina, reiterando su grave preocupación por la posible convocatoria del TIAR, ya que eso causaría graves problemas a su gobierno.

322. El Canciller destacó el nivel internacional que estaba adquiriendo la ocupación, a la que calificó como "el acto independiente de política exterior de una potencia media". Estas actitudes de suficiencia inconducente, alimentadas por el propio Canciller, fueron cerrando los caminos de la negociación.

Al término de la reunión ingresó el Comandante del DAS, quien informó que en el plazo de días estaría lista la defensa de Malvinas, ya que al momento la Guarnición era de 2.600 hombres (Anexo V/14).

323. Las Resoluciones adoptadas en el Acta Nro. 11 "M"/82 del día 11 de abril, establecían que, en el orden de la política internacional, se debería tener todo listo para efectuar, en el momento oportuno, la convocatoria del TIAR; que el Estado Mayor Conjunto daría instrucciones a los agregados militares ante los países donde estaban acreditados para que ofrecieran razones sobre la actitud adoptada por Argentina y reclamaron su apoyo; que la posibilidad de enviar una misión a Cuba, se analizaría en la próxima reunión (Anexo V/15).

324. En la tarde del día 11 de abril, el Presidente del Perú hizo llegar a Gran Bretaña y Argentina un cablegrama en el que proponía formalmente "una tregua de 72 horas, mientras se desarrolla el procedimiento de buenos oficios, aceptado por las partes concernidas, que está llevando a cabo el Gobierno de los EE.UU. ..." (Anexo V/16).

Ambos Gobiernos contestaron el día 13 de Abril (Anexo V/17).

325. El día 12 de abril, la República Argentina fijó suposición ante el Consejo de Seguridad mediante documento S/14968 (Anexo V/18), que mereció la réplica de Gran Bretaña el 13 de abril, a través del Documento S/14973 (Anexo V/19).

326. En Londres, mientras tanto, el General Haig mantenía reuniones con la señora Thatcher y el señor Pym.

327. A las 10.00 horas del día 12 de abril se efectuó una reunión del Gabinete nacional, en la cual el General Galtieri informó respecto de lo actuado durante los últimos días. Mientras se desarrollaba la reunión, el General Haig se comunicó desde Londres con el Canciller para informarle sobre el estancamiento de las conversaciones. El General Haig hizo mención a los "borradores",

preparados en conjunto por los colaboradores de ambos Cancilleres, a lo que el Dr. Costa Méndez respondió que carecían de valor, ya que lo único válido eran los 5 puntos entregados al General Haig antes de su partida (Anexo V/20).

328. En esta reunión, además, quedó aclarada la situación de la República Argentina que, hasta ese momento, no tenía información veraz ni concreta sobre cuáles eran los aspectos que Gran Bretaña estaba dispuesta a negociar. Eso se debió a que la delegación de EE.UU. no había establecido, en forma precisa, cuál era la posición británica respecto del conflicto.

329. A las 14.00 horas, el Embajador de EE.UU. transmitió un mensaje del General Haig precisando lo siguiente:

- a. Que trabajaba sobre los borradores.
- b. Que el progreso era escaso.
- c. Que a la noche regresaría a Washington.
- d. Que Gran Bretaña usaría la fuerza hasta llegar a un acuerdo.
- e. Que pedía no tomar decisión hasta recibir respuesta (TIAR).
- f. Que cualquier desvío con respecto a las ideas incluidas en el "borrador", significaba el fracaso de la misión.

El Canciller reiteró al Embajador que la única y válida posición argentina era la contenida en los 5 puntos entregados al General Haig.

330. A las 20.30 horas y en el mismo día, se produjo la segunda llamada telefónica al Canciller (Anexo V/21).

Los conceptos principales que pudieron extraerse de esta conversación, fueron los referidos a cierta actitud amenazante del General Haig con respecto a la interrupción de su gestión y a su opinión sobre los puntos 1 y 2 del borrador de cinco puntos que le fueran entregados el 11 de abril, previo a abordar su avión, (Párrafo 319); "mi criterio básico es que la realización el párrafo 1 (Gobierno) ó 2 (soberanía) en el término que ustedes lo presentan, nos privan de toda esperanza de poder conducir el rol de esta crisis". 331. El 13 de abril, el General Haig viajó de Londres a Washington y remitió una carta al Canciller Argentino (Anexo V/22) en la que renovó su aspiración de realizar los esfuerzos necesarios para evitar un conflicto armado.

332. Mientras tanto, en Buenos Aires, el COMIL analizaba la marcha de la negociación Haig y la posición argentina con respecto a una posible convocatoria el TIAR (Anexo V/24).

Para ese mismo día se resolvió preparar un Borrador de Trabajo con las "Bases de Acuerdo a Desarrollar durante la segunda visita del Gral. Haig". Con respecto al TIAR, se decidió no solicitar aún su convocatoria. El representante argentino ante las Naciones Unidas, Doctor Roca, informó sobre la situación en el mencionado organismo (Anexo V/26). Lo propio hizo el Dr. Quijano desde la OEA.

333. A las 17.30 horas se produjo una segunda reunión del COMIL.

Los principales aspectos tratados con referencia a las negociaciones diplomáticas, fueron los siguientes:

- a. El Canciller informó haber recibido una llamada telefónica del Gral. Haig desde Londres, en la cual le había transmitido noticias más tranquilizadoras.
- b. Se consideró oportuno, antes de emitir la posición argentina en la próxima nueva ronda de la gestión Haig, esperar la recepción de las proposiciones británicas.
- c. Se convino en esperar, antes de adoptar posiciones definidas, los resultados de la interpelación de la señora Thatcher en el Parlamento británico.
- d. Se leyeron los proyectos de las "Bases de Acuerdo" y se decidió su análisis y redacción definitiva por el Equipo Especial de Trabajo, que debería exponerlo al día siguiente (Anexo V/23).
- e. Se elaboró una ayuda memoria del tema de la descolonización, sobre cuya conveniencia se había hablado con Haig. (Anexo V/24)

334. El 14 de abril, en EE.UU., circularon versiones periodísticas referidas al apoyo efectivo brindado por este país a Gran Bretaña.

La noticia motivó una llamada telefónica del Gral. Haig al Canciller, desmintiendo tales manifestaciones y expresando el pesar presidencial ante los comentarios, y que los hechos serían investigados.

Es necesario destacar que el periodista que hizo estas manifestaciones fue el señor Bernstein, internacionalmente prestigiado a raíz de sus denuncias en el "Caso Watergate".

335. En esa misma oportunidad el Gral. Haig y el Canciller intercambiaron opiniones respecto de la marcha de las negociaciones. Las conclusiones principales que pudieron extraerse del tenor de esta conversación fueron:

a. Haig reconoció no contar con ninguna propuesta concreta del lado británico y aceptó que la misma era imprescindible para la realización de una negociación seria que condujese a un acuerdo.

El Canciller expresó que la posición argentina estaba lista para ser enviada, pero que esto sería inútil si el gobierno de Gran Bretaña no cambiaba su obstinada intención de volver al "Status quo ante bellum" como requisito previo.

Asimismo manifestó su contrariedad ante las declaraciones formuladas por la señora Thatcher en el Parlamento británico.

b. El Canciller expresó la necesidad de que EE.UU. manifestara claramente que no estaba ayudando a ninguna de las partes.

c. El Secretario de Estado indicó conocer que la flota británica no estaba avanzando desde la Isla Ascensión, y que tampoco tenía intenciones de avanzar (debe recordarse que la flota partiría desde Ascensión dos días después de esta conversación).

El Canciller argentino señaló que, existiendo un acuerdo para el uso de la isla, -argumento que EE.UU. esgrimía como excusa para brindar apoyo a Gran Bretaña-, dicho acuerdo podía utilizarse para evitar que la flota británica zarpase hacia el sur

d. La convocatoria del TIAR quedaba supeditada al movimiento de la flota.

336. El Embajador de los EE.UU. en la OEA, señor Middendorf, mantenía, mientras tanto, un estrecho contacto con el Doctor Quijano, manifestando que su máxima preocupación se basaba en una eventual convocatoria del TIAR, por cuanto, de producirse, significaría la ruptura de la armonía existente y la obligación de oponerse por parte de su país.

337. Era notoria la preocupación de EE.UU. ante una convocatoria del TIAR, debido a la posición difícil en que se vería colocado respecto de los países latinoamericanos.

También era evidente que el único motivo que llevaría a Argentina a solicitar la convocatoria sería la zarpada de la flota británica desde la Isla Ascensión hacia el Sur, actividad que EE.UU. negó casi hasta último momento y a la cual podía haber invalidado de haberla privado de recursos.

No obstante, llegado el momento de tomar posición, prefirió no sólo apartarse de la posición argentina, sino también "olvidar" su compromiso continental, para atender sus intereses en otras regiones.

338. El Gral. Haig envió una carta al Gral. Galtieri en la que hacía referencia a las noticias periodísticas circulantes en EE.UU., referidas al apoyo brindado a Gran Bretaña, agradecía la buena voluntad del gobierno argentino ante estos comentarios y alertaba sobre la casi segura repetición que atribuía a fuentes maliciosas e interesadas en crear fricciones entre el Norte y el Sur

También anunciaba su viaje para el día 5 de abril manifestando que sería portador de nuevas ideas que podrían ser adecuadas, en la medida que existiera flexibilidad y estadismo en las partes. El párrafo más importante, tal vez, de esta carta, fue el siguiente:

"Esas ideas involucran condiciones de facto en las Islas que, en contexto de los objetivos de las negociaciones, asegurarán que las necesidades esenciales de Argentina serían alcanzadas". (Anexo V/25).

339. Por la noche, se produjo una segunda conversación telefónica entre el Secretario de Estado y el Dr. Costa Méndez en la que el primero reiteró su inmediato viaje a Buenos Aires, portando algunas nuevas ideas que había desarrollado a partir de los últimos contactos mantenidos con las partes. El Canciller indicó que le había remitido un ayuda memoria de los aspectos principales referidos

a la descolonización, de manera que el General Haig pudiera tener más tiempo para estudiarlos antes de su próximo viaje a Buenos Aires.

El aspecto más importante de esta conversación fue el referido a la partida de la flota británica desde Ascensión. Dada la importancia de lo tratado, conviene transcribirlo textualmente:

COSTA MÉNDEZ: "Yo entiendo que mientras Ud. viene aquí y por las próximas 48 horas, más o menos, la flota no continuará avanzando hacia Malvinas. ¿Estoy en lo cierto?".

HAIG: "No, no, eso no es correcto. Yo no puedo conseguir que Gran Bretaña cambie el movimiento de su flota hasta que tengamos un entendimiento, pero dentro del entendimiento hay estipulaciones que se refieren a ... en las propuestas que yo llevaré".

340. Es decir que, a diferencia de lo expresado menos de doce horas antes, el Secretario no sólo anuló su comentario de que la flota no había partido y no tenía intenciones de partir, sino que estableció, esta vez claramente, que no contaba con medios efectivos para impedir que Gran Bretaña realizara los movimientos de su flota hasta que se viera concretado un entendimiento.

Obviamente, al único entendimiento que Gran Bretaña quería llegar hasta ese momento, era al cumplimiento de la Resolución 502, según su propia interpretación. Así lo había expresado en sus documentos ante el Consejo de Seguridad: retirada de todas las fuerzas argentinas y restauración del gobierno y, por ende, de la soberanía británica en las islas. Todo esto como requisito previo para considerar la iniciación de negociaciones.

341. El Secretario Haig reiteró en ese breve párrafo que hemos transcrito, toda la realidad de la negociación de EE.UU.: Gran Bretaña no detendría sus acciones militares, a menos que Argentina aceptara la posición -volver al "status quo ante bellum"- con los aspectos complementarios que EE.UU. le propondría en su nombre.

342. El Agregado Militar Argentino en Washington informó, a las 21.30 horas del día 14 de abril, que en los EE.UU. se vivía una atmósfera tensa en relación con el conflicto, y que el punto de no retorno lo constituiría esa eventual zarpada de la flota británica desde la Isla Ascensión.

La segunda visita a Buenos Aires del general Haig

343. El 15-ABR. el Secretario de Estado inició su segundo viaje a Buenos Aires. En una escala realizada en Caracas, aprovechó la oportunidad para intercambiar opiniones con el Canciller de Venezuela.

Mientras tanto, el Gral. Galtieri recibió un llamado telefónico del Presidente Reagan (Anexo V/26).

Las ideas fundamentales que pudieron extraerse de las palabras del Sr. Reagan fueron:

a. Ratificaba su compromiso para una solución pacífica.

b. Ratificaba pleno apoyo a la gestión Haig.

c. Ante una mención de la zarpada de la flota desde Ascensión expresó:

"Comparto sus temores de que surja algún hecho que volvería difícil controlar la situación o del cual sería difícil retroceder".

d. La solución debía ser pacífica y contemplaría los intereses de los pueblos involucrados y de la población de las islas, en forma aceptable para las partes.

e. Aseguraba que EE.UU. no había hecho nada contrario a su papel de intermediario neutral y objetivo.

f. Indicaba que había recibido grandes presiones para abandonar la neutralidad, pero que su intención era continuarla "a medida que procedan las negociaciones del caso; por lo tanto yo espero y pido a Dios que no haya conflicto que sea causado inadvertidamente por una parte u otra durante el tiempo en que estamos dedicados a la solución de esta situación".

344. A las 23.40 horas arribó a nuestro país el Gral. Haig con sus colaboradores. Fueron recibidos por el Canciller, quien al respecto informó al COMIL:

- a. Que era optimista por lo conversado.
- b. Que habría alguna posición concreta de Gran Bretaña.
- c. Que el Gral. Haig deseaba reunirse con el señor Presidente a las 10.00 horas del viernes (16-ABR) para continuar la negociación.

Previamente, a las 21.00 horas, el Canciller había llamado al Canciller venezolano, quien le manifestó un moderado optimismo respecto de las negociaciones que desarrollaría Haig en Buenos Aires.

345. El día 16 de abril, el Gobierno de Gran Bretaña, a través de la Embajada de Suiza, hizo conocer a nuestro país su decisión de atacar cualquier aeronave, buque o submarino argentino que afectara el cumplimiento de la misión de la flota británica en el Atlántico Sur. La amenaza era extendida a las aeronaves comerciales.

Argentina presentó la nota S/14984 ante el Consejo de Seguridad (Anexo V/27).

346. A las 10.15 horas del 16 de Abril, el Secretario de Estado entrevistó al Gral. Galtieri en la Casa de Gobierno. Las delegaciones de ambos países trabajaban en Cancillería. De esta primera reunión pueden destacarse los siguientes aspectos principales por parte de los interlocutores:

a. PRESIDENTE DE LA NACIÓN

- 1) Escuchó las consideraciones iniciales de Haig.
- 2) Reiteró su confianza en la gestión de EE.UU.
- 3) Deploró ciertas actitudes encaradas por la Embajada de EE.UU. en Buenos Aires que podían hacer llegar a creer que EE.UU. preparaba una ruptura con Argentina.
- 4) Ratificó su voluntad de hacer todos los esfuerzos necesarios hacia la búsqueda de una solución pacífica.
- 5) Indicó que esta buena voluntad se había expresado en el último documento enviado al Secretario de Estado.

b. CANCELLER ARGENTINO

- 1) Reiteró la necesidad de mantener la imagen de neutralidad de EE.UU.
- 2) Indicó que los comentarios de Weimberger no eran alentadores.

c. SECRETARIO HAIG

- 1) Reconoció que para Argentina la situación se estaba poniendo difícil y sabía que estaba dispuesta a luchar
- 2) Indicó que había traído algunas ideas muy sólidas. Las discusiones mantenidas en Londres fueron mejores en esta segunda visita.
- 3) Analizó detalladamente la actuación de ambas partes, acción que le había permitido llegar a la determinación de siete puntos principales:
 - a) Parar la flota.
 - b) Mantener la bandera argentina en las islas.
 - c) Expandir considerablemente el papel argentino en las islas durante el período interino.
 - d) Garantizar que las negociaciones serían terminadas para fin de año ("yo creo que tenemos el acuerdo doloroso de la señora Thatcher").

e) Guiar el proceso con los principios de la descolonización.

f) Normalizar las relaciones entre el continente y las islas.

g) Levantar las sanciones y garantizar la asistencia americana a las islas, durante todo el proceso.

4) Manifestó que había insistido en Londres para que las decisiones, durante el proceso se adoptasen por mayoría, para que EE.UU. pudiese provocar los cambios necesarios.

5) Apreció que ambas partes no podrían ocurrir acontecimientos que harían desaparecer las oportunidades.

6) Indicó que, con el tiempo, la posición mental británica mejoraba, pero que podrían ocurrir acontecimientos que harían desaparecer las oportunidades.

7) Hizo referencia a aquello que se podría syndicar como aspecto principal de la cuestión, lo que se transcribe textualmente para evitar omisiones:

"Yo creo que hay dos exigencias que están en conflicto una con otra; una, es una ventaja o beneficio inmediato y visible para Argentina a los sacrificios que ha hecho. Yo creo que nosotros debemos prever de una manera muy perceptible, mucho más importante, alcanzar la solución final sobre este problema histórico que realice finalmente sus aspiraciones".

"Esto no puede ser concebido visiblemente en los acuerdos por sí mismo, debe ser garantizado por las condiciones establecidas dentro del concepto de la descolonización. Yo creo que Uds. habrán alcanzado no todo lo que han deseado, pero no obstante, lo suficiente para justificar los sacrificios que han hecho".

"Hemos extraído de los ingleses y podemos extraer aún más de lo que puedan conceder".

"Yo quisiera no molestarlo más y ponernos a trabajar con el Canciller. Yo no sé si sería útil a fin de completar nuestro trabajo, podría servir que yo presentara los puntos de vista americanos a su dirección colectiva, no para discusiones sino solamente para considerarlos, para tener certeza de que ellos entienden la gravedad de la situación y la seriedad de nuestro propósito".

8) Otros comentarios realizados por el Gral. Haig fueron:

a) Los comentarios del señor Caspar Weimbeger (Secretario de Defensa) eran personales y contrarios a las instrucciones del Presidente Reagan.

b) En caso de conflicto, la opinión pública impulsaría a EE.UU. a colocarse del lado de Gran Bretaña.

c) A pesar de que Argentina atendía los intereses económicos de Gran Bretaña en las Islas, debía entenderse que para ésta, después de años de ocupación, era difícil ver exclusivamente intereses de ese tipo.

347. Luego de esta conversación, los señores Cancilleres se retiraron de la Casa de Gobierno dirigiéndose al Palacio San Martín, lugar donde los aguardaban las delegaciones de ambos países.

348. El Proyecto Argentino presentado por Cancillería fue el que se incluye como Anexo V/23. Constaba de un Preámbulo y 10 Artículos en los que quedaba radicada la posición de nuestro país.

Si bien EE.UU. EN NINGÚN MOMENTO HIZO ENTREGA DE UN DOCUMENTO QUE PUDIESE SER CONSIDERADO COMO INDICADOR DE LA POSICIÓN BRITÁNICA, el día 16 de abril elevó a consideración de Cancillería un PAPEL DE TRABAJO CUYO CONTENIDO, SEGÚN LA DELEGACIÓN NORTEAMERICANA, HACÍA REFERENCIA A LOS ASPECTOS QUE ELLOS CONSIDERABAN QUE PODRÍAN SER ACEPTADOS POR EL GOBIERNO BRITÁNICO.

Este papel de trabajo fue denominado por Cancillería "del Reino Unido" para permitir su identificación (Anexo V/28), y constaba de un Preámbulo y 7 Artículos.

349. Este papel de trabajo no satisfacía las mínimas aspiraciones argentinas. Así, por ejemplo, en el aspecto referido al término de las negociaciones, se establecía que el status de las islas sería determinado de conformidad con los deseos e intereses de la población, aspectos que serían fijados mediante un sondeo de opinión.

Esta posición demuestra, claramente, la actitud con que el Secretario Haig encaraba su gestión, ya que presentaba un papel de negociación que abiertamente contrariaba la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, materializada en la Resolución 2065 (XX), como era la de atender a los intereses y no a los deseos de los habitantes.

Por sus características, el papel presentado por el Secretario de Estado lo retiró de su ubicación equidistante.

De haberse aceptado esta proposición, Gran Bretaña habría obtenido una posición definitiva más favorable a la que había podido lograr en los foros internacionales antes de la iniciación del conflicto. Además, para los grupos de las islas sin población, deberían determinarse procedimientos especiales para establecer su status definitivo. Con ello se anulaban las tratativas anteriores, ya aceptadas por Gran Bretaña, de tratar integralmente el problema Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Con respecto a la participación argentina en el gobierno de las Islas por la cantidad de representantes y por el sistema fijado para la adopción de resoluciones en la Comisión Especial, quedaba desvirtuado cualquier tipo de participación efectiva.

350. Quiere decir que esta segunda visita del Gral. Haig se inicia con una posición que dejaba de lado los dos puntos (alternativos) prioritarios, fijados claramente por el Gobierno Argentino: Soberanía o Gobierno.

A las 12,40 horas del 16 de abril, el Embajador Figueroa, uno de los integrantes de la Delegación negociadora argentina, informó al Jefe de la Casa Militar que durante las conversaciones no se progresaba en los puntos esenciales, pues se estaba muy lejos de satisfacer la posición argentina, mientras que en todas las cuestiones de detalle se había podido llegar a un acuerdo.

351. Al mediodía, mientras el Secretario Haig se retiraba a la Embajada de su país en Buenos Aires, el Equipo Especial de Trabajo Argentino se reunió en la Cancillería para analizar la marcha de estas primeras conversaciones en la segunda visita del Gral. Haig. Luego de un detallado análisis (puede encontrarse en el Informe ex Ctes. - Cap.II- Págs. 148 a 149), la delegación argentina llegó a la conclusión de que el proyecto presentado por Haig era de características ambiguas y peligrosas, por cuanto:

- a. Proponía la desmilitarización de las Islas, impidiendo cualquier intento futuro de recuperación y librando a Gran Bretaña de los costos de mantenimiento de fuerzas militares en el área.
- b. Mantenía la administración británica de las Islas, con una mínima representación argentina, sin ninguna capacidad real de decisiones.
- c. Intentaba que Gran Bretaña recuperar su status anterior sobre las islas. De tal manera, Gran Bretaña concurriría a las negociaciones en una situación relativa mucho más favorable al 01 de abril, con el agravante de la exclusión de Naciones Unidas en las mismas.

En esta reunión se trataron alternativas viables para proponer al proyecto de EE.UU., instrumentando modificaciones a los puntos 6, 8 y 10 (ver Informe ex Ctes. - Cap. II - págs. 151/152).

352. En la tarde del 16 de abril, el Canciller informó inicialmente al Presidente sobre el avance de las negociaciones. Posteriormente, a las 10.25 horas, hizo notar a la Junta Militar que el proyecto de EE.UU. no contemplaba las mismas aspiraciones argentinas, explicó la propuesta que se aconsejaba introducir e hizo un análisis sobre la actitud que, al recibirla, podía esperarse de la delegación americana.

Los integrantes de la Junta Militar adoptaron su resolución respecto de los puntos 6, 8 y 10, que quedaron definitivamente redactados y fueron entregados al Secretario Haig a las 22,45 horas en el Hotel "Sheraton" de Buenos Aires.

353. A las 23,10 horas, el Canciller informó a la Junta Militar sobre la reacción del Gral. Haig al recibir el documento argentino. Este expresó:

- a. Que las propuestas eran inaceptables para Gran Bretaña.

b. Que probablemente EE.UU. tomaría parte por Gran Bretaña.

c. Que habría guerra, en caso de que tal documento se enviara a Londres esa noche.

d. Que ante la manifestación del Dr. Costa Méndez, en el sentido de que ésa era la decisión argentina, indicó su deseo de saludar a la Junta Militar antes de regresar a su país.

El 17 de abril a las 10.00 horas, la Junta Militar decidió recibir al Secretario de Estado, convoca a los dirigentes políticos para llevar a su conocimiento todos los hechos, convocar al TIAR, publicar la propuesta argentina y examinar las relaciones argentino-norteamericanas. (1).

354. El día 17 de abril, a las 10.00 horas, el Gral. Haig, en compañía del Gral. ~~W~~Walters, concurrió a Casa de Gobierno, entrevistándose con el Presidente de la Nación. También se encontraban presentes los Comandantes en Jefe y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Como Anexo V/29 se incluye una copia de la conversación sostenida en la oportunidad y que comienza con la frase del Secretario de Estado:

"Temo, señor Presidente, que existe aquí la impresión que somos agentes de Gran Bretaña. Nada podría estar más lejos de la realidad."

Esta Comisión considera que el referido diálogo resulta de fundamental importancia, por cuanto define claramente, por primera vez, cuáles eran los verdaderos alcances de la misión negociadora Haig. Al respecto, resulta conveniente destacar las ideas determinantes de las expresiones del Gral. Haig y del Gral. ~~W~~Walters.

1. Cabe destacar que durante el día 16 de abril, mientras el general Haig se encontraba en Buenos Aires, se recibió información sobre la zarpada de la flota británica desde la Isla Ascensión en dirección al Atlántico Sur

a. Conocimiento de la frustración argentina.

b. El arreglo no podía provocar la ruptura Gran Bretaña-EE.UU., especialmente considerando que éste era un anhelo soviético.

c. EE.UU. no podía aceptar el uso de la fuerza para provocar cambios fundamentales.

d. El propósito de EE.UU. no era sostener a la Thatcher en su puerto, sino mantener la alianza atlántica.

e. Toda Europa aseguraba que no era posible un cambio permanente como resultado de la ocupación argentina.

f. Esto también lo compartían varios gobiernos latinoamericanos.

g. Se había tratado de otorgar una participación efectiva en el gobierno local, con un veedor de EE.UU. para que esto se cumpliera.

h. Se consideró que el retorno de la influencia británica no podría ser ignorado formalmente.

i. EE.UU. propugnó que las decisiones se adoptaron por mayoría, a fin de influir cualquier decisión de la comisión normalizadora.

j. El texto propuesto por Argentina conducía a la guerra. Se necesitaba un texto más benigno que llevara a la solución deseada por Argentina.

k. El texto argentino lo obligaba a retornar a Washington y, en pocos días, la opinión pública volcaría a EE.UU. a favor de Gran Bretaña.

Todos sufrirían las consecuencias de la guerra.

I. EL PRESIDENTE REAGAN MANIFESTÓ QUE NO PODÍA APOYAR EL TEXTO ARGENTINO.

II. Creyó que era esencial sentarse a la mesa, con representación militar para evitar malos entendidos y sospechas.

m. No era posible iniciar un proceso de negociación en el cual aparecía un resultado final.

n. EE.UU. había tratado de establecer fórmulas muy diferentes a las británicas, tratando de acercarlas a la idea argentina, pero que dieran peso a las preocupaciones de Gran Bretaña.

ñ. Había posibilidad de que los británicos aceptaran un congelamiento o detención de sus fuerzas.

o. SE DEBÍA SOSTENER UN MARCO POLÍTICO AMBIGUO QUE SUGIRIERA LA SOLUCIÓN FINAL Y QUE PERMITIERA NEGOCIAR A LOS BRITÁNICOS. DEBÍA QUEDAR CLARO, AQUÍ E INTERNACIONALMENTE, QUE LA SOLUCIÓN FINAL SERÍA LA DEVOLUCIÓN DE LAS ISLAS A ARGENTINA.

p. Lo importante era no discutir el término o el estado actual de las Islas.

q. Los temores y el escepticismo argentinos eran comprensibles.

r. Retirar las Islas de la lista de territorios no autónomos constituiría un triunfo argentino.

s. Si la Sra. Thatcher se veía obligada, iría al combate para sobrevivir pues tenía de su parte el principio y la ley internacional.

t. Si se reiniciaban las conversaciones, el Secretario creía posible alcanzar el cuadro inicial: parar la flota, distender la situación, crear nuevas condiciones en las Islas e iniciar las negociaciones con fecha 31 de diciembre.

u. Debían otorgarse a los británicos términos honorables. La redacción del documento argentino no las otorgaba. LOS BRITÁNICOS NO SE PREOCUPARON POR LA SOBERANÍA DE LAS ISLAS, ESTABAN DISPUESTOS A NEGOCIAR.

v. Gran Bretaña no aceptaría que quedara una única autoridad en las Islas. Para Londres era más importante el punto 6 (Gobierno) que el 10 (Soberanía) para explicarle a su pueblo que no era consecuencia de una capitulación.

w. La preocupación argentina respecto del punto 10 (en el sentido que no se adoptaran principios diferentes al de la integridad territorial) podría disiparse con la inclusión de dicho principio en el párrafo pertinente.

x. Argentina debía considerar que EE.UU. iba a llevar las cosas a una solución, y que Gran Bretaña quería sacarse este problema de encima debido al costo político que le provocara este criterio.

y. ARGENTINA NO ENCONTRARÍA NADA EN EL PÁRRAFO 10 QUE LE PUDIERA DECIR QUE ESTABA LOGRANDO SU META. NO LO ACEPTARÍA LA SEÑORA THATCHER Y SU PARLAMENTO.

z. El Secretario de Estado finalizó su conversación de esta manera:

"Tenemos que encontrar una solución y evaluar el sacrificio de la guerra. Sólo quien ha visto los sacos de los muertos comprende la gravedad de esto. Uds. saben que yo soy pacifista".

"Nuestros hijos nos preguntarán cómo es que se ha derramado sangre por esas Islas, rocas y mil pastores que podrían desaparecer, podrían marcharse en nueve meses".

355. Luego de esta conversación, las delegaciones encabezadas por el Dr. Costa Méndez y el Gral . Haig pasaron a la Sala de Situación para tratar el detalle de la redacción de los párrafos 6 y 10. Entre las 11.30 y 22.00 horas se mantuvieron reunidas las delegaciones tratando, arduamente, el contenido de los párrafos de referencia.

Cuando la delegación de EE.UU. abandonó la Casa de Gobierno no se habían producido cambios sustanciales en las posiciones mantenidas por cada una de las delegaciones.

En el Anexo V/30 se incluye la síntesis de la reunión. Este documento trata con bastante detalle las posturas fundamentales sustentadas y los puntos de conflicto.

Como síntesis de todo lo tratado, sirven algunos párrafos significativos que esta Comisión ha seleccionado y cree conveniente destacar:

COSTA MÉNDEZ.

"Lo creo muy sincero en lo que dice, pero eso está en su espíritu pero no está registrado en el papel. No hay garantía escrita tampoco del compromiso del Gobierno de EE.UU."

HAIG.

"No sé qué mayor garantía que nuestra participación".

COSTA MÉNDEZ.

"Hay que dar una definición más específica de la integridad territorial, no hay nada en la estructura del párrafo que diga que tenemos razón".

HAIG.

"Si insisten en cambiar el párrafo 10, puedo asegurarles que no habrá acuerdo con los británicos".

356. Un intento de definir cuál fue el alcance que las partes otorgaron a las negociaciones hasta ese momento, puede llevarnos a extraer las siguientes conclusiones:

a. ARGENTINA

Revirtió el status de las Islas pero fue castigada por la opinión internacional debido al empleo de la fuerza...

Tomó real conocimiento de que, contra sus esperanzas, EE.UU. no convalidaba su decisión y de que sus intereses parecían estar más próximos de Gran Bretaña que de Argentina.

Tenía por delante varias opciones, pero, de encararlas, contaría a EE.UU. como oponente (TIAR, NACIONES UNIDAS, OEA). Además, ninguna de ellas ofrecía igual solidez que EE.UU.

b. GRAN BRETAÑA

Había logrado volcar a su favor la opinión internacional (la de mayor peso).

Su reacción se ajustaba a derecho.

No estaba dispuesta a finalizar lo que había iniciado con cierto costo político, antes de alcanzar objetivos rentables.

Sabía que sus intereses con EE.UU. eran más firmes que los que podía tener éste con Argentina.

Conocía que el conflicto le sumaría el apoyo de EE.UU., lo que le permitía mantener una mayor dureza en su posición.

c. EE.UU.

Su interés radicaba, en el mejor de los casos y sin pretender descubrir su intencionalidad, en evitar el conflicto, pero no podía dejar de atender, especialmente, la posición de la parte que le representara mayor rédito.

Esta parte era, indudablemente, Gran Bretaña, debido a:

-Su posición se ajustaba a los principios y a la ley internacional.

-La alianza atlántica era de fundamental importancia para EE.UU. Dentro de ella, Gran Bretaña y especialmente el gobierno no conservador constituían elementos claves.

Por último, si el conflicto podía ser la única solución del problema, EE.UU. ya había establecido su posición en él.

357. La breve síntesis indicada en el párrafo anterior, nos permite comprender mejor porqué las conversaciones entre ambas delegaciones fueron inconducentes: Argentina quiso encontrar en ellas una solución definitiva del problema, en tanto EE.UU. no pudo garantizarlas por cuanto contrariaba sus intereses elementales.

358. En la madrugada del 18 de abril, interiorizada la Junta Militar sobre el desarrollo de las últimas conversaciones, se preparó un nuevo proyecto de memorándum de acuerdo, en el que se flexibilizó aún más, la posición sustentada hasta el momento con respecto al párrafo 10 (Anexo V/31).

El texto fue remitido a consideración de Haig, acordándose su tratamiento conjunto para a las 15.00 horas.

359. A partir de las 14,30 horas del día 18 de abril, ambas delegaciones se reunieron en la Sala de Situación, prologando las conversaciones hasta las 01.55 del día 19 de abril.

360. Inicialmente, el Gral. Haig agradeció los esfuerzos argentinos, reflejados en el contenido de los documentos que le habían sido entregados (párrafo 358), con clara mención a la nueva redacción del párrafo 10, pero en el transcurso del tiempo, la posición del negociador se fue endureciendo.

En el Anexo V/32 se incluyen copias de los diálogos más importantes mantenidos por ambas delegaciones.

La situación, al cierre de ese día de negociaciones, puede resumirse así:

a. EE.UU.

1) CON RESPECTO AL PÁRRAFO 6 (GOBIERNO)

Consideraba que la representación no podía ser proporcionada, por cuanto la diferencia de la población no lo permitía.

Se propuso un Consejo Ejecutivo de nueve miembros: 2 británicos, 4 residentes británicos y 2 argentinos, uno electo.

En el Consejo Legislativo habría 2 argentinos.

PROLONGABA EL SISTEMA DE GOBIERNO HASTA EL LOGRO DEL ACUERDO DEFINITIVO.

2) CON RESPECTO AL PÁRRAFO 10 (SOBERANÍA)

Consideraba que la referencia a Resoluciones que habían sido vetadas por Gran Bretaña y por EE.UU., equivalía al rechazo británico.

INTERPRETABA QUE DEBÍA CONSIDERARSE LA AUTODETERMINACIÓN Y QUE ARGENTINA DEBÍA CORRER ESE RIESGO.

b. ARGENTINA

1) CON RESPECTO AL PÁRRAFO 6 (GOBIERNO)

Consideraba necesario que la representación en los Consejos fuese equitativa.

2) CON RESPECTO AL PÁRRAFO 10 (SOBERANÍA)

Consideraba importante colocar las Resoluciones de las Naciones Unidas y tenía ciertas dudas en cuanto a lo que ocurriría el 31 de diciembre de 1982.

Cabe destacar que, nuevamente, Argentina requirió al Secretario General conocer la posición británica pero, como había sucedido en oportunidades anteriores, no pudo ir más allá de lo que éste creía al respecto (1)

Ambas delegaciones convinieron en continuar las negociaciones en la mañana del día siguiente.

361. Entre las 09.00 y las 12.30 horas del día 19 de abril, en Buenos Aires, se llevaron a cabo las últimas conversaciones con la delegación presidida por el Gral. Haig.

Durante su transcurso, el Secretario de Estado recibió un mensaje, el cual, según sus interlocutores, "LO ALTERÓ Y MANIFESTÓ QUE ESTABA ANTE UNA EMERGENCIA, POR LO CUAL PARTIRÍA A LAS 16.00 HORAS".

Hasta el momento, se habían tratado aspectos relativos a la desmilitarización de la zona, sin que se profundizara en cuestiones de fondo (Anexo V/33).

A las 16.00 horas, el Dr. Costa Méndez despidió al Gral. Haig, quien ya no habría de regresar a nuestro país. En esa oportunidad le hizo entrega del documento que reflejaba oficialmente la propuesta argentina (Anexo V/x).

Esta propuesta, analizada comparativamente con los primeros documentos argentinos y las primeras xxx por la gestión Haig, pueden darnos una noción adecuada sobre el verdadero alcance de la flexibilización otorgada a las negociaciones por las autoridades argentinas.

La última etapa de la gestión Haig

362. Debido al giro adoptado por la situación en los últimos días, la República Argentina, por nota presentada el 19-ABR-82 a las 16,40 horas de Washington, hizo la denuncia formal de la agresión británica, materializada por la aproximación de su flota al territorio incluido dentro de los alcances del TIAR y solicitó la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo de la OEA para los Artículos 6 y 13 del Tratado (Anexo V/35).

Las tratativas de nuestro país ante la OEA, tendientes a la aplicación de algunas previsiones contenidas en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), fueron ilustrativas en cuanto a la solidaridad latinoamericana y al comportamiento de los organismos americanos y el futuro de las relaciones hemisféricas. Sin embargo, en modo alguno resultan de valor sustancial para el tema que preocupa este Capítulo.

(1) En uno de sus comentarios, Haig reconoció que la Sra. Thatcher le pidió el retiro de las fuerzas y el restablecimiento de la presencia británica, como requisitos previos para comenzar a negociar

363. El mismo día 19-ABR, el Canciller recibió una carta del Gral. Haig en la que hacía referencia al documento entregado antes de su partida, (Anexo V/36), indicando que, pese a que la posición argentina oficial le había sido entregada en dicho documento, decidía no tomar el párrafo 8 como parte de la misma.

En la madrugada del 20 de abril, el Canciller recibió un nuevo mensaje de Haig en el que le informaba, extraoficialmente, la primera reacción británica ante la propuesta argentina.

Esta impresión, que sería ratificada cuando se contara con mayores elementos de juicio, indicaba:

- a. Desagrado por los términos de desmilitarización de la zona.
- b. Desagrado por el tema de soberanía y por la aparente inclinación del Secretario de Estado hacia Argentina.
- c. Desagrado fundamentalmente, porque los deseos de los isleños no estaban protegidos (Anexo V/37).

364. El 20 de abril se reunió el COMIL, adoptándose la decisión de continuar con las negociaciones, tratando de lograr una solución pacífica. Esta solución debía contener claramente, el gobierno Argentino en las Islas o establecer que la soberanía pertenecía a nuestro país. Se labró el acta 15 "M"/ 82 (Anexo V/38).

También el Canciller hizo referencia a varios aspectos relacionados con la situación político internacional.

Se fijaron, además, algunos caminos de alternativa para las negociaciones (Anexo V/39)

Se estableció la confección y distribución de un documento informativo en el cual se incluían todos los aspectos actuados hasta la fecha (Anexo V/40).

El Canciller, mientras tanto, instruyó al Embajador Tackacs para que informara al Gral. Haig sobre la imposibilidad argentina de cambiar el párrafo 8 del Proyecto que oportunamente le fuera presentado.

365. El 21 de Abril, en horas de la mañana, el Secretario se comunicó con el Canciller (Anexo V/41).

El tema central de este llamado era informar sobre la inmediata llegada a Washington del señor Pym, quien llevaría con él las ideas británicas respecto de la propuesta argentina.

El Gral. Haig evidenció una actitud algo más optimista para el curso futuro de las negociaciones, ofreciéndose para hacer todo lo posible y, si fuese necesario, viajar nuevamente a Buenos Aires. Solicitó que el Presidente Galtieri estuviese informado sobre este último ofrecimiento. Además, manifestó su preocupación respecto del escaso tiempo disponible.

El Canciller le informó que el Embajador Takacs le entregaría un informe sintético de la posición argentina y de las metas aspiradas.

A su vez, recalcó la voluntad de continuar las negociaciones.

366. El 21 de abril, el Canciller recibió una carta del Secretario de Estado (Anexo V/42) en la que señalaba, como puntos principales, los siguientes:

a. El señor Pym viajaría a Washington, lo que le hacía suponer que la propuesta argentina no había sido rechazada.

b. Consideraba que sería inevitable introducir algunas modificaciones más en la propuesta argentina.

Algunas declaraciones vertidas por el señor Pym a la prensa desvirtuaban, en parte, los conceptos contenidos en la carta de Haig (Anexo V/43).

367. Ese mismo día, el Canciller argentino envió una nota de contestación al Gral. Haig (Anexo V/44).

Sus aspectos principales eran:

a. Agradecer las gestiones y la preocupación del Secretario de Estado por el mantenimiento de la paz.

b. Establecer que, para Argentina, independientemente de los términos que expresaba el acuerdo a concretar, la "conditio sine qua non" debía ser el término de las negociaciones al 31-DIC y la seguridad, a esa fecha, del reconocimiento de su soberanía sobre las Islas.

Con esta nueva variante, nuestro país flexibilizaba su posición dentro de las partes indicadas por el Gral. Haig, en el sentido de que a Gran Bretaña le interesaba más el Gobierno de la Isla que su soberanía. Es decir, se podía llegar a retirar el párrafo 8, de características negativas para las supuestas pretensiones británicas, a cambio del otorgamiento de garantías concretas sobre el reconocimiento de la soberanía argentina en las Islas.

Este documento fue entregado al Secretario de Estado por el Embajador Takacs, quien recibió indicaciones del Canciller respecto del tratamiento a otorgar a su contenido en la conversación con Haig.

368. El 21 de abril se recibió la contestación del Secretario de Estado a la nota enviada por el Canciller a través de un cablegrama cursado por el Embajador Takacs, quien lo había entregado personalmente. La carta de contestación del Secretario de Estado de incluye como Anexo V/45.

369. El 22 de abril el Canciller se comunicó con el Embajador Takacs y lo instruyó con referencia a la contestación a la nota de Haig. (Anexo V/46).

El Canciller indicó:

a. Con respecto a la flexibilidad para describir el concepto de soberanía, debía orientarse según los términos contenidos en carta que le fuera entregada el 21 de abril.

b. Con respecto a la continuación de su gestión, le enviaba su agradecimiento.

c. Con respecto al envío de las primeras noticias sobre la posición británica, quedaba a la espera.

d. Con respecto a una posible reunión con el General Haig, ésta podía ser posible, si es que se producían avances que justificaran las conversaciones.

e. Con respecto a la convicción el Gral. Haig de que los británicos podían iniciar las hostilidades, se manifestaba sorpresa por dicha afirmación, indicando que su eventual ocurrencia alteraría los términos de la negociación.

370. El 23 de abril, y al término del segundo día de conversaciones con el señor Pym, el Secretario Haig informó al Canciller respecto del avance de la negociación. En ese informe expresaba QUE LA PROPUESTA ARGENTINA NO HABÍA SIDO ACEPTADA POR LOS BRITÁNICOS.

Agregaba que se había hecho un gran esfuerzo y QUE ESPERABA CONTAR CON UN NUEVO TEXTO ARGENTINO para su futuro encuentro del 25 de abril. (Anexo V/47).

371. Mientras tanto, la prensa de EE.UU. informaba respecto de la gestión de Haig, la posición norteamericana y el contenido esencial de la postura británica. (Anexo V/48).

372. El 23 de abril, Gran Bretaña puso en vigencia la ampliación de la zona de exclusión a toda nave o aeronave que se acercara a la Fuerza de Tareas británica.

Argentina, por nota S/14998 del 24 de abril, elevó protesta formal ante la medida (Anexo V/49).

373. Otra nota, la S/14999 del 25 de abril, denunció la agresión británica en las Islas Georgias del Sur. (Anexo V/50).

374. En las primeras horas del 25 de abril, los británicos atacaron Georgias y la guarnición argentina se rindió. Ese mismo día llegó a Washington el Canciller argentino. Personal del Departamento de Estado que lo aguardaba en el aeropuerto, le adelantó que el General Haig deseaba verlo para entregarle una proposición simultánea de EE.UU. a la Argentina y a Gran Bretaña. Costa Méndez consultó telefónicamente con el Presidente Galtieri y se resolvió que no debía entrevistarse con Haig. Este último llamó por teléfono al Canciller argentino, deploró la negativa y dijo tener lista la propuesta del Presidente Reagan para evitar una tragedia. (Informe de los ex Comandantes).

375. A las 18.45, se produjo un llamado telefónico del General Haig (Anexo V/52).

Los aspectos importantes que merecen destacarse son:

- a. La gestión de asistencia sería asumida por el Presidente Reagan.
- b. Existía una propuesta de Reagan para ser sometida a las partes.
- c. Requería que la audiencia con el Dr Costa Méndez no se diera por cancelada, sino por postergada.
- d. Solicitaba que el Canciller lo llamase al día siguiente, pues se preveía acciones mayores.
- e. Preguntaba si el Canciller en reunión con periodistas, haría referencia al Gobierno de EE.UU.

376. El día 25 de abril, Argentina declaró totalmente terminadas las negociaciones con Gran Bretaña, pero no la intervención de EE.UU. en la búsqueda de una posible solución de la crisis de Malvinas.

Esta manifestación, expresada por el Canciller y tácitamente incluida en la nota S/14959 presentada ante el Consejo de Seguridad, sirvió, además, como argumento a la posición británica, en el sentido de que nuestro país rehuía la búsqueda de una solución negociada y pacífica.

377. El 26 de abril, Gran Bretaña presenta ante el Consejo de Seguridad la nota S/15002, en la que establecía las razones que la habían llevado a la reocupación de Georgias (Anexo V/53).

378. Ese mismo día se inició la XX reunión de la OEA. El Dr. Costa Méndez pronunció un encendido alegato, en el cual, entre otros conceptos, expresó: "la bandera argentina, bandera americana, no será arriada mientras corra una gota de sangre por las venas del último soldado argentino que defiende las Islas Malvinas".

379. El discurso produjo un gran efecto en la Asamblea, pero su tono bélico y emocional comprometió nuestra posición y estrechó peligrosamente el camino para una negociación razonable.

380. A las 22.15 horas, el Gral. Iglesias, integrante de la misión Argentina, se comunicó telefónicamente con el Presidente Galtieri y le informó sobre las intensas gestiones de ese día que incluían una reunión de Haig con Costa Méndez (Anexo V/54).

381. El General Haig, en su alocución, manifestó el absoluto respeto de EE.UU. hacia la vigencia del derecho internacional, y su negativa a convalidar cambios sustentados en el uso de la fuerza. Asimismo, expresó la amistad de su gobierno hacia ambas partes y el hecho de que el gobierno británico era su mayor aliado y deseaba una solución pacífica.

382. Mientras tanto, Cuba gestionaba el apoyo del Movimiento de los No Alineados. (Anexo V/56).

383. El 27 de abril, simultáneamente en Buenos Aires y Washington, el COMIL y el Canciller recibieron UNA COPIA DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EE.UU. (Anexo V/57). Ver copia al final de este Capítulo. Este documento constaba de tres apartados principales:

a. Memorándum de acuerdo (Anexo V/58).

b. Protocolo por el que se constituía a la autoridad especial interina en virtud del memorándum de acuerdo (Anexo V/59).

c. Carta de aceptación de la función de verificación (Anexo V/60).

Estos documentos estaban acompañados por una aclaración del Secretario de Estado, concediendo a Argentina un plazo hasta la medianoche del día 27 de abril para contestar los mismos.

384. Inmediatamente, el Gobierno Argentino se dedicó al análisis detallado del Proyecto presentado por EE.UU. (Anexo V/61).

385. En horas de la tarde, dicho análisis quedó concluido y definidas las diferencias fundamentales con el proyecto argentino del 19 de abril (Anexo V/61).

Frecuentes consultas con el Ministro de Relaciones Exteriores permitieron conocer la opinión del equipo que, simultáneamente, realizaba tareas similares en Washington. (Anexo V/62).

386. A las 20.30 horas, el Presidente de la Nación tuvo en su poder los comentarios de ambos equipos de trabajo, y se reunió el COMIL para decidir las medidas a adoptar respecto de este documento.

Luego de evaluar las conclusiones alcanzadas, y debido a la complejidad de los temas tratados, se resolvió no aceptar la propuesta en el término de tiempo impuesto, recomendándose al Canciller algunas ideas que, como guía, debía utilizar en las oportunidades que éste juzgara convenientes.

387. En las últimas horas del 27 de abril, el Secretario General de las Naciones Unidas remitió un documento ofreciendo la presencia de UN para verificar el retiro de las fuerzas, arreglos administrativos, administración temporal y presencia de civiles y militares de UN. Similares comunicados habían sido entregados a Gran Bretaña y EE.UU.

388. El día 28 de abril, por nota S/15-008, el Presidente de la Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, Estanislao Valdez Otero, hizo saber al Presidente del Consejo de Seguridad que la Reunión había emitido la Resolución I, cuyo texto llevaba a conocimiento del alto organismo (Anexo V/63).

389. El Reino Unido, mientras tanto, dirigió al Consejo de Seguridad las notas S/15005 y S/15007 en las que, respectivamente, amplió los alcances de la zona de exclusión a cualquier nave o aeronave que actuara en apoyo de la ocupación argentina de las islas, y defendió su posición ante las declaraciones del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados, de fecha 26 de abril.

390. También ese día (28 de abril), el Secretario de Estado y el Canciller se reunieron en el Departamento de Estado (Washington) por espacio de 1 hora 45 minutos. La síntesis de la conversación se incluye como Anexo V/64.

Independientemente de la anexión de la mencionada síntesis, resulta de gran importancia destacar el contenido fundamental de las manifestaciones del Gral. Haig, por cuanto señala una postura que podríamos definir como concluyente respecto de la posición asumida por EE.UU.

Los lineamientos sobre lo cuales se apoyó dicha posición son los siguientes:

- a. Argentina, a través de UN, sólo obtendría malas alianzas.
- b. Contrariamente al comentario recogido en sus visitas a Buenos Aires, Gran Bretaña estaba dispuesta a atacar. Si no había negociación inminente, Argentina iría a la guerra.
- c. Si hubiese guerra, Gran Bretaña, EE.UU. y la OTAN y el Mundo Occidental harían una presión tal, que el gobierno argentino caería.
- d. El gobierno británico había mostrado desagrado ante el documento pero creía que lo aceptarían si así lo hacía Argentina.
- e. Consideraba que el documento señalaba un cambio fundamental en el Status de las islas, pero que otro lenguaje significaría prejuzgar, cosa que EE.UU. no podía apoyar.
- f. En caso de guerra, EE.UU. debería apoyar rápida y sólidamente a Gran Bretaña.
- g. Todo se resumía en una cuestión de confianza. Gran Bretaña no podía volver a enfrentar una crisis como la actual.
- h. Si había guerra, EE.UU. debería culpar a alguno de los dos países de haberla provocado.
- i. El Presidente Reagan podría dar ciertas seguridades respecto de la negociación pero estaba impedido de garantizar el resultado final, puesto que, de hacerlo, no sobreviviría políticamente.

391. El día 29 de abril, el Reino Unido y Argentina cursaron, respectivamente, las notas S/15010 y S15014. Mediante la primera, se formulaban objeciones a la Resolución I de la Reunión de Consulta de la OEA; por la segunda, se hacían advertencias contrarias al establecimiento de una zona de exclusión total en la zona de Malvinas.

392. En la mañana del 29 de abril, el Embajador Takacs hizo entrega al Subsecretario Enders de la contestación oficial de la República Argentina a la última propuesta de EEUU. (la que fue entregada el 27 de abril). (Anexo V/65).

393. Mientras tanto, el Agregado Militar Argentino en Washington mantuvo contacto telefónico con Cancillería, en relación con las primeras impresiones recogidas respecto de la carta presentada al Secretario de Estado, durante la mañana.

Los comentarios recibidos del Sr. Enders indicaban que la carta argentina significaba el virtual rechazo a la propuesta y que, por la tarde saldría un comunicado de EE.UU. en el que establecía su decisión de cesar su asistencia en el conflicto. Posiblemente, el Senado pediría la adopción de sanciones contra Argentina.

394. Recibida la carta del Canciller en el Departamento de Estado, se produjo la inmediata respuesta. (Anexo V/66).

En su carta, el General Haig señalaba los siguientes aspectos fundamentales:

- a. Lamentaba que Argentina no estuviera aún dispuesta a aceptar la propuesta.
- b. Comprendía la frustración argentina después de tantos años de estériles negociaciones.
- c. Destacaba que una solución aceptable no podía contemplar las exigencias básicas de las partes, por lo menos inicialmente.
- d. Agradecía las expresiones relativas a su gestión, indicando que el interés de EE.UU. lo llevaba a prevenir cualquier probabilidad de conflicto.

e. Las bases de negociación habían sido equitativas, la propuesta era justa y razonable y con resultados a largo plazo favorables para las partes.

f. EE.UU. quedaba a la espera del logro de una solución pacífica, a la que comprometía sus esfuerzos. EN ESTE PUNTO SE PRODUCE UN CAMBIO DE TONO E EL CONTENIDO DE LA CARTA.

g. EE.UU. dejaba en claro que no apoyaba el uso de la fuerza e indicaba que era Argentina la que había precipitado la crisis.

h. El Secretario haría, al día siguiente (30-ABR), una declaración de prensa en la que explicaría:

1) Las gestiones de EE.UU. para la solución el conflicto.

2) La errónea decisión del gobierno argentino al no aceptar la propuesta.

3) Las razones por las cuales EE.UU. había tenido esperanzas en el sentido de que la propuesta podría haber sido considerada por Gran Bretaña.

4) Los pasos a seguir (sanciones), en los campos económico y militar

i. Otras medidas a adoptar por EE.UU. serían:

1) Consejo que se daría a los ciudadanos americanos de no viajar a Argentina debido a las represalias de las que podían ser objeto. Amenaza sobre la reacción que tomaría EE.UU., si eso se produjera.

2) Se consideraría la aplicación de otras medidas más impactantes, cuya efectivización se llevaría acabo en caso de que las relaciones se deterioraran aún más.

j. Anticipaba el infortunio que vendría y manifestaba su predisposición para intervenir en una solución diplomática.

395. El 30 de abril, tanto Gran Bretaña como Argentina hicieron varias presentaciones formales, en notas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, expresando su posición ante las diferentes medidas adoptadas por el oponente.

396. Cerca del mediodía, de acuerdo con lo anticipado, el Secretario de Estado emitió una declaración de prensa detallando la gestión del Gobierno de EE.UU. en el conflicto.

La referida declaración resultó de extraordinaria importancia por cuanto refleja, claramente, los verdaderos alcances de la posición negociadora de EE.UU. y contribuye a la emisión de las conclusiones de esta Comisión referidas a la gestión Haig.

El texto se incluye como Anexo V/67.

Los aspectos principales contenidos en la misma son:

a. CON RESPECTO A LOS MOTIVOS DE EE.UU. PARA INTERVENIR.

1) El peligro potencial que representaba un conflicto en el Atlántico Sur

2) El convencimiento norteamericano con respecto del derecho internacional y de la solución pacífica de las controversias.

3) Los problemas creados en torno a la solidaridad hemisférica, en momentos en que los adversarios ideológicos buscaban obtener posiciones de influencia en el Continente Americano.

4) La confianza expresada por xxxx con respecto a la intervención de EE.UU.

5) El requerimiento de los gobiernos de los dos países, uno de los cuales era su más cercano aliado.

b. CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE EE.UU.

1) El Secretario de Estado no mencionó los antecedentes de la propuesta formulada por su Gobierno el día 27 de abril.

Es decir, no hizo ninguna referencia a las posiciones de las partes durante las conversaciones mantenidas en ambas capitales, excepto señalar que la idea sostenida era la de tratar de clarificar las posturas, sin tomar posición respecto de los méritos de las mismas.

Solamente señaló que la propuesta americana sugirió "ante la perspectiva de llegar a hostilidades más intensas".

2) Afirmó que la propuesta de su gobierno "representaba nuestra mejor estimación de lo que las dos partes podrían razonablemente aceptar".

3) Indicó que el contenido esencial de la misma, comprendía: cese de hostilidades; retiro de las fuerzas de ambos países; fin de las sanciones; establecimiento de un gobierno interino (EE.UU.- Gran Bretaña-Argentina) para mantener el acuerdo continuación de la tradicional administración local, con participación argentina; procedimientos para encarar la cooperación y el desarrollo de las Islas y el establecimiento de bases para las negociaciones finales, TOMANDO EN CUENTA LOS INTERESES DE AMBAS PARTES Y EL DESEO DE LOS HABITANTES.

4) Señaló que EE.UU. tuvo razones para esperar que Gran Bretaña consideraría un ajuste a la propuesta (esto significa que posiblemente la propuesta definitiva hubiese sido más dura luego de introducidos los "ajustes" británicos).

5) Argentina informó que no podría aceptar la propuesta (lo cual no se ajusta estrictamente a la verdad).

c. CON RESPECTO A LA POSICIÓN DE LAS PARTES.

1) ARGENTINA

- Requería que la propuesta asegurara su eventual soberanía o un papel inmediato en el gobierno de las islas que la condujera a ella (esto era considerado por EE.UU. como un prejuicio acerca del resultado).

2) GRAN BRETAÑA

- Afirmaba la necesidad de respetar los puntos de vista (en realidad, los deseos de los isleños).

3) EE.UU.

- Se abstendría de tomar medidas en respuesta a la toma de las Islas por Argentina, debido a que las mismas podrían haber interferido en su gestión para la búsqueda de la paz.

- Gran Bretaña mostraba una completa comprensión ante esta posición (lo cual no era cierto, ya que Gran Bretaña exigía, desde el principio una franca posición de apoyo por parte de EE.UU.).

d. CON RESPECTO AL FRACASO DE LA PROPUESTA

1) EE.UU. debía adoptar pasos concretos para señalar que NO PODÍA NI PODRÍA PERDONAR EL USO DE LA FUERZA ILEGAL PARA DIRIMIR DISPUTAS.

2) El Presidente Reagan ordenaba:

- La supresión de toda exportación militar a Argentina.
- El impuesto de certificación de elegibilidad argentina para las ventas militares.
- La suspensión de nuevos créditos bancarios de exportación-importación y garantía.
- La suspensión de garantías de créditos.
- La respuesta positiva a los requerimientos de materiales para las fuerzas británicas.

e. CON RESPECTO AL FUTURO DEL CONFLICTO

1) La política de EE.UU. continuaría siendo guiada de acuerdo a derecho.

2) El deseo era el de facilitar un arreglo favorable y temprano.

3) EE.UU. continuaba dispuesto a asistir a las partes.

4) EL ÉXITO MILITAR NO GARANTIZABALA SOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROBLEMA. ESTA LLEGARÍA POR MEDIO DE UNA NEGOCIACIÓN ACEPTABLE DE LAS PARTES.

397. El mismo día 30 de Abril, el General Haig, en nota dirigida al Secretario General de la OEA (Anexo V/68), reiteró los términos de la declaración de prensa formulada por su gobierno y expresó su preocupación por la necesidad de insistir en la búsqueda de una solución pacífica del conflicto.

398. A las 18.00 horas del día 30 de abril, en Buenos Aires, el COMIL decidió emitir una Declaración en la que, para conocimiento de la opinión pública, expresaba la posición argentina ante la gestión desarrollada por el Gobierno de EE.UU., a través del Secretario de Estado (Anexo V/69).

399. El Canciller argentino, antes de iniciar su regreso al país desde la ciudad de New York, declaró a la prensa internacional su decepción ante la posición asumida por EE.UU., desconociendo lo resuelto por la OEA; expresó la constante voluntad negociadora argentina y ENFATIZÓ EL HECHO DE QUE ARGENTINA NO RECHAZABA LA PROPUESTA NORTEAMERICANA, SINO QUE SOLAMENTE HABÍA FORMULADO ALGUNAS OBSERVACIONES.

Posteriormente, el 2 de Mayo, la Cancillería presentó una enérgica nota de protesta respecto de las declaraciones del General Haig del 29 de Abril (Anexo V/70).

400. Finalizaba, de esta manera, el tratamiento de todas las cuestiones de importancia relacionadas con lo que había dado en llamarse "la gestión Haig". A continuación, esta Comisión formulará sus conclusiones fundamentales.

Para poder extraer conclusiones valederas respecto de la actitud asumida por el Gobierno Argentino durante la indicada gestión, resulta necesario puntualizar algunos aspectos referidos a las posiciones británicas y norteamericanas que guardan relación con la misma.

La Comisión ha dividido el desarrollo de la gestión Haig en etapas, dentro de las cuales señalará brevemente el comportamiento de los interesados.

a. PRIMERA ETAPA, que se desarrolla desde la iniciación del conflicto hasta la designación del General Haig.

1) GRAN BRETAÑA

- Realizó la primera contraofensiva invocando los principios del derecho internacional y logró que el Consejo de Seguridad adoptara la Resolución 502.

- La poco estabilizada situación del gobierno conservador, más la inmediata reacción de su oposición, hicieron poco probable encontrar una disposición complaciente a retrotraer sus exigencias de alcanzar el objetivo fijado.

- Una solución poco satisfactoria para Gran Bretaña hubiera podido significar muy probablemente la caída del gobierno.

CONCLUSIÓN

Con el apoyo del derecho y de la opinión internacional de los estados con mayor peso político y económico del mundo occidental y con una situación interna que otorgaba al Gobierno escaso margen de flexibilidad, Gran Bretaña encaró esta etapa de las negociaciones con una posición rígida que puede sintetizarse en su aspiración de retornar al Status previo al 2 de abril como condición para iniciar cualquier negociación.

2) EE.UU.

- Asumió su rol de potencia hegemónica e inició sus esfuerzos para evitar un conflicto que alteraría el orden en el Continente Americano, sumándose a otras circunstancias conflictivas que se vivían en el mismo.

- Contó, para ello con el expreso pedido de su principal aliado y con la aceptación de las partes.
- Supo de la firme determinación británica.
- Representó un interés superior a cualquier otro tipo de consideración, la preservación del Gobierno Conservador, por todas sus implicaciones en el ámbito de la NATO.
- Condenó oficialmente la posición argentina (Resolución 502). Los principios que sustentaba internacionalmente eran los que en esa oportunidad invocaba Gran Bretaña.
- Descartó la superioridad militar británica.
- Evitó un compromiso mayor al rechazar la realización de una gestión de buenos oficios o una mediación,.

CONCLUSIÓN

Se prestó a iniciar su gestión negociadora con el convencimiento de que las máximas aspiraciones de cada una de las partes deberían resignarse para el logro de una solución. Argentina era la parte que debería ceder más.

3) ARGENTINA

- Consideró expresamente esta participación de EE.UU., para adoptar la resolución de ocupar las Islas.
- EE.UU. se interpondría ante cualquier intento militar británico destinado a recuperar las Islas.

CONCLUSIÓN

Se concretaron exactamente las previsiones argentinas respecto de la actitud que asumiría EE.UU.

b. SEGUNDA ETAPA, que se inició con el viaje de Haig a Londres, el 7 de abril, y finalizó con su regreso desde Buenos Aires hacia Washington, el 19 de abril, siendo portador del Proyecto Argentino.

1.GRAN BRETAÑA

- Logró, basada en acuerdos previos, la utilización de la base militar de EE.UU. en la Isla Ascensión.
- Realizó el movimiento de la masa de la Fuerza de Tareas hasta la mencionada isla.
- Dispuso que el día 16 de abril la Task Force partiera desde la Isla Ascensión hacia el Atlántico Sur, oportunidad en que el General Haig se encontraba en Buenos Aires.
- Sostuvo que buscaba una solución pacífica y negociada, pero aclaró que en modo alguno descartaba el empleo de los medios militares para recuperar las islas.
- Insistió reiteradamente en que el sustento de su postura y de su actitud estaba dado por la Resolución 502. El incumplimiento de la misma por Argentina la autorizaba a hacer uso de derecho de legítima defensa.

CONCLUSIÓN

Durante todo este período incrementó la solidez de su posición interna y externa, ubicaba sus medios militares en condiciones de realiza operaciones y mantuvo, con respecto a la negociación encarada por Haig, sus requisitos al volver al Status previo de abril, antes de iniciar las conversaciones con Argentina.

2) EE.UU.

- El General Haig realizó dos viajes a cada capital. El viaje inicial lo realizó a Londres.

- En sus dos visitas a Buenos Aires nunca trajo ningún documento que estableciese, real y concretamente, cuál era la posición oficial británica respecto de su gestión.
- El General Haig sólo se limitó a manifestar los aspectos que, según su opinión, los británicos podrían llegar a aceptar
- El Secretario de Estado reclamó confianza en la actitud que, con posterioridad, mantendría EE.UU., pero indicó que no podía dar garantía efectiva de ella.

CONCLUSIÓN

Se vio materializado el interés de EE.UU. para no perder su rol protagónico como potencia hegemónica, inclusive tratando de impedir que la cuestión fuese elevada a otros organismos.

Todo hacía suponer que el Secretario de Estado confrontaba la inamovible posición británica con la postura argentina, tratando de que ésta última cediese todo lo necesario.

3) ARGENTINA

- A lo largo de este período flexibilizó su postura inicial.
- Nunca llegó a saber a través el General Haig, hasta qué punto Gran Bretaña estaba dispuesta a disminuir sus exigencias iniciales.
- La opinión pública interna estaba enfervorizada por los acontecimientos, por lo que una claudicación podría resultar sumamente perjudicial para la estabilidad del gobierno.
- Argentina preparó un documento en el que se estableció, concretamente, su postura de máxima flexibilidad. Este fue entregado el 19 de abril al General Haig.

CONCLUSIÓN

Esta última propuesta argentina, por su contenido, contrariaba seriamente la posición británica (posición por la que estaba aparentemente dispuesta a luchar) y no alcanzaba los límites hasta los cuales EE.UU. podía presionar al Gobierno de Gran Bretaña para obligarlo a aceptarla.

c. TERCERA ETAPA, que corresponde a las tratativas de la propuesta presentada por EE.UU. a ambas partes.

1) GRAN BRETAÑA

CONCLUSIÓN

Las manifestaciones británicas respecto de esa propuesta fueron difusas. Aparentemente no habrían sido del agrado del Gobierno de Gran Bretaña. No hubo respuesta oficial al respecto.

Se apreció que, de haber aceptado Argentina, los británicos hubiesen presionado para introducir algunas modificaciones, pero no la habrían rechazado puesto que hubiesen perdido posiciones.

2) EE.UU.

- Debió enfrentar la convocatoria del TIAR.
- Mantuvo vigente su intención de encontrar una solución negociada.
- Esta propuesta jugó contra el tiempo. Aceptó solamente observaciones de detalle, que debieron ser formuladas rápidamente por Argentina.
- Estableció la posición definitiva de EE.UU. Su rechazo significó el apoyo norteamericano a Gran Bretaña y la sanción de Argentina.

- Argentina no logró que el General Haig le expusiera en forma concreta, a través de un documento, los lineamientos básicos de la posición británica.

- Por su parte, Argentina manifestó una gran flexibilidad a lo largo de las negociaciones.

La posición con que iniciara esta gestión negociadora se modificándose, sucesivamente, a través de los diferentes requerimientos formulados por el Secretario de Estado, hasta llegar al Proyecto del 19 de abril que, sin ser definitivo, fue ejemplo de las máximas concesiones a las cuales estaba dispuesta.

- Debe destacarse que Argentina negoció bajo la constante presión e la acción militar de Gran Bretaña. A esta presión se sumaron algunos comentarios poco contemplativos del Gral. Haig, en el sentido de que el tiempo se acababa, que Gran Bretaña rechazaría la propuesta y se iría a la guerra, que regresaría a Washington porque se habían agotado las posibilidades, etc., lo cual, evidentemente, no contribuyó a crear el clima adecuado que las circunstancias requerían.

- Los comentarios de la prensa de EE.UU., y las declaraciones de ciertas autoridades norteamericanas propiciadoras de una toma de posición de EE.UU. a favor de Gran Bretaña, tampoco aportaron apoyo a la imagen de absoluta imparcialidad que hubiese requerido todo lo relativo a esta negociación.

- Justo es decir que, para quien debía adoptar decisiones tremendamente significativas basadas sobre la confianza en una gestión futura del mediador, en nada resultó favorable esta supuesta parcialidad que se mostraba.

- Una posible sobreestimación de nuestras reales posibilidades militares, sumadas al éxito de diplomáticos manifiestos (si bien en foros no significativos como la OEA), pudieron haber llevado a la conducción argentina a especular sobre la posibilidad de obtención de resultados definitivos superiores a los estipulados en la propuesta de EE.UU.

- El sentimiento triunfalista extendido en la población, alentado en más de una oportunidad por las propias autoridades, hizo que la gestión diplomática de los negociadores argentinos se viera influenciada por el temor de defraudar las expectativas.

CONCLUSIONES

Esta propuesta, cuyos términos estaban por debajo de las aspiraciones argentinas, se complementaría con la gestión que EE.UU. podría realizar en el futuro. Esto último requeriría un alto grado de confianza por parte de Argentina en el Gobierno norteamericano, ya que éste, por costo político, no podía garantizarle los resultados.

3) ARGENTINA

- La propuesta norteamericana no alcanzaba a satisfacer las mínimas aspiraciones nacionales.

- El documento tenía un alto contenido de riesgo.

- Si bien Argentina mantendría una presencia en las Islas, ésta no sería, en modo alguno, decisoria.

- Gran Bretaña, de proponérselo, encontraría justificativos suficientes para prolongar indeterminadamente las negociaciones.

- EE.UU. SE COMPROMETÍA A ORIENTAR LA ACCIÓN FUTURA DE MODO QUE LAS ASPIRACIONES ARGENTINAS SE VIERAN SATISFECHAS. POR CUESTIONES POLÍTICAS, ESTE COMPROMISO NO PODÍA FORMALIZARSE POR ESCRITO.

- La Resolución de la Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos había respaldado la posición argentina, lo cual contribuyó a exaltar el fervor patriótico argentino.

- No se habían producido hechos de armas significativos (Excepto Georgias).

- La propuesta establecía un precedente favorable al incluir las islas Georgias y Sandwich del Sur

CONCLUSIONES

Se incluyen, a continuación, las conclusiones de toda la gestión respecto de Argentina, por cuanto esta tercera etapa, dedicada a la propuesta norteamericana, resulta el corolario de toda gestión negociadora encarada por el Secretario de Estado.

- Al haber considerado como factor fundamental en su decisión de ocupar las islas, la intervención de EE.UU. para el logro de una solución de conflicto, que seguramente se generaría, ello implicaba supeditarse a la propuesta de negociación que este país podría formular.

- No aceptarla, significaba afrontar la respuesta británica, respuesta que el Gobierno argentino había dado por cierta.

- Además, el conflicto que presupondría la no aceptación, colocaría a EE.UU. al lado de Gran Bretaña, de acuerdo con lo que había sido oportunamente anticipado.

Conclusiones finales de la Comisión respecto de la gestión de asistencia del secretario de Estado de los EE.UU

401. Las conclusiones finales de esta Comisión respecto de la gestión de Asistencia del Secretario de Estado de los EE.UU., son las siguientes:

a. La gestión se vio coronada con la propuesta norteamericana del 27 de abril de 1982. Esta propuesta, a juicio de esta Comisión, IMPLICABA CIERTOS RIESGOS EN SU ACEPTACIÓN por cuanto la obtención de un resultado favorable para la República Argentina quedaba supeditada, exclusivamente, a la buena voluntad del Gobierno de EE.UU. para el cumplimiento de las promesas expresadas en tal sentido, ya que no estaban incluidas en el texto de la propuesta ni en ningún documento adicional.

b. Las relaciones entre Estados no pueden quedar libradas a acuerdos verbales -sin mayor permanencia que las de los funcionarios que los asumen-, máxime, cuando entonces se jugaba la soberanía territorial y, especialmente, cuando una de las partes en la controversia había mostrado tan poca predisposición al diálogo sincero.

No obstante, el riesgo era aceptable, por lo que esta Comisión opina que la propuesta pudo ser considerada, toda vez que constituía una oportunidad para un cambio de estrategia, sin menoscabo para el derecho y el honor argentinos.

Recordemos, como aval de esta opinión, que a la fecha de formulación de la propuesta norteamericana, nuestro país enfrentaba una formidable oposición, manifestada especialmente por:

1) La Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, emitida el 02-ABR bajo el número 502, que obligaba a nuestro país al inmediato retiro de las fuerzas militares de los archipiélagos recuperados.

2) El Reino Unido, como clara manifestación de su intención de recurrir al empleo de la fuerza para recuperar las Islas Malvinas, ya había preocupado militarmente las Islas Georgias del Sur.

3) Estados Unidos había ratificado su anticipada manifestación de apoyo a Gran Bretaña para el caso de conflicto, y varias de sus principales autoridades habían insistido al respecto con los negociadores argentinos.

4) Los países de la NATO suspendieron el envío de armas a la Argentina y la Comunidad Económica Europea hizo otro tanto con respecto a diferentes transacciones comerciales y financieras con nuestro país.

5) El Comité Militar, que no había previsto una respuesta británica de magnitud -confiado en una enérgica mediación de los Estados Unidos-, carecía de planes y medios adecuados para enfrentar la contingencia y se lanzó a una carrera de improvisaciones para cubrir apresuradamente la alternativa bélica.

c. Puede considerarse que el tenor de la propuesta norteamericana no difería demasiado de lo que EE.UU. estaba en condiciones de obligar a aceptar a Gran Bretaña, sin provocar la caída del gobierno de Margaret Thatcher.

Por lo tanto, haber adoptado la decisión de ocupar las Islas bajo el supuesto de que EE.UU. aportaría la solución del conflicto, para luego no aceptar su propuesta, implica que hubo un error inexcusable: O NO SE EFECTUÓ UNA CORRECTA APRECIACIÓN PREVIA O, PRODUCIDO EL RESULTADO PREVISTO, NO SE TUVO LA DECISIÓN DE ACEPTARLO.

La intervención del Perú

402. Durante el mes de abril, el Gobierno del Perú había solicitado a las partes una tregua de 72 horas con la finalidad de acordar las bases para la iniciación de conversaciones que condujeran a la solución pacífica de la crisis.

Un estrecho contacto fue mantenido siempre entre las Presidencias y Cancillerías de ambos Estados, basados en sentimientos fraternos profundamente arraigados.

La gestión del Perú, solidaria con Argentina en las cuestiones de fondo, fue constante en la búsqueda de la paz y en el arribo a una solución negociada definitiva del conflicto.

403. Perú tuvo varias intervenciones pero, la más importante y por tanto a la que esta Comisión otorgará especial interés, es la referida a una propuesta peruana que se desarrolló durante la primera semana del mes de mayo.

404. En la noche del 1° de Mayo, el Canciller peruano, Dr. Javier Arias Stella, se comunicó con el Dr. Costa Méndez para actualizar su información sobre los resultados del ataque británico de ese día, requerir la actitud que iniciaría el ~~gobierno~~ argentino y sugerir una alternativa que estaba tratando, en esos momentos, con el gobierno de Ecuador (Anexo V/71).

405. En la madrugada del 2 de Mayo se recibió una llamada telefónica del Presidente Belaúnde al Gral. Galtieri. En ella, el President peruano ofreció la participación de su país en este esfuerzo al que tituló de "casi final para evitar lo que puede ser un derramamiento de sangre que para nosotros sería sumamente doloroso".

El texto de la conversación mantenida entre ambos mandatarios se incluye como Anexo V/72, pero se aprecia conveniente destacar las ideas fundamentales de su contenido:

Estas son:

- a. El texto de la propuesta se elaboró a partir de una conversación entre Belaúnde y el Gral. Haig, en la cual este último se mostró muy deseoso de llevar algo concreto para su diálogo del día siguiente con el SPym. (1)
- b. Se había intercambiado opinión respecto del texto y se había procurado ponerlo en un lenguaje que los británicos pudieran aceptar
- c. El Grupo de Contacto estaría integrado por cuatro países amigos de las partes.
- d. El texto de la propuesta de paz transmitido por el Arquitecto Belaúnde fue el siguiente:
 1. Al producirse este intento peruano, el SrPym se encontraba en EE.UU., por lo que su diálogo con Haig era permanente.

TRADUCCIÓN DEL TEXTO EN INGLÉS:

Propuesta de paz en el Atlántico Sur

1. Cesación inmediata de las hostilidades.
2. Retiro mutuo y simultáneo de las Fuerzas.
3. Introducción de terceras partes para gobernar temporalmente las Islas.
4. Los gobiernos reconocerían la existencia de puntos de vista conflictivos respecto de las Islas.
5. Los gobiernos reconocerían la necesidad de tener en cuenta los PUNTOS DE VISTA y los INTERESES de los Isleños en la solución final.
6. Las terceras partes -o grupo de contacto- serían Brasil, Perú, República Federal de Albania y los Estados Unidos de América y
7. Una solución final debería alcanzarse no después del 30 de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo la garantía del Grupo de Contacto.

e. Las ideas fueron dictadas por el propio Secretario de Estado. Perú le formuló algunas objeciones que dieron lugar a un texto más breve, el que, según la opinión peruana, era mucho más viable.

f. El Presidente peruano manifestó que creyó notar en el Secretario de Estado una honda preocupación por una cierta intransigencia del lado británico.

g. Ante un comentario de Belaúnde, acerca de que en el lapso de un año se terminarían las negociaciones, el Gral. Galtieri dijo "que en Argentina, después de ciento cincuenta años, un año o dos no preocupan; lo que me preocupa es que no sea un año sino cincuenta años más".

h. Luego de realizarse otras consideraciones, se estableció que al día siguiente Argentina daría alguna respuesta.

406. En la mañana del 2 de mayo, en momentos en que el Presidente de la Nación y el Canciller analizaban la propuesta recibida del Gobierno del Perú, se produjo una nueva llamada telefónica del Arquitecto Belaúnde.

Esta fue recibida directamente por el Dr. Costa Méndez (Anexo V/73) y el Canciller analizaban la propuesta recibida del Gobierno del Perú, se produjo una nueva llamada telefónica del Arquitecto Belaúnde.

Esta fue recibida directamente por el Dr. Costa Méndez (Anexo V/73), y los más importantes aspectos tratados fueron los siguientes:

a. El Presidente del Perú manifestó que lo había llamado el Embajador de EE.UU. en Lima. A continuación, expresó:

"Me propone dos cosas sumamente pequeñas. Primero dice que sólo utilicemos la versión castellana, seguramente porque la versión inglesa no está todo lo pulida porque se hizo acá". "Ellos quieren cambiar PUNTOS DE VISTA por LOS DESEOS".

b. El Canciller expresó que la palabra DESEOS era absolutamente inaceptable.

c. Luego de intercambiar opiniones, quedó definido que Argentina aceptaba la expresión "THE VIEWS CONCERNING THE INTEREST" ("LOS PUNTOS DE VISTA CONCERNIENTES A LOS INTERESES").

d. Por último, el Canciller objetó la presencia de EE.UU. entre los países integrantes del Grupo de Contacto e indicó que la propuesta de siete puntos podría ser aceptable en la medida que aclarara expresamente que la administración británica no sería reinstalada.

e. La conversación se prolongó en cuestiones de detalle, pero todos giraron alrededor de los tres temas principales: la no inclusión de los deseos de los isleños, la no reintroducción de la administración británica total y la no participación de EE.UU. en la administración interna.

407. En esa misma mañana, luego de la convención con el Presidente Belaúnde, el Dr. Costa Méndez se comunicó telefónicamente con el Presidente del Consejo de Ministros del Perú, Dr. Manuel Ulloa, a quien, si bien le expresó fundamentalmente consideraciones referidas a la relación de EE.UU. con América Latina respecto de los últimos acontecimientos, le destacó:

a. Lo interesante de la propuesta peruana.

b. Las correcciones necesarias en lo referido a intereses/deseos de los pobladores y participación de EE.UU.

c. La oportunidad argentina de concurrir ante Naciones Unidas debido a los cambios producidos en la situación, el apoyo de los No Alineados y el veto ruso. Si bien esta oportunidad no se quería utilizar, por el momento, ella sería empleada si la propuesta peruana no funcionaba.

408. A las 14.50 horas del día 2 de mayo, el Presidente de Perú llamó nuevamente por teléfono al Gral. Galtieri.

El texto de lo conversado se incluye como Anexo V/74.

Los puntos principales de esta conversación, fueron los siguientes:

a. El Gral. Galtieri estableció que en ese momento no le podía dar una respuesta exacta, pero sí decirle que existía la mejor predisposición. Se necesitaba esperar hasta la medianoche para contestar

b. Quedó definido que EE.UU. no integraría el Grupo de Contacto. EE.UU. lo había comprendido.

c. Existía la necesidad de actuar con rapidez para evitar complicaciones.

d. EE.UU. había interrogado al Perú respecto de si lo conversado contaba con la autorización de la Junta Militar. El contacto con el Departamento de Estado y la Embajada de EE.UU. en Lima era permanente. e. El Presidente Belaúnde recomendó que, en la medida de lo posible, no se tratara de modificar el texto puesto que, "yo tengo la impresión de que ese texto puede prosperar y que en todo caso los americanos lo hacen suyo, eso es vital, porque desde luego la influencia de ellos sobre los ingleses es definitiva.

El Gral. Haig ha manifestado que él haría suya esta proposición, que él la plantearía como suya".

f. El Presidente del Perú indicó que en el texto había algunas vaguedades que resultaban necesarias, pero que dejaban a salvo la posición argentina.

Se pretendía que el documento no significara capitulación para las partes, sino un entendimiento honroso.

Debían existir algunos silencios para no obstaculizar la negociación.

g. El Presidente Argentino indicó que, próximamente, la Junta Militar se reuniría para tratar el proyecto y que esperaba comunicarse con él en horas de la noche para informarle lo decidido.

409. Durante todo el día 2 de mayo, Cancillería y el Equipo Especial de Trabajo se dedicaron a analizar detalladamente la propuesta peruana.

Este análisis se incluye como Anexo V/75.

A las 19.00 horas estaba prevista una reunión del COMIL, oportunidad en que sería expuesto el mencionado análisis.

410. A esa hora se reunió el COMIL. Momentos antes había llegado la ingrata noticia del hundimiento del Crucero General Belgrano, circunstancia que sólo es mencionada por la probable repercusión que ha tenido respecto de la propuesta peruana. (1)

En la citada reunión, el Canciller hizo una amplia referencia a la propuesta, su análisis y consideraciones, resolviéndose que se le contestaría al Presidente peruano y se le informaría que, con la adecuación de algunos detalles en ciertos puntos de su propuesta, la misma sería aceptada.

1. Recientes declaraciones periodísticas formuladas por el Capitán del Submarino Conqueror, manifiestan que éste siguió durante 30 horas al General Belgrano hasta que recibió la orden expresa de torpedearlo.

Cabe destacar que la reunión se vio conmocionada por las noticias de detalle derivadas del hundimiento del Gral. Belgrano.

411. Finalizada la reunión del COMIL, los miembros de la Junta siguieron reunidos intercambiando opiniones respecto de la propuesta del Perú.

Esta Comisión ha encontrado puntos de disidencias en el pensamiento de las principales autoridades nacionales, en cuanto a las conclusiones arribadas al término de esta reunión (Véase página 60 del Cap. III informe ex Ctes. en Jefe).

Así, al final de la misma, el Gral. Galtieri y el Alte. Anaya, sostenían que la propuesta era una opción que merecía retenerse, haciéndole unas mínimas adecuaciones.

El Gral. Galtieri se comunicaría con el Arquitecto Belaúnde para expresarle los puntos de vista del Gobierno Argentino sobre la propuesta formulada y la incidencia negativa que durante estas gestiones diplomáticas tenía el hundimiento del Crucero Gral. Belgrano.

Por el contrario, para el Brigadier General Lami Dozo, la reunión había terminado sin que el hecho del hundimiento del Crucero significara el rechazo de la propuesta y que tales circunstancias debían ser comunicadas al Presidente peruano por el Gral. Galtieri. Todos coincidieron en señalar que el gobierno argentino debía designar un enviado especial para informar al Presidente peruano sobre

la resolución adoptada por el COMIL (1).

412. A las 00.30 horas del día 3 de mayo, el Gral. Galtieri se comunicó con el Presidente del Perú para llevar a su conocimiento la decisión argentina. (Anexo V/76).

En dicha conversación, el Presidente peruano dejó en claro:

a. Que apreciaba como un entendimiento tácito que, mientras hubiera una posible negociación, Gran Bretaña se abstendría de actos agresivos. QUE ASÍ SE LO HABÍA MANIFESTADO AL SECRETARIO DE ESTADO.

b. Que, según comprendía, los fervientes propósitos peruanos tenían, necesariamente, que entrar en un período de paralización.

c. Que comunicaría al Secretario de Estado la suspensión momentánea de las tratativas.

d. Que el Secretario de Estado, después de su manifestación eufórica por el avance de las negociaciones, había tenido un vuelco en su conducta. Que su actitud era de frustración, presentando al señor Pym como una persona sin interés en lograr la paz y sí en obtener mayores ventajas para la guerra.

(1) Se decidió que concurriese el Secretario General de la Presidencia. Posteriormente se agregó al Contralmirante Moya.

e. Que iba a llamar a Haig para decirle que Argentina, si bien estaba muy bien inclinada a estudiar la propuesta, se había visto en la obligación de poner de lado dicha actitud, en vista de lo ocurrido.

Requería saber si eso era, concretamente, lo que podía decir a Haig (a esto, el Gral. Galtieri contestó afirmativamente).

Por su parte, el Gral. Galtieri, como aspecto fundamental y sintetizador de su posición, expresó: a. "Más allá de que los puntos, o los siete puntos, podrían ser en algunos aspectos reconsiderados y tratados, Arquitecto, pero le vuelvo a repetir, si bien estamos reconsiderando algunos aspectos de redacción de los siete puntos, la noticia del crucero General Belgrano dejó de lado ya todo estudio y razonamiento para apoyarle en este hecho que es trascendente, psicológica y políticamente, más allá de lo militar, en el público de la NACIÓN ARGENTINA".

b. Indicó que enviaría al Gral. Iglesias para que expresara al Gobierno peruano la posición argentina. 413. El viaje a Perú del Secretario General de la Presidencia, Gral. Iglesias, quien lo hizo acompañado por el Jefe de la Casa Militar, Contralmirante Moya, ha sido motivo de especial investigación por esta Comisión, que ha citado expresamente para ello, a los mencionados Oficiales Superiores.

El desarrollo de las conversaciones mantenidas por los mismos en Perú puede seguirse en sus respectivas declaraciones testimoniales pero, en lo que hace a la cuestión de fondo, es decir, en cuál fue la contestación argentina al Presidente del Perú con referencia a su propuesta de siete puntos del día 1 / 2 de mayo de 1982, vale transcribir textualmente, un párrafo de la declaración del Gral. Iglesias:

"Íbamos nosotros a explicarle las razones por las que Argentina en ese momento, había prácticamente suspendido o rechazado -yo empleo el término rechazado, porque a mí se me ha dicho - rechazado - la propuesta peruana. Es decir, que no era una suspensión sino un rechazo".

Esto puede complementarse con la declaración del Contralmirante Moya, quien expresa:

"Pero, concretamente, si lo que se desea saber es si a Belaúnde nosotros le dijimos que si se aceptaba la propuesta, no, no fue así. Le dijimos que no se aceptaba; y la misión fue para explicarle que no tuviera absolutamente ningún problema en lo que hace a Argentina".

414. El día 04-MAY regresó de Lima la Comisión enviada por el Gobierno argentino para entrevistar al Presidente Belaúnde, con el objeto de explicar la posición argentina.

El Gral. Iglesias y el Contralmirante Moya asistieron a la reunión del COMIL, donde expusieron a los integrantes del mismo los aspectos principales de su cometido.

415. Los miembros del COMIL analizaron, a continuación, aspectos relacionados con la marcha de las negociaciones, anotándose:

- a. Una marcada influencia de EE.UU. en toda la gestión encarada por el Arquitecto Belaúnde. Un aparente renovado interés británico por la propuesta peruana (comentarios el Gral. Iglesias y conversaciones del DCosta Méndez con ministros peruanos).
- c. El renovado interés británico coincidía con la gestión iniciada por el Secretario General de la ONU y la aparente escasa predisposición de Gran Bretaña en recurrir a este foro.

416. En la tarde del 5 de mayo, el Presidente del Consejo de Ministros del Perú, Dr. Manuel Ulloa Elías, se comunicó telefónicamente con el Dr Costa Méndez (Anexo V/78), haciéndole saber:

- a. Que a su regreso de Londres, el Secretario Haig había informado al Gobierno Peruano que los británicos "con dos o tres pequeñas modificaciones estarían dispuestos a aceptar el Memorándum de los siete puntos, reducidos a seis ahora".
- b. Que apreciaba la existencia de un cambio en algunas palabras, lo que haría difícil la aceptación argentina.
- c. Que entendía que Gran Bretaña haría la presentación de esas ideas a través de Naciones Unidas.
- e. Que la propuesta establecía un cronograma de cumplimiento obligatorio.

417. A las 23.50 horas del día 5 de mayo, el Presidente del Perú se comunicó con el Gral. Galtieri, ratificando lo expresado en horas de la tarde por el Dr Costa Méndez (Anexo V/79).

El aspecto fundamental de su mensaje se incluye en un párrafo que, para mejor comprensión, se transcribe textualmente:

"Yo tengo una versión y la razón de mi llamada es ésta, Gral.: es hacerle conocer a Ud. si es que Uds. no conocen bien este aspecto, las aspiraciones y las ideas del gobierno británico, que ellos nos han hecho llegar indirectamente, porque ha sido por intermedio de EE.UU., una reacción por la que ellos estarían dispuestos a considerar, yo creo que esto, desde el punto de vista informativo, puede ser interesante para Uds."

"Vea Ud. el documento que yo les pasé, cuando infortunadamente se interrumpieron las conversaciones por el muy sensible ataque al Belgrano, teniendo eso como base, ellos han reaccionado al documento. En general, hay una aceptación, lo hace un poco más conciso, porque bajan de 7 a 6 puntos, pero le dan algunos cambios de redacción.

La primera parte, por ejemplo, cesación inmediata de hostilidades, la dejan; hablan del retiro mutuo, pero ellos hablan de una, lo que llamarían no redespliegue -éstos son términos un poco raros- de todas las fuerzas, es decir un no retorno de las fuerzas durante el período éste ¿no?. En seguida ellos insisten en los países que inicialmente se mencionaron, no obstante que yo he sido muy claro que eso no era aceptable para Uds., sobre todo en un caso determinado. Ellos quisieran que, primero, el grupo de contacto se definiera entonces, y que tuviera como misión, verificar el retiro; segundo, administrar el gobierno de las Islas en el período provisional, consultando con los representantes elegidos de la población de las Islas. Ud. ve que ahí ellos quieren hacer figurar a las entidades existentes, y asegurar que no se emprenda acción alguna en las Islas que contravenga este acuerdo interino; y tercero, asegurar que se respeten todas las demás disposiciones del acuerdo. Fuera de estas alteraciones, prácticamente lo demás son palabras más, palabras menos, es más o menos lo mismo.

De manera que este planeamiento, digamos estructuralmente, es igual al otro. Aunque en materia de semántica, naturalmente, jala un poco para las ideas de ellos. Se ve que ellos, más o menos, están llanos a ceder y yo tengo la información de que los EE.UU. los harían aceptar estos acuerdos en una discusión.

Esto es un aspecto de lo que yo quiero informarle, en fin, para que Ud. pueda tomar las determinaciones que convengan. Pero hay, además, un cronograma. Este cronograma es sumamente breve, porque se piensa que habría 24 horas para dar las órdenes e instrucciones del cese del fuego, y que, después, sólo habría 48 horas para el trabajo, pero que una vez iniciado el cese del fuego habría 12 horas para contestar negativa o afirmativamente sobre el documento que sería presentado con previa consulta.

Pero, en fin, a voluntad de ambas partes, lo que es bien difícil naturalmente, y de no haber conformidad entonces, las cosas volverían a su estado anterior. Eso sería en líneas generales, lo que me dicen del Departamento de Estado que Inglaterra aceptaría. Yo quiero, simplemente, transmitirlo, porque nosotros hemos estado en contacto, y yo tengo el propósito mejor de servir la causa de la paz. Quiero que Ud. tenga toda la información que pueda llegar a mí por distintos conductos".

418. Argentina, que ese mismo día 05 de mayo había aceptado la intervención del Secretario General de la ONU (esta gestión será desarrollada más adelante en este Capítulo), hizo saber al Presidente del Perú que llevaría las negociaciones a ese foro.

419. El día 06 de mayo, el Dr Ulloa envió al Carriller la carta que se incluye como Anexo V/80.

En la misma se adjunta una copia de la propuesta que había sido confeccionada por Gran Bretaña y EE.UU. y atribuida al Gobierno Peruano con intervención norteamericana.

Cabe destacar que la propuesta anglo-norteamericana, incluida en la carta del Dr. Ulloa, coincidía con las ideas expresadas por el Presidente Belaúnde y el mismo Ulloa en sus contactos telefónicos, en el sentido de que se trataba de sugerencias que el Secretario Haig había introducido como ideas que serían aceptadas por Gran Bretaña.

NOTA: A todo el procedimiento que rodeó a esta propuesta anglo-norteamericana y su intención de hacerla figurar como emitida por el Gobierno Peruano, debe prestársele especial atención puesto que implicó una manifiesta y comprobable mala fe. El 05-AGO-82, el Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Interamericanos, Thomas Enders, en su exposición ante la Subcomisión de Asuntos Interamericanos de la Cámara de Representantes de los EE.UU. (que se incluye como Anexo V/81), AL HACER REFERENCIA A LA PROPOSICIÓN DEL PERÚ-EUA (pág. 14) mencionó el documento que el Dr. Ulloa desconoció como proveniente de una cogestión peruano-norteamericana y que atribuyó a una elaboración anglo-norteamericana. (Anexo V/80).

420. El día 06 de mayo, el Gobierno del Canadá, a través de su Embajador en Buenos Aires, se ofreció a participar, junto con el Gobierno Peruano, integrando el Grupo de Contacto en reemplazo de EE.UU. (Anexo V/82).

421. A partir de esa fecha y cuando las partes habían aceptado la gestión de la ONU a través del Secretario General, la propuesta del Perú quedó anulada, aunque no así los ponderables esfuerzos de este país para llevar la disputa a una xxx negociada, apoyando la posición argentina en todas las formas compatibles con sus intereses.

422. Esta Comisión, concluido el análisis de la gestión peruana correspondiente a la primera semana de mayo del año 1982, ha llegado a las siguientes conclusiones:

a. CON RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN RELACIÓN A LA PROPUESTA.

1.EE.UU.

a) Necesitó recomponer su imagen deteriorada en la opinión latinoamericana.

b) Deseó mantener su participación en cualquier tipo de negociación, posiblemente influido por su rol de potencia hegemónica.

c) Influyó, posiblemente, en la propuesta peruana, representando en ella la posición británica y encauzándola hacia un enunciado que incluyera los aspectos básicos de la postura de Gran Bretaña.

d) Procedió con mala fe al utilizar el nombre de Perú para hacer circular sus propias proposiciones.

2) PERÚ

a. Demostró su interés en la solución pacífica del conflicto. b. Contó con el aval de EE.UU. c. Tuvo una adecuada aproximación a Argentina y muy buen contacto con sus principales dirigentes. d. El hundimiento del Gral. Belgrano resultó un serio golpe para su posición negociadora. e. La propuesta se le fue de las manos y cuando se complicó demasiado debió denunciarla (anglo-norteamericana).

3) GRAN BRETAÑA

- a) No aceptó la propuesta peruana (si bien ya tenía nuevos "ingredientes" sugeridos por EE.UU.).
- b) Se apoyó en ella cuando la alternativa que se presentaba era la ONU, alternativa a la que había manifestado permanente rechazo.
- c) Hundió el Crucero A.R.A. Gral. Belgrano en circunstancias en que no puede descartarse que tal actitud guarde relación con la propuesta.(1)
- d) Manióbró a través de EE.UU. para introducirle modificaciones sustanciales que cambiaban su espíritu original.
- e) Acusó a Argentina de rechazar la propuesta peruana (que no era tal, sino la propuesta ya modificada por EE.UU.) y la propuesta peruano-norteamericana (que no era tal, sino la propuesta anglo-norteamericana). (2)

4) ARGENTINA.

- a) No otorgó debida importancia a la propuesta, posiblemente debido a su creencia de que el foro adecuado estaba representado por Naciones Unidas.
- b) Su RECHAZO, si bien no categórico y seguramente originado en el impacto psicológico provocado por el hundimiento del Gral. Belgrano, puede considerarse un error diplomático.

b. CON RESPECTO A LA PROPUESTA.

En este caso, sólo corresponde emitir conclusiones con respecto A LA POSIBLE ACEPTACIÓN O NO DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA ARGENTINA. Por supuesto que la propuesta se hace referencia es a la presentada por el señor Presidente del Perú del 02 de mayo, y que consta de siete puntos (con la inclusión de la sugerencia formulada por el Embajador de EE.UU. en Lima).

423. Las conclusiones de esta Comisión, son las siguientes:

- a. La propuesta contenía elementos poco precisos que podrían tomar rumbos contrarios a las aspiraciones argentinas pero, al mismo tiempo, establecía el cese de las hostilidades en momentos en que se había materializado definitivamente la decisión británica de recuperar las Islas mediante el empleo de su poder militar

(1) Ver obra "El Torpedo de la Thatcher" de Tim Dalyell, miembro del Parlamento británico.

(2) Ver obra citada y declaraciones del ex Primer Ministro Heath.

- b. LA JUNTA MILITAR, QUE EN CONJUNTO HABÍA COMPRENDIDO ACABADAMENTE LOS ALCANCES DE LO EXPRESADO, CAMBIÓ SU DECISIÓN, ESTA VEZ SIN EL TOTAL CONSENSO, SUSTENTÁNDOSE EN FACTORES EMOCIONALES ANTES QUE EN ADECUADOS FUNDAMENTOS POLÍTICOS.

Las modificaciones ulteriores de la propuesta peruana y sucesos tan innecesarios y tan confusos como el hundimiento del Belgrano, inician claramente la forma equívoca con que procedieron los Gobiernos de EE.UU. y Gran Bretaña.

Otras intervenciones del Perú

424. Como dijimos anteriormente, la vocación pacifista del Perú y sus estrechos lazos de unión con la República Argentina, hicieron permanente su intervención en cuanta oportunidad fuese propicia para encauzar las negociaciones dentro del marco de la solución de la controversia, sin recurrir al empleo del poder militar

Fracasados sus intentos de acercar a las partes a través de la propuesta específica de paz presentada en la primera semana de Mayo, Perú vuelve a insistir en el logro de una tregua el día 20 de Mayo (Anexo V/83).

425. Esta propuesta, considerada inmediatamente por Argentina como muy positiva, fue rechazada por Gran Bretaña, quien al día siguiente inició su desembarco en San Carlos.

426. A partir de ese momento, los esfuerzos de Perú se orientaron al apoyo de la posición argentina en todos los casos en que tuvo oportunidad de debatirse la cuestión de las Islas Malvinas.

La gestión ofrecida por el rey de España

427. El día 05 de mayo, el Rey de España dirigió una carta al señor Secretario General de las Naciones Unidas en la que, ante las circunstancias que se vivían, solicitaba a las partes un inmediato cese de las hostilidades y ofrecía sus buenos oficios para la solución pacífica del conflicto.

Al mismo tiempo, el Embajador de España en Buenos Aires, hacía entrega de una nota similar en Cancillería (Anexo V/84).

Los párrafos principales de la nota, eran los siguientes:

"Mi gobierno ha precisado en sucesivas declaraciones oficiales, su posición sobre el fondo del problema. Pero permítame, señor Secretario General, que sobre la base de dichas declaraciones, me dirija a Uds. exponiéndole la angustia que, como español, como soldado y como Rey experimento en estas horas".

"No puedo sentirme impasible ante el enfrentamiento de dos pueblos. Ni contemplar sin conmoverme profundamente las pérdidas de vidas humanas a que da lugar".

"Pienso que todos los problemas tienen solución justa y honrosa mediante conversaciones y medios pacíficos, con espíritu de paz, sin llegar a consecuencias irreparables".

"Mi voz, señor Secretario General, le transmite el ruego de que haga llegar a ambas partes en conflicto la solicitud de un alto al fuego que permita continuar las gestiones de negociación, y formule un llamamiento, tanto a los gobiernos de Europa, a la que por tantas razones pertenecemos, como a los de la comunidad Iberoamericana, a la que nos sentimos tan vinculados por la sangre y por la historia, a fin de que interpongan todas las posibles acciones conducentes a evitar la prolongación de las hostilidades".

"Mi gobierno ha puesto a la disposición de los países contendientes sus buenos oficios para una solución pacífica del conflicto".

"Por mi parte, ofrezco con el mayor desinterés toda mi buena voluntad y mi ayuda para contribuir, en la forma y medida que se estimen oportunas, a la consecución de la paz y de la justicia".

"Muy cordialmente, Juan Carlos Rey".

"A su excelencia D. Javier Pérez de Cuellar Secretario General de las Naciones Unidas-Nueva York".

428. La Secretaría General de la Presidencia procedió al análisis de la propuesta española (Anexo V/85) indicando, como acción recomendada, que el ofrecimiento del Rey Juan Carlos de España debía agradecerse, pero de ninguna manera podría tomárselo en cuenta como una vía efectiva para solucionar el conflicto.

Las gestiones en Naciones Unidas

429. Durante todo el mes de abril, la gestión diplomática argentina se había centrado en atender las proposiciones del Secretario de Estado de EE.UU., Gral. Haig, hasta que, producida la convocatoria del, hasta que, producida la convocatoria del TIAR y adoptada por EE.UU.. una posición de franco apoyo al interés británico, Argentina se vio en la obligación de encarar su próximo accionar en un foro que pudiese garantizar en mayor medida, el logro de sus aspiraciones.

430. En los primeros días de mayo se vivieron las alternativas de la primera manifestación británica para recuperar las Islas mediante el empleo de la fuerza. El Consejo de Seguridad fue el escenario donde las dos partes expresaron las razones que las motivaron.

Simultáneamente, el Presidente del Perú iniciaba su acción para el logro de la paz y también aportaba su esfuerzo el Rey de España.

431. El día 01 de mayo, se realizó una reunión del COMILn el Edificio del Estado Mayor Conjunto. En la oportunidad y con relación a los aspectos relativos al manejo de la política internacional, se repasaron nuevamente las diferentes opciones que podría seleccionar el Gobierno Argentino para orientarse hacia una solución definitiva y favorable de la crisis. En la oportunidad y con relación a los aspectos relativos al manejo de la política internacional, se repasaron nuevamente las diferentes opciones que podría seleccionar el Gobierno Argentino para orientarse hacia una solución definitiva y favorable de la crisis.

Dentro de las opciones analizadas, se encontraban:

- a. La intervención de un país o grupo de países como mediadores, como gestores de buenos oficios o como asistentes de las negociaciones. De hecho, esto era lo que se había desarrollado durante el mes de abril, a cargo del Gral. Haig, independientemente del fracaso a que había arribado. Al margen de lo ocurrido, no debía descartarse la posibilidad del surgimiento de un nuevo mediador, independientemente del fracaso a que había arribado. Al margen de lo ocurrido, no debía descartarse la posibilidad del surgimiento de un nuevo mediador.
- b. La concurrencia ante los organismos internacionales.

Debido a la actuación ante la OEA, que había producido resultados poco efectivos, la única solución que quedaba, en este campo, era la intermediación de la ONU, ya fuese a través del Presidente del Consejo de Seguridad de ese organismo como tal, o mediante la actuación del Secretario General de las Naciones Unidas.

432. El COMILrdenó a Cancillería que las opciones se analizaran detalladamente y se presentaran las alternativas y las diferentes posibilidades e inconvenientes que las mismas podrían presentar.ordenó a Cancillería que las opciones se analizaran detalladamente y se presentaran las alternativas y las diferentes posibilidades e inconvenientes que las mismas podrían presentar

Independientemente de la realización de esta tarea, que estuvo finalizada para el día 03 de mayo y cuyo contenido esencial se incluye como Anexo V/86, en esa reunión el señor Ministro de Relaciones Exteriores proporcionó al COMILa siguiente información de sus apreciaciones:la siguiente información de sus apreciaciones:

- a. Que los resultados que podían esperarse, de allí en adelante, de parte del Consejo de Seguridad, serían diferentes, debido a los vetos que Rusia y China habían anticipado ante cualquier resolución favorable a Gran Bretaña.
- b. Que otros integrantes del Consejo - Panamá, Polonia y España- , habían ratificado su voto positivo a la posición argentina.
- c. Que Irlanda parecía inclinada a hacerlo y que Jordania, Togo, Uganda y Zaire también manifestaron su acercamiento hacia Argentina y condenaban la postura británica.

Referente a la situación argentina en Naciones Unidas el Canciller indicó:

- a. Que se realizaban gestiones y contactos permanentes ante el movimiento de los No Alineados.
- b. Que el nuevo Presidente del Consejo (China) había manifestado que la declaración del Gral. Haigel día 30 de abril resultaba inaceptable (Anexo V/87).del día 30 de abril resultaba inaceptable (Anexo V/87).
- c. Que la posición argentina contaba con gran apoyo latinoamericano.

433. Finalizada la exposición del Dr. Costa Méndez y con respecto a las futuras acciones en el manejo de nuestra política exterior relacionada con el conflicto, el COMILecidió lo siguiente:decidió lo siguiente:

- a. No solicitar, por el momento, la intervención del Consejo de Seguridad, hasta tanto la Cancillería no finalizase los estudios ordenados de ese día.
- b. Insistir en la decisión argentina de cumplir una Resolución 502 de manera integral. Debía recalcar que ella no propiciaba el retorno a la situación previa a la ocupación de las islas.
- c. Consolidar el apoyo de los No Alineados y de la OEA.

d. Destacar la importancia del tema del colonialismo, que restaba apoyo a Gran Bretaña.

e. Estudiar la posibilidad de convocar nuevamente al TIAR, solicitando, para ello, la oportuna opinión del representante argentino ante la OEA, Dr. Quijano., solicitando, para ello, la oportuna opinión del representante argentino ante la OEA, Dr. Quijano., solicitando, para ello, la oportuna opinión del representante argentino ante la OEA, Dr Quijano.

434. El día 02 de mayo, ya producido el hundimiento del Crucero A.R.A. Gral. Belgrano, el Gral. Belgrano, el Gral. Belgrano, el COMIL analizó la posibilidad de recurrir al TIAR/o al Consejo de Seguridad de las UN.y/o al Consejo de Seguridad de las UN.

Se resolvió no pedir intervención al Consejo de Seguridad, pero no manifestar oposición en caso de que un tercer país iniciara la gestión.

Esta resolución fue comunicada a nuestro Embajador ante Naciones Unidas en la noche del día 02 de Mayo. (Anexo V/88).

435. Ese mismo día, el representante argentino ante Naciones Unidas, Dr. Roca, quien había solicitado a Cancillería la correspondiente autorización para concurrir a una entrevista solicitada por el Secretario General de la ONU, y para la cual fue autorizado, informó sobre el resultado de la misma (Anexo V/89).

Las ideas fundamentales expresadas por el Secretario General y que fueron transmitidas por el cable del Dr. Roca, fueron las siguientes:

a. En pocas horas más el Secretario General recibiría al señor Pym, a quien entregaría una propuesta para que fuese considerada por su gobierno.

b. Su investidura no le permitía permanecer ajeno al conflicto. Se creía obligado a aportar una propuesta que, encuadrada dentro de los contenidos del Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, sin perjudicar los derechos de las partes, pudiese aportar una solución definitiva al conflicto.

c. Indicó que, seguramente, tomaría contacto telefónico con las partes y que, llegado el caso y para reforzar su intervención, viajaría a ambas capitales.

En esa oportunidad, el Secretario General hizo entrega al Embajador Roca de un "Aide Memorie", cuyo texto se incluye como Anexo V/90 y que fue recibido en Buenos Aires el día 02 de mayo, a las 21.30 horas.

436. La propuesta concreta del Secretario General fue la siguiente:

"Se propone que, a partir de la hora H que se especificó":

"a) El Gobierno de Argentina comience el retiro de sus tropas de las Islas Malvinas (Falkland Islands) y el Gobierno del Reino Unido el redespliegue de sus fuerzas navales y comience su retiro de la zona de las islas Malvinas (Falkland Islands).

Ambos gobiernos terminarían sus retiros en una fecha convenida" (1)

(1) Se interpreta que en lugar de "redespliegue" se ha querido decir repliegue.

"b) Ambos gobiernos comiencen negociaciones para procurar una solución diplomática a sus diferencias dentro de un plazo convenido".

"c) Ambos gobiernos revoquen sus respectivos anuncios de bloqueos y zonas de exclusión, y pongan término a todos los actos de hostilidad".

"d) Ambos gobiernos pongan fin a todas las sanciones económicas".

"e) Arreglos de transición comiencen a regir para supervisar el cumplimiento de las medidas indicadas y atender a las necesidades administrativas internas".

"El Secretario General desea reiterar que está dispuesto a prestar toda la asistencia que pueda y, en ese sentido, recuerda sus conversaciones con los representantes permanentes de las partes el 19 de abril de 1982, en el curso de las cuales indicó las formas en que las Naciones Unidas podrían brindar ayuda".

"Los arreglos prácticos a cualquier papel de las Naciones Unidas pueden efectuarse rápidamente con el consentimiento de las partes y previa decisión del Consejo de Seguridad".

"El Secretario General expresa la ferviente esperanza de que los dos gobiernos indiquen lo antes posible que están dispuestos a aceptar el enfoque precedente esbozado".

"Se agradecería que las comunicaciones escritas pertinentes se recibieran a tiempo para que el Secretario General pudiera formular el anuncio público el 5 de Mayo de 1982. En ese caso, el Secretario General propondría que la hora H se fijara para las 1.100 horas (hora de verano de Nueva York) del día 6 de mayo de 1982".

437. A partir de la recepción de la propuesta del Secretario General, y coincidentemente con el desarrollo de las gestiones derivadas de las propuestas formuladas por el señor Presidente del Perú, aquella fue motivo de detallados estudios por parte de la Cancillería, con la finalidad de establecer todos sus aspectos positivos y negativos.

Los intercambios de opinión entre la Cancillería y la Delegación Argentina ante las Naciones Unidas se hicieron constantes, a fin de conformar un detallado cuadro de situación.

438. Nuevamente la atención de los foros internacionales se vio conmovida por los sucesos que diariamente ocurrían en el Atlántico Sur.

En Argentina se provocó un suspenso derivado de las tratativas encaradas por Perú, lo que hizo que la propuesta del Secretario General fuera estudiado en detalle, pero que no se formulara ninguna resolución al respecto. Los esfuerzos argentinos se orientaron a sostener las premisas de su posición en los diferentes foros internacionales, buscando incrementar la solidez de la misma.

439. En los días subsiguientes, hasta el 05 de mayo, fecha indicada por el Secretario General como plazo conveniente para recibir la opinión de las partes, se incrementaron los contactos entre el Canciller y el Embajador Argentino en las Naciones Unidas.

Estos intercambios indicaban la existencia, dentro del Consejo de Seguridad, de una minoría inclinada a solicitar la convocatoria mientras la mayoría apreciaba conveniente esperar la producción de nuevos acontecimientos o la negativa de las partes a aceptar los buenos oficios del Secretario General.

Los comentarios recogidos por el Dr. Roca en Nueva York hacían suponer que Gran Bretaña se mostraba poco dispuesta a aceptar de buena voluntad esa gestión de Pérez de Cuellar pero que su negativa significaría la convocatoria al Consejo.

Nuestro Delegado manifestó que, como resultado de la negativa de las partes a solicitar medidas concretas, el trámite de las Naciones Unidas se mostraba demasiado lento.

440. Durante todo el día 03 y parte del día 04 de mayo, tanto Cancillería como el Equipo Especial de Trabajo, estudiaron la propuesta del Secretario General, concluyendo ambos organismos sobre la conveniencia de aceptarla, por cuanto la misma se ajustaba al objetivo fijado por el Gobierno, que era lograr una solución negociada y pacífica del conflicto, encuadrada en lo posible, dentro de la cláusulas contenidas en la Resolución 502.

441. Mientras tanto, el día 04 de mayo, en el Consejo de Seguridad, el Secretario General informaba al mismo la buena predisposición argentina hacia sus ideas, y la seguridad de que los británicos se encontraban estudiándolas cuidadosamente y con gran sentido de urgencia.

Ante una idea circulante en el Consejo, en el sentido de pedir a las partes "la máxima moderación", Gran Bretaña había reaccionado violentamente, logrando que en el comunicado emitido posteriormente por el Gobierno y en el que se otorgaban facultades al Secretario General para realizar las gestiones de buenos oficios, no se mencionara dicha idea.

442. En este período, los pedidos específicos de la oposición de llevar las negociaciones al marco de las Naciones Unidas, fueron resistidos sistemáticamente por el Gobierno de Gran Bretaña. A una de las solicitudes concretas, el señor Pym contestó que Gran Bretaña mantenía opciones abiertas para un eventual papel de las UN; aclaró que no se había pedido a Gran Bretaña -ni tampoco ella lo quería por el momento-, una intervención de UN en la crisis de las Falklands, pero dejaba la puerta abierta para una acción del Organismo, cuando los argentinos se retiraran de las islas. Al mismo tiempo aclaró que no se veía la posibilidad de que se produjeran progresos diplomáticos mientras no se retiraran los argentinos, y que confiaba en que esto se lograría solo mediante recrudecimiento de presiones diplomáticas, económicas y militares (Anexo V/91).

Cabe destacar que la manifestación del señor Pym en cuanto a que no se había requerido a Gran Bretaña la concurrencia ante la UN, era falsa, ya que el Secretario General había anticipado al señor Pym el Ayuda Memoria en el que expresaba las bases de su propuesta.

443. El día 04 de mayo, el Embajador Roca informó desde Naciones Unidas que la Delegación de Irlanda acababa de comunicarle que su país se disponía a solicitar la urgente reunión del Consejo de Seguridad, a cuyos efectos presentaría una nota al Presidente del Consejo, durante el transcurso de la mañana.

444. Esta intención respondía al concepto irlandés de que los últimos acontecimientos en el Atlántico Sur significaban la existencia de una guerra abierta, que era una amenaza para la paz y un imperativo para Naciones Unidas participar en el conflicto con el objeto de asegurar su rápida finalización (Anexo V/92).

Más tarde, el Embajador Roca informó que Irlanda había presentado formalmente su solicitud sin requerir inmediata convocatoria, a fin de dar lugar al desarrollo de la gestión del Secretario General.

445. En una reunión del COMIL celebrada en horas de esa tarde, se analizaron las últimas informaciones provenientes de Naciones Unidas, asociadas a la evolución de las gestiones del Presidente del Perú.

Se apreció que la revitalización aparentemente otorgada por Gran Bretaña a la propuesta peruana, era consecuencia de su deseo de dilatar la labor del Consejo de Seguridad.

La información periodística subsiguiente pareció confirmar esta escasa disposición británica para recurrir a este foro (Anexo V/93).

446. Al finalizar la reunión del COMIL, el Canciller mantuvo contactos telefónicos con el Embajador Roca y con personal de la Delegación Argentina, a efectos de intercambiar puntos de vista sobre la marcha de la reunión del Consejo de Seguridad y sobre las posturas más convenientes a ser adoptadas por la República Argentina.

Cabe destacar que, hasta ese momento, no existía del lado argentino idea concreta respecto de cuál podría ser la reacción británica en relación con la gestión propuesta por el Secretario General.

447. Durante uno de esos intercambios telefónicos, el Canciller adelantó el texto del mensaje que pensaba emitir, al día siguiente, donde aceptaría la gestión del Secretario General para encontrar una solución pacífica del conflicto.

El Canciller solicitó al Embajador Roca su opinión sobre el texto, para saber si coincidía con la evolución de la situación que durante esos momentos se vivía en UN. La respuesta del Embajador Roca fue afirmativa.

El Embajador destacó, también, la favorable acogida que había tenido en UN la gestión que encararía el Secretario General.

448. También el día 04 de mayo, Gran Bretaña presentó ante el Consejo de Seguridad una nota donde destacaba los derechos británicos sobre las Islas Georgias del Sur (Anexo V/94).

449. El día 5 de mayo, la República Argentina aceptó formalmente la gestión del Secretario General (Anexo V/95).

A continuación se transcriben los dos párrafos principales del texto de la nota presentada al Dr. Javier Pérez de Cuellar:

"En nombre Gobierno Argentino acepto su gestión a fin de encontrar solución conflicto. En lo que concierne a la forma de aproximar a las partes para una solución pacífica, le presentaré personalmente nuestros puntos de vista en Nueva York, adonde pienso trasladarme con motivo reunión Consejo de Seguridad".

"Estimo que el elemento prioritario de poder negociar es el cese del fuego, ordenado por el Consejo de Seguridad. No veo cómo podría encaminarse una negociación si no puede darse la tregua necesaria para actuar sin las presiones emotivas de ataques y contraataques armados. Esto es concordante con la Resolución adoptada por la Reunión de Consulta del TIAR".

450. En la reunión del COMIL realizada el 05 de mayo, se resolvió aprobar la gestión que, en el marco de las negociaciones en Naciones Unidas a través del Secretario General, realizaría el Subsecretario de Relaciones Exteriores, ~~DRos~~.

Asimismo, el COMIL aprobó las instrucciones a las que el Delegado Argentino ajustaría su cometido (Anexo V/96).

Una decisión importante adoptada por el COMIL fue la referida a las negociaciones, en las cuales Argentina manifestaría su agrado por el cese del fuego, pero donde se indicaría que el retiro de las tropas se iniciaría sólo después de establecido y aceptado un adecuado marco de referencia para el previsible acuerdo negociado.

451. El día 06 de mayo se produjo una conversación telefónica muy detallada entre el Canciller y el Embajador Roca. (Anexo V/97).

De la misma, como aspectos fundamentales, vale destacar:

a. El Reino Unido había dado una respuesta verbal positiva al "Aide Memorie" del Secretario General.

b. Esa respuesta incluía diez comentarios, también verbales, al ~~Auda~~ Memoria.

c. El Consejo de Seguridad se reuniría horas más tarde. Se apreciaba que la presencia del Canciller no era de momento necesaria, puesto que se trataba de una reunión informal destinada a atender la solicitud formulada por Irlanda y a considerar la aceptación británica de la gestión de Pérez de Cuellar ya que hasta ese momento, sólo se contaba con la ~~acepción~~ aceptación argentina.

d. El Secretario General aguardaba el viaje del delegado argentino para revisar los diez puntos británicos.

452. La conversación se prolongó durante una hora, previo a la reunión prevista del COMIL. En esa oportunidad, el Embajador Roca comunicó que la reunión del Consejo de Seguridad se había levantado, sin determinar fecha, para una próxima reunión y a la espera del informe del Secretario General, referido a la marcha de las negociaciones.

El Embajador Roca hizo diferentes consideraciones a la poca voluntad manifestada por Gran Bretaña en cuanto a la reunión el Consejo de Seguridad y a su peso político, suficiente para anularla o dilatarla. Indicó, además, que el señor Pym había acusado a Argentina de oponerse a un alto el fuego. Apreciaba necesario evaluar nuestra capacidad para obtener una región del Consejo y la posibilidad de poner en evidencia la actitud negativa demostrada por Gran Bretaña.

453. El día 06 de mayo a las 19.00 horas, se reunió el COMIL.

El Canciller expuso sobre el desarrollo de las gestiones de último momento, indicando que el Consejo de Seguridad no sería convocado hasta tanto el Secretario General informara sobre los resultados de su gestión.

El Canciller emitió su opinión respecto de Gran Bretaña, considerando que se encontraba empeñada en trabar el funcionamiento del Consejo, ya fuera porque no tenía seguridades sobre el resultado que podría obtener, o bien porque estaba preparando una operación militar y no quería verse afectada por el establecimiento de un eventual cese del fuego.

Al término de la reunión del COMIL, continuaron estudiándose las propuestas del Secretario General. Ese mismo día viajaron a Nueva York el Subsecretario Ros y el Embajador ~~García~~ Moritán, a fin de participar en las negociaciones con el Secretario General.

454. En la madrugada del 07-MAY-82, se recibió un cable del Embajador Roca (Anexo V/98) conteniendo información sobre una entrevista que éste había mantenido en horas de la tarde del 06-MAY, con el Secretario García Moritán.

Este Memorándum contiene ocho puntos, que esta Comisión considera conveniente reproducir textualmente:

1. Pérez de Cuellar desea conocer el equivalente argentino a los 10 puntos británicos que posee ya, para compararlos con ellos, y sobre la base de su análisis, proponer modos de acercamiento.
2. No desea mostrarnos ahora el papel británico para evitar una reacción negativa. Dice que otro tanto hará con nuestros comentarios ante el Embajador Parsons.
3. Memorándum británico no habla de soberanía, Pérez de Cuellar considera que, a su juicio, no hay ningún elemento en el documento británico que no pueda ser negociado según nuestra posición. Parsons comentó que cada uno de sus puntos es negociable
4. Principio simultaneidad tratamiento puntos contenidos en ayuda memoria Secretario General, subsiste. Uso de la imagen de Cinco trenes que parten simultáneamente.
5. Los problemas más graves se encontrarán en tema referido a arreglo transición.
6. No hay pretensión británica de regresar al "status quo ante bellum". Ello no podría formar parte de las medidas provisionales.
7. Marco temporal de ejercicio no debía exceder las 48 horas. Secretario General no desea que pase más tiempo sin que se vuelva a convocar reunión consulta informal del Consejo.
8. Secretario General interpreta que como resultado de la reunión de consulta de esta tarde, ha quedado una suerte de arreglo sobreentendido entre los miembros del Consejo, según el cual ambas partes se abstendrán de realizar acciones militares. Esta apreciación no es compartida por otros miembros del Consejo, según los cuales Parsons no contestó, lo que no significa asentimiento.

455. Continuando su política de adoptar medidas coercitivas ante las posibilidades de negociación, el gobierno de Gran Bretaña, por nota cursada al Consejo de Seguridad, estableció la extensión de la zona de exclusión hasta las 12 millas náuticas de la costa argentina. Esta declaración contrariaba lo expresado en el punto 8 del párrafo anterior (Anexo V/99).

La medida británica originó una nota de protesta argentina (Anexo V/100).

456. El día 07 de mayo, en la reunión del COMIL, el Canciller informó respecto de las primeras gestiones encaradas por el Subsecretario Ros. Posteriormente, el Dr. Costa Méndez, se comunicó telefónicamente con aquél, quien le informó detalladamente el tenor de las conversaciones sostenidas con Pérez de Cuellar

La síntesis de estas conversaciones, se incluye como Anexo V/101.

457. A partir de estos primeros contactos del Dr. Ros con el Secretario General, la metodología de la gestión quedó definida como un intercambio de ideas en el que se buscarían puntos de coincidencia sobre los cuales poder ir perfeccionando el acuerdo, todo dentro del espíritu del Art. 40 de la Carta. Es decir, el Secretario General no impondría a las partes documentos formales, ni llevaría a conocimiento de una la opinión de la otra, ni se afectarían las posiciones de fondo de las mismas.

La puesta en práctica de este sistema fue aprobado por el Reino Unido (Anexo V/102).

El Dr. Ros, de acuerdo con el avance de sus conversaciones, inició una serie de requerimientos a la Cancillería, derivados de la necesidad de fijar claramente la posición argentina, para discutirla con el Secretario General.

458. La opinión respecto de estas primeras gestiones por partes del Secretario General se reflejaron en un comentario realizado por el Dr. Ros en una de sus conversaciones telefónicas con el Canciller la que, para mayor información se transcribe a continuación:

"Señor Ros. El ejercicio que hemos comenzado con tu primera aceptación y mi presencia ahora en Nueva York está recibiendo un especialísimo interés de parte del secretario General. Pone su mejor buena voluntad".

"Ahora, él está escuchando las dos campanas. Yo no sé qué es lo que va a terminar sugiriendo luego de haber oído las dos partes.

No estoy en una posición como para especificar cuál es el término medio de aproximación que él buscaría imponernos para juntar a las partes. Por un comentario muy breve que me hizo cuando salíamos, creo que él cree que no estamos tan lejos los unos de los otros. Como hay una opinión de tipo general, no sé cuánto valor darle, pero de todos modos lo que es positivo es que estamos en este

ejercicio y que hemos traído a él una posición muy constructiva. Esto tengo la impresión que así lo ha recibido".

459. Por su parte, el Canciller evaluaba permanentemente el desarrollo de la gestión, y sus consideraciones fundamentales pueden deducirse del párrafo de su conversación con Ros, el día 07 de mayo, en la que expresa:

Señor Canciller: "Acabo de recibir un télex pidiendo que te llame. Acá hemos oído todos juntos la grabación de las palabras, las estamos evaluando. Vamos a reunirnos mañana de vuelta, esperamos la segunda parte. Le hemos comunicado también al Presidente. Te diría que mi opinión personal es un poco más optimista de la de los que me rodean.

Yo creo que hemos ganado algunas cosas. Primero, modificar la posición de que somos obstruccionistas a toda negociación. Segundo, el hecho del tipo de administración. Tercero, la renuncia del fideicomiso. Y una gran tranquilidad de que mientras esto dure, si Gran Bretaña toma alguna medida, realmente se descolocaría más en la opinión internacional de lo que se ha descolocado con este loco bloqueo, que además no puede cumplir

Lo único que tiene que saber Gran Bretaña es que si se ponen a quince millas de la costa van a ser realmente rechazados".

460. A Las 0930 horas de Nueva York del día 08 de mayo, se celebró la segunda reunión del Embajador Ros con el Secretario General.

Terminada la misma, el Dr. Ros se comunicó telefónicamente con el Canciller para informarlo sobre los sucesos más significativos de la misma y para requerir orientación con respecto a la próxima reunión que se produciría en horas de la tarde del mismo día.

La grabación de la conversación telefónica se agrega como Anexo V/103.

461. En horas de la tarde, el Embajador Ros se comunicó nuevamente con el Canciller, esta vez para ponerlo al corriente de las conversaciones mantenidas con Pérez de Cuellar durante la tarde.

El texto de la conversación se agrega como Anexo V/104.

462. Ante versiones periodísticas circulantes en la prensa internacional, referidas a una aparente actitud argentina contraria a las negociaciones, se decidió que el Embajador Ros emitiese un comunicado en el que reflejara la permanente y manifiesta voluntad demostrada por Argentina en ese sentido (Anexo V/105).

El Embajador Argentino en Washington, ingeniero Takacs, fue instruido al respecto, a fin de que en estrecho contacto con el embajador Ros, emitiese un comunicado similar a través de la prensa norteamericana.

El Canciller también impartió directivas al Embajador Takacs referentes a probables gestiones a desarrollar con respecto a autoridades del Departamento de Estado norteamericano.

463. El día 9 de mayo fue hundido el pesquero "Narwal" por un avión "harrier" perteneciente a la Fuerza de Defensa británica.

El hecho fue denunciado por Argentina mediante la nota S/15061, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

Simultáneamente, el Embajador Ros mantuvo entrevistas con el Secretario General de las NU, el Presidente del Consejo de Seguridad y los Embajadores ante Naciones Unidas de Rusia y Cuba. (Anexo V/106).

464. Ese mismo día 09 de mayo, el Embajador Ros fue invitado a concurrir a la Residencia del Secretario General, donde se llevó a cabo una reunión basada, fundamentalmente, en la conversación que éste había mantenido previamente con el Embajador británico.

El cable remitido por el Embajador Ros al señor Canciller para ponerlo al tanto de los temas tratados se incluye como Anexo V/107.

465. El aspecto principal contenido en los comentarios emitidos por el Secretario General. fue el referido a una fórmula que, en sus versiones inglesa y castellana, había hecho entrega al Embajador Ros, y la cual según sus expresiones, no debía entenderse sino como parte de un todo.

La referida fórmula indicaba:

"Las partes se comprometen a emprender de buena fe negociaciones bajo los auspicios del Secretario General para la solución pacífica de sus diferencias y a procurar con sentido de urgencia completar estas negociaciones antes del 31-DIC-82. Estas negociaciones serán conducidas sin perjuicio de los derechos, las reclamaciones o las posiciones de las partes y sin prejuzgar su desenlace".

"The parties undertake to enter into negotiations in good faith under the auspices of the Secretary-General of the United Nations for the peaceful settlement of their differences and to seek, with a sense of urgency, the completion of these negotiations by 31 december 1982. These negotiations shall be conducted without prejudice to the rights, claims or position of the parties and without prejudgement the outcome".

Tanto en la mañana como en la tarde del domingo 09 de mayo, el Dr. Ros mantuvo contacto telefónico con el Canciller, para ponerlo al tanto de los últimos adelantos de las negociaciones (Anexo V/108).

466. Mientras tanto, en Buenos Aires, el canciller hizo declaraciones para una cadena televisiva de EE.UU., que se propagaron ese mismo día, en el programa "Face the Nation" en la que se estableció, con respecto a la posición argentina, que "nosotros no ponemos la cuestión de la soberanía como precondition para sentarnos a la mesa de las negociaciones, pero sí es el objeto final de toda negociación y de todas las negociaciones".

Esta definición, cuyo trascendente había sido aprobado por el COMIL, tuvo repercusión inmediata. Así, en la conversación mantenida durante la noche del 09 de mayo en la residencia del Secretario General, éste le manifestó al Dr. Ros, en relación a la fórmula que le había entregado, que el Embajador Parsons, quien ya había visto el programa en la TV norteamericana, "centraba ahora sus ideas en este aspecto de no prejuzgar sobre el resultado final".

467. Si bien desde el 19 de abril, en el proyecto de acuerdo entregado al Gral. Haig, se habían omitido términos concretos que hicieran alusión al reconocimiento de la soberanía, como requisito imprescindible para las negociaciones, ésta fue la primera vez en que esta circunstancia gravitante se aclaraba expresa y formalmente. Si bien en la reunión final del día 09 de mayo el Secretario General fue sumamente cauto en cuanto a su opinión sobre la actitud británica, su secretario, el señor Alvaro de Soto, expresó confidencialmente al Secretario García Moritán lo siguiente:

- Reino Unido no acepta la propuesta.
- Sin el fraseo, que no prejuzga, no hay caso.
- Indicó que no cree que estén dispuestos a aceptar siquiera la sugerencia de ellos de anoche.
- Tampoco aceptan el retiro de tropas en los términos que les hemos adelantado.

Señalaron que la situación, en momentos de la gestión de Haig, era sustancialmente distinta.

Proponen el siguiente retiro de tropas:

La mitad de la flota, con la mitad de nuestras fuerzas.

El resto de la flota queda a 200 millas de las Islas.

La totalidad de nuestras fuerzas, y llevan la flota a 2000 millas

- No aceptan el ámbito geográfico amplio.
- Insisten en la administración de ONU con algún tipo de consejo.
- Señaló a título personal que los ve muy duros, sin mayor ánimo negociador y no ve mayor espacio.
- P de C lo hará formalmente mañana.

En una entrevista, Parsons indicó:

"Estamos en el corazón del problema negociando en este momento, dentro de las 24 horas tiene que haber una definición en ONU". (Anexo V/109).

468. El 10 de mayo se reunió el COMIL. Luego de escuchar los comentarios del Canciller sobre el avance de las negociaciones en Naciones Unidas y de analizar las medidas convenientes a desarrollar en el futuro, el organismo aprobó las instrucciones a impartir al Subsecretario Ros para sus próximas entrevistas con el Secretario General. Posteriormente el canciller se comunicó telefónicamente con el Embajador Ros y le transmitió directivas pertinentes (Anexo V/110).

469. La síntesis de la posición argentina al 10 de mayo, en vísperas del ingreso del Embajador al despacho del Secretario General; donde, en minutos, mantendría una nueva reunión, queda sintetizada en la conversación del señor Canciller:

"Sr. Canciller. No, no. Escuchá porque la síntesis de la posición sería hoy, en este momento, la siguiente. Punto primero: nosotros vemos esto como siempre lo hemos visto, como un "packagedeal", es decir como un conjunto. En ese conjunto, los cuatro puntos básicos serían los siguientes: primero, gobierno de las Islas exclusivo por parte de Naciones Unidas; segundo, ámbito de la negociación, el siempre establecido en Naciones Unidas, es decir, la cuestión Malvinas comprende Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur; tercero; esto es muy importante; fluidez de comunicaciones, que supone acceso de argentinos a instalarse en la Isla y acceso de argentinos a la propiedad de la Isla, pero con algún entendimiento que surgirá de las conversaciones, de que no se le cierre toda posibilidad de conversación para comprar, porque esto creo que es un punto muy a favor nuestro, por cuanto si la negociación se rompiera por este punto y sacáramos un plano en el cual dijera que hay dieciocho propietarios, que no nos dejan comprar o la posibilidad futuro de comprar, creo que hay un argumento válido ahí. Y cuarto, dentro de ese "packagedeal", estaríamos dispuestos a aceptar la cláusula que vos mandaste en el cable que hoy recibimos, cláusula que te voy a leer para que no tengamos ninguna duda sobre el texto.

Te la leo; la cláusula sería así: Las partes se comprometen a emprender de buena fe negociaciones bajo los auspicios del Secretario General para la solución pacífica de sus diferencias y a procurar, con sentido de urgencia, completar estas negociaciones antes del 31 de diciembre de 1982. Estas negociaciones serán conducidas, sin perjuicio de los derechos, las reclamaciones o las posiciones de las partes y sin prejuzgar su desenlace. Hay ahí dos cosas que no nos gustan mucho, como ya te lo he dicho varias veces. No nos gustó demasiado la palabra "conducidas", y si pudiéramos usar alguna otra quizá sería mejor. Y lo otro que no nos gustó es lo de siempre: que en ninguna parte del documento aparezcan las resoluciones de la Asamblea".

470. Luego de algunas intervenciones aclaratorias del Embajador Ros, quedó definida la base para las conversaciones con el Secretario General. El Canciller dio lectura a un cable que enviaría inmediatamente al Dr. Ros y en que establecería, concretamente, la posición argentina. La que el Dr. Ros envió al Secretario General puede considerarse la posición argentina definitiva (Anexo V/111).

Al término de la reunión el Subsecretario se comunicó con el Canciller expresándole:

"Sr. Ros: La reunión acaba de terminar; nuestra posición, de acuerdo con las instrucciones, recibidas, quedó reflejada en un papelito que les voy a leer, que creo que se ajusta a las instrucciones. Esto se reflejó en un papel, después de conversar un largo rato con el secretario general.

"Lo recibió, pero no tomó ningún compromiso de que pudiera ser factible para nuestra parte, más bien se mostró pesimista".

"En dicho papel se colocó lo siguiente:

- 1) El presente acuerdo se celebra en el ámbito de la Carta de Las Naciones Unidas y teniendo en cuenta la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 2) El acuerdo a que se comprometen las partes no perjudicará sus respectivos derechos, reclamaciones y posiciones.
- 3) El ámbito geográfico de aplicación de este acuerdo comprenderá los tres archipiélagos considerados por las Naciones Unidas.
- 4) El gobierno y la administración serán de responsabilidad exclusiva de las Naciones Unidas. Los observadores podrán izar sus respectivas banderas.

5) Existirá la libertad de tránsito y residencia para los ciudadanos de las partes, que gozarán de la facultad de adquirir y disponer de propiedades inmuebles.

6) Las partes se comprometen de buena fe a emprender negociaciones antes del 31 de diciembre de 1982".

Debe notarse, especialmente, que la diferencia existente entre el texto definitivo presentado por el Embajador Ros y Las instrucciones impartidas por el Canciller EN LO REFERENTE AL PUNTO 7º, ya que el primero de ellos no hace referencia a "NO PREJUZGAR LOS RESULTADOS"

471. En la reunión del COMIL del 11 de mayo, el Canciller expuso sobre la reunión mantenida por el Dr. Ros con el Secretario General, e hizo su apreciación sobre el posible desarrollo de las negociaciones y sobre las medidas a adoptar próximamente.

A las 12:45 horas de Buenos Aires, la Delegación Argentina se reunió en Naciones Unidas con el Secretario General. En dicha reunión se cotejaron las posiciones argentina y británica. El Embajador Ros se comunicó con el Canciller para informarlo de la reunión (Anexo V/112).

472. Al término de las conversaciones de la mañana, la posición británica que podía considerarse definitiva era la siguiente:

a. Se debía determinar claramente si se trataba de un acuerdo interino o de una transferencia escalonada y predeterminada de la soberanía a Argentina. El concepto de "Without prejudging the outcome" era de necesaria inclusión.

b. Las DEPENDENCIAS (Georgias y Sandwich) tenían un status distinto, si bien no se excluía que fueron materia de las negociaciones.

c. Sobre la distancia de retiro de la flota británica existía una diferencia importante puesto que las 200 millas establecidas eran correctas, antes de que la misma hubiese realizado el desplazamiento.

d. Gran Bretaña podría dejar librado a criterio del Secretario General la prórroga de las negociaciones, pero no podía permitir que se fijase una fecha que pudiese dar lugar a la terminación de la administración interina.

Como cuestiones secundarias:

a. Nueva York sería aceptada como sede de las negociaciones. La iniciación de las conversaciones a la hora H podría presentar algunos problemas menores.

b. Disposición aparente para levantar la zona de exclusión y las sanciones, a partir de la hora H.

c. La modificación de las normas de inmigración a Malvinas serían motivo de consulta, pero, aparentemente, difíciles de aceptar

El Subsecretario Ros formuló algunos comentarios personales a la posición británica.

473. El Canciller tomó debida nota de los comentarios realizados por el Embajador Ros e, inmediatamente, se dedicó junto con sus colaboradores de Cancillería, a elaborar las instrucciones que serían impartidas al Dr. Ros para que éste las tuviera en cuenta durante su entrevista con el Secretario General, fijada para horas de la tarde del mismo día.

474. En horas de la tarde, y ya elaboradas las instrucciones para la delegación argentina, el Canciller procedió a transmitir las al Jefe de la misma (Anexo V/113).

El contenido fundamental quedó resumido en cuatro aspectos. Estos en forma sintética, expresaban lo siguiente:

a. El párrafo final de la fórmula sugerida por el Secretario General ("Estas negociaciones serán CONducIDAS sin perjuicio de los derechos, las reclamaciones o las posiciones de las partes y sin prejuzgar su desenlace"), sería aceptada, pero el término "conducidas" sería cambiado por el de "COMENZADAS".

b. Las referencias a la Carta y a las Resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión de las Islas, deberían figurar en el Acuerdo.

c. El administrador podría designar asesores, pero éstos no formarían un cuerpo colegiado.

d. La disposición británica en cuanto a la imposibilidad del logro de condiciones igualitarias para los nacionales argentinos (especialmente, lo referido a la IFIC), indicaban la voluntad británica para las negociaciones. (Anexo VI/4).

475. Mientras tanto, en Buenos Aires, el delegado especial norteamericano, Gral. Walters, mantuvo contactos personales con los Comandantes en Jefe. En esas reuniones aclararon fundamentalmente, aspectos referidos a la ayuda que EE.UU. brinda a Gran Bretaña. Durante el cumplimiento de su cometido no incursionó en problemas de fondo y dejó la impresión de que su viaje, antes que prestar atención a reales problemas de fondo, respondía a las necesidades internas de recomponer la imagen de su país.

El General Walters aclaró específicamente a cada una de los Comandantes que los EE.UU. no estaban proveyendo a las fuerzas británicas información satelitaria ni de ningún otro tipo operacional. Solamente proveían información meteorológica y apoyo logístico (Declaración de los ex Comandantes).

476. Al finalizar la reunión de Naciones Unidas realizada en la tarde del 11 de mayo, el Dr. Ros se comunicó nuevamente con el Canciller para expresarle las impresiones recogidas durante el desarrollo de la misma.

El Subsecretario indicó al Canciller su apreciación al respecto, opinando que se había llegado al máximo de lo que la República Argentina podía ceder.

Si Gran Bretaña insistía en quitar del acuerdo lo relativo a las Resoluciones de Naciones Unidas, ello significaba su manifestación de su falta de interés para negociar seriamente.

Privar a Argentina del uso de las Resoluciones en el texto del acuerdo SIGNIFICABA PREJUZGAR EN SU CONTRA.

El Dr. Ros indicó que el Consejo de Seguridad, por el momento, no aparentaba intención de reunirse, debido a que esperaba el resultado de la gestión del Secretario General.

Quedó establecido que una solicitud argentina de convocatoria de la OEA podría significar una dificultad para la gestión de Pérez de Cuellar.

El Embajador indicó que, por el momento, no se había establecido la oportunidad de la próxima reunión, aunque no descartaba que pudiese ocurrir en horas de la noche.

477. El día 12 de mayo se reunió el Gabinete Nacional.

Los aspectos principales, en lo que hace a la conducción de la política y de las relaciones internacionales, se indican a continuación:

"Inició la reunión el Excelentísimo Señor Presidente, para referirse al conflicto originado con Gran Bretaña".

"Informó que estamos llegando al momento de mayor confrontación de las voluntades de ambos países. En esta confrontación, el uso de los medios con la suma de voluntades es lo que va a dar resultados".

"ESTO TERMINARÁ CON ENFRENTAMIENTO BÉLICO Y, A CABALLO DE ESE ENFRENTAMIENTO, VENDRÁ LA SOLUCIÓN NEGOCIADA".

"Argentina lleva ventajas: estamos en propio territorio y defendemos una causa que consideramos justa en este siglo".

"Por otro lado, tenemos la desventaja de tener un poder militar inferior en la zona de operaciones, en algunos aspectos".

"SINTETIZANDO: ESTAMOS ALCANZANDO LA MAYOR TEMPERATURA EN EL CONFLICTO. SE TIENE QUE PRODUCIR EL VIOLENTO ENFRENTAMIENTO PREVISTO".

"EXISTE FIRME DECISIÓN DE AFRONTAR ESE ENFRENTAMIENTO YA QUE FUE DEBIDAMENTE RAZONADO".

"En el campo diplomático, con las tensiones propias, seguiremos dentro de la órbita de las Naciones Unidas".

A continuación, el Dr Costa Méndez expresó:

"1. La propuesta del Gral. Haig no era aceptable, porque incluía autodeterminación de los isleños". (1)

"2. La propuesta del Presidente del Perú fue interrumpida por hundimiento del Crucero General Belgrano".

"3. La propuesta de las Naciones Unidas fue aceptada".

"-El poder de Gran Bretaña y EE.UU. en la ONU está compensado por otros países".

"-En anteriores negociaciones se pensó en 4 Naciones administrando las Islas. Ahora tratan de eliminar ese grupo de contacto reemplazándolo por un solo administrador (N.U.)".

"-Las Islas Georgias y Sandwich del Sur están en la misma situación que las Islas Malvinas".

(1) Información incorrecta, ya que la propuesta incluía, en el párrafo 7º, la mención de la integridad territorial junto con los derechos de los habitantes.

"-Otro punto a tener en cuenta es el relacionado con las sanciones económicas".

"-Otro es el retiro de las tropas. Debe ser equilibrado para ambos países".

"-Otra cuestión es que nosotros pedimos que a la misma hora comience todo y termine el 31 de diciembre".

"-Otra actitud incalificable se refiere a la FIC monopólica y colonialista, que tiene el 46% de la tierra, el monopolio de la lana, las agencias de viaje, los almacenes, los bancos, etc., es decir todo".

"-Último tema es el de las negociaciones con cláusula del resultado PRE-FIJADO". "-La solidaridad americana es cada vez mayor. En la CEE hay que influir para que no se renueven las sanciones económicas".

"-En el bloque de los No Alineados, la sorpresa es contar con un gran aliado como Cuba".

478. Durante las conversaciones del día 12 de mayo entre el Canciller y el Dr. Ros, éste último lo puso al tanto de los últimos comentarios de la reunión con el Secretario General.

Aparentemente, la propuesta inicial del Secretario General había variado hasta llegar a concretar:

"Las partes se comprometen a emprender, de buena fe, negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, para la solución pacífica del diferendo, y con sentido de urgencia completar estas negociaciones antes del 31 de diciembre de 1982, teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema. Estas negociaciones serán comenzadas, sin perjuicio de los derechos, las reclamaciones o las posiciones de las partes, y sin prejuzgar su desenlace".

Aparentemente, también de acuerdo con las últimas declaraciones de la señora Thatcher, los argentinos no deberían concurrir a las negociaciones con la convicción de que la soberanía de las Islas les sería cedida.

479. Al término de la reunión del Secretario General, el Embajador Ros informó de su opinión sobre la marcha de las negociaciones. Su exposición indicaba la resistencia británica para introducir cambios en su postura tradicional y un clima de detención, posiblemente originado por la necesidad de efectuar consultas con respecto a los restantes tópicos. (Anexo VI/8).

480. En esos días, el Embajador Roca informó sobre algunas gestiones que, aprovechando contactos personales, realizaba el señor Wenceslao Bunge ante la Embajadora de EE.UU., señora Kirkpatrick. La mencionada diplomática viajó a Washington, donde mantuvo una entrevista con el Presidente Reagan y desde donde se comunica con el Secretario General.

Toda la información sobre las gestiones del señor Bunge en EE.UU. pueden encontrarse en el Anexo 17, y en la declaración prestada por el mismo ante esta Comisión (1).

481. En este período, la opinión pública internacional, motivada por declaraciones de autoridades británicas y norteamericanas, insistió en mostrar la intransigencia argentina ante la búsqueda de un acuerdo negociado.

Circunstancias tales como el secuestro de periodistas ocurrido en Buenos Aires, provocaron, según comentarios de nuestro Embajador en la OEA, "que la prensa norteamericana haya dado mayor trascendencia a esos hechos que a las negociaciones que se desarrollan en el marco de las Naciones Unidas y a las propias acciones bélicas".

482. El 13 de mayo, en la reunión del COMIL, el Canciller informó con respecto a la marcha de las negociaciones en NU, diciendo que existían avances en el tema de las "tres banderas", que no se había llegado a decisiones en cuanto a Consejos, integración de los mismos y comunicaciones, que el Secretario se mostraba optimista en cuanto a retiro de tropas, que había indicado la recepción de detalles útiles para la negociación a último momento.

El Embajador Ros comunicó que todavía no había contestación respecto del retiro de fuerzas y que, con respecto a plazos, se presentaría un problema general, si al término del mismo no se lograba un acuerdo.

El Canciller expresó su opinión, observando QUE ERA MUY DIFÍCIL QUE GRAN BRETAÑA ACEPTARA ALGUNA NEGOCIACIÓN O ACUERDO SIN QUE SE PRODUJERA UN NUEVO ENFRENTAMIENTO DE ENVERGADURA.

483. Después de la reunión efectuada durante la tarde del 13 de mayo, el Embajador Ros informó, desde Naciones Unidas, del tenor de las últimas conversaciones mantenidas con el Secretario General. Los británicos, según Pérez de Cuellar, no habrían emitido respuesta a algunos aspectos importantes. (Anexo 18).

El Secretario General consideraba que las negociaciones estaban extendiéndose demasiado, expresando la necesidad de que las partes mostraran una mayor celeridad y flexibilidad.

A tal efecto, proponía:

a. Que el día sábado (15 de mayo) las partes le llevaran las ideas sobre cada tema.

b. Que el Secretario General las analizaría y presentaría a continuación una propuesta.

(1) Primeros contactos del señor Bunge con funcionarios norteamericanos (hasta el 17 de mayo). Más adelante se verán las gestiones del mencionado, en relación con la propuesta británica del 17-MX-82.

c. A las 48 horas, las partes debían tener una contestación o, de lo contrario, finalizaría su gestión.

Como puede observarse, el Secretario General parecía dispuesto a ser enérgico en el logro de una respuesta definitiva de las partes, independientemente de que la misma pudiese conducir a una solución rápida y pacífica de la crisis.

484. El día 14 de mayo, el Embajador Ros puso al tanto al Canciller, mediante un cablegrama (Anexo 119), de la síntesis de las últimas conversaciones sostenidas con el Secretario General. A las 17:45, el Subsecretario fue citado por el Dr. Pérez de Cuellar, quien le informó que el Embajador británico viajaría a Londres inmediatamente, para asistir a una importante reunión donde se fijaría la posición oficial de Gran Bretaña. El Embajador Parsons regresaría a Nueva York el día 17 de mayo. Inmediatamente se efectuaron especulaciones respecto de las connotaciones que el referido desarrollo de las negociaciones. Este viaje adquiriría mayor importancia por cuanto junto con Parsons viajaría el Embajador británico ante EE.UU., señor Henderson.

Al día siguiente, el Embajador Ros reunió desde Nueva York algunas ideas que podrían derivarse del viaje del Embajador Parsons, en circunstancias tan particulares de la negociación (Anexo 120).

El gobierno argentino consideró conveniente que uno de los miembros de la Delegación Argentina regresase a Buenos Aires, a efectos de informar exhaustivamente sobre el desarrollo de las negociaciones, y al mismo tiempo, pudiese recoger la posición argentina con vistas a una correcta presentación ante el Secretario General. Al efecto, viajó el Secretario García Moritán.

485. A las 09:00 horas del 15 de mayo; se reunió el COMIL.

Al respecto, el Canciller destacó los aspectos que interesaban:

- a. El viaje a Londres del Embajador Parsons y la consecuente suspensión temporaria de las negociaciones hasta el 17 de mayo, oportunidad en que, supuestamente, regresaría a Nueva York con la respuesta británica.
- b. El temor circulante entre embajadores acreditados desde años atrás en Naciones Unidas (como el de España), y amigos de Argentina, en el sentido de una probable reacción militar británica, quien sustentaba la teoría de que la misma no resultaría incompatible con las negociaciones.
- c. El posible consenso que podría lograr la posición argentina ante una eventual reunión del Consejo de Seguridad.
- d. La propuesta sobre la posición argentina que debía ser entregada AL MISMO TIEMPO QUE LA DEL REINO UNIDO.
- e. La prolongación de la situación militar imperante en esos momentos que resultaba favorable a Argentina, puesto que motivaría una reunión del Consejo y una casi segura modificación del contenido de la Resolución 502.
- f. La situación actual, en la que un retiro de la flota británica era prácticamente descartable, por lo que podía suponerse que la propuesta británica tendría un contenido inaceptable para Argentina, situación que la obligaría a su rechazo y justificaría la escalada militar británica.

Finalizada la exposición del Canciller el COMIL adoptó las siguientes resoluciones:

- a. Tener la respuesta argentina lista y sujeta a las variaciones que pudiese provocar la situación, para ser entregada a Pérez de Cuellar
- b. Entregar la propuesta el día 17 de mayo, en forma conjunta con la británica.

El COMIL ordenó también que durante la tarde del día 15 de mayo el Equipo Especial de Trabajos analizara la posición argentina.

486. En efecto, durante la tarde del 15 de mayo, el Equipo Especial se reunió en Cancillería para tratar la posición argentina y establecer las bases e instrucciones que serían impartidas al Subsecretario Ros para la presentación de la postura argentina ante el Secretario General, el día 17 de mayo (Anexo 121). El COMIL formuló algunas observaciones al documento inicialmente preparado, por lo que este fue corregido. Dicho documento tomó forma definitiva el día 16 de mayo, oportunidad en que quedó listo para ser remitido por intermedio del Embajador Listre al Embajador Ros, con vistas a su presentación al Secretario General, de acuerdo con el cronograma que él mismo había fijado (Anexo 122), y que había sido traído desde Nueva York por el Secretario García Moritán el día 15 de mayo.

Asimismo, el COMIL decidió posponer la presentación del documento definitivo (Anexo 123), hasta no conocer la posición final de Gran Bretaña, a fin de poder introducir adecuaciones de último momento basadas en el contenido de esta última.

487. Mientras tanto, en Nueva York se realizó una reunión informal del Consejo de Seguridad el día 14 de mayo, con la finalidad de informar a los miembros sobre el desarrollo de las gestiones del Secretario General. Sobre esta reunión se mantuvo informado el Canciller, el Embajador Roca (Anexo V/124).

488. El día 16 de mayo, en horas de la tarde, se reunió el COMIL.

En la oportunidad, el Canciller informó sobre la posibilidad de un próximo ataque británico de grandes proporciones y pasó revista a las declaraciones vertidas durante los últimos días por las principales autoridades británicas.

Con respecto a las tratativas ante el Secretario General, expresó que, de acuerdo con lo previsto, el Dr. Ros junto con el Dr. Roca habían trabajado sobre la base de tres hipótesis:

- a. Podría cumplirse el esquema de trabajo previsto por el Secretario General de las Naciones Unidas, según el cual una vez obtenida la respuesta verbal de Gran Bretaña, Pérez de Cuellar requeriría la presentación por escrito de las posiciones de ambos países para preparar, sobre la base de ellas, su propuesta. Este escrito sería entregado a los representantes de ambos países, para que ambos emitieran su opinión al respecto. Este trámite tendría lugar entre el miércoles y jueves de la semana en curso.
- b. El trabajo de las Naciones Unidas se iniciaría normalmente, y a lo largo del mismo se produciría un intento de invasión a las Islas. Para esta hipótesis, la alternativa pasaría por la convocatoria inmediata del Consejo de Seguridad.

c. Gran Bretaña endurecería su postura y presentaría una propuesta inaceptable para Argentina, junto con un aumento de la presión militar. Para este caso, se había concebido la conveniencia de presentar la posición argentina al Secretario General de la ONU, de tal manera que la inflexibilidad fuese imputable a los británicos, y convocar luego al Consejo de Seguridad.

Destacó además que, si bien el Dr. Ros le había solicitado autorización para presentar la propuesta argentina anticipadamente, en lo personal no estaba de acuerdo, por cuanto se privaba a dicha propuesta de las posibles correcciones que pudiesen derivarse de una posición británica ya conocida.

Escuchados los comentarios del Canciller, el COMIL decidió destacar a Nueva York al Embajador Listre para que llevase la propuesta y ésta pudiese ser analizada en detalle por los Embajadores Ros y Roca, pero, coincidentemente con lo expresado por el Dr. Costa Méndez, reservaba su presentación oficial hasta que Gran Bretaña hiciese entrega de la suya.

489. En la mañana del día 17 de mayo, el Embajador británico presentó ante el Secretario General de las Naciones Unidas, el texto de la posición británica, según el requerimiento que éste había formulado.

La propuesta británica del 17 de mayo

490. En efecto, durante la mañana del 17-MAY-82, el Embajador británico ante Naciones Unidas, de regreso de su viaje a Londres, donde había mantenido reuniones con el Gabinete de Crisis de Gran Bretaña, hizo entrega al Secretario General de la propuesta británica para una solución negociada del conflicto.

CABE DESTACAR QUE ESTE FUE EL PRIMER DOCUMENTO FORMAL PRESENTADO EN FORMA DIRECTA POR EL GOBIERNO DE GRAN BRETAÑA.

Las anteriores manifestaciones referidas a los puntos de vista británicos en relación con el conflicto, respecto de cuáles ideas podían ser bien o mal recibidas por las autoridades de Gran Bretaña, sólo habían sido transferidos al gobierno Argentino a través de expresiones de intermediarios.

491. El día 17 de mayo, a las 15:45 horas de Nueva York, el Delegado Argentino se reunió con el Secretario General y éste le hizo entrega formal de la propuesta británica.

Inmediatamente, el Dr Ros transmitió el contenido de la misma a Cancillería (Anexo 125). Ver copia al final del Capítulo V

El próximo cablegrama remitido por el Subsecretario Ros reunía el resultado de su entrevista e incluía comentarios del Secretario General (Anexo 126).

He aquí el contenido de las principales ideas:

- a. El documento británico refleja la posición oficial y **DIFÍCILMENTE PODRÁ SER MODIFICADA, SALVO LOS ASPECTOS MENORES**, según opinión del Secretario General.
- b. La estructura del proyecto británico no se presta a modificaciones, porque la mayoría de los artículos contiene aspectos difíciles de aceptar.
- c. El Secretario General espera se le haga llegar la posición argentina en el curso del día martes 18 (a más tardar a última hora de la tarde o en la noche).
- d. El miércoles 19, el Secretario General hará conocer su opinión sobre las negociaciones y si las dos propuestas lo permiten dará a conocer un papel propio en forma confidencial.
- e. El Dr. Pérez de Cuellar encuentra las posiciones de las partes más distanciadas de lo que estaban anteriormente, lo que podrá provocar que no presente un papel propio, ante el temor de que ninguna de las partes lo acepte.
- f. Ante la posibilidad de enfrentar una situación conflictiva, el Secretario General, posiblemente, se limitará a informar al Consejo de Seguridad sobre el fracaso de su gestión.

g. El miércoles 19 será la fecha límite para la gestión del Secretario General.

h. El Secretario General ha ofrecido su colaboración para clarificar en forma permanente, aspectos de su competencia.

i. El Secretario General es pesimista, debido a que comprende las dificultades de la situación. Señala que cualquier paso, en un sentido u otro, entraña una decisión política de grave responsabilidad.

j. El Secretario General ve la acción futura del Consejo de Seguridad como muy limitada, debido a un eventual veto.

492. El Embajador Ros, considerando el tenor de la propuesta británica y siguiendo expresas instrucciones de Cancillería, no hizo entrega al señor Secretario General del documento argentino preparado para la oportunidad.

493. El mismo día 17 de mayo, e inmediatamente después de que Cancillería recibiera la propuesta británica, tanto el Equipo Especial de Trabajo como el Grupo de la Cancillería se dedicaron a realizar un análisis detallado del contenido de la misma.

Los aspectos fundamentales contenidos en el documento británico fueron los siguientes:

a. El ámbito geográfico del acuerdo está limitado exclusivamente a las Islas Malvinas.

Con esto, se definía la exclusión de Georgias y Sandwich del Sur contrariando la posibilidad analizada en los primeros contactos con el Secretario General respecto del alcance de las negociaciones.

b. Se hacía referencia al Artículo 73 de la Carta, aplicable a los territorios no autónomos, en clara alusión a la conducción hacia un gobierno propio (cabe destacar que el texto del artículo 73 se incluía completo en el preámbulo de la propuesta británica).

c. Por supuesto, no se mencionaba ninguna resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que guardara relación con las Islas.

d. El artículo 1° de la propuesta establecía que ninguna de las previsiones del acuerdo o de las actividades que tuvieran lugar mientras estuviese vigente, servían para prejuzgar sobre el resultado o para reforzar los derechos de soberanía.

e. Los problemas más serios se presentaban, quizá, en el artículo 6, ya que virtualmente su redacción; sumada a otros principios también contenidos en la propuesta, hacía que la administración británica fuese prácticamente reintroducida en el archipiélago.

f. En lo relativo a los intercambios futuros entre las Islas y el territorio continental argentino, se imposibilitaba cualquier tipo de cambio favorable a la Argentina, ya que se propugnaba la vuelta a la vigencia del Acuerdo de 1971.

g. El artículo 8° reiteraba que las negociaciones serían iniciadas sin prejuzgar su resultado, y fijaban el 31-DIC-82 como fecha de compromiso para completar las negociaciones.

h. Por último, el artículo 9° prolongaba la vigencia del Acuerdo Interino hasta la firma del definitivo, sin ninguna consideración limitativa.

494. Con respecto al punto 6° de la propuesta británica (administración de las Islas en el período interino), resulta conveniente incluir algunas ideas transmitidas por el Embajador británico al Secretario General, y que fueron comunicadas por éste al DRos:

"Secretario General me pidió que esta información sea mantenida confidencial. Relativo a comentarios hechos a él por los británicos sobre el artículo 6):

A) Los párrafos 1) y 2) dicen estar inspirados en la Resolución de la Asamblea General acerca de IRIAN OCCIDENTE (1)

B) El párrafo 3) constituye el máximo esfuerzo posible. Es el que ocasionó mayores debates en Londres;

C) El párrafo 4) sobreentiende que las Naciones Unidas colocarían en las Islas un contingente de 150 a 200 Cascos Azules, incluyendo tropas de los EE.UU. para vigilar el área;

D) El párrafo 5), para evitar entren elementos políticos adversos en la administración de las Islas. ROS" (Anexo 126).

495. A Las 11:00 horas del día 18, se insistió en una reunión del COMIL, con presencia del Canciller y de los integrantes del Equipo Especial de Trabajo.

El señor Canciller informó al COMIL de los análisis a los que había sido sometido el documento británico por parte del personal de la Cancillería y del Equipo Especial de Trabajo, concluyendo que los aspectos fundamentales del mismo se centraban en los cambios producidos en el ámbito de la negociación, el mantenimiento de la administración británica durante el período interino, la importancia otorgada al contenido del Artículo 73, la desigualdad de oportunidades para Los nacionales argentinos y el no compromiso en lo referente a plazas para finalizar Las negociaciones.

496. El Canciller expresó la conveniencia de girar el tema a la Asamblea General de las NU para su estudio y resolución, contemplando el caso de que al 30-JUN-83' no se hubiese alcanzado una solución definitiva.

El Comité Militar aprobó lo sugerido por el Canciller

Otras resoluciones aprobadas por el COMIL fueron las relacionadas con la omisión del Artículo 73 de la Carta en la posición argentina y la insistencia en lograr la igualdad de derechos para los ciudadanos argentinos, incluido el de la propiedad.

497. Durante el día 18 de mayo se realizaron gran cantidad de intercambios telefónicos entre el Canciller y el Embajador Ros, en los que fueron tratándose detalles del contenido de lo que, con posterioridad, constituiría el documento de la posición argentina, y que sería entregado al Secretario General.

Esta Comisión considera conveniente incluir como Anexo 127, copia de las grabaciones de las mencionadas conversaciones, para que pueda seguirse el detalle del contenido de las mismas.

498. El día 18 de mayo, se decidió presentar el documento argentino al Secretario General.

Con respecto al mismo cabe destacar que:

- a. El documento no era una respuesta a la posición británica, debido a que ésta había sido considerada como definitiva y no modificable. Se trataba del simple enunciado de la posición argentina.
- b. La propuesta demostraría la firme disposición argentina a negociar las diferencias, o lo que es lo mismo, dejaría ver que la postura argentina era enmendable.
- c. La propuesta debía facilitar la continuación de la gestión del Secretario General.

499. El texto enviado por Cancillería fue recibido por el Dr. Ros. Se mantuvieron entonces nuevas conversaciones entre ambos funcionarios destinados a perfeccionar dicho documento y a interiorizar al Dr. Ros sobre el verdadero espíritu de la posición Argentina (Anexo V/127).

500. El texto definitivo de la postura argentina quedó, por fin, configurado y fue entregado al de las Naciones Unidas a las 18:00 horas; el texto del documento citado se incluye como Anexo V/128.

Los fundamentos de la propuesta argentina, hechos públicos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se incluyen como Anexo V/122.

501. A Las 22:35 horas de Nueva York y ante el insistente requerimiento de los británicos, el Secretario General solicitó autorización para transcribir la propuesta a aquéllos. Ante un requerimiento del Dr. Pérez de Cuellar en el sentido de si podía indicar que dicha propuesta contenía "ideas", pero no constituía una posición final, el Subsecretario Ros le respondió "que lo autorizaba a hacerlo, si él lo consideraba necesario", y "que nuestra posición no era la final, así como tampoco entendía que la propuesta británica lo fuera".

502. Durante el día 19 de mayo, y en razón de que lo diametralmente opuesto de las posiciones de las partes impedían al Secretario General, de acuerdo con la metodología por él establecida, la elaboración de un documento propio tal que las partes debieran ajustarse, se inició una serie de conversaciones tendientes a:

- a. Por el lado británico, lograr tiempo para el desarrollo de su gestión.

b. Por el lado argentino, enviar a Buenos Aires un funcionario de jerarquía de Naciones Unidas (Doctor Cordobés) en compañía del Dr. Ros, para discutir EXCLUSIVAMENTE los 3 puntos de fricción o sea el ámbito de aplicación del acuerdo, el alcance de la función consultiva del Administrador de Naciones Unidas y la solución al vacío que se produciría en caso de no existir acuerdo definitivo al 30-JUN-83.

El único requisito solicitado por Cancillería para el viaje del Dr. Cordobés era el envío de una misión similar a Londres, puesto que, si eso no se producía, la posición argentina ante la opinión internacional sería interpretada como intransigente.

503. En conocimiento de esta circunstancia, el Canciller creyó conveniente ponerse en contacto con el Secretario General, para manifestarle personalmente sus consideraciones al respecto, especialmente en lo referido a la inconveniencia de que el viaje de un funcionario de jerarquía fuera unilateral. (Anexo V/130).

504. Durante el día 19 de mayo, el intercambio de información entre Cancillería y el Jefe de la delegación Argentina, Embajador Ros, fue particularmente intenso, registrándose siete intercambios telefónicos entre la mañana y las últimas horas de la tarde.

Dado lo voluminoso de los detalles tratados, no resulta posible realizar un resumen, pero esta comisión ha creído conveniente agregar copia de las grabaciones producidas, como Anexo V/131 de este Capítulo. No obstante lo expresado, existen dos conversaciones particularmente importantes. La primera de ellas producida luego de una de las entrevistas mantenidas por el Embajador Ros con el Secretario General, sirvió para que aquél expresara: "Él (refiriéndose al Dr Pérez de Cuellar) me adelantó que las negociaciones han llegado a un fin, que los británicos habían dicho que tenían; deadline; que era el día de hoy y que las propuestas argentinas no sólo no eran aceptables sino que tampoco eran enmendables, que a esta altura de las negociaciones ellos no creían que hubiera más posibilidades de seguir negociando; que nosotros lo único que queríamos era ganar tiempo y que, en consecuencia, por ahora tenían que suspender estas negociaciones. "Por ahora" no sé que quiere significar, pero así lo dijeron. Seguramente, se referirán a después de la batalla militar. Lo cierto es que hoy a la noche va a haber una reunión informal del Consejo de Seguridad, a las 9 probablemente, y después va a haber una sesión formal mañana. Hoy decidirán la hora en que tendría lugar la sesión formal de mañana, en la que vamos a tener que exponer nosotros y va a quedar abierto el debate a lo que ocurra".

La segunda, ocurrida luego de las conversaciones que el Secretario General había sostenido con el Presidente Galtieri y la señora Thatcher, sirvió para que el Embajador Ros pudiese llevar a conocimiento del Canciller las nuevas ideas de Pérez de Cuellar

Se transcribe, a continuación, el párrafo fundamental de esta conversación:

"El Secretario General; la conversación con el Presidente Galtieri y la señora Thatcher, se ha sentido suficientemente cómodo como para cambiar su posición y decirle al Consejo de Seguridad que por ahora le dejen un margen para seguir operando sobre las bases que conocemos. De modo pues, que la base es una esperanza, pero él alentó a que no hubiera reunión del Consejo".

505. Con respecto a la primera comunicación mencionada en el número anterior, su contenido fue ratificado mediante un mensaje enviado por el Embajador Ros y cuyo contenido, por su trascendencia, resulta conveniente reproducir textualmente:

"Conforme lo adelantado a V.E. mantuve reunión con Secretario General (1600 horas) quién inició conversación señalando que representante permanente Reino Unido le había transmitido verbalmente la posición de su gobierno respecto al papel argentino, cuyos conceptos transcribe a continuación":

"1) La referencia en el Preámbulo al ámbito geográfico con inclusión de Georgias del Sur y Sandwich del Sur era inaceptable. Asimismo, efectuaron mención al paso que tampoco podían aceptar la mención específica de las resoluciones de la Asamblea General".

"2) Punto I.1. merecía misma objeción".

"3) Punto I.2. (retiro de fuerzas) totalmente inaceptable".

"4) Punto III.2.A. tampoco resulta aceptable".

"5) Punto III.2.B. inaceptable porque excluía a la población sus instalaciones y va en contra artículo 73 de la Carta de N.U."

"6) Punto III.2.C. Inaceptable porque ignora estructuras institucionales".

"7) Punto III.2.D. Consideran constituye un aspecto nuevo".

"8) Punto III.2.E. Objetan igualdad residencia, trabajo y propiedad, porque altera composición demográfica de las Islas".

"9) Punto V. No resulta aceptable porque desapareció mención "sin prejuizar".

"10) Punto VI. Resulta inaceptable el enfoque y no están de acuerdo con recurso Asamblea General".

"11) Secretario General indicó que atento REINO UNIDO DABA POR TERMINADAS LAS CONVERSACIONES A PARTIR 12 HORAS, NO ENTRÓ A SOLICITAR OTROS DETALLES SOBRE REACCIÓN BRITÁNICA A LAS EXPRESAMENTE MENCIONADAS POR EMBAJADOR PARSONS".

"II - Secretario General resaltó que el hecho Reino Unido haya dado por terminadas las negociaciones no implicaba finalización su esfuerzo tendiente encontrar posibilidades NEGOCIACIÓN. Al respecto indicó voluntad conversar con Presidente Argentino y si de esa conversación resultaba algún elemento estimulante, hablaría con el Primer Ministro británico para hacerle saber que aún podría desarrollarse otro breve esfuerzo. Asimismo, indicó que hablaría con terceras partes".

"III - Pérez de Cuellar señaló que podría presentar Memorandum al Consejo de Seguridad informando sobre su gestión. Al respecto indicó que descartaría avances que se habían producido en la primera semana y que los mismos no eran recogidos por las partes en sus respectivas posiciones escritas".

"IV - Embajador Ros efectuó una detallada síntesis del proceso negociador se había desarrollado a partir siete de mayo, efectuando referencia a metodología aplicada, flexibilidad y voluntad negociadora argentina, intransigencia británica puesta de manifiesto al presentar proyecto convenio en etapa exploratoria de ideas y falta demostrada de voluntad para continuar negociaciones".

"V - Al referirse posibilidades próxima reunión Consejo Seguridad, el Secretario General indicó dependerá de lo que estén dispuestos aceptar los británicos por su derecho de veto, agregando estaba analizando posibilidad solicitar que el Consejo mande a la zona una "font finding mission"- misión investigadora (Anexo 960.3, cable 15580)."

506. De acuerdo con lo que había anticipado el Embajador Ros, en horas de la tarde del día 19 de mayo, el Secretario General se comunicó telefónicamente con el General Galtieri.

A través del desarrollo de la conversación, que, por supuesto, versó sobre temas de actualidad relacionados con el desarrollo de su gestión negociadora, el Secretario General expresó, entre otros aspectos importantes, lo siguiente: en lo que se refiere a su país como algo verdaderamente muy importante que se había conseguido, y de una manera ya indiscutida, el no retorno a la situación anterior que creo yo que, desde el punto de vista de los intereses de su país, es algo sumamente importante y también por discutir el que es muy importante, por cierto lo admite, el de la zona geográfica que abarcaría las disposiciones del acuerdo interino y las negociaciones finales".

"Sé que los británicos consideran que la negociación está terminada para ellos, pero no está terminada para mí, porque yo, como Secretario General de las Naciones Unidas no tengo en mira el interés de ninguna de las partes, sino el interés de la paz; entonces mis esfuerzos deben continuar mientras haya alguna posibilidad de paz."

"...yo me había permitido sugerir la posibilidad de enviar unos funcionarios nuestros para que discutan, eventualmente con Ud. si fuera el caso, esas fórmulas que nosotros pensábamos que podían resolver los problemas que están pendientes, que no son tan graves como parecen ser".

Ante un comentario del General Galtieri referido a una posible reunión de Cancilleres, el Secretario General expresó que se atrevía a pensar que todavía era prematuro.

507. A las 18:30 del día 19 de mayo se reunió el Comité Militar

El General Galtieri llevó a conocimiento del organismo su reciente conversación con el Secretario General de las Naciones Unidas, de acuerdo con lo que se ha indicado en el párrafo anterior

El Canciller, por su parte, indicó que nuestra delegación en Naciones Unidas había presentado la tarde anterior el papel con la posición argentina. En el mismo día se había modificado, debido a la posibilidad de veto británica en el Consejo de Seguridad, al cual se recurriría, en el caso de no llegarse a un acuerdo al cierre de las negociaciones, reemplazando al Consejo por la Asamblea General.

Informó, además, que para ese día estaba prevista una reunión informal del Consejo de Seguridad para que el Secretario General informara sobre su gestión. Todo hacía suponer una reunión formal para el día 20 de mayo.

508. Al término de la reunión el Comité Militar decidió no solicitar la convocatoria del Consejo de Seguridad hasta que no se conociera la propuesta que presentaría el Secretario General. Se decidió, también, suspender el viaje del Canciller a Nueva York, hasta recibir el mencionado documento.

509. Al término de la reunión formal del Consejo de Seguridad y de acuerdo con la información proporcionada por delegaciones asistentes, el Dr. Roca envió un cablegrama que contenía una síntesis de los temas considerados. (Anexo V/132).

Se determinan, a continuación, los temas fundamentales contenidos en el mensaje:

a. El Secretario General informó que había recibido de ambas partes propuestas de solución y que, si bien no existían coincidencias entre ellas, consideraba necesario continuar sus esfuerzos y que encontraba razones como para solicitar una prórroga de horas y que después habló de uno o dos días.

b. El representante británico manifestó que efectivamente habían existido esos papeles y las diferencias apuntadas por el Secretario General, que se abstenía de calificar por no estar presente la otra parte y que no era optimista acerca de la posibilidad de zanjar las diferencias, pero que, de todas maneras, era conveniente aguardar la reunión de su parlamento que tendría lugar antes de una reunión formal.

c. Diversas delegaciones encomiaron la actitud del Secretario General y se expresaron favorablemente a su solicitud de espera.

La de Irlanda recordó que siempre estaba pendiente su pedido de reunión del Consejo de Seguridad, pero que aceptaba no fuese tratada en la reunión que se estaba desarrollando; la URSS dijo que ante las razones del Secretario General, también adhería a otorgar el plazo, pero como la materia era responsabilidad del Consejo, debía seguirse muy de cerca la situación Malvinas, para adoptar en su momento las medidas adecuadas; Panamá solicitó al Secretario General le aclarara si no era que, ante la contradicción entre lo manifestado por él y el Embajador británico, no se estaba negociando con una sola de las partes. El Secretario General sonrió y el Embajador Parsons no dijo nada.

d. En consecuencia, no se fijó fecha para una eventual reunión de Consejo.

510. El día 19 de mayo, a las 19:30 horas el Secretario General citó al Embajador Ros y le hizo entrega de un documento de compromiso elaborado por su equipo de colaboradores.

Inmediatamente el Subsecretario hizo llegar el mismo a Cancillería. (Anexo V/133).

El texto de cablegrama se iniciaba con un comentario recibido por el Dr. Ros del Secretario general, el que, por su importancia, conviene transcribir:

"Al finalizar reunión informativa en el xxxx Secretario General me entregó privadamente el texto que a continuación transcribo y que fué elaborado por su staff. A su juicio constituiría un compromiso que no satisfaría a ninguna de las dos partes pero que podría ser aceptada por ellas si quisieran evitar la guerra. Al respecto no pidió respuesta, pero convendría conocer reacción Gobierno Argentino ante posibilidad nueva conversación con señor Pérez de Cuellar".

511. Recibido el documento en Cancillería, se volcaron rápidamente los esfuerzos para analizar su contenido y considerar las posibilidades que ofrecía a la posición fundamental argentina.

El Canciller, al manifestar telefónicamente al Dr. Ros la imposibilidad de remitir la opinión argentina hasta tanto el COMIL decidiese al respecto, recibió del Jefe de la delegación una respuesta que sintetiza el verdadero espíritu del documento:

"Lo que sí queremos aquí señalar, es que es un documento que expresa: "o esto o la guerra". Es decir que en el medio no hay nada más".

Ante la pregunta referida a si el documento podría convertirse, discutirse y hacerle observaciones, dijo:

"Yo creo que no, pero de todos modos, tendríamos que hacerlas".

512. Destaquemos que, mientras el Gobierno argentino estudiaba el Ayuda Memoria del Secretario General, las autoridades británicas desalentaban toda posibilidad de que el mismo pudiese conducir a la iniciación de negociaciones.

El principal argumentado esgrimido por Gran Bretaña se basaba, como lo había hecho constantemente, en la inexistente vocación negociadora argentina y en la similitud del contenido del documento del Secretario General con la propuesta británica del 17 de mayo por lo que, habiendo rechazado Argentina ésta, no era posible que aceptase la posición del Dr. Pérez de Cuellar.

Debemos considerar, además, que el Reino Unido había finalizado concretamente su posición negociadora el día 19 de mayo y que, ante la propuesta de continuación efectuada por el Secretario General, estableció la necesidad de esperar la finalización del debate de su Parlamento, previsto para el día 20 de mayo.

513. El día 20 de mayo se recibió la segunda propuesta de paz del Presidente del Perú.

Esta resultó, luego de rápidos estudios, aceptable para la República Argentina, pero debido a la gestión que aún desarrollaba el Secretario General no le contestó de inmediato al Arquitecto Belaúnde.

Posteriormente, al suspender el Dr. Pérez de Cuellar su gestión, Argentina aceptó la propuesta, pero la misma fue rechazada por Gran Bretaña. En el Anexo V/134 se incluyen los documentos relacionados con la siguiente propuesta peruana.

514. Pese a que durante los días 19 y 20 de mayo la posición británica expresada a través de la prensa internacional y de sus actitudes ante los foros internacionales indicaban que, desde su punto de vista, el último esfuerzo del Secretario General no conduciría a término favorable, Argentina evitó al rechazo de su ayuda memoria y, por el contrario, se encargó de destacar, por todos los medios a su alcance, el apoyo a su gestión.

515. Mientras en Buenos Aires una reunión del COMIL consideraba la respuesta que se cursaría al Secretario General respecto de su documento, este último, en una exposición ante el Consejo de Seguridad, dio por concluida su gestión. (Anexo V/135).

Algunas gestiones realizadas en EE.UU. durante este período (1)

516. En Los primeros días de mayo, el Brigadier General Lami Dozo comisionó, con conocimiento de Cancillería, al señor Wenceslao Bunge, profesional argentino que había realizado estudios universitarios en EE.UU. para que, aprovechando sus contactos personales con figuras representativas del quehacer político norteamericano, en especial la Embajadora Kirkpatrick, clarificara la posición sostenida por Argentina en el conflicto.

(1) Declaraciones del señor Bunge, Embajadores Ros, Rota, Akacs y General Mallea Gil.

517. Estas primeras gestiones del señor Bunge tuvieron un resultado aparentemente positivo cuando, hacia el 16 de mayo, logró que la Embajadora Kirkpatrick, pese a tener según ella, y por expresas indicaciones del Secretario de Estado, las manos afuera (the hands off), se interesara por el tenor de la posición argentina y prometiera conversar con el Presidente Reagan sobre su contenido. Para eso viajó a Washington el día 17 de mayo (Anexo V/136).

518. El día 18 de mayo, a primeras horas de la noche, la Embajadora Kirkpatrick manifestó al señor Bunge su urgencia en tratar la propuesta argentina con el Dr. Roca antes de su presentación oficial al Secretario General (Debe aclararse que para esta hora la propuesta argentina ya había sido entregada). Dado que la Embajadora todavía se encontraba en Washington, el señor Bunge hizo

contactos con el Dr. Roca telefónicamente. Ambos resolvieron encontrarse en el Waldorf Astoria de New York, residencia en esa Ciudad de la Sra. Kirkpatrick, en la medianoche del día 18 de mayo.

519. Esa reunión se llevó a cabo, encontrándose presentes los doctores Ros y Roca; el señor Bunge, la Embajadora y su secretario, el señor Sorzano.

Sobre la base de los documentos de las partes, los delegados argentinos coincidieron en expresar que también las diferencias podrían no ser sustanciales; eran sí importantes.

La Embajadora Kirkpatrick, por su parte, y con intención de acercar a las partes, modificó personalmente (Anexo V/137) sobre una copia de la propuesta británica, el preámbulo y el artículo 6° (3) y (4).

Otro de los argumentos esgrimidos por la Sra. Kirkpatrick fue el referido al artículo 73 de la Carta, el que, según su opinión, no podría ser considerado aisladamente sino en concordancia con los restantes artículos del Capítulo referido a territorios no autónomos. (Anexo V/138).

520. Los términos de estas conversaciones pueden expresarse conceptualmente a través de las manifestaciones de las partes intervinientes.

Así, por ejemplo, la Embajadora de EE.UU. terminó la conversación expresando (según comentario del señor Bunge): "Creo que estamos frente a un día trágico y no veo que más podamos hacer por tratar de evitar esta guerra; pero creo que están tan cerca las dos posiciones, tan cerca, que creo que debería darse el ejemplo para resolverlo".

Por su parte, el Dr. Ros, en su testimonio dijo: "A mí no me cupo duda de que la señora Kirkpatrick tenía la mejor voluntad hacia nuestro país, pero que su capacidad de acción estaba muy limitada por el compromiso que el Gobierno norteamericano ya tenía establecido con el Reino Unido y sus diferencias con el Secretario de Estado".

521. Cabe destacar nuevamente que, al momento de producirse esta conversación, la posición argentina ya había sido entregada al señor Secretario General de las Naciones Unidas en forma oficial, por el Gobierno de la República Argentina.

522. Al día siguiente (19 de mayo), la Embajadora Kirkpatrick volvió a mostrar al señor Bunge la seria preocupación ante el desenlace previsible, de no poderse modificar la posición de las partes. Asimismo le expresó a su interlocutor su deseo de hablar con el Secretario General para conocer sobre la existencia o no de tiempo, y luego hizo un análisis de la propuesta británica (al revés según sus palabras) para determinar que era lo cedido, en definitiva, por el gobierno británico.

De esta tarea, surgió un listado de ocho puntos, que la Embajadora llevó a la reunión un informe del Consejo de Seguridad con la finalidad de "chequearlos" con el Embajador Parsons.

523. Producido el chequeo de los ocho puntos con la inclusión de una aclaración final efectuada, aparentemente, por el propio Parsons, el listado fue pasado a máquina por la Embajadora y entregado al señor Bunge. Este, a su vez, los remitió a Buenos Aires, a través de la Agregaduría Aeronáutica Argentina en Washington. Simultáneamente fue informado el Brigadier Lami Dozo (Anexo V/139).

524. Con respecto al contenido de estos ocho puntos, esta Comisión los ha analizado detalladamente y expresa la siguiente opinión:

- a. Los ocho puntos surgen del análisis de la propuesta británica efectuado por la Embajadora de EE.UU. con la intención de comprobar en qué medida se había modificado la postura inicial de Gran Bretaña.
- b. El contenido de los ocho puntos no presenta NINGUNA MODIFICACIÓN con respecto al texto de la propuesta británica del 17 de mayo.
- c. Los ocho puntos sólo indican las concesiones británicas, sin hacer ninguna referencia a los aspectos fundamentalmente **digentes**.

525. Aparentemente, las gestiones de la Embajadora Kirkpatrick continuaron durante los días 19 y 20 de mayo, tratando de obtener una aceptación argentina a la gestión del Secretario General, basada en su convencimiento personal de que ese hecho significaba una solución honorable para las partes y un triunfo diplomático para Argentina (Anexo V/140).

Aparentemente, también muchas de las ideas sostenidas por la señora Kirkpatrick se manifestaron a través de la propuesta (aidememoire) entregada a las partes por el Secretario General el día 19 de mayo.

526. Esta Comisión no considera conveniente analizar en detalle las ideas presentadas por la Embajadora de EE.UU. atento a que los aspectos relacionados con la propuesta británica y la no aceptación argentina se han clarificado precedentemente en este Capítulo y serán motivo de conclusiones posteriores. Sin embargo, parece prudente señalar que muchas autoridades argentinas, con intervención importante en estos episodios, coincidieron en señalar una manifiesta buena predisposición de la Embajadora hacia nuestro país y hacia América Latina.

Conclusiones sobre el primer período de negociaciones en Naciones Unidas

527. Las principales conclusiones que pueden extraerse con respecto a esta primera gestión de negociaciones adelantadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, son las siguientes:

a. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL SECRETARIO GENERAL

- 1) Actuó sin un mandato claro del Consejo de Seguridad, cubriendo funciones que correspondían a ese organismo.
- 2) Una de las partes era integrante del Consejo de Seguridad y, como miembro permanente, podía ejercer, en caso necesario, el derecho a veto.

Esto era, obviamente, una seria limitación para la acción del Secretario General.

- 3) Su gestión según manifestación concreta, se limitó a comunicar las posiciones entre las partes. Sus intentos personales no contaron con la aprobación británica, en la medida que limitaban la postura del Reino Unido que había sido establecida como punto a no ceder.

b. DESDE EL PUNTO DE VISTA BRITÁNICO

- 1) Mostró permanente renuencia en concurrir ante las Naciones Unidas.
- 2) En la primera parte de las gestiones se limitó a escuchar
- 3) Vulneró la metodología señalada por el Secretario General y el día 17 de mayo no presentó su posición para negociación sino una propuesta ultimátum (Caracterizada de este modo por la rigidez de los plazos y la inmovilidad del contenido).
- 4) Rechazó sistemáticamente los intentos de aproximación argentinos y del Secretario General.
- 5) Reconoció que la propuesta que presentaba sería casi seguramente inaceptable para Argentina.
- 6) Manifestó, con su actitud, la inexistencia de flexibilidad en sus conversaciones y una persistente intención de resolver la cuestión por vías de hecho.

c. DESDE EL PUNTO DE VISTA ARGENTINO

- 1) Se concurrió a este foro por la única alternativa viable, independientemente de que se descartara la satisfacción de los resultados a los que podía esperarse.
- 2) La propuesta británica del 17 de mayo colocó al Gobierno argentino ante una disyuntiva de hierro. Por un lado la no aceptación, ya fuese en forma directa o por medio de una contrapropuesta, que significaba elípticamente lo mismo, REPRESENTABA LA CONSERVACIÓN DE LA GUERRA.

Por otro lado, su aceptación, que presuponía:

a) La pérdida de Georgias y Sandwich..

b) Una vuelta "de oficio" al "status quo ante bellum", ya que, si bien no se establecía concretamente, LAS BASES DEL ACUERDO NO PERMITIRÍAN SALIR DE ESO.

c) La continuación de una discusión eterna, en términos similares en algunos casos y peores en otros, respecto del status definitivo de las Islas.

d. La no obtención de beneficios para los nacionales argentinos, significaría una posición inaceptable para la opinión pública argentina, todavía no sacudida por los golpes de la guerra, vulneraría las esperanzas colocadas en los beneficios que reportaría a la posición argentina la necesidad británica de enfrentar violentamente el potencial militar argentino fortificado en las Islas y, además, crearía un serio riesgo a la estabilidad política del gobierno argentino.(1)

(1) La propuesta también contenía algunos aspectos favorables a nuestro país, si bien de proyección no significativa.

3) Debe quedar claro que el gobierno argentino, al rechazar la propuesta británica del 17 de mayo, independientemente del método empleado, ACEPTABA LOS RIESGOS DE LA CONFRONTACIÓN (Esto fué expresamente considerado).

4) Debe quedar claro que el gobierno argentino, aceptando la propuesta británica del 17 de mayo, HUBIESE TERMINADO LA GUERRA pero HABRÍA COLOCADO AL PAÍS EN UNA POSICIÓN DIPLOMÁTICA SEMEJANTE A LA ANTERIOR AL 2 DE ABRIL.

5) Evidentemente, y de acuerdo con lo indicado en el punto 2), a esta Comisión no escapa la importancia de la responsabilidad en la elección.

La disyuntiva era el resultado del choque de la posición original sostenida por las partes y como tal, debió balancearse adecuadamente al efectuar los estudios previos a la adopción de la resolución..

Entendemos, entonces, que no debe analizarse si Argentina debió o no aceptar la propuesta británica cuando ésta se materializó el 17 de mayo, sino considerar si esa situación fue debidamente prevista en los estudios preliminares. Como sabemos, de acuerdo con lo analizado en capítulos anteriores, estos estudios no existieron por lo menos con la amplitud que la decisión requería, y de allí devino la necesidad de optar entre dos cosas que eran igualmente malas cuando las circunstancias empujaron a ello.

La continuación de las negociaciones en el ámbito de las Naciones Unidas

528. El día 20 de mayo y el COMIL debió prestar atención preferente, en el ámbito exterior, al análisis de la propuesta del Presidente del Perú, efectuado por Cancillería y el Equipo Especial de Trabajo, el análisis de la conveniencia del viaje del señor Canciller a New York, para intervenir en la reunión próxima del Consejo de Seguridad y para pasar revista a las noticias remitidas desde EE.UU. por el Embajador Ros, respecto de las actividades del organismo y las posibilidades argentinas en dicho foro internacional (Anexo V/141).

529. Durante el día 21 de mayo los intercambios telefónicos entre el Canciller y la delegación argentina en Naciones Unidas fue particularmente intenso.

El requerimiento fundamental del Dr. Ros estaba referido, ante la inminencia de la reunión pública del Consejo de Seguridad, a la recepción de directivas oportunas respecto de la posición que Argentina debería sostener

Cabe indicar que tanto Gran Bretaña y EE.UU. como el mismo Secretario General eran contrarios a una reunión del mencionado organismo. (Anexo V/142). En su lugar propugnaban la realización de una reunión privada.

530. Ante este hecho, el Embajador Ros hizo saber al Presidente del Consejo de Seguridad, que Argentina se oponía a la mencionada reunión privada y que, en caso de llevarse a cabo, la delegación argentina se abstendría de participar

La posición argentina fue hecha pública por el Presidente del Consejo en una reunión informal y esto motivó que se resolviese efectuar una reunión pública a las 14:30 horas del 21 de mayo.

531. Ese mismo día 21 de mayo, reunido el Consejo de Seguridad en sesión pública, se iniciaron las exposiciones de los diferentes delegados. Como Anexo V/143 se incluyen las principales exposiciones de la mencionada reunión.

532. En Cancillería, previendo el próximo viaje del Dr. Costa Méndez, se elaboró una ayuda memoria sobre los posibles cursos de acción a desarrollar por la delegación argentina ante el Consejo de Seguridad. (Anexo V/144).

El COMIL decidió ese día el viaje del canciller, quien sería acompañado por el Equipo Especial de Trabajo a New York, a efectos de estar presentes en la continuación de la sesión del Consejo.

533. Simultáneamente al desarrollo de los preparativos para la intervención argentina en Naciones Unidas se actualizaron los estudios para su eventual y nueva presentación ante la XX Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores Americanos y se analizaron las posibles intervenciones de Perú y Colombia.

534. En el segundo día de deliberaciones del Consejo de Seguridad ya se encontraba presente el señor Canciller. Siguieron las exposiciones de los distintos países anotados (Anexo V/145).

En forma expresa, cabe destacar el discurso de la delegación de EE.UU., especialmente teniendo en cuenta lo analizado en los párrafos 516 a 526 precedentes, respecto de la posición de la Embajadora Kirkpatrick relacionada con el conflicto (Anexo V/146).

535. El día 23 de mayo, el Canciller argentino se entrevistó con el Secretario General de las Naciones Unidas, reafirmando la aceptación de la propuesta peruana por parte de nuestro país. Posteriormente entrevistó al Presidente del Consejo de Seguridad y a los Cancilleres de Venezuela y Panamá.

536. Mientras tanto, en el Consejo de Seguridad proseguían las intervenciones de los diferentes oradores, oportunidad en la que Gran Bretaña debió recurrir varias veces al derecho de réplica para afrontar las manifestaciones de algunos de los mismos.

537. El día 23 de mayo, la delegación de Brasil presentó ante el Consejo un proyecto de resolución (Anexo V/147), el cual, si bien en términos generales era aceptable para Argentina, no tuvo acogida favorable en el Organismo.

538. Durante el 24 de mayo, en el Consejo de Seguridad se continuó analizando el caso del Atlántico Sur. Varios países presentaron notas al Presidente del mismo, entre las cuales se puede mencionar la firmada por Argentina, Nicaragua, Panamá y Venezuela, sobre las sanciones de la Comunidad Económica Europea, la ofensiva militar británica, y la amenaza al RÍO DE LA PLATA por parte de Gran Bretaña, y la de URSS en la cual se acusaba al Reino Unido de abandonar por completo las negociaciones, que Argentina deseaba continuar (Anexo V/148).

539. En el seno de la OEA, en Washington, y en forma paralela, la Delegación Argentina inició tratativas para la nueva reunión de Ministros de RREE de países firmantes del Tratado, luego de haber recibido instrucciones provenientes de Buenos Aires.

La apreciación en cuanto a la posición de los distintos países, fue sintetizada en el Cablegrama Nro. 1639, remitido por la Delegación Argentina (Anexo V/149).

540. Durante las gestiones del 24 de mayo, se evidenció el deseo de varios países acerca de propiciar papeles para lograr una solución eficaz. Los más estudiados fueron los de Irlanda y los de Japón. Este último sería efectivizado si fracasaba la gestión de Irlanda. El proyecto de resolución irlandés (Anexo V/150) fue ampliamente considerado por el Consejo. Asimismo, fue motivo de análisis de la misión argentina en Nueva York y transmitido a Buenos Aires.

541. Durante las sesiones del día 25 de mayo en el Consejo de Seguridad, el Canciller Costa Méndez hizo uso de la palabra, momento en que atacó duramente la posición sustentada por Gran Bretaña. En otros foros internacionales se recibió el apoyo de la República de Argelia, quien por iniciativa propia movilizaría al Movimiento de Países no Alineados para que durante la próxima reunión a realizarse en Cuba, adoptara posición solidaria con las pretensiones argentinas.

542. El día 26 de mayo, sobre la base del proyecto presentado por Irlanda, el cual había sufrido algunas modificaciones durante el desarrollo de las reuniones, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la Resolución que llevaría el Nro. 505. (Anexo V/151).

543. Ese mismo día, el Embajador Arnoldo Listre asumió la representación permanente de la Delegación Argentina por enfermedad del Embajador Roca, quien regresó a Buenos Aires.

La segunda ronda de negociaciones bajo la gestión del Secretario General

544. Como consecuencia de la Resolución 505, el día 26 de mayo, el Secretario General solicitó a las delegaciones de Argentina y Gran Bretaña, términos aceptables para un cese del fuego, a los efectos de compararlos e intentar un acercamiento.

Esta situación motivó que durante la noche del 26 y la mañana del 27, la delegación argentina analizara nuevas ideas, de acuerdo con lo solicitado por el Dr. Pérez de Cuellar; dichas ideas fueron transmitidas junto con las reflexiones del Equipo Especial de Trabajo a Buenos Aires.

545. El día 27 de mayo quedó abierta la XX Reunión del TIAR, hasta la obtención de la Resolución de fecha 29 de mayo (Anexo V/152). Conjuntamente, Argentina preparaba su intervención en la próxima Reunión de Países No Alineados que se efectuaría en Cuba.

546. Durante la entrevista del 27 de mayo con el Secretario General, la Delegación Argentina entregó las ideas por él solicitadas, las cuales, si bien eran consideradas muy generales, podían servir de base para nuevos acercamientos.

547. Imprevistamente, una reunión concentrada por el Secretario General y el Canciller, que había sido solicitada por el primero, fue dejada sin efecto por el Dr. Pérez de Cuellar, sin que mediara algún tipo de explicación al respecto. Posteriormente, el Secretario General dio las explicaciones por dicha cancelación.

548. El día 28 de mayo, el Embajador concurrió a una reunión con el Secretario General. En la misma el Dr Pérez de Cuellar hizo entrega al Jefe de la delegación argentina del documento que contenía la posición oficial de Gran Bretaña, respecto de la gestión en desarrollo.

En esa misma oportunidad, el Embajador Listre entregó, a su vez, al Secretario General, el papel que contenía los puntos de vista argentinos. (Alternativa 2).

Cabe destacar que el contenido de la posición británica referida al cese del fuego tenía, como aspectos sustanciales, los siguientes:

- a. Para el cese del fuego era obligatorio el retiro de las tropas argentinas en plazo fijo.
- b. No se aceptaba la simultaneidad del retiro de tropas.
- c. Para considerar el retiro de tropas británicas, debían cumplirse 4 objetivos:
 - 1) Reposición.
 - 2) Restauración de la administración británica.
 - 3) Reconstrucción.
 - 4) Consulta a los isleños.

Asimismo, en lo referido a la entrega de la alternativa argentina 2 al Secretario General, dicho documento fijaba la posición oficial argentina que se presentaría ante el Consejo de Seguridad.

549. El 29 de mayo y en el ámbito americano, los Cancilleres de los países firmantes del TIAR, al finalizar el plenario, aprobaron una resolución la que se agrega como Anexo V/153.

Dicha resolución fue consecuencia del Proyecto Argentino modificado.

550. 130 de mayo se realizó una nueva reunión de la Delegación Argentina con el Secretario General. Durante el transcurso de la misma, el Embajador Listre ratificó el total rechazo argentino a la posición británica, debido a que la misma carecía de alguna posibilidad de acercamiento. (Anexo V/154).

551. A las 19:00 horas de ese mismo día se reunieron los miembros del COMIL. El Canciller hizo una detallada exposición sobre la marcha de las gestiones diplomáticas, realizadas por representantes argentinos en forma reciente ante diferentes foros internacionales.

Las principales decisiones del organismo correspondiente a esa fecha fueron las referidas a la orden que se daría al Embajador Ros en relación con la posición argentina que debía sostenerse en el Consejo de Seguridad, el viaje del canciller a Cuba, quien sería acompañado por el Secretario General de la Presidencia para participar en la reunión de los No Alineados; aprobando el programa de actividades presentado por Cancillería; y, finalmente, las gestiones tendientes a facilitar cualquier intento de intervención de EE.UU., en las negociaciones.

El día 31 de mayo se formalizó otra reunión del Comité Militar

Como era de estilo, luego de escuchar las exposiciones de los especialistas respecto de los temas de actualidad nacional e internacional, se adoptaron, en este último campo, las siguientes decisiones importantes:

- a. Se acordó que el retiro debía ser recíproco, aunque podría ser alternado.
- b. Se dispuso que, en lo posible, las instrucciones impartidas al Dr. Ros no debían alterarse.
- c. Se estableció la denominación de "archipiélagos" o "las Islas" en vez de "LAS MALVINAS".

553. Mientras tanto, ese mismo día el Dr. Ros había recibido, a través del Secretario General, las condiciones británicas para el cese del fuego, que ratificaban lo oportunamente informado por el Embajador Listre.

554. El día 01 de Junio, analizada por la Junta Militar la marcha de los últimos acontecimientos relacionados con las negociaciones, se establecieron las instrucciones a ser remitidas al Embajador Ros, las que ese mismo día fueron transmitidas por el Canciller, telefónicamente. (Anexo V/156).

555. El mismo día la delegación argentina volvió a reunirse con el Secretario General y éste hizo los últimos comentarios respecto de la posición británica en relación con las últimas ideas que, oportunamente, le había transmitido al gobierno de Gran Bretaña (Anexo V/157).

En el Consejo de Seguridad, mientras tanto, el Jefe de la Misión Española informó a la Delegación Argentina sobre un proyecto de Resolución que intentaría presentar en forma conjunta con Panamá.

556. Al haber finalizado el plazo otorgado por el Consejo de Seguridad a través del contenido de la resolución 505, el Secretario general informó a este organismo, sobre lo logrado durante su gestión (Anexo V/158).

Producido este informe, el Delegado Argentino y otros miembros del Consejo hicieron exposiciones relacionadas con la marcha de las negociaciones. (Anexo V/159)

557. El día 04 de junio España y Panamá hicieron la presentación ante el Consejo de Seguridad, por nota Xxxx de un Proyecto de Resolución revisado, en el que pedían a las partes un inmediato cese del fuego y autorizaban al Secretario General a comprobar el cumplimiento de la Resolución (Anexo V/160). 558. Cabe destacar que ante la circulación del proyecto de resolución que presentarían España y Panamá, los gobiernos de Gran Bretaña y EE.UU., a través de sus delegaciones, intentaron demorar la adopción de una resolución definitiva en forma inmediata.

559. En lo que respecta al gobierno de EE.UU., éste, a través de la Embajadora Kirkpatrick, mantuvo contacto con una de los integrantes del Equipo Especial de Trabajo, el Brigadier Miret, en presencia del Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de lograr que el gobierno argentino suspendiese su convocatoria del Consejo de Seguridad por un lapso de 24 horas, tiempo durante el cual EE.UU. se esforzaría en incidir sobre el gobierno de Gran Bretaña para llevarlo a la aceptación del cese del fuego. Este requerimiento norteamericano fue aceptado por el gobierno argentino.

560. Mientras esto sucedía en el seno de las Naciones Unidas, el Dr. Costa Méndez presentaba el detalle de la posición argentina en la reunión de Los No Alineados, reunión que se llevó a cabo en La Habana.

561. El día 04 de Junio el Proyecto de Resolución Panameño-Español que ya había recibido algunas modificaciones, fue puesto a votación. El resultado fue el siguiente:

9 votos a favor (Japón, Uganda, URSS, Polonia, China, España, Panamá, Irlanda, y Zaire); 2 votos en contra (Gran Bretaña y EE.UU.) y 4 abstenciones (Guyana, Togo, Jordania y Francia).

Consiguientemente, y debido al doble veto anglo-norteamericano el proyecto de resolución no fue aprobado.

Se incluye copia de la posición de Gran Bretaña y un resumen de las opiniones expresadas por los restantes miembros del Consejo de Seguridad como Anexo V/161.

Resulta particularmente interesante el de EE.UU. de cambiar su veto por una abstención, luego de haber emitido su voto.

562. El día 05 de junio, al término de su reunión, el Movimiento de Países No Alineados dio a conocer una declaración en la que, dentro de algunos de sus párrafos, hacia expresa referencia al tema Malvinas (Anexo V/162).

La última intervención del Secretario General

563. El día 05 de junio, el Secretario General envió un mensaje al Presidente de la Nación a través de la Delegación Argentina (Anexo V/163).

564. El día 06 de junio se reunió el COMIL, momento en el que trató las últimas novedades relacionadas con el desarrollo de la situación a nivel internacional. En la misma se decidió enviar contestación al mensaje recibido de parte del Secretario General (Anexo V/164), en el que se rechazaba su propuesta, fundamentado en que ello significaba aceptar un cese de hostilidades que le permitiría a Gran Bretaña ocupar pacíficamente las Islas.

565. A partir de esta última gestión del Secretario General, los esfuerzos argentinos se centraron en la posibilidad de convocar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el momento en que se considerara oportuno.

566. El día 11 de junio arribaba a la Ciudad de Buenos Aires, SS el PAPA Juan Pablo II, en una visita de 48 horas. Dicha visita repercutió en el seno de las Naciones Unidas de manera tal, que el Secretario General envió a su delegado personal a Buenos Aires, para alcanzar un mensaje al Santo Padre. Este hecho se trató de mantener en secreto.

567. El día 14 de junio, cuando ya fue de conocimiento público la rendición del Gobernador Militar de las Islas Malvinas, los representantes de los gobiernos de Alemania y Francia mantuvieron reuniones con el Embajador Listre, a los efectos de buscar un fin al conflicto de fondo, a través de negociaciones en las Naciones Unidas.

El cierre

568. El día 16 de junio luego de la reunión del COMIL, quedó presentada ante el Consejo de Seguridad la posición argentina. El documento que la contenía fue entregado el día 18 de junio.

Los párrafos principales se agregan como Anexo V/165.

Conclusiones sobre el segundo período de negociaciones en Naciones Unidas

569. Las principales conclusiones que pueden extraerse con respecto a esta segunda gestión de negociaciones orientadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, son las siguientes:

a. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL SECRETARIO GENERAL.

- 1) Actuó en esta oportunidad con un mandato especialmente otorgado por el Consejo de Seguridad, a través del artículo 2 de la Resolución 505 aprobada el 26-MAY-82.
- 2) El derecho a veto, como capacidad de Gran Bretaña, mantenía latente la dificultad que, por ese lado, enfrentaba el Secretario General.
- 3) Su gestión, al igual que en las primeras negociaciones, se orientó fundamentalmente a comunicar las posiciones entre las partes en contacto.
- 4) Su capacidad de maniobra se vio absolutamente limitada, ya que la postura de Gran Bretaña era inflexible, sustentada en el avance de sus posibilidades militares. A su vez, Argentina no podía ceder, sin que su posición integral se viese totalmente comprometida.
- 5) La meta de sus esfuerzos se orientó hacia la obtención de un cese del fuego, en condiciones aceptables a las partes.

b. DESDE EL PUNTO DE VISTA BRITÁNICO.

- 1) Resulta evidente que aceptó esta nueva gestión del Secretario General con ánimo de no perder espacio político al tener que recurrir al veto.
- 2) Con respecto al objetivo de la gestión del Secretario General cuyo logro era el cese del fuego, Gran Bretaña sostuvo desde el principio, sin variar absolutamente nada durante la gestión, la idea de que para ellos era requisito previo y condición fundamental la retirada de las tropas argentinas de las islas.
- 3) Su ya evidente supremacía militar y la predicción sobre el resultado final del conflicto la llevaron a mantener una posición absolutamente inflexible.
- 4) Declaró, en más de una oportunidad, que no estaba dispuesta a otorgar ventajas a Argentina aceptando el cese del fuego, mientras las tropas de ésta estuviesen en las Islas.

c. DESDE EL PUNTO DE VISTA ARGENTINO

- 1) Para Argentina, esta etapa de las negociaciones se inició cuando el enemigo ya había desembarcado en las Islas. Por lo tanto, más allá del tiempo que llevara su tarea, era seguro que dicho enemigo lograría reocuparlas.

La posibilidad de negociación era equivalente al esfuerzo que le demandara a Gran Bretaña esta ocupación.

- 2) El término aceptable a lograr fue el alto el fuego, y cuanto antes. Esto supuso iniciar negociaciones de fondo partiendo de la presencia argentina en las Islas.
- 3) El espacio de maniobra con que contó Argentina fue sólo suficiente para lograr resoluciones no comprometidas en las Naciones Unidas. Además, en caso contrario, Gran Bretaña podía recurrir al veto, cosa que efectivamente hizo el 04 de junio.
- 4) Argentina buscó ampliar el espacio político a través de su gestión en otros foros internacionales (TIAR, No Alineados).

Aquí, como lo expresáramos al enunciar las conclusiones de la primera gestión de negociaciones en el foro de las Naciones Unidas (párrafo 527), nuevamente volvió a presentarse una disyuntiva y una obligación, como fue la de elegir una opción entre dos que eran igualmente perniciosas para la Nación. Por un lado, afrontar un esfuerzo militar frente al cual nuestra capacidad se había mostrado insuficiente contra un enemigo con decisión y medios para lograr sus objetivos. Por el otro, la aceptación de un cese del fuego, lo que presuponía una conducta poco honrosa, una posición posterior desfavorable para las negociaciones y un enfrentamiento con la expectativa interna por medio de una acción que sería decepcionante y que, evidentemente, constituiría un serio riesgo para la estabilidad política del país. Igualmente, así como esta Comisión lo considera en las conclusiones anteriores, no nos parece oportuno señalar las ventajas y desventajas para cada una de las opciones sino, simplemente, destacar que a ellas se llegó por una deficiente preparación previa a la decisión adoptada con respecto a la operación iniciada el 02 de abril.

Conclusiones finales acerca del proceso de las negociaciones a partir del 02 de abril de 1982

570. Los planes trazados para la ocupación no definieron con claridad el objetivo político, pero los ex Comandantes y el Canciller declararon que siempre se pensó en un objetivo limitado, es decir, "ocupar para negociar". Aceptando como válido este objetivo, de acuerdo con lo desarrollado en el Capítulo I y el gobierno militar tuvo diferentes oportunidades para alcanzar este propósito.

Estas fueron las siguientes:

- a. Resolución 502 del Consejo de Seguridad, cuyo cumplimiento era obligatorio. Su acatamiento nos habría colocado en la mejor posición para el éxito de las negociaciones (Capítulo II).
- b. La mediación del General Haig, que culminó con la propuesta del 27 de abril y sobre cuyo contenido se expidió esta Comisión en los párrafos 301 a 401 de este capítulo.
- c. La intervención del Presidente del Perú, cuya breve propuesta, en principio, la Junta aceptó y luego rechazó por decisión que no habría contado con la aprobación y el conocimiento del total de sus integrantes (párrafos 402 a 426 de este Capítulo).
- d. La propuesta británica del 17 de mayo, canalizada a través del señor Pérez de Cuellar, que ofreció la última oportunidad para una salida que no significara la confrontación definitiva y a cuyo contenido esta Comisión se refiere en los párrafos 490 a 495 de este Capítulo.

571. Por los antecedentes recogidos, esta Comisión concluye:

- a. Desde que se produce el incidente Georgias (23/31-MAR) hasta la caída de Puerto XXXXXXXX XXXXXX (29-MAY) la Junta nunca estuvo dispuesta a negociar, en la verdadera y cabal acepción de lo que significara fijar condiciones desde una posición alcanzada; que se creía era una posición de fuerza; y que la otra parte debía aceptar
- b. La facilidad de la ocupación sin resistencia y el júbilo popular ante la reivindicación que erróneamente se interpretó como un vuelco masivo de la población en apoyo del gobierno, afectó el discernimiento objetivo de los responsables, que quedaron atrapados por el tono bélico de sus declaraciones y discursos.
- c. Los éxitos de las operaciones aéreas, aun a costa de las fuertes pérdidas sufridas y la creencia sostenida de que la defensa terrestre de las Islas era inexpugnable, los llevó al convencimiento de que los británicos no podrían soportar este enorme desgaste (Declaraciones del Doctor Costa Méndez - Informe del General Galtieri al gabinete el 12 de mayo, página 242 anexo III).
- d. Esta idea perduró hasta los días previos al colapso de Puerto Argentino. Se esperaba que la posición podría soportar el asedio británico por 72 horas más, plazo éste en el cual el enemigo se vería obligado a negociar un alto el fuego (Declaraciones del Almirante Anaya y Vicealmirante Suárez del Cerro).
- e. Por lo menos al iniciarse las operaciones (días previos al 01 de Mayo), el COMIL, como órgano supremo de la conducción de la guerra, debió instalarse en un lugar fijo durante las 24 horas del día, es decir, establecer un cuartel general, donde se debía concentrar la información política y militar, para asegurar su oportuna evaluación y asegurar la rápida y eficaz emisión de las órdenes. Esto no ocurrió. Los comandantes tomaron decisiones unilaterales y hubo días en que ni siquiera se reunieron.
- f. Quedaron en evidencia graves fallas en el "proceso de decisión debidas a la naturaleza colegiada del organismo supremo - que físicamente estaba disperso - a la interferencia de asesores cercanos al Presidente y a los compromisos asumidos ante las distintas fuerzas. No se tomaron decisiones oportunas para aprovechar propuestas diplomáticas que hubieran revertido una situación militar que no tenía solución favorable y se tornaba más grave día a día.

Firmas de los militares actuantes.

Documentos importantes agregados

Propuesta de acuerdo formulada por el gobierno de los EE.UU. el 27 de abril de 1982

Memorando de Acuerdo

Preámbulo

Sobre la base de la Resolución Número 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y de la voluntad de la República Argentina y del Reino Unido de resolver la controversia que ha surgido entre ellos, renunciando al uso de la fuerza, ambos Gobiernos acuerdan las siguientes medidas, que forman un todo integrado.

Párrafo 1

1. A partir de la firma del presente Acuerdo por ambos Gobiernos, se efectuará un cese inmediato de hostilidades.

Párrafo 2

2. A partir de las 00 hora, hora local, del día después del día en que se firme el presente Acuerdo, y hasta que se logre un arreglo definitivo, la República Argentina y el Reino Unido, no introducirán ni delegarán fuerzas dentro de las zonas (en adelante llamadas "zonas") definidas por un círculo de 150 millas náuticas de radio desde las siguientes coordenadas (en adelante llamadas "coordenadas").

A) LAT. 51° 40' Sur

LONG. 59° 30' Oeste

B) LAT. 54° 20' Sur

LONG. 36° 40' Oeste

C) LAT. 57° 40' Sur

LONG. 26° 30' Oeste

2.1. Dentro de 24 horas después de la fecha del presente Acuerdo el Reino Unido suspenderá la aplicación de su "zona de exclusión", y la República Argentina suspenderá operaciones en la misma área.

2.2. Dentro de 24 horas después de la fecha del presente Acuerdo, la República Argentina y el Reino Unido comenzarán a retirar sus fuerzas, de conformidad con los siguientes detalles:

2.2.1. Dentro de siete días después de la fecha del presente Acuerdo, tanto la República Argentina como el Reino Unido habrán retirado la mitad de sus fuerzas militares y de seguridad que se encontraban en las zonas en la fecha del presente Acuerdo, incluso los equipos y armamentos pertinentes. Dentro del mismo período, la fuerza de tarea Naval del Reino Unido se mantendrá a una distancia equivalente a siete días de navegación (a 12 nudos) de cualquiera de las coordenadas, y las fuerzas de la República Argentina que habrán sido retiradas se colocarán en tal situación que no se podrán volver a desplegar con su equipo y armamentos en menos de siete días.

2.2.2. Dentro de un plazo de 15 días después de la fecha del presente Acuerdo, la República Argentina retirará todas sus fuerzas restantes y las volverá a desplegar en sus áreas normales de operaciones o a sus tareas ordinarias. Dentro del mismo período, el Reino Unido retirará, asimismo, de las zonas todas las restantes fuerzas y volverá a desplegarlas, junto con la fuerza de tareas naval y los submarinos a sus tareas normales de operaciones o a sus tareas ordinarias.

2.3. De conformidad con su carta de aceptación de la misma fecha, los Estados Unidos verificarán el cumplimiento de las disposiciones de este párrafo y los dos Gobiernos se comprometen a colaborar plenamente con los Estados Unidos, facilitándoles esta verificación.

Párrafo 3

3. A partir de la fecha del presente Acuerdo, los dos Gobiernos iniciarán los procedimientos necesarios para poner fin simultáneamente y sin demoras a las medidas económicas y financieras adoptadas en relación con la controversia actual, incluidas las restricciones relativas a viajes; transportes, comunicaciones y transferencia de fondos entre los dos países. A la vez, el Reino Unido

solicitará de la Comunidad Europea y terceros países que han adoptado medidas similares, que las den por terminadas.

Párrafo 4

4. Tanto la República Argentina como el Reino Unido nombrarán un representante, y los Estados Unidos han manifestado su anuencia a nombrar otro, para constituir una Autoridad Especial Interina (en adelante llamada "Autoridad") que verificará el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el presente Acuerdo (a excepción del párrafo 2) y se encargará de las demás responsabilidades que se le asignen en virtud del presente Acuerdo o del Protocolo separado relativo a la Autoridad firmado en esta fecha. Cada representante podrá tener un personal de apoyo en las islas que no exceda de 10 personas.

Párrafo 5

5.1. Hasta que se llegue a una solución definitiva, todas las decisiones, leyes y reglamentos adoptados a partir de ahora por la administración local sobre las islas se someterán a la Autoridad, la cual las ratificará de manera expeditiva, salvo cuando la Autoridad considere a dichas disposiciones, leyes y reglamentos incompatibles con los objetivos y las disposiciones del presente Acuerdo o con su puesta en práctica. La administración local tradicional continuará salvo que los Consejos Ejecutivo y Legislativo se ampliarán para incluir:

(A) dos representantes nombrados por el Gobierno Argentino para prestar servicios en el Consejo Ejecutivo; y (B) representantes ante cada Consejo, de la población argentina que haya residido en las islas un período de tiempo igual al que se requiere de otros con derecho a estar representados, en proporción a su población, sujeto a que haya al menos uno de dichos representantes en cada Consejo. Tales representantes de la población residente argentina los nombrará la Autoridad.

Las banderas de cada uno de los miembros integrantes de la Autoridad se izarán en su sede.

5.2. Hasta que se llegue a una solución definitiva, ninguno de los dos Gobiernos emprenderá acción alguna que fuera incompatible con los objetivos y disposiciones del presente Acuerdo o su puesta en práctica.

Párrafo 6

6.1. Hasta que se llegue a una solución definitiva, los viajes, el transporte, el movimiento de personas y, en cuanto que se relacione con ello, la residencia y la propiedad y enajenación de propiedad, las comunicaciones y el comercio entre la tierra firme y las islas, se promoverán y facilitarán sobre una base no discriminatoria. La Autoridad someterá a la aprobación de los dos Gobiernos medidas apropiadas sobre tales cuestiones. Estas propuestas se transmitirán simultáneamente a los Consejos Ejecutivo y Legislativo con objeto de recabar su opinión. Ambos Gobiernos se comprometen a responder a la mayor brevedad a dichas propuestas. La Autoridad vigilará la puesta en práctica de las propuestas aprobadas.

6.2. Las disposiciones del párrafo 6.1. en ningún caso se entenderán en perjuicio de los derechos y garantías que han venido disfrutando hasta ahora los habitantes de las Islas, especialmente los derechos relativos a la libertad de opinión, culto, expresión, enseñanza, movimiento, propiedad, trabajo, familia, costumbres y lazos culturales con los países de origen.

Párrafo 7

7. El 31 de diciembre de 1982 concluirá el período provisional durante el cuales dos Gobiernos habrán completado las negociaciones sobre la retirada de las islas de la lista de territorios. No Autónomos con arreglo al Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y sobre las condiciones mutuamente acordadas para su condición definitiva, Incluida la debida consideración a los derechos de los habitantes y al principio de Integridad territorial, de conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y a la luz de las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las negociaciones antedichas comenzarán dentro de los 15 días siguientes a la firma del presente Acuerdo.

Párrafo 8

8. Con objeto de ayudarlos a llevar sus negociaciones a una solución mutuamente satisfactoria para la fecha estipulada en el párrafo anterior, la Autoridad, previa consulta con el Consejo Ejecutivo, presentará propuestas y recomendaciones específicas a los dos Gobiernos tan pronto como sea posible, Incluidas propuestas y recomendaciones en torno a:

8.1. La manera en que se tomarán en consideración los deseos e Intereses de los habitantes de las islas, por lo que respecta a las islas con asentamientos sobre la base de los resultados de un sondeo de la opinión de los habitantes, realizado con respecto a las cuestiones objeto de las negociaciones y en la forma que determine la Autoridad.

8.2. Cuestiones relativas a la explotación de los recursos de las islas, incluidas las oportunidades de cooperación conjunta y el papel de la Falklands Islands Company; y

8.3. Otras cuestiones que los dos Gobiernos pudieran solicitar, incluidos los posibles arreglos para compensar a los habitantes de las islas, o asuntos que la Autoridad deseara comentar a la luz de sus experiencias en el desempeño de sus funciones en virtud del presente Acuerdo.

8.4. Los Gobiernos han convenido en los procedimientos estipulados en el subpárrafo 8.1. sin perjuicio de sus respectivas posiciones en cuanto a la fuerza legal que se otorgará a dicha opinión en el logro de una solución definitiva.

Párrafo 9

9. Si los Gobiernos no pudieran concluir las negociaciones para el 31 de diciembre de 1982, los Estados Unidos han indicado que, a solicitud de ambos Gobiernos, en aquel momento estarían preparados para tratar de resolver la controversia dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la solicitud, mediante la presentación de propuestas concretas y la celebración directa de negociaciones entre los Gobiernos sobre la base de procedimientos que formularán. Los dos Gobiernos convienen en responder dentro de un mes a cualquier propuesta o recomendación oficial que les presenten los Estados Unidos.

Párrafo 10

10. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma correspondiente

Propuesta de acuerdo interno formulada por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 17 de mayo de 1982

Islas Falkland: Propuesta de Acuerdo Interino

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respondiendo a la Resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad, adoptada el 3 de abril de 1982 bajo el Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas.

Habiendo entablado negociaciones mediante los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas para llegar a un acuerdo provisional concerniente a las Islas Falkland (Islas Malvinas), que en lo sucesivo serán denominadas "Las Islas".

Teniendo en mente las obligaciones en relación con los territorios sin autogobierno especificadas en el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el texto del cual se anexa al presente. Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

1. Ninguna posición de este Acuerdo Interino deberá perjudicar en forma alguna los derechos, reclamaciones y posiciones de ninguna de las partes para el arreglo pacífico final de su disputa sobre las Islas.

2. Ningún acto o actividad que tenga lugar durante la vigencia de este Acuerdo Interino constituirá base alguna para afirmar, apoyar o denegar una reclamación en materia de soberanía territorial sobre las Islas ni dará derecho alguno de soberanía sobre ellas.

Artículo 2

1. Con pleno efecto a partir de una hora específica, 24 horas después de la firma de este Acuerdo (en lo sucesivo denominado la Hora "T"), cada una de las partes se compromete a cesar el fuego y, en lo sucesivo, abstenerse de reiniciarlo o emprender cualquier otra actividad hostil.

2. La Argentina se compromete:

(A) A iniciar el retiro de sus fuerzas armadas de las Islas, lo cual entrará en efecto a partir de la hora "T".

(B) A retirar la mitad de sus fuerzas armadas a cuando menos 150 millas náuticas de cualquier punto de las islas, a la hora "T" más siete días; y

(C) A concluir su retirada a cuando menos 150 millas náuticas a la hora "T" más 14 días.

3. El Reino Unido se compromete:

(A) A iniciar el retiro de sus fuerzas armadas de las Islas, lo cual entrará en efecto a partir de la hora "T".

(B) A retirar la mitad de sus fuerzas armadas a cuando menos 150 millas náuticas de cualquier punto de las Islas a la hora "T" más siete días; y

(C) A terminar su retirada hasta 150 millas náuticas, cuando menos, a la hora "T" más 14 días

Artículo 3

En forma efectiva a partir de la hora "T", cada una de las partes se compromete a levantar las zonas de exclusión, las señales de advertencia y otras medidas similares que se hayan impuesto.

Artículo 4

Una vez que se dé cumplimiento a los pasos especificados en el Artículo 2 para la retirada, cada una de las partes se compromete a abstenerse de reintroducir fuerzas armadas de cualquier índole en las Islas o dentro de un radio de 150 millas náuticas de éstas.

Artículo 5

Cada una de las partes se compromete a levantar, lo cual entrará en vigor a partir de la hora "T", las medidas económicas que ha tomado contra la otra y a procurar la cancelación de medidas similares adoptadas por terceras partes.

Artículo 6

1. Inmediatamente después de la firma del presente Acuerdo, la Argentina y el reino Unido suscribirán conjuntamente una propuesta de resolución, en las Naciones Unidas, bajo cuyos términos el Consejo de Seguridad podrá tomar nota del presente Acuerdo, reconocerá la función conferida al Secretario General de las Naciones Unidas por el mismo y autorizará a éste para llevar a cabo las tareas que en la misma se le confían.

2. Inmediatamente después de la adopción de la resolución mencionada en el párrafo 1 de este Artículo, un administrador de las Naciones Unidas, siempre que sea una persona aceptable para la Argentina y para el Reino Unido, será designada por el Secretario General y actuará como funcionario encargado de administrar el gobierno de las Islas.

3. El administrador de las Naciones Unidas tendrá la autoridad, bajo la dirección del Secretario General para asegurar la continuidad en la administración del gobierno de las Islas. El desempeñará sus funciones en consulta con las instituciones representativas de las islas que han sido constituidas en conformidad con las condiciones del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, con la excepción de que un representante de la población argentina que normalmente resida en las Islas será designado por el administrador para cada una de esas dos instituciones. El administrador ejercerá sus funciones de conformidad con las condiciones de este Acuerdo y con las leyes y prácticas tradicionalmente Imperantes en las islas.

4.El Administrador de las Naciones Unidas verificará el retiro de todas las fuerzas armadas de las islas y formulará un Método efectivo para asegurarse de que no serán nuevamente Introducidas.

5. El administrador de las Naciones Unidas tendrá el personal que, de conformidad con la Argentina y el Reino Unido, sea necesario para el desempeño de sus funciones bajo este Acuerdo.

6. Cada una de las partes no podrá contar con más de tres observadores en las Islas.

Artículo 7

A menos que convengan mutuamente en lo contrario, durante la vigencia de este Acuerdo, las partes deberán reactivar el Intercambio de notas del 5 de agosto de 1971, y también la Declaración Conjunta sobre comunicaciones entre las Islas y la parte continental de la Argentina a la que allí se hace referencia. Las Partes tomarán las medidas apropiadas para establecer un comité consultivo especial que desempeñe las funciones encomendadas al Comité Consultivo Especial al cual se hace mención en la Declaración Conjunta.

Artículo 8

Ambas partes se comprometen a entablar negociaciones de buena fe, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, para el arreglo pacífico de su disputa y a procurar, con un sentido de urgencia, la terminación de estas negociaciones el 31 de diciembre de 1982. Estas negociaciones serán iniciadas sin perjuicio de los derechos, reclamaciones o posiciones de las partes y sin prejuzgar el resultado final.

Artículo 9

Este acuerdo provisional entrará en vigor en el momento de su firma y permanecerá en vigor hasta que ambas partes hayan llegado a un acuerdo definitivo acerca del futuro de las Islas y lo hayan puesto en ejecución. El Secretario General comunicará inmediatamente su texto al Consejo de Seguridad y lo registrará de acuerdo con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Aspectos contenidos en las proposiciones de Gran Bretaña y Argentina que fueron considerados por los embajadores de Gran Bretaña y EE.UU. ante las Naciones Unidas el día 19 de mayo de 1982

1. El Gobierno de Gran Bretaña está de acuerdo en la no reimplantación de la administración británica en las Islas.
2. Están de acuerdo en un corto período de interinato con una fecha específica de finalización de las negociaciones.
3. Están de acuerdo con una administración Interina en las islas por parte de Naciones Unidas.
4. Han abandonado su demanda sobre el reconocimiento por parte de la Argentina respecto a la soberanía británica en las Islas.
5. Están de acuerdo en la retirada paralela de las fuerzas, antes que en la prioridad de la retirada argentina.
6. Están de acuerdo que en el Consejo Consultivo haya dos representantes argentinos por los 30 residentes y 6 británicos por los 1800 habitantes de esa nacionalidad.
7. Ellos acordaron el control del retiro de las fuerzas por parte de Naciones Unidas, antes que por el Reino Unido.
8. Están de acuerdo con la presenciado un observador argentino.

Comentario efectuado por el Embajador Parson.

Estas concesiones van más allá de lo que muchos habrían imaginado y serán consideradas como una completa renuncia (liquidación, abandono) por muchos miembros de la Cámara de los Comunes.

Capítulo VI - El planeamiento contribuyente

El objetivo estratégico

572. La Directiva Estratégica Nacional Nro. 1/82, en su página cinco, establecía como Objetivo Político el de "CONSOLIDAR LA SOBERANÍA ARGENTINA EN LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y CONTRIBUIR A AFIRMAR SU PLENO EJERCICIO EN EL ATLÁNTICO SUR".

573. En el mismo documento se expresaba, como resolución estratégica nacional y esencial, que el "COMIL, ante la evidente y reiterada falta de progreso en las negociaciones con Gran Bretaña, para lograr el reconocimiento de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y la explotación de los recursos renovables, ha resuelto prever el empleo del poder militar para el logro del objetivo político".

574. En la página ocho de la DENAC Nro. 1/82 se indicaba, como objetivo estratégico militar, el de "imponer a Gran Bretaña la aceptación de una situación militar de hecho que de solución definitiva al pleno ejercicio de la soberanía argentina en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur e impidan nuevos intentos de usurpación, a fin de concretar el objetivo político".

575. En definitiva, puede expresarse que el objetivo estratégico quedó orientado hacia la ocupación de las Islas y su mantenimiento, con vistas a forzar la realización de negociaciones serias y definitivas, por lo tanto, dicho objetivo pasó a depender de la evolución de las negociaciones. Por ejemplo, si Gran Bretaña hubiese aceptado sin mayor reacción el hecho consumado mediante una negociación y reconocido la soberanía argentina sobre las Islas, el objetivo logrado hubiese sido acorde con las previsiones adoptadas. Por el contrario, la no aceptación del hecho por parte de Gran Bretaña conllevaba a un objetivo estratégico demasiado ambicioso, no sustentado sobre bases firmes y coherentes, tal como sucedió en la realidad.

576. La convicción subyacente de que Gran Bretaña no tendría una reacción considerable debido al costo integral que ello le presupondría, y que aun en el caso de Intentarlo, EE.UU. se opondría a una escalada militar en el Continente, llevó a la Junta Militar a calificar como de "reacción desproporcionada" a la ofensiva británica. No se comprendió que una modificación de la reacción pasiva que la Junta Militar había otorgado al Reino Unido, sin mayores fundamentos, provocaría que el logro del objetivo estratégico resultase "no factible" y desproporcionado con respecto a las previsiones adoptadas. Esto ocurrió en definitiva, y aquel "OCUPAR PARA NEGOCIAR" debió transformarse en "REFORZAR PARA DISUADIR A GRAN BRETAÑA DE RECUPERAR LAS ISLAS POR LA FUERZA Y OBLIGARLA A NEGOCIAR"; y aquellos "500 hombres" iniciales debieron transformarse en 3 brigadas. Como puede observarse, la diferencia resultó sustancial.

577. Cabe destacar que un cambio o una limitación en los alcances del objetivo fijado inicialmente hubiese requerido un margen de maniobra política considerable, tanto en el ámbito externo como en el interno. Desafortunadamente, eso no se pudo, no se supo o no se quiso lograr. Particularmente, una de las causas fue el compromiso asumido ante el pueblo de la Nación, que festejaba alborozadamente la acción de recuperación de los archipiélagos australes.

Las previsiones para el conflicto austral

578. En el planeamiento nacional y militar se hallaba contemplada la hipótesis de guerra con Chile.

Todos los componentes del Poder Militar tenían previsiones adaptadas al cumplimiento de las Directivas Estratégicas Nacional y Militar, y planes contribuyentes para el caso de que la Hipótesis de Guerra adquiriese una manifestación concreta.

579. Dada la gravedad que implicaba el abrir un segundo frente de conflicto al recuperar los archipiélagos australes, la Junta Militar, por medio de la Comisión de trabajo, adoptó algunas previsiones al respecto.

580. Los hechos relacionados con esta problemática son los siguientes:

a. Previos a la ocupación de las Islas.

1) La comisión de Trabajo señaló en sus documentos la necesidad de considerar la posible participación de Chile en el conflicto.

2) El 16-MAR-82, el COMIL ordenó al Estado Mayor Conjunto que completase la DENAC 2/82 y confeccionase una DEMIL reducida más un Plan de Campaña, contemplando, en todos los casos, la posible reacción de Gran Bretaña, con intervención o no de Chile.

3) El Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur lo tuvo en cuenta, el Comando Aéreo Estratégico, por su parte, asignó a la Fuerza Aérea Sur la responsabilidad de prever el conflicto austral y contemplar una eventual reacción de Chile, tal como lo muestra la expresión de la misión de dicha fuerza. También adoptaron sus previsiones los otros comandos estratégicos, especialmente el TOS y el CAD.

4) La capacidad británica más peligrosa enunciada por el Estado Mayor Conjunto expresaba:

"Intentar la recuperación de las Islas mediante el empleo de una Fuerza de Tareas Naval (ídem a capacidad Nro. 1) coordinada y simultáneamente con el ataque por parte de Chile en el OS y ANEA".

b. Ulteriores a la ocupación de las Islas.

Ocupadas ya las islas por nuestras fuerzas, merecen destacarse los siguientes elementos de juicio:

1) Una campaña de acción psicológica y radial de Chile atacando nuestra resolución y equiparándola con todas nuestras reivindicaciones territoriales. (Anexo VI/1).

2) El 14-ABR-82, el COMIL analizó los medios y acciones que debían tomar los Comandos Operacionales durante la Fase 1 Preparatoria de la DEMIL Nro. 1/81 (Caso Chile). Los Comandantes en Jefe acordaron que, en cada fuerza, se habían de desarrollar las previsiones correspondientes (Anexo VII/2)..

3) Chile ejecutó un despliegue en su zona Sur (coincidente con nuestro OS), reforzando sus efectivos.

4) El embajador de Chile en nuestro país aseguró en sus declaraciones que, en lo que se refiere a Chile, "Argentina tiene las espaldas cubiertas".

5) Un helicóptero de Gran Bretaña fue destruido por su tripulación en las proximidades de Punta Arenas.

Ulteriormente, fueron ubicados sus tripulantes, a quienes se evacuó a Gran Bretaña sin inconvenientes. Cabe destacar que su piloto fue recientemente condecorado por el Gobierno británico.

6) Existieron constancias diversas referidas a la ayuda que Chile proporcionaba a Gran Bretaña.

7) En las reuniones de la OEA y en la convocatoria del TIAR, Chile votó por la abstención (junto con EE.UU., Colombia y Trinidad Tobago).

8) Los movimientos de efectivos de las FF.AA. de Chile en el Sur afectaron el despliegue de parte de nuestras fuerzas en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur y en el TOS (En la asignación de refuerzos de Ejército a las Islas Malvinas se asignó prioridad al dispositivo contra Chile, no enviándose por tal motivo los efectivos de las Brigadas I M VI y VIII).

9) Algunos Comandos propios, con elevado nivel de decisión, consideraban que Chile podía intervenir en el conflicto. Esto fue considerado, aparentemente, más allá del análisis sistemático de la Información disponible.

10) Chile colaboró en la recuperación del personal del General Belgrano.

581. Del análisis de los hechos mencionados precedentemente se desprenden las siguientes consideraciones:

a) Resulta evidente que el caso Chile merecía una especial consideración en cualquier circunstancia que contemplara el empleo del poder militar argentino, ya que su acción creó incertidumbre respecto de sus intenciones reales.

b) Las previsiones realizadas inicialmente por el nivel de conducción estratégico militar eran valederas y ajustadas a la realidad.

c) Al producirse la reacción británica de gran magnitud y al tomarse la decisión de enfrentarla, debió cambiarse la concepción estratégica, hecho que no se produjo.

Es decir, puestos frente a todo el poderío de Gran Bretaña, ante el cual los propios medios eran escasos, nuestra conducción se negó a abandonar la hipótesis de guerra en dos frentes.

Esta negativa produjo considerables complicaciones en la conducción de nuestro poder de combate, teniendo en cuenta que la amenaza "Chile" aferró no pocas de nuestras fuerzas.

d) En definitiva, nuestra incapacidad para mantener una lucha simultánea en dos frentes, uno de ellos con Gran Bretaña, DEBIÓ FORZAR A LA JUNTA MILITAR A POSTERGAR EL ENFRENTAMIENTO CON DICHO PAÍS, DE ACUERDO CON LO PLANIFICADO INICIALMENTE, O BIEN, RESOLVER ANTES DIPLOMÁTICAMENTE EL CONFLICTO EN EL OESTE.

Los planes contribuyentes

582. En el Capítulo III se analizaron el planeamiento de la Junta Militar y los documentos producidos por la Comisión de Trabajo y por el Estado Mayor Conjunto.

En el presente capítulo y brevemente se hará lo propio con el planeamiento contribuyente que se derivó de aquellos documentos originales.

583. El COMIL, por Acta NI 5 de fecha 30-MAR-82, resolvió lo siguiente (Ver Anexo VI/3):

a. Considerar la operación 'Azul' como "Conjunta" pese a ser de ámbito estrictamente naval, (por razones políticas y según propuesta del Comandante en Jefe de la Armada). Para tal fin se designó al General de División Osvaldo Jorge García como Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas hasta el día D+5.

b. Designar como Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur al Comandante de Operaciones Navales, Vicealmirante Juan José Lombardo, ya que analizadas las capacidades del enemigo después del día D+5, se obtuvo como conclusión que las amenazas serían fundamentalmente navales y se empeñaría en la operación el grueso del Poder Naval propio.

584. En el Acta N° 8 del COMIL del 03-ABR-82 (Ver Anexo VI/3) se resolvió:

a. Aprobar el concepto de la maniobra presentada por el Vicealmirante Lombardo para el Teatro de Operaciones.

b. Determinar los refuerzos necesarios para enviar a Malvinas.

(Este último inciso señala ya la intención de reforzar las Islas, contrariando así lo establecido en la planificación previa).

585. El día 06-ABR-82, por Acta N° 9 del COMIL (Ver Anexo VI/3), se resolvió, entre otros temas, desactivar el Teatro de Operaciones Malvinas y crear el Teatro de Operaciones Atlántico Sur a partir del día 07-ABR.

Plan Esquemático 1/82 del Teatro de Operaciones Atlántico Sur (Ver Anexo VI/4)

586. El día 12-ABR-82 el Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur emitió un Plan Esquemático N° 1982, que comprendía:

a. Situación: Concretada la recuperación por medio del Poder Militar de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, el COMIL dispuso la desafectación del Teatro de Operaciones Malvinas, la transferencia de su responsabilidad al Teatro de Operaciones Atlántico Sur y la extensión de su jurisdicción a los espacios marítimos y aéreos correspondientes para garantizar la defensa de todo el litoral Atlántico.

Era de esperar que Gran Bretaña, por su parte, además de denunciar los hechos en los foros internacionales como "agresión", intentara también una RESPUESTA MILITAR ESTRATÉGICA a la ocupación del territorio.

b. Capacidades del ENO.

Se definieron así:

1) Aislar las Islas (mediante la acción de submarinos, bloqueo con unidades de superficie y aéreas).

2) Intentar la recuperación.

3) Desgastar las fuerzas propias.

c. Misión: Consolidar la zona insular reconquistada, IMPEDIR SU RECUPERACIÓN por el oponente, apoyar las acciones del gobierno militar, a fin de EJERCER LA SOBERANÍA argentina en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y contribuir a asegurar su pleno ejercicio en el Atlántico Sur

d. Operaciones.

1). Operaciones Conjuntas.

Asegurar un preaviso aceptable.

La baja probabilidad de producir daños al ENO (con Submarinos y con Aviones desde tierra) obliga a EXTREMAR LAS MEDIDAS para UNA ADECUADA defensa terrestre.

2). Tareas particulares del Comando Militar Malvinas.

Agrupación Ejército:

Contención, desarticulación, rechazo y aniquilamiento de cualquier forma de ataque terrestre;

Defensa de Costas (artillería Ing. Anfibios);

Fuerte reserva;

Control de la población;

Vigilancia sobre las posibles playas de desembarco.

Agrupación Fuerza Aérea Malvinas:

Ejercer vigilancia sobre las posibles playas, zonas de lanzamiento y defensas aéreas locales.

Agrupación Armada Malvinas:

Mantener las unidades aeronavales asignadas en APTITUD PARA BRINDAR apoyo aéreo directo, exploración cercana, lucha antisubmarina y sostén logístico.

3). Tareas particulares para los medios del Comando de Operaciones Navales.

- Medios Navales - DESGASTAR, NEUTRALIZAR O DESTRUIR, EN OPORTUNIDADES FAVORABLES, los medios de superficie del ENO.

- Medios Aeronavales - Atacar a unidades de superficie

y aéreas con armas convencionales y misiles aire-superficie. Cumplir tareas de exploración y sostén logístico.

4). Logística: El apoyo logístico es responsabilidad de cada Agrupación Componente de M., correspondiendo al Comando del Teatro de operaciones Atlántico Sur la COORDINACIÓN a través del Comandante Militar Malvinas.

587. Debe destacarse que la emisión de este plan produjo un expediente de fecha 19-ABR-82 del Comando Aéreo Estratégico al Estado Mayor Conjunto (Anexo VI/S), en el cual se puntualizaron una serie de observaciones a su contenido, entre éstas:

a. La no inclusión de Operaciones Aéreas Tácticas entre las tareas asignadas al Componente Aéreo Malvinas.

b. Instrucción de coordinación y limitaciones de responsabilidades en tareas de sostén logístico.

c. Consideración a ciertas medidas de Comando y coordinación de jurisdicciones que no contemplaban el accionar de otro Comando Operativo.

d. Mención a la no inclusión en el distribuidor del Plan al Comando Aéreo de Defensa Conjunto pese a sus responsabilidades.

588. Pueden determinarse las siguientes consideraciones:

a) Probablemente, debido al escaso tiempo que se dispuso para su elaboración, su plan fue superficial, careció del necesario grado de detalle y demostró poca agresividad e ingenio operacional.

b) El párrafo "Situación" indicada para esa fecha, con buen criterio, su Comandante habría considerado la magnitud de la probable reacción de Gran Bretaña, con una respuesta militar estratégica a la ocupación del territorio insular

c) El problema logístico fue considerado con demasiada ligereza, tratándose de un problema complejo, especialmente para la Agrupación Ejército.

d) El comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur no conoció con exactitud los medios de que dispondría para la defensa de las Islas (Anexo Alfa).

e) No contemplaron algunos aspectos del accionar conjunto; lo cual provocó inconvenientes.

f). Mantuvo bajo control del Componente Naval Malvinas medios aeronavales (Aviones Macchi MB-339 y Mentor T-34C) que, según los principios de asignación homogénea y racionalización del material debieron ser puestos junto a otros medios aéreos bajo un Comando unificado.

Plan de Operaciones 2/82 "Mantenimiento de la Soberanía"

Ver Anexo VI/6.

589. El Plan de operaciones 2/82 "Mantenimiento de la Soberanía" fue emitido por el Comandante Aéreo Estratégico el día 07-ABR-82, sobre la base de los requerimientos formulados a la Fuerza Aérea Argentina el día 04-ABR-82, en una reunión en el Edificio "Libertad". En dicha reunión intervinieron el Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas y el Comandante Aéreo Estratégico.

En esa oportunidad y para su eventual realización, se le fijaron a la Fuerza Aérea Argentina las siguientes tareas:

a. Mantener el puente aéreo entre Malvinas y el continente aun en el caso de concretarse el bloqueo naval.

b. Realizar tareas de Explotación y reconocimiento lejano con aviones KC-130 al Este de las Islas, en coordinación con los medios aeronavales.

c. Realizar interdicción estratégica a la flota enemiga.

d. Realizar operaciones aéreas tácticas (Apoyo de Fuego Cercano, Exploración y Reconocimiento, Búsqueda y Salvamento, Defensa Aérea, Indirecta y Directa en las Islas Malvinas).

590. Este Plan, en resumen, expresaba:

a. Situación Particular: Se detallaban las tareas mencionadas en el párrafo anterior

b. El Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur sería responsable de la actualización de la información correspondiente a la situación de la flota británica y se constituiría en autoridad de coordinación para impartir la orden de ataque.

c. La Misión que estableció el plan, expresaba:

"Realizar tareas de Exploración y reconocimiento en coordinación con el comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur en las áreas adyacentes a las Islas Malvinas (500 nm); realizar interdicción estratégica de la flota de Gran Bretaña, cuando se ordenará; en las Islas realizar operaciones aéreas tácticas mediante tareas de exploración y reconocimiento, rec. ofensivo, apoyo de fuego cercano y defensa aérea directa".

d. El concepto de la operación preveían 3 fases: despliegue, alistamiento y ejecución, asignando responsabilidades específicas a la Fuerza Aérea Sur. Ante las capacidades del enemigo, se adoptaron las tareas que deberían realizar los medios de la Fuerza Aérea Sur y el Comando Aéreo Estratégico para neutralizar dichas capacidades. Se asignaron, además, correctamente, las prioridades de los objetivos navales: ataque a lanchas y tropas de desembarco, ataque a buques de transporte de tropas, defensa aérea activa, cobertura aérea al puente aéreo, ataque a cabeceras de playa o columnas en marcha.

e. Establecía también medidas de coordinación con el Teatro de Operaciones Atlántico Sur y la Fuerza Aérea Sur, determinando que la orden inicial de ataque sería dada por el Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur y confirmada por el Comando Aéreo Estratégico. Disponía, además, que el Comando Aéreo Estratégico debía asistir a los requerimientos que le formulara dicha Fuerza durante el desarrollo de las operaciones, sin interferir en su acción.

591. Sobre este plan pueden hacerse las siguientes consideraciones:

a. Fue emitido en un grado de detalle y oportunidad correctos, lo que permitió la planificación de su comando subordinado, sin inconvenientes, aunque dio a éste excesiva libertad de acción, dada la magnitud de los problemas a resolver

b. Estableció correctamente la prioridad de los blancos a atacar y las coordinaciones a realizar

Plan de Operaciones Esquemático 1/82 de la FAS (Ver Anexo VI/7).

592. Este plan fue emitido por el Comandante de la FAS el día 16-ABR82, como contribuyente del plan del Comando Aéreo Estratégico.

Sintéticamente, comprendía:

a. En la Primera Parte, un supuesto por el que las operaciones aéreas tendrían una duración máxima de 8 días de operación sostenida y un contexto general previsiones logísticas de 60 días.

b. en su Segunda parte especificaba la misión: "Neutralizar la posible acción de fuerzas de Tareas Naval Inglesa, realizando operaciones aéreas y terrestres y prevenir una acción sorpresiva por parte de la BACH, a partir de la fecha y hasta la finalización de las hostilidades, a fin de contribuir al ejercicio pleno de la soberanía en las Islas del Atlántico sur y disuadir a CHILE del empleo de la fuerza y, eventualmente, contrarrestarla.

d. Otras consideraciones tácticas:

1) Estableció las finalidades del apoyo aéreo, tanto indirecto como directo, y fijó las prioridades para el uso de los aviones de combate, semejantes a las establecidas en el Plan de CAE.

2) Las operaciones de exploración y reconocimiento desde Malvinas debían ser previstas por el Componente Aéreo, de OAS.

3) Asignó las tareas correspondientes, generales y particulares, a los elementos dependientes.

4) Instrumentó algunas medidas de coordinación.

5) La cuarta y quinta parte atendía aspectos referidos a logística, comando y comunicaciones.

593. Pueden hacerse sobre este plan las siguientes consideraciones:

a. Se trató de un plan sencillo que instrumenta las previsiones del CAE.

b. Mantuvo el contenido esencial del Plan CAE N° 2/82 "Mantenimiento de la soberanía" estableciendo las pautas generales para el empleo de los medios aéreos disponibles, en forma simple y efectiva.

Plan de Operaciones N° 02 "S" Fuerza de Tareas 79 (Ver Anexo VI/8)

594. Este Plan fue emitido por el Comandante de la Flota (Fuerza de Tareas 79), día 122300-ABR-82, como contribuyente del Plan Esquemático del TOAS, comprendía:

a. Situación: expresada en forma similar a la del TOAS, agregando, además, la existencia del conflicto austral, la Zona de Exclusión Marítima "y haciendo mención a la posible presencia de submarinos nucleares en esos momentos en el área de operaciones".

b. Misión: "DESGASTAR, NEUTRALIZAR O DESTRUIR, en oportunidad favorable, unidades del enemigo, a fin de contribuir a consolidar la zona insular impedir su recuperación por el oponente y apoyar las acciones del Gobierno Militar".

c. Ejecución: Mencionaba que la Fuerza ocuparía posiciones relativas favorables desplazadas por el Litoral Atlántico, desgastando neutralizando o destruyendo previa orden, unidades del enemigo.

d. El concepto de la operación implicaba el despliegue de la Fuerza, dividida en grupos de Tareas, fuera de la zona de exclusión, en actitud de espera, a fin de:

1) Materializar una amenaza para la fuerza oponente.

2) Permitir su oportuna proyección ante la decisión de emplear agresivamente los medios

3) Esta actitud tendía a dificultar la acción del oponente, induciéndole a dividir sus esfuerzos mediante la amenaza desde distintas direcciones.

e. Instrucciones Generales:

3-GT 79.3.1. (Crucero General Belgrano y 2 destructores).

1) Se mantendría en un área de espera entre la Isla de los Estados y el Sur del Banco Burwood, por fuera de la zona de exclusión.

2) Ejercería la vigilancia de los accesos por el Sur del TOAS, de acuerdo con la inteligencia recibida.

3) Actuaría como elemento disuasivo en el marco regional.

595. Este Plan merece las siguientes consideraciones:

a. Su misión estaba elaborada acorde con la dimensión de los medios disponibles.

b. Su concepto de la operación era el adecuado a la situación imperante.

Plan de Operaciones NO 2 "S"/82 de la Fuerza de Tareas 79

Fuerza de Tareas Aeronaval (Ver Anexo VI/9).

596. Este plan de operaciones contribuyente contempló los siguientes aspectos:

a. Situación y capacidades del enemigo: Habían sido elaboradas en forma similar a las del Plan del TOAS.

b. Misión: "Detectar, desgastar, neutralizar o destruir, en oportunidad favorable, las unidades del ENGI y apoyar los requerimientos de sostén logístico propio de a fin de contribuir a consolidar la zona insular reconquistada, impedir su reocupación por el oponente y apoyar las decisiones del Gobierno Militar".

597 El plan es pasible de las siguientes consideraciones:

a. Había sido elaborado en forma clara y simple.

b. Su misión estaba desarrollada en forma adecuada a la realidad y denotaba un análisis correcto de la situación.

Plan Contribuyente de la Guarnición Militar Malvinas.

598. El Plan Contribuyente de la Guarnición Militar Malvinas, al Plan Esquemático de COATLANSUR 1/82, no fue emitido como tal, si bien de las averiguaciones realizadas por esta Comisión se desprendió la existencia de una planificación contribuyente, realizada informalmente, a través de reuniones y directivas verbales del Comandante Militar Malvinas.

599. El Plan Esquemático 1/82 del CTOAS, fue emitido con fecha 12-ABR-82 y, pocos días más tarde, llegó a poder del Comandante Militar Malvinas, es decir que había existido tiempo suficiente para realizar una planificación contribuyente, particularmente teniendo en cuenta que se trataba de un comando conjunto con tres componentes, uno por cada fuerza armada, y una misión que involucraba el éxito o el fracaso del objetivo político perseguido.

600. El CTOAS le envió al Comandante Militar Malvinas una directiva para el empleo del FP.TT., con fecha 14-ABR-82 (Ver Anexo VI/13). En ella se establecía que el esfuerzo principal de la defensa estaría orientado hacia la Isla Soledad, al NE de Breton Loch y N de Choiseaul Sound.

601. Las autoridades militares que visitaron Puerto Argentino recibieron sendas exposiciones acerca de las previsiones defensivas de las Islas y de un plan de defensa terrestre, sobre la base de las previsiones que iniciara el Gral. Daher. Dicho plan fue modificado luego, al producirse alteraciones en la orgánica y medios asignados a la Guarnición Militar Malvinas.

602. Al respecto, pueden expresarse las siguientes consideraciones:

a. El plan contribuyente de la Gobernación Militar Malvinas al plan del TOAS, no fue emitido como tal, si bien existió una planificación no formal de la defensa de la Guarnición.

b. El CTOAS, como comando superior, debió supervisar y exigir la emisión de dicho plan contribuyente, el cual era necesario para regular y fijar las actividades conjuntas de cada uno de los tres componentes asignados en la Gobernación Militar Malvinas.

Esta omisión influyó en la acción operacional de las fuerzas destacadas a las órdenes del Comandante Militar Malvinas.

c. Si bien las autoridades que visitaron la Gobernación Militar Malvinas fueron impuestas de la situación de la defensa, ésta se hallaba referida principalmente al aspecto terrestre de las operaciones, y no establecía relaciones de comando y coordinación, en detalle y normalmente para la acción de los componentes dependientes del Comandante Militar Malvinas.

d. El plan expuesto por el Gral. Daher ante el COMIL para atacar a las fuerzas británicas adolecía de una falta total de factibilidad (Anexo VI/11).

Otros Documentos Consultados.

603. Además de los planes ya considerados, se emitieron las siguientes directivas y órdenes, cuyo contenido y breve análisis se anexan al presente capítulo:

a. Orden de Operaciones NO 01"S"/82 "Defensa" (07-ABR-82) del Comandante de Fuerzas de Tareas de la Gobernación Militar Malvinas. Ver Anexo VI/12.

b. Directiva para el empleo de las Fuerzas Terrestres del TOAS (14-ABR-82). Ver Anexo VI/13.

c. Orden de Operaciones N° 1 (Operaciones contra elementos irregulares de Comandos Anfibios) (26-ABR-82) del Comandante - Militar Malvinas. Ver Anexo VI/14.

d. Mensaje Militar s/n GHO 14150-MAY-82 del CMM al CTOAS Ver Anexo VI/15.

e. Mensaje Militar No 83 GHO 1601OO-, MAY-82 del CMM al CJE Ver Anexo VI/16.

f. Mensaje de Situación s/n GHO 222300-MAY-82 del CMM al CTOAS Ver Anexo VI/17.

g. Orden de Operaciones N° 59 /82 Defensa) del Comando Brigada de Infantería MA82 Ver Anexo VI/19.

h. Orden de Operaciones 507 Ataque de desarticulación del Comando Brigada de Infantería III 1900-MA82) Ver Anexo VI/20.

i. Orden de Operaciones s/n (reestructuración parcial del dispositivo y organización para el debate) (261800-MAY-82), del CMN. Ver Anexo.

604. Se omite el juicio crítico detallado de los documentos mencionados, por cuanto ello se escapa al nivel de esta Comisión.

III Parte - Evaluación y análisis crítico

Capítulo VII - El accionar de las fuerzas propias

El accionar de los Comandantes en Jefe

Comandante en Jefe del Ejército (CJE)

605. Al iniciar las hostilidades enfrentando una hipótesis de guerra inédita, el Ejército Argentino no se hallaba debidamente adiestrado ni capacitado para sostener Un conflicto bélico de la magnitud y características del qué se llevó a cabo y contra un enemigo con experiencia y un poder militar superior. La mayor parte de la clase 1962 había sido dada de baja,, mientras la clase 1963 apenas había completado su incorporación, pero no su instrucción básica. Ello fue motivo de que numerosos soldados hayan sido enviados al Teatro de Operaciones Malvinas sin haber completado la instrucción elemental de tiro combate.

606. Asimismo, tampoco resultó acertada la selección de Unidades enviadas a las Islas Malvinas, Con excepción de la Brigada de Infantería IX, ya que se trataba de tropas preparadas ni equipadas para soportar el clima y las condiciones de vida de este TO, desde donde debió hacer frente en condiciones, a un enemigo altamente capacitado y equipado.

607. Al desplegar las unidades para las Islas Malvinas, el Comandante en Jefe del Ejército no previó las necesidades de orden logístico indiscutible responsabilidad ya que requeriría el apoyo de esas tropas, las que al establecerse el bloqueo británico, quedarían seriamente aisladas en las posiciones de combate, conforme con lo señalado, en su oportunidad, desde el seno del COMIL. Efectivizado aquél, convalidó la decisión de no enviar barcos para burlarlo, cuando lo lógico habría sido lo contrario, ya que era el titular de la Fuerza Armada que resultaba más perjudicada por esta decisión, y de la cual dependía, por otra parte, el logro del objetivo perseguido.

608. El día 22-ABR, el Comandante en Jefe del Ejército en, oportunidad de hacer una visita a la Guarnición Militar Malvinas ordenó, sin consultar a las autoridades involucradas (CTOAS, COMIL), y contrariando el requerimiento del Comandante Militar Malvinas que sólo había solicitado el envío de un regimiento más de infantería, el envío de una Brigada de Infantería adicional, ocasionado con ello no sólo una invasión de jurisdicciones, sino un agravamiento de la situación logística imperante en las Islas.

Para tomar esta decisión, tampoco consultó a su Estado Mayor General. La Gran Unidad de Combate enviada (Brigada de Infantería III) no contaba con equipo y material adecuado y su personal era oriundo, en su mayoría, de provincias del litoral, de características climatológicas diametralmente diferenciadas.

Por otra parte, el Comandante en Jefe del Ejército dispuso una inadecuada distribución del poder combativo propio, al ordenarse el desplazamiento de dos Regimientos (+) a la Isla Gran Malvinas, en condiciones críticas de movilidad y apoyo logístico.

Esto fue causa de serios problemas de desnutrición de las misma las que no pudieron intervenir en el combate y no cumplieron función operativo alguna.

609. En términos generales, la situación de las tropas que se enviar a combatir contra los efectivos británicos, no fue satisfactoria salvo honrosas excepciones por una serie de razones, tales como:

a. Falta de adiestramiento específico y conjunto.

b. Serios problemas de conducción de tipo específico, que se trasuntaron en un desempeño defectuoso de alguno de sus comando

c. No obstante, la artillería de campaña y de defensa aérea, la compañías de comandos, el escuadrón de exploración de caballería, los elementos de aviación de ejército (helicópteros), algunos elementos de apoyo de combate y especialmente elemento del Regimiento 25 de Infantería, demostraron un elevado grado de adiestramiento y profesionalismo, así como una adecuada acción de comando, lo que fue puesto de manifiesto especialmente en la defensa de Puerto Argentino, donde tuvieron un desempeño destacado.

610. El Comandante en Jefe del Ejército impartió diversas órdenes "per se", apartándose de la cadena de comando que como integrante del COMIL, había aprobado al ratificar el contenido de los documentos estratégicos oportunamente elaborados.

Comandante en Jefe de la Armada (CJA)

611. Al iniciarse el conflicto con el Reino Unido la Armada no se hallaba operacionalmente lista para enfrentar esa hipótesis de guerra inédita, debido a la reciente iniciación del adiestramiento del año naval, y a que la incorporación del sistema de armas Super Etendard-Exocet no se hallaba completada ni a punto.

Asimismo, resultó evidente que la Fuerza Submarina no se encontraba convenientemente dimensionada, pese a ser un arma capital de las armadas modernas.

Con respecto al adiestramiento conjunto éste era prácticamente inexistente. Por lo tanto, y ya iniciado el conflicto, se debieron improvisar dos prácticas con medios de la Fuerza aérea,

612. El adiestramiento específico de las tripulaciones de algunas unidades navales se completó durante el lapso existente hasta los ataques del 01-MAY.

613. La falta de capacidad integral de la Flota, no se correlaciona con su decisión de impulsar la idea de recuperar los archipiélagos australes, idea ésta que se hizo ya presente en Diciembre de 1981, cuando reunió a sus Comandantes Operacionales para imponer les sobre este propósito. (Anexo III/2).

614. El Comandante en Jefe de la Armada convalidó la decisión de retirar los medios navales de superficie a aguas poco profundas debido a la amenaza de los submarinos nucleares enemigos.

Si bien esta decisión se justificaba, dado el análisis del poder relativo y la posibilidad de enfrentamiento masivo con la flota británica, ella no era válida, sin embargo, en cuanto al empleo de unidades en forma aislada o limitada.

Esta última proposición debió ser alentada por él desde el se del COMIL al CTOAS, como medio de preservar la elevada responsabilidad de su Fuerza para con la Nación. La comprobación de q sus medios de superficie no eran empleados ni siquiera en for restringidas para combatir al enemigo, aceptando los riesgos inherentes del combate, afectó la moral propia.

615. Con referencia a sus medios aeronavales de ataque, si bien estos no pudieron operar según su que hacer específico en forma embarcada, al ser sustraído el portaaviones ARA "25 de Mayo" a su apostadero normal, los aviones A4Q operaron con base en el continente y, junto con los recientemente incorporados Super Etendard infligieron daños fuera de toda proporción con respecto a los análisis previos de poder relativo (medios propios, medios en oposición e influencia en el ámbito operacional). Estos medios no ron utilizados en forma conjunta, lo cual hubiera permitido lograr una mayor operatividad disminuyó las pérdidas propias en combate.

616. El BIM5 (+), en cambio demostró vocación conjunta, un elevado grado de alistamiento, profesionalismo y equipamiento adecuado, lo que se puso de manifiesto el combate terrestre, durante la defensa de Puerto Argentino acción donde tuvo un desempeño destacado.

Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea (COA).

617. Al iniciarse el conflicto con el Reino Unido, la Fuerza Aérea se hallaba operacionalmente lista para enfrentar esa hipótesis de guerra inédita.

618. En los aspectos conjuntos, existían falencias generalizadas (falta de aplicación de la doctrina y adiestramiento conjunto). De este modo, después del 02 de abril, se debieron improvisar prácticas con medios navales.

619. No obstante lo expresado en los párrafos anteriores, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea asumió la responsabilidad de intervenir a la Fuerza en la guerra, infligiendo así, al enemigo pérdidas significativas. Estos medios no fueron utilizados en forma conjunta, lo cual hubiera permitido lograr una mayor operatividad y disminuir las pérdidas propias en combate.

620. La formación de su personal combatiente respondió cabalmente exigencias de la guerra. Sus pilotos debieron experimentar y llevar a la práctica sistemas inéditos de ataques a buques de superficie. Pero la falta de adiestramiento específico para este tipo de lucha, sumada a la gran capacidad tecnológica y dimensión de la fuerza enemiga, provocó numerosas pérdidas de vidas y material aéreo.

621. La eficacia de esos ataques también estuvo considerablemente disminuida por la cantidad de bombas que hicieron impacto y no explotaron. Esto sucedió, según informaciones provenientes del enemigo y corroboradas por fuentes propias, con el 60% de las bombas que hicieron blanco en los buques británicos. Ello se debió a que las bombas disponibles no tenían su tren de fuego preparado para blancos navales, ni para la forma de ataque empleada, única posibilidad que permitía lanzar las armas propias con alguna probabilidad de supervivencia ante las modernas armas antiaéreas enemigas. (Anexo IX/6).

622. La Fuerza a su cargo no contaba con los medios adecuados ni sus tripulaciones estaban adiestradas para sostener adecuadamente un conflicto bélico de naturaleza aeronaval. Sin embargo, una vez desencadenadas las hostilidades en ese ámbito, el Comandante decidió no sustraer a sus medios de la batalla y aceptó las desventajas y los riesgos inherentes a la guerra. Las deficiencias anotadas obedecieron a la doctrina operacional vigente hasta ese momento, la cual limitaba la jurisdicción de la Fuerza Aérea para realizar ciertas operaciones sobre el mar.

623. Respecto del alargamiento de la pista de Puerto Argentino ya que se había adoptado la previsión Mayor, cual era la de adecuar el aeródromo a las necesidades que la aviación de ataque propia, si bien se dispuso el traslado del material para realizar la obra, al establecerse el bloqueo aparte del mismo no fue cruzado (caso barco ELMA "Córdoba") si bien no fue desembarcado a tiempo en Puerto Argentino. Si embargo, debió insistir, en el seno del COMIL, acerca de la importancia de este aspecto de la guerra aérea, el cual era de su exclusiva responsabilidad.

El accionar de los Comandantes Operacionales

Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas (CTOM)

624. El desarrollo de las operaciones en el TO se desarrolló de acuerdo con las previsiones adoptadas y la recuperación pudo ejecutarse en forma incruenta para los efectivos británicos de guarnición en las islas. Concluida esta acción, se iniciaron las primeras actividades para la defensa de las Islas, el control de la población civil y las tareas emergentes del ejercicio del Gobierno Militar.

625. Ulteriormente se inició el repliegue de los primeros efectivos intervinientes, algunos de los cuales alcanzaron a ser detenidos, en virtud de la decisión de la Junta Militar de incrementar las Fuerzas para la defensa de las Islas.

626. El CTOM, Gral. García, fue relevado de sus funciones de Gobernador

Militar por el General Menéndez, y en sus responsabilidades militares por el ~~V~~almirante Lombardo, designado CTDAS.

Este asumió sus funciones el 07-ABR-82. Cabe acotar que la designación de un gobernador militar, no resultó lo más conveniente desde el punto de vista de la proyección internacional del hecho.

627. El General García se reintegró luego a su Comando del Vto. Cuerpo de Ejército, trasladándose a Comodoro Rivadavia para desempeñarse como Comandante del TDS.

Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur (CTOAS)

628. El día 06-ABR-82, el CTOAS informó al COMIL sobre su concepto de la maniobra estratégica a desarrollar en su TO. En la mencionada reunión se encontraba presente el Gral. Menéndez.

El Vicealmirante Lombardo puntualizó que el empleo de las unidades de superficie de la Armada se realizaría en las oportunidades que resultaran favorables, ya que la Flota de Mar no tenía capacidad para enfrentar a la Fuerza de Tareas británica y, por lo tanto, su libertad de acción se vería restringida. Agregó, a demás, que la amenaza de los submarinos nucleares hacía riesgosa su utilización indiscriminado y que dicho riesgo, sólo debía correrse ante la presencia de blancos rentables.

629. Esta oportunidad favorable se presentaría, según su concepto, en el momento crítico en que el enemigo se encontrase aferrado a un desembarco anfibio. Además los efectivos terrestres bloquearían la cabeza de playa, y, simultáneamente, los efectivos navales y aéreos atacarían a las unidades navales de desembarco enemigas.

630. Respecto de este empleo ilimitado del Poder Naval, si bien aceptado por el COMIL, esta Comisión considera que el CTO disponía de libertad de acción para la utilización limitada de los medios de superficie, más allá del riesgo que el mismo presuponia.

631. Las demoras y excesos en las precauciones, debido a una sobreestimación del bloqueo británico implicaron, además, serias dificultades en la ejecución de las funciones logísticas de las Islas.

632. En aquellos aspectos referidos al establecimiento de adecuadas relaciones de Comando, puede indicarse:

- a. Que expresó por escrito lo poco orgánico que resultaba la estructuración del TOAS.
- b. Que aceptó que sus fuerzas no contasen con un componente aéreo acorde con la importancia de este medio y con las particulares características geográficas donde se emplearía; y con superposición de ámbitos operacionales.
- c. Que como Comandante superior, después del ataque británico del 01-MAY, debió trasladarse a la Guarnición Militar Malvinas para imponerse de los problemas del Comando que le dependía, para interiorizarse de su situación, para alentar con su presencia y procurar dar solución a sus problemas. Asimismo, su autoridad fue ignorada en oportunidades por el Comandante Militar Malvinas, al establecer ésta comunicación directa con otras instancias, sin informarle, previamente, sobre la consideración de asuntos trascendentes de la Guarnición Militar Malvinas.

633. Del análisis del Plan Esquemático del CTOAS, surge que:

- a. Impedir la recuperación de las Islas por el oponente era una tarea de la misión de dicho Comando.
- b. Inicialmente no fijó "Misión" ni "Tareas" a la Guarnición Militar Malvinas, sino que aquéllas fueron asignadas directamente a sus componentes: Agrupación Ejército Malvinas, Agrupación Fuerza Aérea Malvinas y Agrupación Armada Malvinas (3) a) b) c) del Plan).
- c. Asignó a los medios aeronavales destacados en las Islas tareas específicas de la Fuerza Aérea, en lugar de hacerlo con los medios de dicha Fuerza desplegados en este Teatro.

634. En lo atinente al ejercicio de la conducción de su TO, esta Comisión considera:

- a. Que la misión impuesta al Comandante Militar Malvinas mediante la directiva del TOAS para el empleo de las Fuerzas terrestres resultó excesiva, en atención a los medios y capacidades con que contaba.
- b. Que no se proporcionó adecuada protección naval de superficie, a los distintos buques mercantes que operaron en la zona.
- c. Que demostró poca decisión para burlar el bloqueo naval británico con los medios navales propios.
- d. Que en la asignación de medios a los componentes de la Guarnición Militar Malvinas, mantuvo bajo control del Componente, Naval medios aeronavales, y del Componente terrestre medios de la Aviación de Ejército, los que debieron ser puestos bajo el comando único del Componente Aéreo, atento a los principios de la conducción conjunta, a lo reducido del TO y a los medios aéreos

disponibles en las Islas.

e. Que en el aspecto logístico de apoyo a la Guarnición Militar Malvinas, no ejerció debidamente sus responsabilidades en cuanto al aspecto de coordinación, tarea ésta que se hallaba establecida en su propio Plan Esquemático 1/82.

f. Que al trasladarse a Comodoro Rivadavia por orden del COMIL, lo hizo sin su Estado Mayor

g. Que el CTOAS no intentó desgastar a la flota enemiga mediante acciones aisladas de sus naves de superficie, como forma de evitarle al ENO el usufructo irrestricto de su superioridad naval, ni intentó el ataque previsto en su Plan Esquemático cuando éste estuviese aferrado, lo cual ocurrió en San Carlos entre el 21 y el 26-MX-82.

h. Que en cuanto a la participación del CTOAS en las acciones de las Islas Georgias, se destaca la impartición de una orden estableciendo que, ante la imposibilidad de prestar apoyo, debían empeñarse efectivos reducidos, tanto en personal como en material, puesto que si existía reacción inglesa, ellos se perderían irremisiblemente.

Comandante Aéreo Estratégico (CAE)

635. El Comandante Aéreo Estratégico emitió su Plan de Operaciones NO 2/82 "Mantenimiento de la Soberanía", sobre la base de los requerimientos formulados a la Fuerza Aérea Argentina, el día 04-ABR-82.

636. El día 05-ABR-82, el Cte. creó la Fuerza Aérea Sur, de acuerdo con la doctrina y el planeamiento previsto, asignándole responsabilidad para realizar operaciones aéreas estratégicas, defensivas, tácticas y de transporte en su jurisdicción, entendiéndose por tal el TOAS y, lo cual involucró superposición de ámbito jurisdiccional con el Comando operacional mencionado en primer término.

637. El Comando Aéreo Estratégico efectuó un planeamiento ordenado, oportuno y eficaz de sus medios dependientes, pese al poco tiempo disponible para ello y a la falta de un planeamiento superior adecuado a las circunstancias.

638. Se establecieron, además, medidas de coordinación con el CTOAS y la FAS, a efectos de prever tareas de exploración y reconocimiento y de ataque. Se dispuso que el CAE no interferiría en el accionar de la FAS, debiendo asistir los requerimientos que, dicha fuerza le hiciera en el transcurso de las operaciones.

639. En el ejercicio de su conducción, asignó a la FAS excesiva libertad de acción, dadas las muy importantes tareas operativas y de coordinación que debió desarrollar dicha fuerza, las cuales, como Comando superior y colateral del TOAS, eran su propia responsabilidad.

640. Con respecto al cumplimiento de su misión, la satisfizo en forma adecuada, ya que su acción se adaptó a la realidad y a sus posibilidades, lo cual denotó una eficaz tarea de análisis de la situación y de planeamiento de su Estado Mayor

Comandante Aéreo de Defensa (CAD)

641. El Comando Aéreo de Defensa planificó y ejecutó el despliegue y alistamiento de sus medios con celeridad y eficacia, proveyendo defensa aérea a las bases costeras de la Patagonia, y desarrollando acciones de defensa pasiva en las ciudades más importantes del litoral de dicha región.

642. Al iniciarse las acciones bélicas, el día 01-MAY-82, el sistema de armas M-III pasó bajo control operacional de las FAS, realizando tareas de intercepción aire/aire, cobertura aérea y diversión.

643. Dado que no hubo acciones bélicas en el continente, los medios de CAD no fueron empleados en acciones de combate en este Teatro de Operaciones.

Comandante Aéreo de Transporte (CAT)

644. El CAT realizó el alistamiento de sus medios con celeridad y eficacia, teniendo a su cargo la implementación del Puente Aéreo para abastecer las Islas Malvinas, desde el 02 al 30-ABR-82, lo cual le demandó un considerable esfuerzo, dada la escasez de medios, el volumen de material, y la cantidad de personal a trasladar a las Islas. Por otra parte, movilizó medios pertenecientes a empresas aerocomerciales (Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas).

645. A partir del inicio de las hostilidades, sus medios pasaron a depender de las FAS. Pese al bloqueo británico, mantuvo abierta la comunicación con Puerto Argentino hasta el último día del conflicto. Cumplimentó arriesgados vuelos de sus aviones C-130 para abastecer a la Guarnición Militar Malvinas, demostrando un elevado profesionalismo moral y adiestramiento adecuados.

Centro de Operaciones Conjunto (CEOPECON)

646. En el anexo VII/I se incluye el análisis realizado por esta Comisión respecto de los antecedentes que motivaron la creación del CEOPECON y las actividades desarrolladas por el mismo.

647. Considerando los aspectos indicados en el anexo precedente y con respecto al organismo colegiado conjunto llamado Centro de Operaciones Conjunto (CEOPECON), esta Comisión concluye lo siguiente:

- a. Su creación buscó solucionar un problema cierto que se presentaba en la conducción estratégica operacional: las dificultades de coordinación.
- b. Fue integrado por las autoridades militares que naturalmente tenían mayor participación en las operaciones.

El accionar de los Comandantes de Nivel Táctico

Comandante de la Fuerza Aérea

Durante el Conflicto del Atlántico Sur, el día 05-ABR-82, es creada la FAS por conducto del CAE, de acuerdo con criterios doctrinarios de la FAA y la orgánica establecida para implementar el TS.

Pese a la falta casi total de preaviso, la FAS y su Estado Mayor efectuaron el planeamiento contribuyente al plan del CAE, el despliegue de los medios asignados y la creación de las bases aéreas de despliegue (TRELEW, COMODORO RIVADAVIA, SANTA CRUZ, SAN JULIANO, RÍO GALLEGOS Y RÍO GRANDE). Todo ello fue resuelto con rapidez y eficiencia.

La FAS desarrolló un Plan de Operaciones Esquemático, basado en la amplia información que le suministró el CAE, y adoptó como misión: "Neutralizar el posible accionar de la Fuerza de Tareas británica realizando operaciones aéreas y terrestres y prevenir una acción sorpresiva por parte de la FACH, a partir de la fecha y hasta la finalización de las hostilidades: a fin de contribuir al ejercicio pleno de la soberanía en las Islas del Atlántico Sur y disuadir a CHILE del empleo de la fuerza y eventualmente, contrarrestarla".

651. Su concepto de la operación, breve, y sencillo, estableció dos fases:

Recepción y Alistamiento de los Medios y Ejecución. Fijó los posibles modos de acción que podía adoptar la fuerza ante las capacidades posibles del enemigo y asignó responsabilidades a sus bases aéreas dependientes. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 8 de su Plan, la FAS iniciaría la segunda fase "con la orden de ataque impartida por el Comando del TOAS, confirmada por el CAE", fijando así, precisamente, la oportunidad del inicio de las operaciones.

652. La FAS, aunque no poseía los medios apropiados y el adiestramiento necesario para la guerra en el mar, desarrolló operaciones aéreas incluso inéditas contra los medios navales enemigos. Pese a la disparidad de fuerzas, le infligió daños fuera de toda proporción con respecto a los análisis previos de poder relativo (Medios propios, Medios en oposición e influencia del ámbito operacional).

653. Con referencia al apoyo de fuego cercano, éste no pudo efectivizarse de acuerdo con lo deseable, dado que no existió una bien delimitada Línea Principal de Combate, ni posibilidades de marcar los blancos enemigos a los aviones en vuelo. Las diferencias de criterio con respecto a esas operaciones aéreas, tuvieron su origen en una falta de adiestramiento en operaciones conjuntas, lo cual generó desconocimiento por parte de las fuerzas terrestres, de lo que un avión podía hacer

654. Las operaciones realizadas en conjunto con la Aviación Naval obedecieron, preferentemente, a coordinaciones locales directas entre los medios asignados, a una operación que la doctrina vigente en este campo. En tal sentido se realizaron reaprovisionamiento en vuelo a aviones navales y el ataque al Portaaviones "INVENCIBLE".

655. En materia de Exp. y Rec, y por falta de medios idóneos, existieron deficiencias de consideración en las fuerzas propias. La PAS debió, entonces, suplir estas carencias, empleando medios y procedimientos no ortodoxos.

656. Si bien en forma más restringida los requerimientos de Transporte Aéreo de las Fuerzas Terrestres fueron cumplidos de conformidad aun luego del bloqueo, con gran riesgo de las fuerzas empleadas en esas tareas, que atendían necesidades vitales de los medios desplegados en Malvinas.

657. En el combate aéreo hubo una neta superioridad por parte del enemigo, debido a que éste disponía del misil de última generación "SIDEWINDER AIM-9L" provisto a Gran Bretaña por los EE.UU. y a la falta de autonomía de los aviones propios que limitaban su permanencia sobre los objetivos a 2/3 minutos para no quedarse sin combustible. Pese a ello, el enemigo no usufructuó de una superioridad aérea total o permanente, ya que no pudo impedir las importantes pérdidas infligidas a sus medios navales de superficie.

658. Durante los últimos días del avance británico hacia Puerto Argentino y hasta la capitulación de las fuerzas propias, la FAS procuró dar apoyo de fuego cercano atacando al enemigo, fuertemente defendido por misiles S/A de la infantería tipo "RAPIER" y "BLOW PIPE", que le derribaron varios aviones.

Este accionar no fue todo lo eficaz que hubiese sido deseable, en razón de la fuerte defensa antiaérea británica, la no existencia de línea operacional de combate y la incapacidad de las fuerzas propias para marcar los blancos. A ello se debe sumar la falta de adiestramiento conjunto en éste y otros aspectos bélicos.

659. Los problemas de orden conjunto respecto del ejercicio de las responsabilidades en el TO, provocaron inconvenientes en la relación entre el TOAS y la FAS. Esta circunstancia afectó las mejores posibilidades de empleo que pudieron tener los medios aéreos propios, y se vio acentuada por la situación desnivelada en que éstos debieron ser empeñados en el combate.

660. Con respecto al cumplimiento de su misión, lo hizo en forma parcial, pero sus medios infringieron daños significativos que afectaron las fuerzas enemigas.

Comandante de la Flota de mar

661. Conforme concibió el Plan de Operaciones y se desplegaron los tres Grupos de Tareas, demostró una clara decisión de emplear los medios, aprovechando circunstancias favorables al estar la fuerza aferrada, y en consecuencia, con su libertad de acción limitada.

662. Su Comando superior impuso al Comandante de la Flota de Mar limitaciones para el empleo de las Fuerzas ("estará restringido por la presencia de Submarinos nucleares, que lo convertirá el empleo en inaceptable en cuanto al costo"). A esta limitación se sumaron la vigencia del Conflicto Austral -que también obligaba a preservar la Flota- y la carencia de inteligencia adecuada y suficiente.

663. Luego del hundimiento del Crucero General Belgrano, se impuso la necesidad de navegar en aguas negadas a los Submarinos nucleares, con lo que la Flota se replegó sobre aguas poco profundas. Por razón de ese repliegue se hizo operar al Grupo Aéreo Embarcado desde aeródromos en tierra, con el objeto de mejorar sensiblemente su rendimiento, disminuido en el mar por las características del PAL "25 de Mayo".

664. No se prepararon planes de alternativa para las nuevas circunstancias, operacionales y tácticas, por lo que, al no poder cumplir con la misión, esta situación, en general se mantuvo sin modificación hasta el fin del conflicto.

Comandante de la Aviación Naval (COAN)

665. Al iniciarse las operaciones, sus aviones de ataque embarcados no pudieron operar para coadyuvar en el cumplimiento de la misión asignada a su comando superior, pero ulteriormente, al ser desplegados los medios aeronavales a bases en tierra firme, éstos desarrollaron operaciones eficaces que infligieron serios daños al enemigo.

666. Los medios aeronavales fueron desplegados en tres grupos:

- a. Grupo Aeronaval Continental.
- b. Grupo Aeronaval Insular
- c. Grupo Aeronaval Embarcado.

667. Se realizaron tareas de exploración y reconocimiento, ataque y reconocimiento armado a buques, posiciones y fuerzas terrestres enemigas, sostén logístico y transporte de personal, búsqueda y rescate y propósitos varios.

668. Los medios desplegados a las Islas Malvinas se dividieron entre la Base Aérea Malvinas y la Base Isla Calderón, la cual fue evacuada luego de un exitoso ataque de comandos enemigos que destruyó varios aviones propios. Estos efectivos se hallaban bajo comando operacional del Componente Naval Malvinas.

669. Debe mencionarse que en las escasas intervenciones conjuntas entre las Fuerza Aérea Argentina y la Aviación Naval, se lograron éxitos significativos como fue el ataque al **AL** HMS "Invencible" que fue así alcanzado por las armas propias.

670. Su planeamiento fue adecuado y cumplió parcialmente su misión, revelando con ello un acabado conocimiento de la situación y análisis del poder relativo.

Comandante de la Guarnición Militar Malvinas (GMM)

671. Este Comando Conjunto, ejercido por el Gral. Menéndez, e íntegra o principalmente por efectivos del Ejército era, en la concepción estratégica inicial, un elemento complementario de las tareas eminentemente navales que ejecutaría el CTOAS. Sin embargo, a medida que evolucionaron el tiempo y la situación, pasó a constituirse, prácticamente, en el elemento básico integrante del mismo.

672. Como hemos anotado anteriormente (Capítulo VI), este Comando recibió el plan de su escalón superior, en lo atinente a la defensa de las islas, después de asumir sus funciones.

En las directivas impartidas por el Comandante TOAS y remitidas al Comandante de la Guarnición Militar Malvinas con fecha 18-ABR-82, documento que ha sido analizado previamente, el Comandante TOAS expresaba sus ideas acerca de la defensa de las Islas luego de la visita que efectuara a ellas y después de escuchar la exposición de planes del Comandante de la Guarnición (Anexo VI/3).

673. El Cte. de la Guarnición Militar Malvinas no confeccionó formalmente, con su Estado Mayor Conjunto, un Plan de Operaciones Conjunto que estableciera con claridad y precisión las misiones que tendrían cada uno de los componentes de su Comando. Este plan tampoco fue exigido por el Comandante DAS (Ver Capítulo VI -Los planes para la defensa de Puerto Argentino).

674. El planeamiento de la defensa de las Islas Malvinas se realizó teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Los primeros planes fueron elaborados por el Gral. Daher, Comandante de las Fuerzas de Tareas del TO Malvinas, quien tuvo la responsabilidad inicial de la defensa de las Islas hasta la creación del **TOAS** y la llegada del Gral. Jofre a Malvinas.
- b. Las previsiones contenidas en los planes del Gral. Daher se modificaron con la llegada de la Brigada I Mecanizada X y, posteriormente, con el arribo a las Islas de la Brigada Infantería III. En todos los casos los planes estuvieron aprobados por el Gral. Menéndez, pero fueron dispuestos por él.
- c. Los elementos de la Flota destacada en las Islas no fueron incluidos en los planes de defensa elaborados por el Comandante de las Fuerzas de Tarea Malvinas elemento principal de la Armada, el BIM 5 (+), dependía del Comandante de las Fuerzas Terrestres y por tanto estaba en sus planes. Es decir, la FAA y la Armada no tuvieron que elaborar planes contribuyentes a la resolución del

Comandante Militar Malvinas, atento a que éste no emitió un plan conjunto. Estos elementos eran "consultados" sobre las tareas a cumplir, pero no se puede afirmar que ellos hayan sido "conducidos" por el Comandante de la guarnición Militar Malvinas.

675. Durante el mes de abril, todos los integrantes del COMIL - el Comandante TOAS, el Comandante del Quinto Cuerpo de Ejército y otras autoridades militares- concurrieron a las Islas y fueron informados por el Gral. Menéndez respecto de sus previsiones para la defensa de las mismas. Casi todas estas autoridades, en mayor o menor medida, formularon aclaraciones y recomendaciones. El Comandante en Jefe del Ejército, ordenó, "per se", la concurrencia de la Brigada de Infantería III a las Islas, según se indica en los primeros párrafos de este Capítulo.

676. Con respecto a la estructuración de la cadena de comando dentro de este Comando Conjunto, el Comandante Militar no estableció con precisión los correspondientes escalones y responsabilidades emergentes. En cuanto al ejercicio del comando, hubo en él una evidente subordinación psicológica al Comandante de las Fuerzas Armadas, Gral. Jofre.

En lo que respecta a sus superiores en la cadena de comando, el Comandante Guarnición Militar Malvinas vulneró en algunas oportunidades su estructura, comunicándose con comandos de la Fuerza Ejército, sin conocimiento del Comandante TOAS.

677. En lo relativo a los medios auxiliares de la conducción, esta Comisión puede establecer:

a. Que el Estado Mayor Conjunto, ulteriormente sólo específico no tuvo razón de ser al no integrarse auténticamente como tal. Así debió subsistir junto al Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada X, Comando que, prácticamente, ejercía la conducción de la totalidad de los elementos dependientes del Comando Militar Malvinas.

b. Que otro elemento contribuyente a disminuir la unidad de comando, fue la inexistencia de Centro de Operaciones Conjunto que centralizara las actividades correspondientes a Operaciones, Inteligencia y Logística de todos los efectivos de la FF.AA. destacados en el archipiélago.

c. Que la falta de un estricto control de las comunicaciones proporcionó al enemigo inteligencia de las fuerzas argentinas.

En lo atinente al ejercicio de las funciones que le competían, se pudo observar, por parte del General Menéndez, el otorgamiento de una mayor importancia a las tareas de Gobierno sobre las del específico ejercicio de la conducción militar

Esta actitud fue observada y reconvenida por altas autoridades militares que visitaron las Islas, aun antes de que las hostilidades se iniciaran en forma efectiva.

Al mismo tiempo, se descuidaron tareas de control de la población civil, ya que, a través de ella, el enemigo pudo obtener información que le resultó de especial importancia.

Durante los casi treinta días que mediaron desde su llegada a las islas hasta las primeras acciones enemigas, el Comandante Militar Malvinas no prestó atención a diferentes aspectos, los cuales, con oportuna dedicación y con tiempo disponible, hubiesen permitido un desarrollo posterior más conveniente de las propias acciones. Los aspectos principales que pueden destacarse al respecto son:

a. No previó un esquema flexible que permitiera establecer oportunamente un dispositivo de defensa apto para responder a la acción principal del enemigo.

b. Una concepción rígida de la defensas QUE FUE MÁS ALLÁ DE LAS SERIAS LIMITACIONES DE MOVILIDAD Y LOGÍSTICAS QUE CIERTAMENTE POSEÍA.

c. Un ejercicio ineficaz del comando y delegación excesiva de autoridad en sus comandos dependientes, especialmente en la persona del Comandante Brigada Infantería Mecanizada X.

d. Un escaso empleo de lo que nuestra doctrina señala como una arbitrio esencial para la conducción: la presencia del Comandante.

La asignación de muy escasa importancia a las situaciones que se desarrollaban fuera de la posición defensiva de Puerto Argentino y un desconocimiento generalizado de la verdadera situación táctica particularmente de la moral y el estado físico de las tropas destacadas en dichos sectores. Así convalidó la capitulación de Darwin-Pradera del Ganso, sin un conocimiento cabal de la situación

f. La cesión constante de la iniciativa al enemigo, el que contó con la total libertad de acción, consecuencia de su dominio del mar y superioridad en el aire. Esta actitud no varió ni siquiera ante situaciones favorables para atacarlo, tal como sucedió en Bahía Agradable.

Dentro del accionar de dicho Comando esta Comisión señala expresamente:

a. El Comandante Militar Malvinas no impuso a sus superiores, en oportunidad y con debida firmeza su verdadera situación vivida por su comando, luz de la amenaza que significaban las capacidades superiores del enemigo que se incrementaban día a día.

b. El Comandante Militar Malvinas aceptó de sus comandos naturales imposiciones que, a la luz de lo realmente acontecido, resultaron no solamente intolerables, sino que, además, complicaron, más tarde, el análisis desapasionado de su actuación. Tal caso lo testimonia su aceptación de planificar la defensa de las islas bajo el supuesto prefijado por el Comandante TOAS en la siguiente forma:

"Planeará bajo el supuesto que todas las acciones defensivas/ofensivas propias se ejecutarán sin apoyo naval y que no se dispondrá de superioridad aérea local".

Otro ejemplo de conducta al respecto lo constituye la admisión del comando de medios no capacitados con deficiencias de todo tipo, y el hecho de que estos medios hayan sido incrementados sin que se atendiera a su planeamiento, a sus requerimientos y a las ulteriores necesidades que todo ello impondría en la logística total de sus fuerzas.

El hecho de que el Comandante Militar Malvinas haya aprobado esta situación sin expresar, de acuerdo con la gravedad del caso, desacuerdo formal, independientemente de las circunstancias que la rodearon, impiden que su responsabilidad pueda descargarse en forma clara y objetiva. No obstante, al serle puesta por el Comandante en Jefe del Ejército su misión, manifestó que consideraba su ejecución inoportuna, recibiendo por respuesta que esa apreciación no era de su responsabilidad.

c. El Comandante Militar Malvinas no puso especial énfasis en la determinación de prioridades durante el transporte de 'Los medios logísticos a las Islas. Si bien presentó a sus superiores requerimientos concretos de efectos para el normal desarrollo de las operaciones, no lo hizo con la asiduidad y con la energía que la situación exigía, atento, especialmente, a que algunos rubros se presentaban como sumamente críticos. En una oportunidad, inclusive, lo dramático de esas urgentes necesidades fue subestimado por sus apreciaciones finales. "Todo lo expresado no afecta ni afectará el espíritu de esta Guarnición Militar Conjunta para hacer frente al enemigo con todos los medios a su disposición y la máxima decisión en procura del cumplimiento de la misión asignada". Si bien esto hubiese xxxx el espíritu militar, dadas las circunstancias especiales que se vivían su acción debió volcarse a convencer a sus superiores respecto de la situación real de sus efectivos.

682. Con respecto a su conducta para con sus mandos superiores, cabe destacar que no informó a su comandante superior acerca de diversas alternativas significativas que sucedieron en su Guarnición, prefiriendo tomar contacto con otras autoridades, y omitiendo datos objetivos de importancia acerca de la realidad de su situación táctica y logística.

683. Su proclama (Anexo VII/2) evidenció un elevado poder declamativo que no fue coherente con la realidad presente de la moral de sus tropas, ni con la determinación futura de luchar hasta el fin.

Frente a su gran difusión y al no corresponderse su elevado contenido emocional con el desenlace final, este documento produjo un efecto sumamente negativo, dando por resultado el sentimiento de defraudación nacional, el descrédito internacional y el desmedro de una gran tradición y prestigio militar del Ejército Argentino.

684. Como aspecto final, esta Comisión no puede dejar de analizar, en su contenido fundamental, la capitulación de Puerto Argentino.

Al respecto, caben las siguientes consideraciones:

a. La naturaleza del TO hizo concebir un empleo de las fuerzas propias que luego fue modificado por imperativo de la situación presentada. Es decir, la concepción estratégica inicial, basada en el empleo decisivo del poder naval, se transformó en la resistencia posible y con limitados apoyos del elemento terrestre.

Esto fue aclarado por el Comandante TOAS en su Directiva de empleo de las Fuerzas Terrestres del TOAS, y comprendido cabalmente por los mandos de la Guarnición Militar Malvinas, según sus propias expresiones, sin que se hiciesen oportunamente los reparos convenientes.

b. El poder de combate utilizado por el enemigo en su recuperación de las Islas fue significativamente mayor que el propio, en lo referente a:

- 1) Capacidad profesional.
- 2) Capacidad técnica.
- 3) Experiencia de combate.
- 4) Apoyos de todo tipo.

c. De haberse adoptado medidas de conducción oportunas, considerando que el foco principal de la defensa había sido pensado, desde el principio, en Puerto Argentino se hubiese demorado mayor tiempo en capitular. Ese tiempo hubiese sido vital en términos de acción psicológica propia.

d. Una efectiva acción de comando habría significado, indudablemente, una mayor posibilidad para el ejercicio de esa conducción en forma más oportuna y eficiente.

e. El análisis de los hechos muestran que la capitulación se produjo no sólo por el real adiestramiento y sostenimiento y despliegue de las tropas sino por el decaimiento de su espíritu, responsabilidad ésta discutible en sus manos. Es prueba de ello el hecho de que las unidades que estuvieron bien conducidas, respondieron adecuadamente todas las exigencias del combate y de la vida en campaña bajo acción enemiga.

f. La capitulación en sí se realizó cuando ya no existían posibilidades de controlar a los efectivos propios, los que se replegaron desordenadamente a Puerto Argentino, empujados por el accionar del enemigo. No se habían agotado las municiones ni el número de bajas se aproximaba a lo establecido por el Código de Justicia Militar. Se incluyó, asimismo, a los Regimientos de Puerto Howard y Bahía Fox, que se hallaban alejados de Puerto Argentino, y que no habían sido empeñados en el combate, si bien se hallaban en escasa aptitud de combatir por problemas de aislamiento, falta de movilidad y desnutrición. Tampoco se destruyó el material de guerra que podía ser de utilidad al enemigo.

Comandante del Componente Naval Malvinas (CONINAS)

685. El CONINAS, no realizó planificación contribuyente al no emitir el CCM plan alguno y, dado el nivel orgánico de este componente, la Comisión no ha evaluado su accionar en detalle, no desglosándose responsabilidades de su actuación, excepto las que pudieran corresponderle de acuerdo con los sucesos producidos en la Isla Borbon (Base Aeronaval Calderón) en la cual, debido a una acción comando británica, fueron destruidos en tierra varios aviones propios.

Estos acontecimientos son motivo de investigaciones por parte del Comando en Jefe de la Armada.

Se destaca que el Contralmirante Otero asumió el cargo de Comandante CONINAS a fines del mes de abril, debido a la intención del CTOAS de colocar en esas funciones un oficial de mayor jerarquía que la de quien lo ejercía hasta ese momento.

Comandante del Componente Aéreo Malvinas (CCAM)

686. El CCAM no realizó planificación contribuyente, al no emitir el CCM plan alguno y dado el nivel orgánico considerado, la Comisión no ha evaluado su accionar en detalle, no desglosándose responsabilidades de su actuación.

Comandante del Componente de Ejército de la Guarnición Militar Malvinas.

687. Este Comando fue ejercido inicialmente por el Comandante de la Brigada de Infantería IX y, ulteriormente, producido su arribo a las Islas, por el Comandante de Brigada Infantería Mecanizada X, debido a su mayor antigüedad. Prácticamente, a partir del 15-ABR-82, el Comando del Componente Terrestre pasó a ser ejercido por el General Jofré, por delegación del Comandante Militar Conjunto.

El 26-MAY-82, el Gral. Menéndez emitió la Orden de Operaciones en la cual, implícitamente reasumiría la conducción personal de los elementos del Ejército Argentino destacados en las Islas, reestructurando la cadena de comando vigente hasta ese momento. En dicha orden, el Gral. Menéndez reajustaba las zonas de responsabilidad, la asignación de unidades, ordenaba al Comandante Brigada Infantería III trasladar su puesto de Comando a Darwin.

688. Con respecto al despliegue de efectivos, esta Comisión señala:

- a. Se consideró a Bahía Fox como un punto fuerte, enviándose allí al Regimiento Infantería 8 (+), una unidad de infantería sin movilidad terrestre ni aérea y con una logística limitada, a la que se le asignó la misión de "Defender la zona de Bahía Fox a modo de punto de apoyo, controlar desde allí la isla Gran Malvina, a fin de impedir que Gran Bretaña conquiste zonas importantes de la misma".
- b. Con posterioridad ese elemento de combate (+) recibió la orden de alistarse para la recuperación de Darwin y, conjuntamente con el Regimiento Infantería 5, operar ulteriormente sobre la retaguardia de los británicos. La situación de esas Unidades, dado el aislamiento al que se vieron sometidas, se hallaba ya seriamente comprometida.
- c. La sugerencia de cubrir la zona de Puerto San Carlos con efectivos de cierta magnitud fue rechazada.
- d. También se rechazó la propuesta de ocupar y fortificar alturas importantes que se encontraban en el trayecto desde Darwin a Pto. Argentino, alturas que fueron luego conquistadas por el enemigo sin mayores esfuerzos.
- e. Ya que la GUC no dispuso el cruce de elementos correspondientes (vehículos, cocinas, etc), se vio obligado a utilizar los medios de otras unidades, creando dificultades a las mismas.

689. Con referencia al ejercicio de la conducción, los aspectos importantes que deben mencionarse son:

- a. Producido el desembarco de San Carlos y ulteriormente la caída de Darwin, faltó decisión para reconstituir el dispositivo defensivo orientado el esfuerzo principal hacia el Oeste.
- b. Al progresar el ataque enemigo, no se decidió ocupar oportunamente alturas importantes, y cuando se lo hizo, la falta de tiempo y elementos adecuados impidieron una mejor preparación y defensa oportunas.
- c. Las operaciones fueron conducidas en forma estrictamente personal, a través de medios radioeléctricos y por los canales sobrecargados, aspectos que hicieron que las disposiciones llegaran frecuentemente fuera de oportunidad.
- d. El mantenimiento de una reserva de muy escasa magnitud y su inconveniente emplazamiento, impidió el logro de la debida flexibilidad de la defensa y el aprovechamiento, en la medida de lo posible, de algunas oportunidades favorables para su empleo, más aun teniendo en cuenta la progresiva pérdida de helicópteros que sufría.
- e. No se aprovechó el éxito aéreo de Bahía Agradable, para explotarlo tácticamente con los medios disponibles.

689. Un aspecto sumamente importante relacionado con el ejercicio de la conducción, que no puede dejar de mencionarse, es el referido a la carencia absoluta de adecuados apoyos que hubiesen permitido a los elementos de Ejército destacados en la Guarnición Militar Malvinas, un mejor desarrollo de sus capacidades y, por consiguiente, el logro de más eficientes resultados. Así, por ejemplo, las Fuerzas Terrestres debieron luchar conjuntamente contra el enemigo y las condiciones del medio ambiente, CON UNA LOGÍSTICA ABSOLUTAMENTE DIFERENTE, CON SERIAS LIMITACIONES DE APOYO DE FUEGO, CON ABSOLUTAS LIMITACIONES PARA EL TRANSPORTE DE EFECTIVOS DEBIDO A LA ESCASEZ DE HELICÓPTEROS DE TRANSPORTE, Y CON INSUFICIENTE APOYO AÉREO DIRECTO Y APOYO NAVAL.

690. Por último, con respecto al ejercicio del Comando en el período en que fue responsabilidad del Gral. Jofre esta Comisión cree conveniente destacar:

- a. Ejerció el mando de su GUC con las características que le eran propias, las cuales no resultaban las más adecuadas para estimular las iniciativas y promover la consagración y el entusiasmo necesarios para el mejor cumplimiento de las misiones y tareas del servicio de armas. Así, cabe afirmar que más que conducir las operaciones de su GUC, ejerció un mando rígido que originó fricciones que afectaron el más eficaz aprovechamiento de sus órganos de comando y de los medios puestos bajo su autoridad.
- b. Su actitud cohibió a otros comandos subordinados, lo que hizo que éstos se viesen limitados en el ejercicio de su mando en sus respectivas organizaciones dependientes.
- c. Durante las acciones bélicas hizo efectiva su presencia en las posiciones de sus elementos dependientes, para estímulo de sus cuadros y tropas.

Comandante de la III Brigada de Infantería.

691. Esta Brigada se desplazó desde su xxxxxx, la Provincia de Corrientes, para integrar la organización de TOS, en previsión del conflicto austral.

En la tercera semana de abril, mientras organizaba la posición asignada por el comandante del Cuerpo de Ejército V, su Comandante fue convocado a la Ciudad de Comodoro Rivadavia, donde recibió la orden de trasladar la brigada de Infantería III a Malvinas.

692. El personal fue transportado por modo aéreo y el material, inicialmente previsto para ser transportado por modo marítimo, debió descargarse del buque y trasladarse a Malvinas también por modo aéreo. Gran parte del material de dotación de la GUC NUNCA LLEGÓ A LAS TROPAS.

693. Inmediatamente después de llegados los efectivos, el dispositivo del Comando Guarnición Militar Malvinas fue reestructurado, destacándose al Regimiento de Infantería 5 a Puerto Howard y el Reg. infantería 12 a Darwin. El Reg. Infantería 4 permaneció en proximidades de Puerto Argentino para completar sus equipos y, posteriormente, integró el sector de defensa de la capital de las Islas.

El Reg. Infantería 5 fue helitransportado en sucesivos vuelos a su posición, con víveres para 5 días y con morteros carentes de munición. El Reg. Infantería 12 que recibió la orden inicial de hacer el desplazamiento a Darwin a pie, fue también helitransportado hasta su destino, empleándose en ello valiosas horas de vuelo necesarias para tareas operacionales más importantes.

694. Con respecto al ejercicio de la conducción, los aspectos más salientes son:

- a. La orden impartida al Reg. infantería 5 fue ir a Puerto Howard, que después se le diría la misión". También se ordenó el desplazamiento a ese lugar de parte del Estado Mayor de la Brigada y un Hospital Militar, personal de los únicos medios de comunicaciones con que contaba la Brigada Infantería III en las Islas.
- b. El esquema defensivo estructurado para Darwin Goose Green fue sumamente débil. El esfuerzo requerido a las tropas era superior a sus posibilidades y fue el resultado del escaso conocimiento del Comandante de Brigada sobre el estado general de las mismas y las características del terreno, debido a su ausencia en el dispositivo de sus unidades.
- c. La existencia de dos Comandos en Darwin (BAM Cóndor y Reg. Inf. 12) sin la debida asignación de autoridad dificultó las tareas de coordinación entre ambos elementos, circunstancia que era de su conocimiento y a la que debió dedicar especial interés para solucionarla puesto que, si bien no era de su responsabilidad, afectaba a una unidad de su comando.
- d. Con posterioridad a la xxxxx de xxxxx Goose Green, con fecha 29, se ordenó que los efectivos xxxxx RI 5 se alistaran para realizar una operación sobre la Isla Soledad previo cruce del Estrecho San Carlos y sin contar con los medios para ello, ejecutar una marcha de 8 Km. por un terreno sumamente quebrado y, ulteriormente reconquistar Darwin, lo cual puso en manifiesto una vez más, su conocimiento de la situación de su Brigada. (Al recibir la orden el xxxxxxxxx de artillería de campaña y sus tropas presentaban xxxxxxxxx signos de desnutrición).

e. Las fuerzas del RI 5, así como las del RI 12 (Pto. Howard, Darwin, Goose Green), tenían serias limitaciones logísticas, carecían de vehículos y de toda corriente asegurada de abastecimientos, escasa munición, y su capacidad combativa estaba disminuida entre 40 y 50 %.

f. En las acciones de Darwin, el mal empleo de los helicópteros en tareas de transporte y en formaciones inadecuadas limitó la capacidad de contraataque de la defensa.

g. Otro de los elementos críticos lo constituyeron las Compañías Comandos 601 y 602, que no fueron utilizados en funciones acordes con su especialización.

Se les asignó misiones retenidas y carentes de significación, con lo cual se las desgastó, e innecesariamente se privó a la conducción de un recurso idóneo que podría haber reportado beneficios concretos y efectivos.

695. En lo que hace al ejercicio del Comando debe destacarse lo siguiente:

a. Existió en el Comando Brigada Infantería III una profunda ignorancia sobre el estado de las Fuerzas, lo que tuvo su origen no sólo en lo más arriba señalado, sino en la ausencia del comandante, quien instaló su puesto de Comando en una casa de Puerto Argentino, donde vivía con parte de su Estado Mayor personal de seguridad.

b. El Gral. Parada concurrió al lugar donde se hallaba instalado su Estado Mayor (Twn Hall) en pocas ocasiones. Su particular forma de mando le hacía no considerar debidamente los asesoramientos producidos por su Estado Mayor

c. Al serle impartida la orden de trasladar su puesto de comando a Darwin (26-May) no llegó a concretar su desplazamiento lo que le impidió estar presente en los combates de Darwin Goose Green. En esa oportunidad dirigió las operaciones de la Unidad que defendía el sector, a través de la radio, y, posteriormente, convalidó la decisión del jefe de la Fuerza de Tareas xxx CEDES" de rendir sus fuerzas.

d. No cumplió con sus condiciones de Delegado comisionado por el Gobernador para la Gran Malvina, en virtud de que no concurrió sino en una sola ocasión a su zona de responsabilidad.

e. En Puerto Argentino la acción del Comandante Brigada se diluyó en tareas que no contribuyeron a la acción de la GUC.

f. Las características personales del Comandante de la Brigada de Infantería III fueron factores determinantes de su inadecuada actuación.

Informes consultados

696. A efectos de profundizar algunos aspectos de la conducción de las operaciones ya analizados en el presente capítulo, la Comisión consultó los informes que se detallan a continuación:

a. Informe del Teniente Coronel Héctor Lubin Arias, J. Grupo AD 601. (Anexo VII/3).

b. Informe del Mayor Jorge A. Monge, J. BA Ing. 601. (Anexo VII/4).

c. Informe del Teniente Coronel Italo Ángel Piaggi, J. Reg. Inf. 12. (Anexo VII/5).

d. Informe del Mayor Roberto Oscar Ynzi, de Aviación de Ejército (Anexo VII/6).

e. Informe del Coronel Ernesto Repossi, J. reg. Inf. 8 (Anexo VII

f. Informe del Teniente Coronel Omar Giménez, J. Reg. Inf. 7 (Anexo VII/8).

h. Informe del Mayor Alejandro Carullo, J. Esc. Cab. Blindada (Anexo VII/10).

i. Informe del Teniente Coronel Oscar Minorini Lima, J. Ingenieros 9
(Anexo VII/11).

- j. Informe del Vice Comodoro Wilson R. Pedrozzo, Jefe BAM (Anexo IX/2).
- k. Cuestionario Contralmirante Eduardo Morris Girling N° Letra COFM, 3FY (Anexo IX/4).
- l. Informe requerido al Comodoro Carlos FBloomer Reeve RFA, 04-JUN-83 (Anexo IX/3).
- ll. Trabajo "Por qué no explotaban nuestras bombas" (FA-DPTP. MAMENTO) (Anexo IX/6).
- m. "Información Satelitaria disponible para el ENO en el conflicto del Atlántico Sur". (Anexo IX/5).
- c. El mantenimiento del CTOAS, a pesar de la creación del CEOPECON, no resultó conveniente, pues incrementó el número de autoridades en la cadena de comando sin producir efectos significativos.
- d. Este tardío CEOPECON pudo ser el originario Comando Conjunto del TOAS, o bien concretarse inmediatamente después del repliegue de la flota. Con ello, la conducción y el resultado de la guerra podrían haber sido menos inconducentes.
- e. Los integrantes del CEOPECON no hicieron efectiva su presencia en las islas, circunstancia que hubiese facilitado la conducción de las operaciones al permitir conocer en detalle la situación de las tropas.
- f. se otorgó prioridad a la atención de los problemas logísticos antes que a los de conducción.
- g. El Grl. García impartió órdenes provenientes de su Comandante en Jefe, apartándose de lo específicamente establecido en el sentido de comportarse como integrante de un organismo colegiado.
- h. El CEOPECON debió haber modificado la estructura orgánica y de comando utilizada hasta este momento y ajustado la concepción estratégica operacional a las nuevas circunstancias que se vivían.

El accionar de otros medios propios

Gendarmería Nacional

697. La Gendarmería Nacional estuvo presente en el conflicto del Atlántico Sur, con el envío de 40 hombres pertenecientes a su fuerza de seguridad.

698. El personal mencionado se incorporó a la Compañía de Comando donde tuvo una actitud destacada por las bajas en acción de combate frente al enemigo.

Prefectura Naval Argentina

699. Luego de la recuperación de las Islas Malvinas, el 02-ABR-82 Prefectura Naval Argentina destacó a las mismas, personal y medios idóneos a los efectos de:

- a. organizar e implementar los servicios de policía marítima de acuerdo con lo establecido por leyes 18.398 y 18.771.
- b. Estudiar el asentamiento de la futura Prefectura y sus destamentos.

700. Por tal motivo, fueron enviados al archipiélago los Guardacostas GC 82 "ISLAS MALVINAS" y GC 83 "RÍO IGUAZÚ", los aviones Shor Skyvan FA-50 y FA-54, y el helicóptero PUMA FA-12.

701. Dada la situación imperante en las Islas y tal como se fueron desarrollando los distintos acontecimientos, las unidades destacadas, en especial las de superficie, cumplieron un sinnúmero de actividades, en las cuales quedó de manifiesto la acabada eficiencia y valor demostrado por sus dotaciones.

702. Las actividades desarrolladas fueron:

Practicaje, transporte de personal, material y munición, reconocimientos, actividades de piquete radar, patrullajes, intercepción de comunicaciones, vuelos de exploración, vuelos de carácter logístico y operación (SAR).

703. Las actividades más destacadas fueron:

- a. Burlar el bloqueo impuesto por los británicos, efectuados por los dos guardacostas en su travesía desde el continente hacia el archipiélago, el día 12 de abril.
- h. Rechazar ataque de dos aviones enemigos Sea Harrier por medio del GC-83 "RÍO IGUAZÚ" el día 22-~~MA~~
- c. Soportar, pese a la desproporción de armamento, otros ataques en los que sufrieron bajas de personal por acción del fuego enemigo.

Red de Observadores Aéreos (ROA)

704. La Fuerza Aérea Argentina ante la necesidad de extender el alcance de la detección y el control del espacio aéreo, y de cubrir los conos de sombra del radio cercados por los ecos fijos del terreno, creó una ROA. Ello se conformó con un grupo de radioaficionados voluntarios que regularmente la constituían en tiempos de paz, los que no vacilaron en dar probadas muestras de sacrificio, desinterés, valor, estacionándose en sus Puestos de Observadores Aéreos, en plena zona de combate para dar la alarma oportuna a la defensa, Iniciadas las acciones dicha red fue completada con personal militar. Su accionar silencioso y eficaz. bajo rigurosas condiciones climáticas y de combate, permitió incrementar la operatividad de la defensa aérea de las Islas Malvinas.

El Escuadrón Fénix

705. En todo conflicto o guerra se deben resolver problemas que resultan de la imprevisión o de la falta de aptitud de los medios para enfrentarla, lo que obliga a la toma de resoluciones rápidas para subsanar las falencias. Así se creó y agregó al Comando de la FAS el que posteriormente fue bautizado "Escuadrón Fénix", el que amalgamó en un mismo espíritu de servicio a tripulantes civiles y militares para el cumplimiento de la misión asignada. El mencionado escuadrón se constituyó con aeronaves civiles requisadas, del tipo Lear Jet y de la F.A. las que, a pesar de no haber sido diseñadas para fines bélicos, merecieron el reconocimiento y aprecio de los mandos y miembros de la Fuerza Aérea Argentina por la labor desarrollada.

706. Realizaron tareas de retransmisión en vuelo, transporte liviano, exploración y reconocimiento, búsqueda y salvamento, diversión (para confundir al enemigo y mantenerlo en alerta permanente) y guiado de escuadrillas de combate hasta las proximidades del objetivo, pudiéndose calificar a estas dos últimas como verdaderas misiones de combate.

707. Cumplieron silenciosamente y al ser derribado un Lear Jet de la F.A. por un misil Sea Dart, durante una misión de exploración, ofrecieron su cuota de sangre.

Buques Auxiliares

708. Durante las operaciones del Atlántico Sur fueron utilizados, fundamentalmente en tareas de carácter logístico, buques no perecientes a la Armada. Las actividades cumplidas por los mismos fueron las siguientes:

- a. Petroleros "Campo Durán" y "Puerto Rosales", en tareas de reaprovisionamiento de combustible a las Unidades de la Flota Mar
- b. Transportes ELMA "Córdoba", fue cargado en Mar del Plata con material de artillería A.A. y terrestre para Ejército, zarpó rumbo al Sur y fue derivado a Puerto Deseado, no efectuando cruce a las Islas.

ELMA "Formosa", efectuó un solo viaje desde Buenos Aires a Puerto Argentino antes del establecimiento de la zona de exclusión, permaneció en Puerto Argentino por problemas de la descarga hasta el 01-may, de en que zarpó sufriendo ataques aéreos.

ELMA "Río Carcarañá", burló el bloqueo impuesto por el enemigo transportando material (las tropas asentadas las Islas. El 26-ABR arribó a Puerto Argentino. Luego de su descarga se lo envió al Estrecho de San Carlos para sostén logístico de la Gran Malvin, donde el abandonado ante la acción enemiga, el día 16-~~MX~~

c. Remolcador "Yehuín" transportes, como chata de elije para los transportes, debido a los problemas ocasionados en la descarga por la precariedad de las instalaciones portuarias en Puerto Argentino. Zarpó del continente el 29-ABR, arribando a las Islas el 01-MX

709. Las tareas cumplidas por la mayoría de las tripulaciones de los buques enumerados y otros pusieron en evidencia la preparación eficacia y espíritu de sacrificio del marino mercante argentino

710. Cabe acotar que luego de la recuperación de Malvinas, el apostadero naval de Puerto Argentino se hizo cargo y tripuló con personal militar pequeños buques del enemigo, a saber: Forrest, Penepe y Monsunenm con los cuales mantuvo hasta el final del conflicto una activa navegación entre las caletas de las Islas, cumplido entre otras, funciones de patrullaje, apoyo logística y transporte de tropas.

Aviación Comercial

711. La Fuerza Aérea Argentina, ante la necesidad de aumentar los volúmenes de carga y pasajeros a ser transportados a las Islas Malvinas, movilizó parcialmente medios aerocomerciales pertenecientes a Aerolíneas Argentinas y Austral.

712. Entre el 02 y el 03-ABR el personal involucrado de ambas empresas desarrolló una acción entusiasta y eficaz que coadyuvó al xxx del Puente Aéreo en la misión de desplegar y abastecer nuestras tropas en las Islas Malvinas.

La inteligencia estratégica

713. El presente análisis se inicia con el enunciado del estado general de las actitudes de inteligencia estratégica nacional antes del conflicto; ulteriormente se considerarán las actividades desarrolladas durante el conflicto, en el nivel estratégico militar y estratégico operacional.

La Inteligencia Estratégica Nacional

714. El estado de la Inteligencia estratégica Nacional antes del conflicto ha sido desarrollado en el Anexo VII/12, el cual contiene el análisis realizado por esta Comisión de los factores relacionados con la inteligencia estratégica nacional en este período. Las apreciaciones de inteligencia de estrategia nacional están detalladas en el Anexo VII/13, que contiene el análisis elaborado por esta Comisión, de las tres apreciaciones confeccionadas por la CNI.

715. Las principales conclusiones, referidas a la inteligencia estratégica nacional, son las siguientes:

a. El engranaje de la inteligencia a este nivel de conducción aprestaba a su primera experiencia nacional, plasmando lo que hasta el momento habían sido tareas de elaboración doctrinaria y lanzando un Plan de Inteligencia Estratégica Nacional (PI

b. Para su elaboración, el organismo responsable, la Central Nacional de Inteligencia (CNI), organismo Colegiado integrado por representantes del sector inteligencia de las Fuerzas Armadas, fuerzas de Seguridad, Fuerzas Policiales, organismos nacionales, etc., y dirigido por una Secretaría General como órgano ejecutivo, previa consulta con la Secretaría de Planeamiento de la Nación, había conformado un "Informe sobre conflictos" en el que la discusión de soberanía con Gran Bretaña respecto de las Islas Malvinas constituía un CONFLICTO GRAVE VIGENTE Y UNA HIPÓTESIS DE GUERRA EN EL CORTO PLAZO.

c. Esta hipótesis dio origen a la determinación de tareas a desarrollar, con plazos de finalización previstos para el año 82 y 83, que posteriormente motivarían los requerimientos de inteligencia.

Esta actividad se realizó en reuniones de la CNI el 03-SET-21-OCT-81, 06-NOV-81, 15-MAR-82 y 17-MAR-82. La Jefatura 2 del Estado Mayor Conjunto, concurrió únicamente a la primera reunión (Anexo VII/14).

d. En plena etapa de planeamiento de la inteligencia, la situación se vio alterada por la materialización de la hipótesis de guerra.

e. La CNI ADAPTÓ LA ESTRUCTURA DEL PIEN a las circunstancias que se vivían y lo emitió.

f. Al mismo tiempo inició su tarea de asesoramiento y de inteligencia a nivel de la conducción estratégica nacional, y produjo tres apreciaciones de Inteligencia Estratégica Nacional. Estos documentos, en general, si bien conforman un panorama situacional bien encaminado, no tienen igual suerte en cuanto al enunciado de las capacidades de Gran Bretaña y su probabilidad de adopción, debido a que los elementos de juicio utilizados en su análisis y evaluación no siempre tuvieron un sólido apoyo.

716. Con referencia al ciclo de producción de inteligencia puede concluirse:

a. Dirección del Esfuerzo de Reunión

Resultó muy adecuado. Fue sorprendido por los hechos, pero ello estuvo más allá de su responsabilidad. Careció de posibilidades de manifestarse ampliamente durante el conflicto, debido a que su montaje estaba poco desarrollado.

b. Reunión de la Información

Fue relativamente adecuada, debido a que los medios de reunión no habían sido alertado con tiempo.

c. Proceso de la Información:

Este proceso debe conjugarse a la luz de los resultados obtenidos en relación con la realidad planteada. Evidentemente el proceso de la información no fue muy adecuado, en la medida que la inteligencia estratégica nacional producida no resultó eficiente.

d. Difusión y Uso de la Inteligencia.

El SNI, que había visto la luz hacía poco tiempo en la doctrina, debió pasar, en forma abrupta, a la práctica por la imposición de la guerra. Evidentemente, no contó con los ajustes necesarios y su esquema no pudo ser indiferente a la principal realidad que nos dejó, como experiencia, el conflicto: la falta de coordinación.

Así, en el caso de la difusión y uso de la IEN, se puede establecer que ello fue deficiente, en la medida que sus principales elementos productores actuaron aisladamente y en términos de las necesidades particulares de los componentes.

La Inteligencia Estratégica Militar

717. La producción de la inteligencia de este nivel es responsabilidad de los organismos de inteligencia de cada una de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto quienes, por otra parte, integran la CNI.

718. Las principales conclusiones son las siguientes:

a. El mecanismo estructurado para producir inteligencia estratégica fue el más adecuado, ya que no tuvo las bases suficientes para el desarrollo de su tarea. La inteligencia de nivel elevado se debió hacer desde la paz, con visión hacia los probables enemigos. Para nuestra inteligencia militar, los enemigos de los últimos tiempos fueron Chile en el marco externo, y la subversión en el marco interno.

b. Esa organización debió iniciar su trabajo en los prolegómenos de la guerra. Recordemos que el Estado Mayor Conjunto (jefatura 2 - Inteligencia) estableció en el plazo de unas pocas semanas, cuál sería el proceder del enemigo. Justo es recordar que esta apreciación de sus capacidades se ajustó casi con exactitud al curso de acción que éste desarrolló en definitiva.

c. Los Jefes de Inteligencia de las FF.AA. no escaparon a los efectos del "Secreto" y tomaron conocimiento de la operación durante su iniciación. El Jefe II Inteligencia de Ejército, se encontraba en comisión en EE.UU. y fue alertado, prácticamente sobre el inicio de la Operación Azul, por nuestro Agregado Militar en Washington.

d. Cada FF.AA. buscó solucionar sus necesidades para atender su propia condición.

e. Al no existir coordinación, se produjeron superposiciones en el empleo de los medios de reunión. Debió utilizarse así una inteligencia básica, voluminosa y desactualizada.

719. La Comisión ha revisado cuidadosamente el informe presentado por el Estado Mayor conjunto-Jefatura lo ha comparado con toda la documentación que, al respecto, obra en su poder (Anexo VII/15).

Sintéticamente, los puntos salientes de dicho informe son los siguientes:

- a. Necesidad de recurrir a trámites "personales" para obviar las trabas de un sistema inadecuadamente estructurado.
 - b. Dificultad en contar con datos fidedignos. Las apreciaciones tuvieron que apoyarse excesivamente en el criterio profesional, antes que en datos de inteligencia adecuados y exactos.
 - c. Evidentes fallas en la coordinación entre los organismos responsables.
 - d. Compartimentación, debido a la falta de una práctica conjunta.
 - e. Falta de compatibilización de la información entre las FIAA.
 - f. Baja calificación de la información disponible.
9. Reciclaje de la información entre los organismos específicos provocando con su recirculación y su aparente confirmación.
- h. Apoyo en fuentes que estaban influidas por el enemigo.
1. Contacto inadecuado con el IO.

720. A estas consideraciones debe agregarse todas las experiencias enseñanzas que los organismos responsables de cada Fuerza han extraído del conflicto y que deberán ser considerados a nivel CNI para promover las medidas que resulten convenientes.

La inteligencia estratégica operacional

721. La inteligencia de este nivel fue realizada Servicio de Inteligencia Naval – en lo referido a la conducción del TOAS-, y por los elementos de inteligencia de la FAA.; en lo atinente a los Comandos Estratégicos de esa fuerza. Analizadas las consideraciones que rodearon el ejercicio de este campo de la conducción en el nivel estratégico operacional, resulta de total aplicación lo establecido por la inteligencia a nivel estratégico militar en el párrafo anterior

Cabe destacar que el apoyo recibido por este nivel de inteligencia de sus escalones superiores fue absolutamente deficiente.

Por otra parte, y ya que los comandos operacionales eran comandos de tipo específico, los inconvenientes presentados deberán ser observados dentro de cada fuerza en especial, para producir las rectificaciones convenientes.

La Contrainteligencia

722. Esta comisión desea dejar establecido que la Contrainteligencia no recibió toda la importancia debida y este hecho posibilitó que el enemigo dispusiese de una información que resultó útil a sus propósitos. Tal falencia se presentó antes del conflicto y se prolongó durante su desarrollo. (1) (2) (3)

1. The ultra secret, por Winter Dell Publishing Co Inc; New York, 1975. 2. Bodyguard of lies por Antony Cave Brown; Harper y Row Publishers- New York, 1975 (2do. Volumen).

Estas dos publicaciones tratan la historia de la penetración británica del tráfico cifrado alemán durante la segunda guerra mundial y la extraordinaria capacidad desarrollada por los medios ingleses de contrainteligencia, para el conocimiento anticipado de la situación de su enemigo, y para el velo y engaño de sus propias acciones. Todo esto recién ahora ha sido divulgado.

3) Informe Franks, párrafos 41, 54, 56, 62, 63, 16, 149, 159, 193, 205, 218, 230, 233, 238.

Conclusiones finales

723. Resulta conveniente que las conclusiones se extraigan a la luz del logro o fracaso de los objetivos fijados por cada nivel de la inteligencia estratégica. Para ello, enunciaremos previamente la definición doctrinario de cada nivel de inteligencia y las consideraciones que lo rodean y luego las conclusiones propias de la Comisión.

A continuación, nuestra conclusión se basará sobre la medida en que ella ha quedado concretada en la realidad.

a. Inteligencia Estratégica Nacional

1) Definición y otras consideraciones

Anexo VII/16.

2) Conclusiones

a) De acuerdo con la finalidad

No se contó con el reconocimiento desde la paz y sólo pudo obtenerse parcialmente durante la guerra por las capacidades y debilidades del enemigo y sus posibles aliados.

No se tuvo un conocimiento suficiente de los ambientes geográficos di interés, lo cual se tradujo en un empleo inconveniente de los medios.

Existieron filtraciones en lo relativo a seguridad nacional (Contrainteligencia).

b) De acuerdo con los objetivos

No se proporcionó inteligencia adecuada.

c) De acuerdo con la conducción a la que sirve.

La conducción estratégica nacional se ejerció sin contar con IEM eficiente y oportuna.

d) De acuerdo con la autoridad que la usa.

El PEN no requirió oportunamente la IEN y luego decidió sin ella.

e) De acuerdo con la responsabilidad de producción.

Los organismos competentes no fueron utilizados

f) De acuerdo con la oportunidad de producción,

Se inició su producción inmediatamente antes de la iniciación del conflicto.

b. Inteligencia Estratégica Militar

1) Definición y otras consideraciones Anexo VII/16.

2) Conclusiones

a) De acuerdo con la finalidad

Mismo criterio expresado en 2) a).

b) De acuerdo con los objetivos

Se desconoció el potencial de guerra del enemigo y sus aliados.

c) De acuerdo con la conducción a la que sirve

La conducción estratégica militar no contó con IEM suficiente y oportuna.

d) De acuerdo con la autoridad que la usa

El COMIL no requirió inteligencia oportunamente.

e) De acuerdo con la responsabilidad de producción.

Los EMG de las FF AA aportaron toda la IEM disponible aunque parcialmente según su especialidad.

El órgano de Inteligencia Estratégica Militar conjunto - la Jefatura 2-Inteligencia del Estado Mayor Conjunto-, no estuvo preparado para la eventualidad.

f) De acuerdo con la oportunidad de producción

Rige lo indicado en 2) f).

c. Inteligencia Estratégica Operacional

1) Definición y otras consideraciones

Anexo VII/16.

2) Conclusiones

Es de aplicación, en general, lo expresado para la IEM.

La conducción estratégica operacional tampoco explotó convenientemente los muy limitados aportes que le brindó la IEM.

La logística

724. Como aspecto fundamental y sintetizador, consideremos, inicialmente el contenido del punto 4. APOYOS de la DEMIL NO 1/82, es decir, el documento rector elaborado por la conducción estratégica militar:

4 APOYOS

Los Anexos correspondientes a los distintos apoyos han sido omitidos, para posibilitar el máximo secreto de la operación.

Puede apreciarse, entonces, que a la luz de este considerando resulta inútil buscar coherencia a las actividades de planeamiento logístico.

El principio que rige las funciones logísticas: "Prever para proveer" quedó absolutamente desvirtuado.

Las dificultades y deficiencias técnicas y logísticas.

725. Enunciado este primer concepto, los párrafos que siguen están destinados a la consideración de las dificultades y deficiencias técnicas y logísticas relacionadas con la acción de las fuerzas propias en la ejecución de las operaciones de guerra. Resulta conveniente destacar, inicialmente, dos consideraciones:

a. En un marco general de referencia podemos establecer que el grado de capacidad técnicamente de nuestras fuerzas resultó sustancialmente menor que la del enemigo. Esta diferencia fue menor en lo referente a equipos de alto nivel de tecnificación y en personal profesional y extraordinariamente mayor en personal no profesional, que exclusivamente, con un equipo y armamento elementales.

Las principales experiencias y enseñanzas se refieren al campo táctico específico, por lo que esta Comisión se limitará a efectuar el enunciado global de las grandes deficiencias técnicas.

b. Como se ha establecido en capítulos anteriores, la logística de los componentes fue una responsabilidad de cada fuerza. Resulta difícil, por lo pronto, indicar al igual que en los aspectos técnicos, las dificultades logísticas en forma generalizada.

Por estas circunstancias, esta Comisión ha decidido considerar las dificultades y deficiencias logísticas, EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL APOYO LOGÍSTICO DE LA GUARNICIÓN MILITAR MALVINAS.

Las deficiencias técnicas

726.

a. Equipo individual

El equipo individual disponible no fue, por sus características, el más apto para las condiciones ambientales de la zona. La imposibilidad de producir un mantenimiento adecuado (lavado , reparación, desinfección), debido a lo escaso de las dotaciones e instalaciones, disminuyó su vida útil y su rendimiento y afectó considerablemente la salud y estado psíquico de las tropas.

b. Armamento individual y de la pequeña fracción (fusiles, ametralladoras, morteros, cañones sin retroceso y lanza cohetes.

En gran número de casos, las dotaciones correspondientes no llegaron a poder del usuario. El mantenimiento realizado fue deficitario. Las dotaciones de munición fueron, en muchos casos, insuficientes.

c. Artillería de campaña (Las deficiencias responden al empleo integral de la Artillería, independientemente del sector de donde provenga el error, falencia, etc, que la provoque). En general puede establecerse que la artillería disponible, si bien de un desempeño sobresaliente, no fue, por sus limitaciones, la más adecuada para su empleo en las Islas.

Las deficiencias más importantes fueron:

1) Dificultades en la localización de blancos.

2) Dificultades en lograr la movilidad adecuada.

3) Dificultades para evaluar el resultado de los fuegos.

4) Poco alcance (menos que la Artillería enemiga), excepto en las piezas calibre 155 mm, que fueron tardíamente requeridas y enviadas en xxxxx número /3 piezas).

d. Combate nocturno

Es en esta actividad, donde posiblemente nuestras fuerzas hayan presentado las principales deficiencias técnicas. Ello se evidenció aún más por la alta tecnificación que mostró el enemigo.

e. Aeromovilidad

Este el uno de los campos en que la inferioridad fue más notable. A ello se sumó la no obtención de la superioridad aérea local y la capacidad antiaérea del enemigo.

f. Racionamiento

Hubo deficiencias para la preparación de la comida y su distribución, lo cual incidió negativamente en el estado físico y anímico de la tropa. (Declaración Mayor Médico Ceballos).

Las dificultades y deficiencias logísticas

727. Como se expresó en la introducción, resulta difícil tratar de incluir en este subcapítulo la totalidad de las deficiencias logísticas detectadas en cada una de las Fuerzas Armadas y en los diferentes lugares en que actuaron sus distintos elementos. Es por ello que se recurre, como síntesis, al enunciado de las deficiencias y dificultades logísticas detectadas en el apoyo a las tropas argentinas que

combatieron en las islas.

Existió una gran diferencia entre la capacidad logística real de las FF.AA y el desarrollo de esta capacidad con respecto a los elementos destacados en Puerto Argentino. Esta gran diferencia consistió en el TRANSPORTE. (Anexo VII/17).

Las deficiencias a nivel nacional

728. a. Se careció de un Decreto del PEN para que antes y durante las operaciones bélicas las empresas y organismos estatales y privados estuvieran en condiciones de satisfacer obligatoriamente los requerimientos de las FF.AA. en todo momento.

b. Se notó la falencia de la organización territorial, la carencia de una infraestructura ferroviaria y vial e instalaciones acordes con las exigencias operacionales, y la inadecuación de la infraestructura en las terminales de carga, según el probable empleo de las Fuerzas (rampa de carga y descarga, en especial para vehículos blindados con sus correspondientes elementos accesorios, material auxiliar, etc).

c. En el sur del país existieron problemas, tanto para el abastecimiento de efectos clase II y III (A (combustibles y lubricantes para vehículos y aeronaves) en tambores, como para su envío a Malvinas, debiéndose transportarlos desde Buenos Aires, en razón de que en Comodoro Rivadavia no se disponía de una planta envasada.

Las deficiencias a nivel militar

729. a. En lo que hace a la aplicación de la Doctrina Logística Conjunta, se evidenció falta de coordinación de los esfuerzos, en especial de las funciones de abastecimiento y transporte, por lo que resulta conveniente su revisión para facilitar la conducción logística conjunta (Ejemplo: efectos de uso común, equipos de comunicaciones compatibles, etc.).

b. El transporte por modo aéreo, que fue realizado con gran riesgo y hasta último momento, no fue suficiente para proveer las necesidades mínimas de abastecimiento de las tropas destacadas en las Islas.

Las deficiencias a nivel operacional

730. a. El desconocimiento de la Directiva Estratégica Militar por parte de los elementos responsables, trajo como consecuencia la falta de elaboración del Plan de Apoyo Logístico correspondiente, quedando todo supeditado en parte a la improvisación.

b. El punto 4. LOGÍSTICA del Plan Esquemático de COMLANSUR N° 1/82"S" establecía:

"4 LOGÍSTICA

El apoyo logístico será responsabilidad de cada agrupación componente en Malvinas correspondiendo a este Comando la coordinación a través del Comandante Militar".

"El apoyo logístico del resto de las unidades que se requieran, será responsabilidad de cada fuerza".

"El apoyo logístico a la población civil será responsabilidad del área de economía, en coordinación con el Gobierno Militar".

Como se desprende de la lectura de este apartado, las previsiones del Comando TOAS, en cuanto a logística, no pueden ser consideradas profundas y responsables.

Una breve comprobación de lo manifestado podría ser la de tratar de contestar el siguiente interrogante:

El TRANSPORTE de los efectos es una función logística. ¿cómo haría Ejército para satisfacer las necesidades del componente de su Fuerza que integraba el Comando Militar Malvinas, en un ~~W~~ de características aeronavales?.

Evidentemente, en tres simples párrafos y sin un anexo logístico, no pudieron satisfacerse interrogantes de esta naturaleza, cuando se sabía que el problema no consistía en obtener efectos sino en transportarlos.

c. Dadas las características de la zona y distancia a los grandes centros proveedores, era necesario disponer con la suficiente antelación que una infraestructura adecuada para el almacenamiento y la formación de los depósitos, con relación al futuro empleo de las Fuerzas.

Conclusiones finales

731. a. Resulta evidente la inferioridad técnica de nuestras tropas con respecto al enemigo. Gran parte de ella podría haberse disminuido, de haberse efectuado una preparación consciente y oportuna para el conflicto.

b. Las mayores deficiencias técnicas se presentaron en los efectivos de Ejército, derivadas de que gran parte de la tropa contaba con muy breve tiempo de capacitación.

c. Debieron adquirirse medios técnicos y otros equipos durante el conflicto, lo que hizo que sus costos hayan sido mayores.

d. Muchos medios técnicos y efectos no pudieron llegar a poder del usuario, debido al desarrollo de la situación, mientras que otros llegaron fuera de término.

e. LA PREPARACIÓN TERRITORIAL DESDE EL PUNTO DE VISTA LOGÍSTICO FUE DEFICIENTE.

f. EN EL CAMPO LOGÍSTICO NO PUEDE IMPROVISARSE. En esta circunstancia se procedió así y de allí las consecuencias.

g. Los planes de operaciones no desarrollaron las funciones logísticas con un detalle aceptable.

h. LAS DEFICIENCIAS EN EL TRANSPORTE IMPIDIERON LA NORMAL EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE EFECTOS.

La acción psicológica (AS)

732. Dada la gran influencia que tuvo la acción psicológica desarrollada tanto por nuestro país como por el Reino Unido durante el conflicto y después de éste, la Comisión de Evaluación ha desarrollado un trabajo acerca de este importante campo de la acción humana.

733. Dicho trabajo se incluye como Anexos VII/18 y VII/19, y sus conclusiones son las siguientes:

a. Al iniciarse el conflicto no existía en el país una organización adecuada para la dirección, la inteligencia, planeamiento ejecución y evaluación de la AS.

b. Tampoco se tenían definiciones nacionales acerca de los dilatados y complejos temas de la Comunicación Social y la Acción Psicológica.

c. El organismo más idóneo, la Secretaría de Información Pública, no fue adecuadamente explotado, a pesar de contar con una organización y equipamiento que, si bien no resultaban ideales, eran los más adaptables a la situación que se vivía.

d. La organización que recibió responsabilidad primaria en el tema, sin tener experiencia fue el Estado Mayor Conjunto. Contó para la ejecución de las tareas sólo con una organización básica, la que debió remontar urgentemente y ya iniciado el conflicto.

e. El aspecto tiempo, tan importante en esta actividad, agravó esta falencia.

En AP todo debió improvisarse. Los errores y aciertos quedaron supeditados al criterio de los mandos, quienes debieron ejecutarla si el apoyo de un planeamiento previo eficiente.

f. Todos los organismos vinculados a la AP dependientes de las Fuerzas Armadas y otros de nivel nacional, habían sido desnaturalizados gradualmente desde tiempo atrás en su misión, al darse prioridad a los aspectos de política interna.

g. Principales errores

- 1) Inexistencia de una organización adecuada en el nivel superior que instrumentara eficientemente el Sistema Nacional de Comunicación Social.
- 2) Inexistencia de una cantidad suficiente de especialistas militares en este campo tan complejo de apoyo de la conducción.
- 3) Desconocimiento, desconcepto y aun cautela excesiva frente al uso de la terminología y de la instrumentación de medidas referida a AP.
- 4) Inadecuado aprovechamiento de los medios disponibles.
- 5) Ineficiente control de la información, que proporcionó datos valiosos para el enemigo.
- 6) Ambiente excesivamente permisivo en cuanto al manejo de la información durante la guerra, que permitió algunos desbordes periodísticos con efectos triunfalistas multiplicadores en el público interno.
- 7) Dificultades en la conducción centralizada de la AS debido a ingerencias múltiples de las distintas EFA.
- 8) Falta de adaptación de las pautas a los cambios de situación, lo que provocó la ejecución de un As desactualizada y negativa, especialmente durante la fase final del conflicto.

h. Calificación del ciclo de AS

1) Fase dirección

Esta fase se inició después de ejecutada la ocupación de las Islas, y por tal, perdió su sentido previsional.

2) Fase Inteligencia

No pudo ejecutarse previamente por el secreto impuesto a la operación. Debió recurrirse a inteligencia básica, voluminosa y desactualizada, para responder a una situación inédita. La inteligencia durante el conflicto atendió sólo lo coyuntural.

3) Fase Planeamiento

No se realizó previamente, por idéntica razón.

4) Fase Ejecución

Se desarrolló con entusiasmo y dedicación, pero sin adecuados conocimientos.

No existió coordinación en el empleo de los medios, y el control fue deficiente. La evaluación parcial, tendiente a producir modificaciones parciales, no se ejecutó adecuadamente.

5) Fase Evaluación

Se aprecia que esta fase no se ha desarrollado plenamente, todavía de manera de obtener experiencia para una labor ulterior efectiva.

734. La Comisión considera conveniente señalar la necesidad de investigar las posibles irregularidades referidas en la documentación que se agrega al presente informe, con vista a determinar hasta qué punto los mismos pueden dar origen a procedimientos judiciales. (Anexo VII/19).

El costo humano y material de la guerra

735. En este subcapítulo trataremos, brevemente, cuál puede considerarse el costo definitivo de la guerra. Con referencia las bajas de personal, éstas fueron las siguientes:

a. Del Ejército Argentino.

1) Personal fallecido (168)

Oficiales 15

Suboficiales 22

Soldados 121

2) Personal desaparecido (27)

Oficiales 1

Suboficiales 3

Soldados 23

3) Personal herido 1046

Oficiales 45

Suboficiales 161

Soldados 840

b. De la Armada Nacional.

1) Personal fallecido (381)

Oficiales 12

Suboficiales 228

Conscriptos 123

Civiles 18

2) Personal desaparecido (10)

Oficiales --

Suboficiales 2

Conscriptos 8

3) Personal herido (116)

Oficiales 7

Suboficiales 38

Conscriptos 64

Civiles 7

c. Fuerza Aérea Argentina

1) Personal fallecido (17)

Oficiales 5

Suboficiales 7

Soldados 5

2) Personal desaparecido (38)

Oficiales 31

Suboficiales 7

3) Personal herido 26

Soldados 10

736. Con respecto al costo material de la guerra, esta Comisión ha reunido los datos remitidos por las Fuerzas Armadas sobre los gastos producidos en el conflicto por la pérdida de materiales, las adquisiciones realizadas y el reequipamiento inmediato efectuado durante su desarrollo, así como de los recursos obtenidos para el "FONDO PATRIÓTICO MALVINAS". El análisis de esta información no ha sido realizado en razón de los criterios disímiles con que han sido elaborados por los Comandos en Jefe. Por lo tanto, esta Comisión considera necesario que, a través de los medios competentes, se complete la totalidad de la información que permite analizar y calcular así, oportunamente y con intervención de los organismos Oficiales especializados en costo real y preciso de la guerra.

En el Anexo VII/20 se incluye la documentación principal referida a los trámites encargados por la Comisión respecto a la determinación del costo material de la guerra.

Otro tanto se realiza en el Anexo VII/21 con respecto al Fondo Patriótico "MALVINAS".

Capítulo VIII - Las causas de la derrota

Fallas de orden político

737. Al analizar los fundamentos que llevaron a la Junta Militar a adoptar la decisión estratégica de recuperar las Islas Malvinas y obligar a Gran Bretaña a negociar con seriedad el futuro de la soberanía sobre los archipiélagos australes, puede afirmarse que se procedió en forma legítima, con el objetivo político de recuperar las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur para el patrimonio nacional. Cabe señalar que este objetivo es coherente con el objetivo nacional permanente de lograr la integridad territorial de la Nación, de acuerdo con lo establecido en nuestra Constitución.

738. Al ser la guerra la continuación de la política por otros medios, corresponde considerar en primer término, y antes de analizar las operaciones militares, la situación lograda al finalizar el conflicto, en relación con los objetivos políticos que se fijaron antes de iniciar las hostilidades.

739. El fracaso total en el logro de los objetivos perseguidos, fueran ya éstos de orden externo o interno, epilogó la acción estratégica concebida por la Junta Militar cuando inició el conflicto del Atlántico Sur

740. El hecho que indujo a la Junta Militar a adoptar esta decisión puede comprenderse por cuanto, luego de infructuosas negociaciones a través de más de 17 años y pese a los mandatos de las Naciones Unidas, no había señal alguna de que Gran Bretaña pensara con seriedad en devolver los archipiélagos antes bien, las acciones y hechos producidos indicaban que la verdadera intención británica era conservarlos, aduciendo ahora los deseos de los isleños de no transferir la soberanía a la República Argentina.

741. Se conocía, además, el propósito del Gobierno del Reino Unido de reestructurar la Armada Británica, la cual se vería, en breve lapso, frente a la alternativa de reducir sus medios ante el objetivo estratégico impuesto a Gran Bretaña en la OTAN, de concurrir a la defensa del Atlántico Norte, principalmente con medios submarinos y antisubmarinos. Esto implicaba el retiro del servicio activo de numerosas unidades, entre ellas los portaaviones livianos HMS "Hermes" e "Invencible", el buque polar "HMS Endurance" -al momento destacado en el Atlántico Sur, y una parte sustancial de otras naves de superficie.

742. A ello debe sumarse la existencia de otros intereses internos en Gran Bretaña que podían incidir en un conflicto en el Atlántico Sur, tales como la importancia estratégica de la región, (por su proyección antártico y sus potenciales riquezas petroleras y de minerales estratégicos), la influencia de un reducido grupo de le aisladores en el Parlamento que propugnaban la no-negociación con nuestro país por la transferencia de soberanía de las islas, argumentando los derechos y deseos de los "kelpers", y, finalmente, la situación particular del partido gobernante, que se hallaba acuciado por los problemas internos de desocupación y de orden económico-social.

743. Asimismo, en el orden internacional, Gran Bretaña aparecía, a través de su partido gobernante y la personalidad de la Primer Ministro, como el único aliado confiable de los EE.UU. en Europa para con su política de defensa, ante el avance de las izquierdas en los parlamentos y gobiernos de la mayoría de los países de Europa Occidental.

744. El análisis de esta situación política debió inducir a la Junta Militar a postergar los proyectos para la recuperación de las islas, particularmente teniendo en cuenta que nuestras FF.AA. no se hallaban en condiciones de enfrentar una reacción británica que debió considerarse la más peligrosa y muy probable, como fue la de acudir con todo su poderío a recuperar los archipiélagos.

745. En consecuencia el incidente de Georgias del Sur debió ser superado por vía diplomática, lo cual era factible y no ofrecía complicaciones que pudiesen afectar la dignidad nacional, tal como se pretendió esgrimir en un momento dado con el objeto de adelantar la aplicación de los planes elaborados o en elaboración para el empleo del poder militar. Este adelanto no sólo resultó contraproducente en términos de las fuerzas propias, sino que benefició a Gran Bretaña, por diversas causas.

746. En tal sentido, el incidente "Georgias" debió ser evitado. Esto pudo hacerse con la simple determinación de que no se llevase a cabo el viaje a Puerto Leith. El día 05 de Enero la Junta Militar, acertadamente, tomó esta decisión. Más tarde, sin embargo, y en circunstancias no debidamente fundadas (piénsese que se hallaban en curso las negociaciones de Nueva York y que la presencia de obreros argentinos en las Islas podía producir un incidente negativo para estas tratativas, tal como finalmente ocurrió para beneficio de Gran Bretaña), la Junta Militar cambió su punto de vista.

747. El incidente "Georgias" que convenientemente dimensionado bien puede considerarse el "Sarajevo del Atlántico Sur", alertó a la prensa británica y al Parlamento, quienes con un tratamiento desusado y "tremendista" incitaron al gobierno conservador de la Sra. Thatcher y al Foreign Office a adoptar medidas drásticas.

748. La reacción del gobierno argentino se formalizó el día 26-MAR y consistió en adelantar la toma de las Islas, en lugar de diferirla para circunstancias más propicias. Esta acción fue desacertada, teniendo en cuenta, particularmente, que la estrategia planeada podía ser aplicada en un futuro. Cabe recordar que se había esperado 149 años y nada presuponía la existencia de impedimentos para aguardar una oportunidad más favorable.

749. Producida la ocupación de las islas el día 02-ABR, Gran Bretaña convocó de inmediato al Consejo de Seguridad, circunstancia ésta que había sido considerada poco probable por nuestra Cancillería, la cual no había adoptado medidas de orden diplomático para prever esta contingencia. El resultado fue la conocida Resolución 502, que dio pie al gobierno inglés para apuntalar su decisión de enviar la flota al Atlántico Sur. Dicha acción descolocó total mente a nuestro país en este fundamental foro internacional, del cual esperaba tener apoyo para fundar sus reclamos referentes a las islas.

750. Esta circunstancia, que pudo y debió haberse evitado con una adecuada acción diplomática, no se justifica, aun cuando se aludió a la necesidad de mantener el secreto de la operación y al poco tiempo disponible para lograr entendimientos con aquellos países que podían accionar en favor propio. Téngase en cuenta que Gran Bretaña tuvo menos tiempo aún que nuestro país para proceder en la contingencia, pero lo hizo con rapidez y eficiencia, pese a la presencia, en el Consejo de Seguridad, de varios países pertenecientes al bloque de los No Alineados.

751. Ante el hecho irreversible de la Resolución 502, quedaba la alternativa de cumplir o no su mandato. Lo primero hubiese obligado al retiro de las fuerzas propias de Puerto Argentino, pero no necesariamente a las del gobierno establecido del General Menéndez. Existió, además, una exposición para obligar a Gran Bretaña a detener el envío de fuerzas y a iniciar negociaciones. En suma, la Resolución 502 podía convertirse en una herramienta útil en manos de diplomáticos avezados para la consecución de los objetivos propios; y todo ello, sin infringir la ley internacional.

752. La decisión fue la de no acatar el mandato de la Resolución, exigiendo su cumplimiento integral, e iniciar negociaciones por medio de la asistencia del Secretario de Estado de los EE.UU., considerado éste el medio más idóneo para lograr un entendimiento, no obstante que este país, ya en ese momento, había otorgado a Gran Bretaña el uso de las facilidades de la Base Ascensión, que resultaría fundamental para las futuras operaciones.

753. El resultado de esta asistencia fue el colapso de las tratativas y la declaración, ya entonces hecha pública, por parte de EE.UU., de apoyar a Gran Bretaña en el conflicto. Todo ello se produjo luego de tres semanas, durante las cuales la flota británica adoptó posiciones relativas favorables para iniciar la recuperación de los archipiélagos. La mediación Haig, por otra parte, había bloqueado otras posibles negociaciones, que podrían haber logrado mejores resultados, y que nuestro país recurriera a otros foros internacionales como la OEA y los "No Alineados", si bien representaron éxitos diplomáticos por las solidaridades logradas, ellos carecían de fuerza para cambiar el curso de los acontecimientos, claramente gobernados por Gran Bretaña.

Esto limitó enormemente la libertad de acción de nuestro país, aun cuando se logró enfrentar a los EE.UU. con América Latina, la cual, conforme lo establecido en el TIAR (Art. 20), condicionó su acción a lo ya resuelto por el Consejo de Seguridad.

754. Luego de producirse el ataque británico a Puerto Argentino, y el día 01-MAY, se recibió el ofrecimiento del Perú para iniciar tratativas con Gran Bretaña a través del gobierno de los EE.UU., las cuales fueron aceptadas por nuestro gobierno.

755. En esos momentos, resultó evidente lo erróneo de dos supuestos que condicionaron la concepción política y estratégica de la Junta Militar: QUE GRAN BRETAÑA NO REACCIONARIA MILITARMENTE Y QUE LOS EE.UU. NO PERMITIRÍAN UNA ESCALADA MILITAR. Dado que los hechos estaban demostrando lo contrario, correspondió modificar la concepción política y estratégica, en lugar de perseverar en el error. EL ARTE DE LA CONDUCCIÓN CONSISTE EN RECONOCER LA OPORTUNIDAD EN QUE DEBE ADOPTARSE UNA NUEVA RESOLUCIÓN.

756. En un momento dado de las tratativas se produjo la mediación del Presidente del Perú. La Junta Militar decidió aceptar, entonces, una de las propuestas presuntamente exitosa, haciendo algunas modificaciones menores que serían discutidas en una negociación ulterior. El hundimiento del Crucero A.R.A. "General Belgrano" constituyó un factor de orden emotivo, que condicionó el prudente rechazo de la propuesta. Sin embargo, con miras a la negociación ulterior que permitiera el cese de fuego que ya comenzaba a cobrar muchas víctimas y al logro de los objetivos propuestos, lo racional y conveniente hubiera sido aceptarla.

757. Con referencia a la situación propia, queda establecido que tanto la Junta como el propio Canciller partieron de presupuestos reñidos con la realidad. Los conceptos de "inexpugnabilidad" y las expresiones "triunfalistas" exageradas que los medios de difusión propios hicieron de ciertas acciones bélicas, confundieron a los conductores argentinos respecto de la verdadera situación militar de las fuerzas en oposición, induciéndoles a adoptar posturas excesivamente inflexibles y contradictorias que fueron cerrando, progresivamente, los caminos de la negociación.

758. El día 17-MAY se recibió otra propuesta, que fue modificada por Argentina. Todas estas modificaciones le ratificaron a Gran Bretaña, ya dispuesta para el desembarco final, el convencimiento de que no había, prácticamente, más rutas viables de llegar a una solución negociada. El desembarco inglés se produjo el 21-MAY.

Conclusiones

759... De lo expuesto, y como contribuyentes decisivos para el desenlace negativo en el logro del objetivo propuesto, surgen los siguientes errores fundamentales cometidos a nivel político.

a. No adoptar las medidas necesarias para evitar el incidente, de las Islas Georgias, de acuerdo con la propia determinación de no perturbar las negociaciones con el Reino Unido.

b. No adoptar, una vez producido el incidente, las medidas para neutralizarlo, en previsión de una oportunidad más favorable para ejecutar los propios planes.

c. No realizar, con la participación de los organismos específicos correspondientes, una apreciación profunda, completa y acertada de la probable reacción británica, así como la de otros países vinculados y de los organismos internacionales, en particular EE.UU., el Consejo de Seguridad de la UN, la C.E.E. y la OEA. Aceptar, en cambio, como PREMISA CIERTA QUE AQUELLA REACCIÓN SERIA SOLO DIPLOMÁTICA Y QUE LOS EE.UU. NO PERMITIRÍAN UNA ESCALADA MILITAR QUE EPILOGARA EN UN ENFRENTAMIENTO ARMADO.

d. Decidir el adelanto de la operación Azul, colocando con ello a nuestras Fuerzas Armadas en una grave situación de riesgo por su falta de alistamiento y preparación, y por la relación desfavorable de su poder militar para enfrentar a un enemigo -consecuencia- superior.

e. No adoptar, con la debida anticipación, las medias necesarias para neutralizar las acciones diplomáticas de Gran Bretaña, las que seguramente sobrevendrían por nuestra delicada situación política y económica-social internas, por el conflicto de límites con Chile, y por el hostigamiento y deterioro internacional de nuestra imagen. Recuérdese que el derecho de veto que posee R.U. en el Consejo de Seguridad de la UN y la dependencia que sujeta a la OEA en sus decisiones sobre seguridad respecto de ese Organismo Internacional (TIAR - Art. 2 y concordantes), enfatizaban la necesidad de aquellas presiones.

f. Pretender condicionar el acatamiento de la Resolución 502 y renunciar, de ese modo, al inicio de las negociaciones que entonces eran impuestas por el Consejo de Seguridad, creando así la probabilidad del enfrentamiento militar

g. No apreciar en su debido valor y trascendencia tanto la intervención personal del Presidente de los EE.UU., como la advertencia que, sobre la posición de su país en apoyo del Reino Unido, formularon el Secretario de Estado Haig a nuestro Embajador ante la Casa Blanca, y el Embajador de los EE.UU. al Presidente de la Nación, el día 01-ABR.

h. No aprovechar las oportunidades de solución aceptable para la crisis, perdiendo de vista que EL OBJETIVO PRIMORDIAL NO ERA LA GUERRA SINO LA RECUPERACIÓN DE LOS ARCHIPIÉLAGOS POR EL CAMINO DE LA NEGOCIACIÓN, AHORA OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES.

i. Adoptar, durante las negociaciones para el logro de los objetivos, actitudes y procedimientos poco razonables ante la realidad de la situación y la magnitud del poder integral del oponente, en contradicción con los objetivos que se perseguían.

j. Desencadenar, en el ámbito del mundo occidental, acontecimientos políticos y militares de naturaleza, gravedad y epílogo tales, que provocaron el total fracaso de las acciones tendientes a la recuperación del territorio argentino usurpado -permanente y hondo anhelo nacional-, con la consiguiente frustración espiritual de nuestra población y el desprestigio de la autoridad superior de las FFAA.

k. No ajustar oportunamente la conducción política, ante la declaración del Comandante del TOAS, realizada el 06-ABR-82, sobre las limitaciones de las Fuerzas Navales propias para lograr y mantener el dominio del mar

760. En resumen, la falta de una apreciación correcta e integral del conflicto en todas sus alternativas y dinámica, originó la carencia de una estrategia general que integrara la conducción parcial en los distintos xxxxxxxx político, Militar, Económico y Psicológico/social. Todo ello se vio acentuado por la inexistencia de un organismo con adecuada organización y capacidad para la conducción de la guerra y con unidad de criterios y de esfuerzos. La prescindencia del empleo de los organismos específicos disponibles se sumó a lo expuesto y provocó, en definitiva, que todo el país, en modo alguno interviniera en el conflicto como "una nación en armas".

Fallas en el planeamiento

761. A partir de la idea original de la Junta Militar de ordenar la planificación de la llamada "alternativa militar", a ser desarrollada por un organismo "Ad-hoc", que elaboraría el planeamiento dentro del mayor secreto, se inició UNA SERIE DE DESACIERTOS, los que se han analizado exhaustivamente en el Capítulo III.

762. Los errores originados en la máxima conducción política y militar del país se fueron transmitiendo de esta manera en la cadena de comando en sentido descendente y produjeron una planificación contribuyente defectuosa, la que se tradujo en una acción improvisada por parte de nuestras FFAA., según lo detallado en los capítulos VI y VII.

763. De las conclusiones mencionadas en el capítulo III, párrafos 170 a 174, puede resumirse que, en materia de planeamiento, existieron las siguientes fallas:

a. Se designó un organismo ad-hoc" (Comisión de Trabajo) para desarrollar los planes que conducirían finalmente a la Nación a la guerra, en lugar de utilizar un elemento competente para tal fin. Al imponérsela criterios y limitaciones inadecuadas para el cumplimiento de la tarea asignada, se omitió incluir la intervención de los organismos específicos existentes. EN LOS ESTUDIOS, SE CUBRIÓ BÁSICAMENTE, SOLO LA ETAPA DE LA OCUPACIÓN DE LAS ISLAS.

b. SE ADELANTÓ INDEBIDAMENTE LA EJECUCIÓN DE LA "OPERACIÓN AZUL", cuando el planeamiento y las necesarias previsiones concurrentes no se hallaban todavía completas, ni las FF.AA. preparadas para un conflicto de características y magnitud tales.

c. Se produjeron innumerables inconvenientes en la planificación contribuyente, dado el adelantamiento de la ejecución de las operaciones, provocando, fundamentalmente, que LOS COMANDOS ESTRATÉGICO-OPERACIONALES CREADOS NO FUERAN LOS ADECUADOS, y que las relaciones de mando, misiones, responsabilidades y jurisdicciones operacionales no se establecieran con claridad ni acierto.

d. Se modificó, en el transcurso del tiempo que siguió a la recuperación de las islas, EL PROPÓSITO DE NEGOCIAR SU POSESIÓN POR EL DE CONSERVARLAS POR LA FUERZA, lo cual contradecía la intención original, conforme lo expresaran los ex miembros de la Junta Militar

e. NO SE REALIZÓ UNA PLANIFICACIÓN FORMAL CON LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS DEL GOBIERNO, de acuerdo con la metodología correspondiente, antes de llegar a la decisión política de ocupar las islas" o de "usar el poder militar".

f. Se dio lugar, por la falta de planificación de la fase de post-ocupación y del mantenimiento de las islas, a que LAS OPERACIONES POSTERIORES SE FUERAN IMPROVISANDO Y ORDENANDO "SOBRE LA MARCHA".

g. El adelantamiento de la ejecución de las operaciones produjo innumerables inconvenientes en la planificación contribuyente, provocando, fundamentalmente, que los comandos estratégico-operacionales creados no fueran los adecuados, y que las relaciones de mando, misiones, responsabilidades y jurisdicciones operacionales no se establecieran con claridad ni acierto.

Conclusión

764. Los procedimientos adoptados por la Junta Militar condujeron a la Nación a la guerra sin una adecuada preparación, contradiciendo normas esenciales de planificación y engendrando así errores y omisiones fundamentales que afectaron la orientación estratégica militar y la coherencia de la planificación contribuyente. Todo ello constituyó una causa decisiva de la derrota.

Fallas en la conducción

765. No existió, durante el desarrollo del conflicto, una conducción que centralizara, en forma orgánica, continua y eficiente, el ejercicio de un comando unificado, con control de todos los factores que conformaban las situaciones de crisis.

766. El COMIL tampoco ejerció la autoridad de la que estaba legalmente investido, debido a las interferencias que, en mayor o menor grado, produjeron los Comandantes en Jefe según sus modalidades, personalidad y costumbres. De esta forma fue dable observar que en pleno desarrollo del conflicto, los titulares de comandos de nivel operacional y aun táctico superior por ejemplo vulneraban frecuentemente la línea de Comando comunicándose directamente con su Comandante en Jefe. Por ello, dichos Comandantes neutralizaban la función correcta de comando, sobrepasaban instancias orgánicas naturales, producían informes o recibían instrucciones u órdenes que no eran del conocimiento de sus superiores directos generándose así graves problemas de conducción. A esto deben sumarse también las decisiones del tipo ejemplificado por el Sr. Comandante en Jefe del Ejército quien luego de una visita a las Islas Malvinas enviar una brigada de Infantería adicional al Teatro de Operaciones Malvinas, todo ello sin suficientes elementos de juicio y sin el conocimiento ni el asesoramiento del Comandante de Guarnición Malvinas, el Comandante del Teatro, del COMIL y del propio EMG.

767. AL NO EXISTIR UNA VERDADERA REPARACIÓN PARA LA ACCIÓN CONJUNTA, nuestras Fuerzas Armadas enfrentar una guerra contra Gran Bretaña con DESCONOCIMIENTO DE LA DOCTRINA CONJUNTA, acción que influyó negativamente en la conducción de todos los niveles involucrados. Los comandos operacionales se asignaron más por razones de política ínter fuerzas que por necesidades funcionales, y se crearon comandos específicos y conjuntos que no obedecían a reales necesidades operacionales del problema que se debía resolver

768. El no haber ejercitado con anterioridad la conducción conjunta, constituyó una DEBILIDAD DECISIVA PARA NUESTRAS FF.AA. hecho que se puso gravemente de manifiesto en la confrontación con un enemigo altamente capacitado.

769. En el nivel estratégico operacional, el CTOAS no superó este tipo de problemas mediante el ejercicio pleno de la autoridad de que estaba legalmente investido, cuestión de hacer pesar sus responsabilidades y su consecuente autoridad ante sus comandos superiores colaterales y subordinados. Tras iniciarse las hostilidades, un ejercicio cabal de la conducción LE IMPONÍA trasladarse al Teatro de operaciones Malvinas para estimular con su presencia a los Comandos y tropas dependientes desplegados en las Islas, informarse in situ de las realidades que no era posible conocer debidamente por partes radioeléctricas o conversaciones telefónicas, y adoptar -o proponer- las correcciones inmediatas que la situación requería. Esta observación es válida también para el CEOPECON, organismo que incurrió en similar falencia.

770. Los Comandos Específicos, caso del CAE y la F AS, si bien realizaron una ADECUADA CONDUCCIÓN Considerando las limitaciones de sus medios dependientes evidenciaron también algunos problemas conjuntos, a los que ya se ha hecho referencia, en particular en la relación con otros comandos colaterales del Teatro de operaciones.

Al crear los comandos operacionales, por ejemplo, la superioridad asignó a la FAS y al CTOAS una superposición de espacios, cuando LO MÁS ADECUADO habría sido integrar la AS como componente aéreo del TOAS.

Ello generó roces y problemas de coordinación, inadecuada distribución de la poca información de exploración y reconocimiento disponible, esfuerzos innecesarios, incorrecta distribución del poder combativo, negativas a subordinar medios de un comando para que continuasen operando en otro, y diferentes criterios en la asignación de prioridades a distintas misiones.

771. La constitución del CEOPECON tampoco modificó sensiblemente estas falencias, toda vez que la profundidad de los problemas de la conducción superior del TOAS no podía superarse con una simple coordinación, la cual resultó fundamentalmente logística. Antes bien, su instalación y funcionamiento contribuyó, aún más a desdibujar la imagen y autoridad del TOAS e incurrió en errores similares tal como fue el no trasladarse ninguno de sus miembros al teatro Malvinas a informar personalmente de la situación en el terreno.

772. Al no haberse previsto con anticipación suficiente la constitución del TOAS, su Comandante, una vez designado, debió empezar a operar impartiendo su primera directiva a través de un Plan esquemático. La Comisión de Trabajo había señalado que de producirse una reacción militar británica con posterioridad a la ocupación de las Islas Malvinas, el COMIL debía tomar directamente la conducción, designando un Jefe de Estado Mayor Especial o al JEMC para el seguimiento diario de las operaciones.

773. Desde su constitución, el TOAS fue un Comando con atribuciones y medios restringidos, que incurrió en los siguientes errores:

a. Debió haber reclamado la constitución de un Estado Mayor Conjunto para llevar adelante el planeamiento y ejecución de las operaciones navales, terrestres y aéreas conjuntas, y los medios necesarios para ejecutarlas.

b. No elaboró una Concepción Estratégica Operacional Integral y detallada sobre el empleo conjunto de los medios de los tres componentes del Teatro de operaciones Malvinas, en tiempo y espacio, que permitiera utilizarlos en el momento preciso, siempre en forma coordinada y económica.

c. Hubo demoras y exceso de precauciones en la utilización de los medios logísticos marítimos, al principio de las operaciones, por una sobreestimación del bloqueo naval denunciado por el ENO., actitud que se extendió luego al empleo de unidades de la Flota.

774. En la Guarnición militar Malvinas hicieron crisis, dentro de la Fuerza Ejército, problemas específicos de conducción, directamente vinculados e influidos, recíprocamente, por cuanto quedó dicho. Su Comandante incurrió en las siguiente falencias:

a. Ante la dualidad de sus funciones (Gobernador Militar y Comandante Conjunto), no acertó a darle el debido orden de prioridad a las mismas y renunció, implícitamente, al ejercicio de su autoridad sobre los comandos y unidades de tropas dependientes.

2. Careció de un verdadero Estado Mayor Conjunto para ejercer el comando superior que agravó las circunstancias expuestas, y no evidenció aptitudes de carácter y espíritu militar, en el grado eminente que reclamaba su histórica misión. Cabe destacar, también, que la presencia en las Islas de otros Generales de distinta antigüedad perturbó la verticalidad del mando, en las graves condiciones que imponían dichas operaciones militares.

3. No exhibió ni evidenció las aptitudes de mando y arrojó indispensables en la emergencia, y no fue en esa oportunidad única en su vida militar el ejemplo y la figura que la situación exigía frente a las tropas allí destacadas.

775. En el escenario de las Islas la integración se logró en cierta medida con solidez y claridad en los hechos mismos del combate.

Así, por ejemplo sucedió con la xxx de las 3 FF.AA. y con el BIM 5 que se agregó a la Brigada de I. Mex, X mientras su Ba. Art. de refuerzo hacía lo propio con el GA, aerot. 4. No sucedió, en cambio, lo mismo con los medios aéreos ahí destacados que no lo hicieron con el componente aéreo del Comando Malvinas. Todo lo expresado demuestra que aún las necesidades de la lucha fueron insuficientes para superar la totalidad de los obstáculos que debió eliminar una adecuada acción conjunta, de haberlo sido realmente.

776. Dentro de la Fuerza Ejército, empeñada en las Islas Malvinas, se observó, especialmente a nivel táctico, una tendencia generalizada a no evaluar, en muchos casos, elementos reales que afectaban las situaciones. Esta tendencia, que produjo efectos sumamente peligrosos al no analizarse a la luz de la realidad una determinada situación militar, tuvo una cabal demostración en la caída de Puerto Argentino, hecho éste que ocurrió sorpresivamente, aún para las máximas autoridades nacionales. Tal desconocimiento de la realidad tuvo dos causas principales:

a. Ausencia del comandante superior en sus unidades subordinadas, para el mejor conocimiento de sus problemas y necesidades, y para el estímulo y apoyo personal de su presencia.

b. Falta de disposición espiritual por parte de algunos mandos subordinados para informar a sus superiores, en forma objetiva y veraz hechos u opiniones que podían no ser del agrado de éstos.

777. Ejemplo elocuente de esta actitud, son entre otros la exposición del General Daher ante el Comandante en Jefe del Ejército el día 09-JUN-82.

A pesar de las inclemencias del tiempo, prolongada estadía del personal en sus posiciones y problemas de provisión de elementos, el estado físico es bueno y el estado anímico es excelente MERCED A LA INTENSA ACCIÓN DE MANDO.

(Pág. 236, Informe Ex-Ctes en Jefe, Cap. IV).

Otro ejemplo es el Memorándum del Gral. Menéndez del 16-MX (Anexo VI/16).

778. Las disposiciones adoptadas en las islas para su defensa no fueron acertadas. En efecto:

a. El CMM no aprovechó debidamente las condiciones del terreno, orientando el esfuerzo en direcciones equivocadas. Al aferrar se innecesariamente a zonas donde nunca se empuñó en combate, realizó despliegues inadecuados de sus fuerzas, a las cuales causó también un grave e innecesario desgaste por su prematura instalación en el terreno, en condiciones muy precarias desde todo punto de vista.

b. EL CTE. FF.TT. y ulteriormente de la Agrupación Malvinas, cometió el error táctico de no reorganizar su dispositivo después del desembarco de San Carlos, Además, condujo luego su combate defensivo, sin la dinámica que muestran las reacciones ofensivas, y con incorrecto aprovechamiento del terreno. finalmente por razón de sus reservas insuficientes inconvenientemente ubicadas y su falta de movilidad por el inadecuado uso y preservación que ya se había hecho de los helicópteros disponibles, así como por la falta de sus vehículos blindados livianos de transporte llevó el fracaso a su acción en la forma conocida. Su personalidad absorbente lo hizo en general impermeable al asesoramiento, acentuando así las falencias señaladas.

c. La organización para el combate de la GMM reveló dispersión de esfuerzos, asignación no proporcional de los medios, desaprovechamiento del terreno, superposición del mando y DESCONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN CONJUNTA. De los 9 Regimientos enviados a Malvinas, únicamente combatieron 4 en forma efectiva, y parcialmente sólo 2, contra un enemigo con mayor poder de combate que se limitó, en favor de su mayor movilidad y de su total libertad de acción, a aplicar el principio de concentración del ataque en el punto más débil.

779. La falta de espíritu de lucha y la subsecuente desmoralización que evidenció una parte de las tropas, es responsabilidad inexcusable de todo comando.

780. Es importante señalar que hubo comandos operacionales y unidades que fueron conducidas con eficiencia, valor y decisión. En esos casos, ya en la espera, en el combates en sus pausas, el rendimiento fue siempre elevado. Tal el caso, por ejemplo, de la Fuerza Aérea Sur, la Aviación Naval, los medios aéreos de las 3 Fuerzas destacados en las islas, el Comando Aéreo de Transporte; la Artillería de Ejército y de la I.M.; la ADA de las 3 FF.AA., correcta y eficazmente integradas, al igual que el BIM 5, el Escuadrón de Caballería Blindada 10 (+) , las Cas. Comandos 601 y 602 o el RIM 25. Como ha ocurrido siempre en las circunstancias críticas, el comportamiento de las tropas en combate fue función directa de la calidad de sus mandos.

Conclusiones

781. La carencia de un adecuado adiestramiento para la acción conjunta se tradujo en la falta de la necesaria unidad de comando y de la imprescindible coherencia de las operaciones interfuerzas, actuándose, prácticamente, en compartimientos estancos, sin la debida integración y convergencia de esfuerzos. Todo ello agravó las vulnerabilidades orgánicas, la relación del poder de combate desfavorable, la instrucción y equipamientos deficientes de las unidades desplegadas en las islas, y los errores, omisiones y fallas de la conducción del combate en los distintos niveles.

782 . En el nivel de mando superior de las FF.AA. no hubo una actuación directa en el conflicto sólo existió a través de los informes u opiniones cuando ello se requirió en forma colectiva o individual. De esta manera, y acerca de responsabilidades formalmente imputables, nadie se vio particularmente involucrado. Sin embargo, y suponiendo la existencia de responsabilidades residuales en quienes ejercían los Comandos Superiores en el continente en esas circunstancias y renunciaron al deber y derecho de asesorar o de lograr la información necesaria participando en la elaboración de apreciaciones base de las resoluciones con que fueron conducidas la guerra y las operaciones esta Comisión considera que en estos casos, la evaluación y determinación de las conclusiones correspondientes, ES ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LOS RESPECTIVOS COMANDANTES EN JEFE DE CADA FUERZA.

Fallas en la oportunidad

783. En primer lugar, es necesario señalar que el estado general del país, en el momento de tomarse la decisión de ocupar las Islas Malvinas, no era el más adecuado para enfrentar un hecho político internacional de tal naturaleza.

784. Fueron causas concurrentes a ello, las siguientes:

a. La crisis socio-económica reinante con un país postrado por problemas acuciantes de este orden.

b. La situación política interna, que, como consecuencia de lo expresado en el inciso anterior, se hallaba altamente sensibilizada, con movimientos políticos y sindicales internos que alteraban la paz social y, ejercían una considerable oposición al gobierno. Todo ello, a la hora de la victoria, hubiese sido superable, pero se debió tener en cuenta que, a la hora de la derrota, significarían una grave convulsión de todo orden y el fin del PRN.

785. Si la situación externa hubiera sido favorable para el objetivo nacional de reconquistar los archipiélagos australes, la oportunidad para realizarla habría sido acertada. Pero no fue así, ya que:

a. Las autoridades nacionales eran duramente atacadas, particularmente por el problema de los derechos humanos, lo cual debilitaba sensiblemente el frente externo.

b. La República Argentina se hallaba sancionada por los EE.UU., con embargos a sus importaciones, de armamentos, lo cual limitaba su libertad de acción para equiparse y modernizar adecuadamente sus pertrechos militares.

c. Las relaciones con el Tercer Mundo / No Alineados, no pasaba por un buen momento, habida cuenta de ciertos problemas recientes que habían generado oposición en estos foros.

d. La vigencia del conflicto Austral, con su indudable importancia.

786. Al adelantarse la fecha prevista para la ejecución de la Operación Azul, se produjeron los siguientes inconvenientes:

a. El equipamiento de las FF.AA no se había completado aún. Como ejemplo, merece destacarse el material Super Etendard-Exocet que quedó en los muelles de Marsella, al ser alcanzado por un embargo a las exportaciones de armas por parte de Francia, poco antes de su embarque con destino al país.

b. No se dio tiempo a las FF.AA para preparar y adiestrar sus medios en forma adecuada. El Ejército no había concluido la baja de la clase 1962 y acababa de incorporar a la clase 1963.

c. Se eligió el peor momento del año en cuanto a sus condiciones climáticas, ya que las tropas propias no estaban debidamente equipadas ni adiestradas para soportar un asedio prolongado en las islas. Era también la peor estación para permitir operar adecuadamente a la Fuerza Aérea (pocas horas de luz diurna, techos bajos, nieblas, lluvias, etc).

787. De haberse esperado más tiempo, la Marina Real británica habría sufrido la disminución de una parte sustancial de su flota de superficie atendiendo a cortes presupuestarios y al nuevo rol estratégico que le asignaba la OTAN en su teatro de operaciones. (De 66 buques en 1991, a 44 en 1985 y la supresión de los dos portaaviones livianos.)

Conclusión

788. La oportunidad LIBREMENTE FIJADA POR LA JUNTA MILITAR PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ARCHIPIÉLAGOS DEL ATLÁNTICO SUR, benefició fundamentalmente al enemigo.

IV Parte - Determinación de las responsabilidades

Capítulo IX - Responsabilidades en el nivel político nacional

Responsabilidades en el nivel político nacional

789. En el presente capítulo se analizarán las responsabilidades de los miembros de la Junta Militar, del Presidente de la Nación y de integrantes del Gabinete Nacional. La Comisión no ha investigado la existencia, actividades ni influencia de los asesoramientos extra oficiales y aun de carácter interno, que pudieron haberse producido, en particular ante la Junta Militar y el Poder Ejecutivo Nacional; toda vez que ello se encuentra fuera de la Misión recibida y habría; por otra parte; obligado a escudriñar en la trastienda de complejos acontecimientos en procura de hallar nombres y hechos que, con gran frecuencia, son difícilmente demostrables, y de establecer responsabilidades que no siempre pueden imputarse oficialmente. Así, la Comisión ha limitado su análisis y evaluación a los funcionarios y organismos específicos con autoridad, y, en consecuencia, con responsabilidad legal concreta respecto del conflicto con el Reino Unido.

Junta Militar

790. De acuerdo con lo detallado en los capítulos precedentes, la Comisión considera que sus miembros de la Junta Militar, órgano supremo del Estado (Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, Artículo) son responsables de:

a. CONDUCIR LA NACIÓN A LA GUERRA CON GRAN BRETAÑA, SIN ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA PARA UN ENFRENTAMIENTO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD CON LAS CONSECUENCIAS CONOCIDAS DE NO LOGRAR EL OBJETIVO POLÍTICO Y DE HABER COLOCADO AL PAÍS EN UNA CRÍTICA SITUACIÓN POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo III, título CONCLUSIONES.
- 2) Capítulo IV títulos LA DECISIÓN DE LA JUNTA MILITAR y CONCLUSIONES.
- 3) Capítulo VI, título EL OBJETIVO ESTRATÉGICO
- 4) Capítulo VIII, títulos FALLAS DE ORDEN POLÍTICO, FALLAS EN EL PLANEAMIENTO y sus conclusiones.

b. NO REALIZAR UNA APRECIACIÓN INTEGRAL DE TODOS LOS FACTORES QUE PODÍAN INCIDIR EN LA SITUACIÓN, EN DETRIMENTO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDÍAN LOGRAR.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo II, título, LA RESOLUCIÓN 502 del CONSEJO DE SEGURIDAD y sus conclusiones.
- 2) Capítulo III, títulos LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR LA CT, DIRECTIVA ESTRATEGIA NACIONAL.2/82 y CONCLUSIONES.
- 3) Capítulo IV, títulos LA DECISIÓN DE LA JUNTA MILITAR y CONCLUSIONES.
- 4) Capítulo VI, títulos EL OBJETIVO ESTRATÉGICO y LAS PREVISIONES PARA EL CONFLICTO AUSTRAL.
- 5) Capítulo VII, título LA INTELIGENCIA ESTRATÉGICA.
- 6) Capítulo VIII, título FALLAS DE ORDEN POLÍTICO y sus conclusiones.

c. CONDUCIR A LAS FFAA., COMO CONSECUENCIA DE UN PLANEAMIENTO APRESURADO, INCOMPLETO Y DEFECTUOSO, A UN ENFRENTAMIENTO PARA EL CUAL NO SE HALLABAN PREPARADAS NI EQUIPADAS, CONTRIBUYENDO CON ELLO A LA DERROTA MILITAR.

Lo expresado precedentemente se funda básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo III, título LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO y PLAN ESQUEMÁTICO DE CAMPAÑA DEL TEATRO DE OPERACIONES MALVINAS
- 2) Capítulo IV, título CONCLUSIONES (párrafo 182).
- 3) Capítulo VIII, títulos FALLAS EN EL PLANEAMIENTO y FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

d. NO ADOPTAR EN EL CAMPO DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL LAS NECESARIAS ACCIONES DIPLOMÁTICAS PRECAUTORIAS Y CONDUCENTES AL LOGRO DEL OBJETIVO POLÍTICO QUE SE PERSEGUÍA, O A LA NEUTRALIZACIÓN DE LOS EFECTOS QUE PREVISIBLEMENTE SE PRODUCIRÍAN, EN CASO DE NO LOGRARSE AQUEL.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan

1) Capítulo II, título LA RESOLUCIÓN 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.

2) Capítulo III, título ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS

3) Capítulo IV, título LA DECISIÓN DE LA JUNTA MILITAR.

4) Capítulo V, título CONCLUSIONES.

5) Capítulo VIII, títulos FALLAS DE ORDEN POLÍTICO Y FALLAS EN LA OPORTUNIDAD.

e. ESCOGER UN MOMENTO INOPORTUNO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DIPLOMÁTICAS Y MILITARES TENDENTES AL LOGRO DEL OBJETIVO PROPUESTO, MOSTRANDO ASÍ UNA ACTITUD EQUIVOCA RESPECTO DE LAS VERDADERAS MOTIVACIONES DE LA DECISIÓN ADOPTADA Y DEL ADELANTO DE SU EJECUCIÓN.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo II, título LA RESOLUCIÓN N°; 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.

2) Capítulo IV, título CONCLUSIONES.

3) Capítulo VIII, título FALLAS EN OPORTUNIDAD.

f. Desaprovechar la oportunidades concretas que se tuvieron para lograr una solución honorable factible del conflicto.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente en el capítulo y título que se mencionan a continuación y en los elementos de juicio que éste se sustenta:

1) Capítulo V Título CONCLUSIONES

791. La Junta Militar es un órgano colegiado por lo cual las responsabilidades detalladas precedentemente deben ser asignadas en igual forma a cada uno de los integrantes, en su calidad de autores y partícipes de los hechos y omisiones que originan aquéllas, no obstante la existencia de matices diferenciales entre los mismos.

Poder Ejecutivo Nacional y Gabinete Nacional

792. En lo que hace al Poder Ejecutivo Nacional y Gabinete Nacional, la Comisión ha evaluado a las autoridades de dicho ámbito y considera que las mismas quedan alcanzadas por las responsabilidades que se señalan a continuación.

Presidente de la Nación

793. El Presidente de la Nación era, simultáneamente, miembro de la Junta Militar y Comandante en Jefe del Ejército y, además, por su condición de tal, integrante del Comité Militar. Ejerció así una suma de tareas, funciones y responsabilidades, lo que incidió negativamente en el desempeño eficaz de estos importantes cargos.

A juicio de esta Comisión, es responsable de:

ASUMIR ATRIBUCIONES QUE COMPETÍAN A LA JUNTA MILITAR, EN EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA INTERNACIONAL, LAS QUE LUEGO, TENDRÍAN INFLUENCIA EN EL DESARROLLO DEL CONFLICTO, AL APROBAR EL COMUNICADO AMPLIATORIO DEL 02 -MAR-82 QUE RESULTO INOPORTUNO A LOS FINES QUE SE PERSEGUÍAN Y ALBERTO INNECESARIAMENTE AL GOBIERNO BRITÁNICO.

Lo expresado precedentemente se funda básicamente en el capítulo y título que se menciona a continuación y en los elementos de juicio en que éste se sustenta

1) Capítulo II, título LA GESTIÓN DEL DR. COSA MENDEZ (párrafos 69 y 88).

b. ASUMIR ANTE EL PUEBLO DE LA NACIÓN , EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE ERA ACONSEJABLE LA MODERACIÓN COMPROMISOS QUE COARCTARON LA LIBERTAD DE ACCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL, CREARON FALSAS EXPECTATIVAS POPULARES Y CONTRIBUYERON A DIFICULTAR LA BÚSQUEDA DE UNA SALIDA NEGOCIADA AL CONFLICTO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo III título LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A PARTIR DEL 02-ABR-82.

2) Capítulo V título LA INTERVENCIÓN DEL GRAL. HAIG.

c. OMITIR LA CONSULTA Y EL ASESORAMIENTO DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS; QUE PUDIERON HABER CLARIFICADO EL ANÁLISIS PREVIO DE LA SITUACIÓN Y EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES (SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y CNI); NO OBSTANTE EL SECRETO IMPUESTO A LA PLANIFICACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo III, título ANTECEDENTES.

2) Capítulo VIII, títulos FALLAS EN EL PLANEAMIENTO y CONCLUSIONES.

d. CONFUNDIR UN OBJETIVO CIRCUNSTANCIAL DE POLÍTICA INTERNA (NECESIDAD DE REVITALIZAR EL PRN) CON UNA GESTA DE LEGÍTIMA REIVINDICACIÓN HISTÓRICA Y DAR LUGAR A QUE SE INTERPRETARA QUE PRETENDÍA CAPITALIZAR PARA SI EL RÉDITO POLÍTICO, EN CASO DE UNA SOLUCIÓN FAVORABLE.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación y en los elementos de juicio en que estos se sustentan:

1) Capítulo II, título CONCLUSIONES.

2) Capítulo IV, título LA DECISIÓN DE LA JUNTA MILITAR.

3) Capítulo VIII, título FALLAS DE ORDEN POLÍTICO.

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

794. La actuación del Canciller en el Conflicto tuvo una importancia relevante y vital, ya que el objetivo político se lo obtendría, fundamentalmente, como corolario de una acción diplomática oportuna y eficaz. Surge de lo actuado que el Dr. Costa Méndez tomó conocimiento anticipado de la intención de la Junta Militar de ocupar las Islas.

795. Se considera que le caben las siguientes responsabilidades:

a. NO ADOPTAR LAS PREVISIONES PARA PRODUCIR LOS MOVIMIENTOS ADECUADOS DE SU PERSONAL, DE MANERA QUE LOS CARGOS CLAVES PARA UN CONFLICTO DE ESTA NATURALEZA ESTUVIESEN DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS DE LA MÁXIMA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan.

1) Capítulo II, título LA GESTIÓN DEL DR. COSTA MENDEZ y CONCLUSIONES

2) Declaraciones de los Doctores, Roca y Ortíz de Rozas.

b. NO APRECIAR DEBIDAMENTE LA REACCIÓN INTERNACIONAL QUE PODÍA PRODUCIRSE EN CASO DE OCUPACIÓN DE LOS ARCHIPIÉLAGOS, EN PARTICULAR POR PARTE DE GRAN BRETAÑA Y ESTADOS UNIDOS, Pese a estar alertado anticipadamente de la intención de efectuar dicha ocupación.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo II, título CONCLUSIONES.
- 2) Capítulo IV, título CONCLUSIONES.
- 3) Capítulo V, título CONCLUSIONES.
- 4) Capítulo VIII, título FALLAS DE ORDEN POLÍTICO.

c. PRODUCIR, COMO RESULTADO DE LA ÚLTIMA RONDA DE NEGOCIACIONES CON GRAN BRETAÑA (NUEVA YORK, 26/27-FEB-82), UN COMUNICADO AMPLIATORIO QUE RESULTO INOPORTUNO ;ADEMAS DE IMPRUDENTE POR LA VELADA AMENAZA DE SU CONTENIDO; LO CUAL ALERTO A GRAN BRETAÑA ACERCA DE LA INTENCIÓN DE LA OCUPACIÓN MILITAR.

Lo expresado precedentemente se funda básicamente en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo II, título CONCLUSIONES.
- 2) Capítulo IV, título EL INCIDENTE DE LAS ISLAS GEORGIANAS DEL SUR - LA MARCHA DE LOS ACONTECIMIENTOS (Párrafo 188).

d. CONDUCIR INADECUADAMENTE LA CRISIS DE LAS ISLAS GEORGIANAS Y, CONTRARIAMENTE A LO QUE EN ESE MOMENTO CONVENÍA -COMO ERA MINIMIZAR EL CONFLICTO-, CONTRIBUIR A PRECIPITAR LOS EFECTOS DE AQUELLA EN PERJUICIO DEL OBJETIVO DE RECUPERAR LAS ISLAS MALVINAS. EL INCIDENTE PUDO HABER SIDO SUPERADO POR LAS VÍAS DIPLOMÁTICAS, SIN COMPLICACIONES QUE PUDIESEN AFECTAR LA DIGNIDAD NACIONAL, A DIFERENCIA DE LO QUE SE PRETENDIÓ AFIRMAR EN SU MOMENTO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo II título CONCLUSIONES
- 2) Capítulo IV título CONCLUSIONES
- 3) Capítulo VII título FALLAS DE ORDEN POLÍTICO Y CONCLUSIONES.
- 4) Declaración del Dr Costa Mendez.

e. REALIZAR EL DIA 02-ABR-82, ANTE EL GABINETE NACIONAL UNA EVALUACIÓN ERRÓNEA ACERCA DE LA VOTACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD, AL CONCLUIR QUE ESTA RESULTARÍA FAVORABLE A LA ARGENTINA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en el capítulo y título que se menciona a continuación y en los elementos de juicio en que éste se sustenta:

- 1) Capítulo V, CONCLUSIONES.

f. NO PRODUCIR LAS ACCIONES OPORTUNAS Y ADECUADAS QUE SUS ALTAS FUNCIONES LE IMPONÍAN, RESPECTO DE LAS ALTERNATIVAS DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE SE DESARROLLARON, TALES COMO:

- 1) DADA LA SITUACIÓN IMPERANTE EN LA REGIÓN AUSTRAL, NO ASESORAR AL PEN NI AL COMIL ACERCA DE LOS PELIGROS DE ABRIR UN SEGUNDO FRENTE DE CONFLICTO EN ESOS MOMENTOS.
- 2) ALERTADO SOBRE LA INTENCIÓN DE RECUPERAR MILITARMENTE LAS ISLAS, NO REQUERIR PROGRESIVAMENTE AL PRESIDENTE, PRECISIONES ACERCA DEL ACCIONAR DE LA JUNTA TENDIENTE AL LOGRO DEL OBJETIVO Y, CONSECUENTEMENTE NO ASESORAR NI CLARIFICAR LAS PROBABLES ALTERNATIVAS QUE PODÍAN DERIVARSE COMO RESULTADO DE LA OCUPACIÓN.
- 3) NO DISCERNIR ACERTADAMENTE LA NATURALEZA DE LAS RELACIONES ENTRE LA ARGENTINA Y LOS EE.UU. INDUCIENDO DECISIVAMENTE A LA JUNTA A LANZAR LA OPERACIÓN, EN EL CONVENCIMIENTO DE QUE ESA POTENCIA NO PERMITIRÍA UNA CONFRONTACIÓN BÉLICA, CONTRIBUYENDO CON ESA GRAVE FALENCIA A CREAR EN EL GOBIERNO LA FALSA SEGURIDAD DE UN AMPARO POLÍTICO QUE EN REALIDAD NO EXISTÍA Y AGRAVANDO ASÍ EL ERROR DE SUPONER QUE GRAN BRETAÑA NO PRODUCIRÍA UNA RESPUESTA MILITAR, COMO EFECTIVAMENTE DESARROLLO EN REALIDAD.
- 4) NO EFECTUAR UNA APRECIACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN MUNDIAL CON LA PROFUNDIDAD NECESARIA, QUE PERMITIERA COMPRENDER NUESTRA UBICACIÓN EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES, LA SITUACIÓN DE GRAVE AISLAMIENTO DEL PAÍS Y LAS DERIVACIONES INCONTROLABLES QUE EL CONFLICTO PODÍA DESATAR.
- 5) NO SEÑALAR ADECUADAMENTE LA CAPACIDAD DIPLOMÁTICA DEL REINO UNIDO, NI SUS PROBLEMAS POLÍTICOS INTERNOS, TALES COMO LA DIFÍCIL SITUACIÓN DEL PARTIDO GOBERNANTE Y LA PRÓXIMA DESACTIVACIÓN DE UNA PARTE DE LA FLOTA BRITÁNICA.
- 6) PROPICIAR EL ADELANTO DE LA OPERACIÓN AZUL, LO CUAL FUE EL INICIO DE UNA SERIE DE IMPROVISACIONES POLÍTICAS Y MILITARES QUE CONTRIBUYERON A LA DERROTA PROPIA.
- 7) NO EVALUAR ADECUADAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO ASESORAR CON JUSTEZA LA DESFAVORABLE SITUACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD, Y NO PRODUCIR LOS HECHOS DIPLOMÁTICOS POSIBLES Y NECESARIOS PARA EVITAR LA RESOLUCIÓN 502, QUE CONSTITUYO PARA GRAN BRETAÑA EL RESPALDO JURÍDICO Y POLÍTICO PARA EL ENVÍO DE LA FUERZA DE TAREAS Y SU POSTERIOR ACTITUD INTRANSIGENTE EN LAS NEGOCIACIONES.
- 8) NO ENFATIZAR ANTE EL GOBIERNO NACIONAL LA ADVERTENCIA DE LOS EE.UU. SOBRE EL APOYO QUE BRINDARÍAN A GRAN BRETAÑA EN CASO DE CONFLICTO, FORMULADA EL DÍA 01-ABR-82, Y NO RESALTAR ESTE GRAVE HECHO A LA JUNTA MILITAR, TENIENDO EN CUENTA LA RELACIÓN ESPECIAL Y LOS LAZOS POLÍTICOS, ÉTNICOS Y CULTURALES QUE UNEN A LOS EE.UU. CON GRAN BRETAÑA, A DIFERENCIA DE LOS QUE AQUEL PAÍS TENÍA CON AMÉRICA LATINA, TODO LO CUAL ANULABA TAMBIÉN EL SUPUESTO SEGURO POLÍTICO DE LA NEUTRALIDAD DE WASHINGTON EN EL CONFLICTO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulos II, IV y V con sus conclusiones.
- 2) Capítulo VIII, títulos FALLAS DE ORDEN POLÍTICO y CONCLUSIONES.
- 3) Declaración del Embajador Tkacs.
- 7) ADOPTAR DURANTE LAS NEGOCIACIONES ACTITUDES Y PRESUPUESTOS EFECTISTAS E INCONDUCTENTES QUE FUERON CERRANDO LOS CAMINOS PARA UNA NEGOCIACIÓN RAZONABLE.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo 11, título CONCLUSIONES (Párrafos 87 y 88).

2) Capítulo 111, título LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A PARTIR DEL 02-ABR-82.

3) Capítulo V, título LA GESTIÓN DEL GRAL. HAIG.

h. NO HABER ASESORADO NI CONDUCIDO ACERTADAMENTE LAS NEGOCIACIONES, EN LAS OPORTUNIDADES CONCRETAS QUE SE TUVIERON PARA LOGRAR UNA SOLUCIÓN FACTIBLE DEL DIFERENDO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que estos se sustentan:

1) Capítulo II, título CONCLUSIONES.

2) Capítulo IV, TÍTULO CONCLUSIONES.

3) Capítulo V, Títulos CONCLUSIONES

4) Capítulo VIII, Títulos FALLAS DE ORDEN POLÍTICO.

i. NO ASESORAR DEBIDAMENTE, CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 502, SOBRE LA CONVENIENCIA DE SU ACATAMIENTO POR VÍA DE LA NEGOCIACIÓN OBLIGATORIA, PARA EVITAR UNA CONFRONTACIÓN BÉLICA EN CONDICIONES ABSOLUTAMENTE DESFAVORABLES.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo II, título CONCLUSIONES.

2) Capítulo V, títulos CONCLUSIONES

796. Aunque escapa al nivel de consideración en cuanto a su análisis evaluación por parte de la Comisión, es deber de ésta señalar la responsabilidad que le cabe al personal superior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en su quehacer específico, toda vez que -en general- se advierte una limitada competencia en su asesoramiento especializado y en su labor profesional durante el Conflicto.

797. El expediente CM VI/38/83 incluye los asesoramientos producidos por el Ministerio, que fueron reunidos y remitidos a requerimiento de la comisión. Prácticamente en la mitad de los escasos documentos emitidos, se expresa: no se registra quién lo ha producido y, eventualmente no se conoce la fecha de su elaboración.

Debe destacarse el acierto y solvencia del Memorándum del 14-ABR-82, producido por el Jefe del Departamento Europa Occidental. En cuanto al resto, son simples papeles de trabajo carentes, en general, de toda idea novedosa u original, que por su solidez pudiera haber sido valiosa para la gestión diplomática en desarrollo.

798. Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que esta Comisión recibió una denuncia -acompañada de documentación- que vincula al Dr. Nicanor Costa Méndez con Empresas multinacionales, de la cual -por encontrarse ya radicada, por separado, en la Justicia Federal- sólo se informó, oportunamente, a la Honorable Junta Militar (Nota 101/83 S-CAERCAS, adjuntando documentación).

Ministro de Economía

799. El Ministro de Economía fue marginado de los estudios previos a la decisión de ocupar las islas, y tampoco tuvo conocimiento oportuno de la resolución adoptada ni recibió directiva concreta alguna del Gobierno respecto de la crisis que se enfrentaría.

800. La inexistencia de una legislación adecuada que, en caso de guerra, disponga el de las distintas Carteras de Estado y de los principales organismos del Gobierno, otorgó al Ministerio de Economía amplia independencia para conducir la economía nacional durante el transcurso de la crisis. Ello así, obligó a adoptar medidas de emergencia como la de crear la Comisión Nacional de

Vigilancia (Ley 22.591) destinada al contralor de la propiedad enemiga, cuyos antecedentes y consideraciones, así como las diligencias desarrolladas por esta Comisión, se incluyen como Anexo IX/l, con la opinión favorable respecto a la conveniencia de que los organismos responsables efectúen una evaluación detallada de su accionar, para determinar el grado de eficiencia logrado en su cometido.

801. La brevedad del Conflicto no permite apreciar el real acierto de las medidas efectivamente adoptadas en apoyo del esfuerzo de guerra y tampoco existen fundamentos para juzgarlas, en el supuesto de haber sido aquél, en cambio, intenso y prolongado.

802. No se le atribuyen responsabilidades.

803. La posible irregularidad cometida en la esfera del Banco de la Nación Argentina y, en consecuencia, en el ámbito de su responsabilidad ministerial, con motivo de la transferencia de depósitos oficiales de Londres a Suiza, ya ha sido puesta en conocimiento de la autoridad correspondiente.

Otros miembros del Gabinete

804. La circunstancia de que el Ministro de Defensa, el Secretario de Inteligencia de Estado y el Secretario de Información Pública, hayan sido marginados del quehacer de la conducción de sus áreas correspondientes ;en situaciones propias ya de la guerra; moralmente no excusa su responsabilidad por no haber planteado el reclamo de participar, en sus funciones específicas, en la elaboración de las decisiones para la dirección de la guerra, sobre la base de su derecho legal y de la autoridad con que estaban investidos.

Capítulo X - Responsabilidades en el nivel estratégico militar

Comité Militar

806. El Comité Militar, como órgano responsable del planeamiento estratégico militar y de la conducción superior de la guerra, es responsable de:

a. NO DISPONER LA APLICACIÓN DE PAUTAS ESENCIALES EN EL PROCESO DE PLANEAMIENTO, PRODUCIENDO UNA INDEBIDA E IMPROPIA APRECIACIÓN DE LA SITUACIÓN Y UNA PLANIFICACIÓN DEFECTUOSA E INCOMPLETA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo II, título LA RESOLUCIÓN 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.

2) Capítulo III, títulos ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS y CONCLUSIONES

3) Capítulo IV, títulos LA DIFUSIÓN DE LA JUNTA MILITAR , LA TOMA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR y CONCLUSIONES.

4) Capítulo VI, títulos EL OBJETIVO ESTRATEGICO, LAS PREVISIONES PARA EL CONFLICTO AUSTRAL y LOS PLANES CONTRIBUYENTES.

5) Capítulo VIII, título FALLAS EN EL PLANEAMIENTO.

b. NO DISPONER EL PLANEAMIENTO DE LA FASE ULTERIOR A LA OCUPACIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS, LO CUAL GENERO GRAVES IMPROVISACIONES Y AFECTO DECIDIDAMENTE LA EFICACIA DE LA CONDUCCIÓN DE LAS OPERACIONES FRENTE AL ENEMIGO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo III, títulos LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A PARTIR DEL 02-ABR-82 y CONCLUSIONES.

2) Capítulo IV, títulos LA DECISIÓN ESTRATÉGICA MILITAR y CONCLUSIONES.

3) Capítulo VI, título EL OBJETIVO ESTRATÉGICO.

4) Capítulo VII, títulos EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES OPERACIONALES y TÁCTICOS.

5) Capítulo VIII, título FALLAS EN EL PLANEAMIENTO.

c. CREAR COMANDOS OPERACIONALES INADECUADOS, CON SUPERPOSICIÓN DE ÁMBITOS JURISDICCIONALES Y DESPROVISTOS DE LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN QUE SE LES HABÍA IMPUESTO LO CUAL OCASIONA DEFICIENCIAS EN EL QUEHACER OPERATIVO, FRICCIONES ENTRE COMANDOS E INCORRECTA DISTRIBUCIÓN DEL PODER COMBATIVO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo III, título CONCLUSIONES (párrafos 171/172).

2) Capítulo VI, títulos LOS PLANES CONTRIBUYENTES.

3. Capítulo VII, títulos EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES OPERACIONALES y EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES DEL NIVEL TÁCTICO

4) Capítulo VIII, título FALLAS EN EL PLANEAMIENTO.

d. ASUMIR Y TRANSMITIR UN INFUNDADO OPTIMISMO RESPECTO DE LAS PERSPECTIVAS DE LOGRAR UNA SOLUCIÓN PACÍFICA DEL CONFLICTO, POR MEDIO DE LA NEGOCIACIÓN, PROVOCANDO CON ELLO DEMORAS Y SUPERFICIALIDAD EN LAS PREVISIONES PARA EL COMBATE, Y LUEGO, AL INICIARSE LAS HOSTILIDADES, UNA GRAN CONFUSIÓN Y SORPRESA EN LAS FUERZAS PROPIAS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en el capítulo y título que se detalla a continuación y en los elementos de juicio en que éste se sustenta:

1) Capítulo V, títulos CONCLUSIONES FINALES.

e. NO EJERCER EN FORMA UNIFICADA Y PRECISA LA CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA GUERRA, OCASIONANDO CON ELLO QUE SUS COMANDOS SUBORDINADOS NO RESPETARAN LA CADENA DE COMANDO ESTABLECIDA Y SE PRODUJERAN INTERFERENCIAS Y OTRAS ANOMALÍAS EN LA CONDUCCIÓN, LO CUAL FUE EN DETRIMENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL ACCIONAR CONJUNTO DE LAS FUERZAS PROPIAS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo III, títulos LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR EL ESTADO MAYOR CONJUNTO y LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A PARTIR DEL 02-ABR-82

2) Capítulo VII, títulos EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES EN JEFE, EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES OPERACIONALES y EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES DE NIVEL TÁCTICO.

3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

f. NO HABER ACTUALIZADO LA SITUACIÓN MILITAR PESE A EXISTIR CONSTANCIAS DE QUE LOS SUPUESTOS ASUMIDOS Y LAS CAPACIDADES REMANENTES DEL ENEMIGO ERAN AMPLIAMENTE SUPERADAS POR LA REALIDAD, CONDUCIENDO ASÍ A LAS FFAA. A UN ENFRENTAMIENTO DESIGUAL.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo II, título LA RESOLUCIÓN 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
- 2) Capítulo III, título LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A PARTIR DEL 02- ABR-82
3. Capítulo IV, título LA DECISIÓN DE LA JUNTA MILITAR Y CONCLUSIONES
1. Capítulo VI, título OBJETIVO ESTRATÉGICO
- 5) Capítulo VIII, títulos FALLAS EN EL PLANEAMIENTO y FALLAS POLÍTICAS.

g. APROBAR LA SUSPENSIÓN DEL TRAFICO MARÍTIMO A PUERTO ARGENTINO, OCASIONANDO CON ELLO LA IMPOSIBILIDAD DE ABASTECER ADECUADAMENTE A LOS EFECTIVOS DESTACADOS EN LAS ISLAS, LO CUAL FUE FACTOR IMPORTANTE EN SU DESEMPEÑO MORAL, JUNTO CON OTRAS DEFICIENCIAS DE ORDEN LOGÍSTICO QUE DEBIÓ HABER PREVISTO ACABADAMENTE, CONFORME CON LOS DATOS CONOCIDOS DE LA SITUACIÓN INICIAL.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan.

- 1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES.
- 2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES OPERACIONALES.

h. APROBAR LA DECISIÓN DE REPLEGAR LA FLOTA A AGUAS POCO PROFUNDAS, POR RAZONES DE SEGURIDAD, DEBIDO A LA AMENAZA SUBMARINA ENEMIGA, EN ESPERA DE UNA ADECUADA OPORTUNIDAD, Y NO EXIGIR SU EMPLEO -LIMITADO PERO POSIBLE- MEDIANTE EL EMPEÑAMIENTO DE UNIDADES DE SUPERFICIE EN OPERACIONES DE DISPERSIÓN O DE DESGASTE DE LA FUERZA DE TAREAS BRITÁNICA, LA QUE ACTUABA CON TOTAL IMPUNIDAD EN EL MAR.

EN ESA FORMA SE HABRÍA CONTRIBUIDO A ALIVIAR LA PRESIÓN DEL ENEMIGO SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo VII, títulos EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES EN JEFE y COMANDANTES OPERACIONALES, LAS DIFICULTADES Y DEFICIENCIAS TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS.
- 2) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

i. VULNERAR ASIMISMO LOS PRINCIPIOS ESENCIALES QUE CONSAGRAN LAS EXPERIENCIAS BÉLICAS PARA LA ACCIÓN CONJUNTA Y AFECTAR DE ESE MODO LA UNIDAD DE COMANDO Y LA MÁXIMA INTEGRACIÓN DE LAS FUERZAS, ASÍ COMO SU PLENA UTILIZACIÓN Y SU APOYO MUTUO.

Lo expresado precedentemente básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que estos se sustentan:

- 1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES.
- 2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES OPERACIONALES.
- 3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

j. NO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INTEGRAR LA ACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS MEDIOS AÉREOS QUE ACTUABAN EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL TOAS, CUANDO AL REPLEGARSE EL PORTAAVIONES 25 DE MAYO A SU APOSTADERO, SUS AVIONES FUERON ENVIADOS A BASES EN EL CONTINENTE.

CON ELLO SE PRODUJO:

- 1) DISPERSIÓN DEL ESFUERZO E INCORRECTA DISTRIBUCIÓN DEL PODER COMBATIVO.
- 2) DESCOORDINACIÓN EN LAS MISIONES DE ATAQUE.
- 3) AGUDIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS PARA EL REAPROVISIONAMIENTO EN VUELO, DADOS LOS ESCASOS MEDIOS DISPONIBLES.
- 4) FRICCIONES ENTRE COMANDOS OPERATIVOS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES.
- 2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES OPERACIONALES.
- 3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

k. NO EJERCER UNA SUPERVISIÓN ADECUADA DE SUS COMANDOS ESTRATÉGICOS OPERACIONALES DEPENDIENTES PERMITIENDO QUE ÉSTOS INCURRIERAN EN ERRORES Y FALTAS DE COORDINACIÓN QUE AFECTARON EL ACCIONAR CONJUNTO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES.
- 2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES OPERACIONALES y EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES A NIVEL TÁCTICO
- 3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

1. ESTABLECER DOS COMANDOS OPERACIONALES DIFERENTES (TOM Y TOAS) PARA LO QUE SERIAN DISTINTAS xxxxx DE UNA MISMA OPERACIÓN (OCUPACIÓN DE LAS ISLAS xxxx DE UN GENERAL DE DIVISIÓN, Y CONSOLIDACIÓN Y DEFENSA A CARGO DE UN VICEALMIRANTE) ESTA ORGÁNICA DE COMPROMISO QUE xxxxx A RAZONES DE POLÍTICA ÍTER FUERZAS NO RESPONDÍAN A LAS VERDADERAS NECESIDADES DEL EMPLEO EFICAZ DEL PODER MILITAR Y PRODUJO GRAVES INCONVENIENTES.

Lo expresado precedentemente xxxxxxxx, básicamente en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo III, título LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A PARTIR DEL 02-ABR-82.
- 2) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES.
- 3) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES OPERACIONALES.
- 4) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

m. ASIGNAR (DEMIL; 1/82) A LA REM (BR IAEROT IV), UNA MISIÓN DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO, EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, LOS MEDIOS DISPONIBLES Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL TO. AQUÉLLA CONSISTIÓ EN LA EXIGENCIA IMPUESTA DE ESTAR EN CAPACIDAD DE EFECTUAR UNA OPERACIÓN AEROTRANSPORTADA (MEDIANTE AERODESEMBARCO Y/O AEROLANZAMIENTO) SOBRE GRYTVIKEN, Y, SIMULTANEAMENTE, LA DE ESTAR EN CONDICIONES DE HACER LO PROPIO SOBRE PUERTO ARGENTINO Y EN EL MARCO REGIONAL. ESTE ERROR SE AGRAVO ULTERIORMENTE AL PREVERSE SU EMPLEO SOBRE EL ENEMIGO YA DESPLEGADO Y EN FUERZA, CONOCIENDO LAS PROPIAS LIMITACIONES PARA EL LOGRO DE LA SUPERIORIDAD AÉREA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en el capítulo y título que se detalla a continuación y en los elementos de juicio en que éste se sustenta:

1) Capítulo III, título ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS.

807. El Comité Militar era un órgano conjunto integrado, por los tres Comandantes en Jefe de las FF.AA., por lo que las responsabilidades detalladas precedentemente deben ser asignadas en forma igual a cada uno de ellos, en calidad de autores y partícipes de los hechos que las determinan.

Comisión de trabajo

808. La Comisión de Trabajo, como organismo de asesoramiento y elaboración del planeamiento de la Junta Militar, con el que se condujo a las FF.AA. a la recuperación de los archipiélagos australes, cumplió con la misión impuesta, pese a que se pueden señalar algunas falencias cometidas, tales como:

a. NO APLICAR PAUTAS ESENCIALES AL PROCESO DE PLANEAMIENTO, LO QUE MOTIVÓ UNA INCORRECTA xxxx DE LA SITUACIÓN Y UNA PLANIFICACIÓN ULTERIOR xxxxx INCOMPLETA.

b. NO TENER EN CUENTA SUS PROPIAS LIMITACIONES COMO ORGANISMO DE PLANEAMIENTO, Y NO ALERTAR A LA JUNTA MILITAR -CON EL DEBIDO ÉNFASIS- ACERCA DE LOS PELIGROS QUE UNA PLANIFICACIÓN IMPROPIA PODÍA ACARREAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS.

c. ESCOGER COMO MODO DE ACCIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LAS ISLAS, UNA OPERACIÓN ANFIBIA CON MEDIOS Y PERSONAL EXAGERADOS Y SIN CONSIDERAR OTRAS ALTERNATIVAS POSIBLES PARA REDICOR TAN PEQUEÑA GUARNICIÓN.

809. No se le atribuyen responsabilidades penales.

Comandante en Jefe del Ejército

810. El Comandante en Jefe del Ejército, en su calidad de tal, es responsable de:

a. NO EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCTRINA CONJUNTA, LO QUE ES INEXCUSABLE EN LA GUERRA MODERNA, EN LA CUAL LOS OBJETIVOS SOLO PUEDEN SER LOGRADOS CON EFICACIA, MEDIANTE LA ACCIÓN CONJUNTA DE LAS FF.AA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES.

2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ.

3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

b. EMPEÑAR AL EJERCITO ARGENTINO, COMO PARTE DEL PODER MILITAR DE LA NACIÓN, SIN LA NECESARIA PREPARACIÓN, EN PARTICULAR PARA LA ACCIÓN CONJUNTA, Y SIN LA ADECUADA INSTRUCCIÓN NI EL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA LUCHA, EN CONDICIONES RIGUROSAS, CONTRA UN ENEMIGO ALTAMENTE ADIESTRADO, CON EQUIPO Y ARMAMENTOS SUPERIORES Y EFICIENTEMENTE CONDUCTO, Y CARECIENDO ASIMISMO, DEL PLANEAMIENTO DEBIDO PARA SU MEJOR EMPLEO.

DURANTE LAS ACCIONES BÉLICAS DESARROLLADAS, TODO ESTO SE TRADUJO EN GRAVES IMPROVISACIONES Y REDUCIDO RENDIMIENTO DE LOS CUADROS Y TROPAS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ., COMANDANTES OPERACIONALES y TÁCTICOS.

2) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

c. NO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE ORDEN LOGÍSTICO PARA ASEGURAR A LAS TROPAS DESPLEGADAS EN LA ISLAS, LOS SUMINISTROS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.

Lo expresado xxxxxxxxxx se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan.

1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES.

2) Capítulo VII, títulos EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES EN JEFE y LA LOGÍSTICA.

3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

d. RETENER EN EL CONTINENTE TROPAS ESPECIALIZADAS QUE, POR SU EQUIPAMIENTO Y ACLIMATACIÓN, ERAN LAS MAS APTAS PARA EL TEATRO MALVINAS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VI, títulos 'LOS PLANES CONTRIBUYENTES, LAS PREVISIONES PARA EL CONFLICTO AUSTRAL.

2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ..

e. ORDENAR, LUEGO DE UNA VISITA AL TEATRO DE OPERACIONES MALVINAS, EL DESPLAZAMIENTO DE UNA BRIGADA DE INFANTERÍA ADICIONAL A LAS YA DESPLEGADAS, SIN EL REQUERIMIENTO, OPINIÓN NI ASESORAMIENTO DEL COMANDANTE CONJUNTO MALVINAS, DEL COMANDANTE DEL TOAS, NI DEL EMGE, OCASIONANDO SERIOS PROBLEMAS AL TRANSPORTE AÉREO DE MEDIOS A LAS ISLAS, Y GENERANDO INCONVENIENTES A LA CONDUCCIÓN Y UNA INCORRECTA DISTRIBUCIÓN DEL PODER DE COMBATE.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ..

2) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

f. ORDENAR EL ENVÍO A LAS ISLAS MALVINAS DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA IIIa., YA DESPLEGADA EN LA PATAGONIA -DESORGANIZADA Y DESGASTADA POR SUCESIVOS REDESPLIEGUES- Y QUE AUN CARECÍA DE LA ADAPTACIÓN FÍSICA Y EL EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA SOPORTAR LOS RIGORES DEL CLIMA AUSTRAL.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en el capítulo y título que se detalla a continuación y en los elementos de juicio en que éste se sustenta:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ..

g RESOLVER, SIN EL DEBIDO ASESORAMIENTO Y COMO RESULTADO DE SU INSPECCIÓN AL DISPOSITIVO PARA LA DEFENSA DE LAS ISLAS, EL REFUERZO DE LOS EFECTIVOS DE LA ISLA GRAN MALVINA, QUIENES FINALMENTE NO CUMPLIERON NINGÚN ROL SIGNIFICATIVO, COMPLICANDO CONSIDERABLEMENTE EL TRANSPORTE DE ABASTECIMIENTOS A LUGARES ALEJADOS Y DE DIFÍCIL TRÁNSITO.

Lo expresado precedentemente se funda básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ.

2) Declaraciones de los Generales MENENDEZ Y ARADA.

Comandante en Jefe de la Armada

811. El Comandante en Jefe de la Armada, en su calidad de tal, es responsable de:

a. NO EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCTRINA CONJUNTA, LO QUE ES INEXCUSABLE EN LA GUERRA MODERNA, EN LA CUAL LOS OBJETIVOS SOLO PUEDEN SER LOGRADOS CON EFICACIA MEDIANTE LA ACCIÓN CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES.

2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ..

3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

b. HABER COMPROMETIDO A LA ARMADA EN UN CONFLICTO BELICO CON GRAN BRETAÑA, NO OBSTANTE LAS LIMITACIONES PARA EL EMPLEO DE LOS BUQUES DE SUPERFICIE Y LA CARENCIA DE LA NECESARIA PREPARACIÓN PARA LA ACCIÓN CONJUNTA, LO CUAL SE TRADUJO EN FALTA DE EFECTIVIDAD PARA DESARROLLAR OPERACIONES EFICACES DURANTE LAS ACCIONES BÉLICAS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES.

2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ..

3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

c. HABER COMPROMETIDO A LA ARMADA EN UN CONFLICTO DE LAS CARACTERÍSTICAS CONOCIDAS, SIN LOS MEDIOS SUFICIENTES, COMO POR EJEMPLO, LA ESCASA DISPONIBILIDAD DE MARINOS PROPIOS, ELEMENTO ESTE, PARA EL CASO xxxx MILITAR DE LA NACIÓN

Lo expresado precedentemente se fundamenta básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ.

2) Capítulo VIII, título FALLAS EN LAS OPERACIONES.

d. HABER SIDO UNO DE LOS PROPULSORES DE LA IDEA DE RECUPERAR LAS ISLAS Y, NO OBSTANTE, AL PRODUCIRSE LA ACCIÓN BRITÁNICA, PROPICIAR EN EL COMIL LA DECISIÓN DE NO EMPLEAR EN LA BATALLA LAS UNIDADES DE SUPERFICIE PROPIAS, ADUCIENDO LAS CAPACIDADES DE LA FUERZA SUBMARINA NUCLEAR ENEMIGA. SIN EMBARGO, DICHAS CAPACIDADES HABÍAN SIDO YA ANALIZADAS, LLEGÁNDOSE A LA CONCLUSIÓN - EL DIA 30 DE MARZO- DE QUE LAS AMENAZAS SERIAN FUNDAMENTALMENTE NAVALES Y QUE EL COMANDO DEL TEATRO DE OPERACIONES A ESTABLECER DEBÍA, POR ELLO, SER EJERCIDO POR EL COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES. ESTE RECLAMO, SI BIEN LÓGICO, NO SE COMPADECE CON LA DECISIÓN DE REPLEGAR EL GRUESO DEL PODER NAVAL PROPIO, A LA HORA DEL COMBATE, Y RESULTA INCOMPATIBLE CON SU ACTUAL JERARQUÍA E INVESTIDURA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en el capítulo y título que se detalla a continuación y en los elementos de juicio en que éste se sustenta:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ.I.

e. SUSTRAER UN MEDIO ESENCIAL DEL PODER MILITAR DE UN POSIBLE ENFRENTAMIENTO CON EL ENEMIGO, CON LO CUAL SE PRODUJERON LOS SIGUIENTES EFECTOS NEGATIVOS PARA LA SUERTE DE LAS ARMAS PROPIAS :I

1) OTORGAR AL ENEMIGO, SIN DISPUTÁRSELO, EL DOMINIO ABSOLUTO DEL MAR.

2) DEBILITAR GRAVEMENTE LAS ACCIONES DE DEFENSA DE LA GUARNICIÓN MARINAS.

3) DESMORALIZAR AL PERSONAL, TANTO DE LA ARMADA CUANTO DE LAS OTRAS FUERZAS, YA QUE MIENTRAS UNA PARTE ESTABA EMPEÑADA EN EL COMBATE, OTRA ERA SUSTRAÍDA DE ESTE.

4) PRODUCIR, EN EL FRENTE INTERNO, UNA SENSACIÓN DE FRUSTRACIÓN Y DESCRÉDITO, AL ADVERTIR QUE LAS NAVES DE SUPERFICIE PREPARADAS Y SOSTENIDAS PARA LA DEFENSA NACIONAL, NO ERAN EMPLEADAS AL MOMENTO DE COMBATIR, NI AUN EN FORMA RESTRINGIDA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ..

2) Capítulo VIII título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

812. El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, en su calidad de tal, es responsable de:

a. NO EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCTRINA CONJUNTA, LO QUE ES INEXCUSABLE EN LA GUERRA MODERNA EN LA CUAL LOS OBJETIVOS SOLO PUEDEN SER LOGRADOS MEDIANTE EL EMPLEO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ..

2) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

b. HABER COMPROMETIDO A LA FUERZA ARREA EN UN CONFLICTO BÉLICO CON GRAN BRETAÑA, NO OBSTANTE LAS LIMITACIONES DE LOS MEDIOS DISPONIBLES Y SIN EL NECESARIO ADIESTRAMIENTO PARA LA ACCIÓN CONJUNTA Y PARA EL TIPO DE OPERACIÓN QUE DEBIÓ_ ENFRENTAR. SI BIEN SE IMPROVISARON TÁCTICAS Y ARMAMENTOS QUE PRODUJERON DAÑOS IMPORTANTES AL ENEMIGO, ESTOS PUDIERON SER MAS SIGNIFICATIVOS Y MENORES LAS PERDIDAS PROPIAS, DE NO MEDIAR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS CC.JJ..

2)Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

c. LLEVAR A CABO GESTIONES DIPLOMÁTICAS PARTICULARES, EN PROCURA DE UNA SOLUCIÓN NEGOCIADA DEL CONFLICTO, SIN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA MILITAR.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo V, título ALGUNAS GESTIONES REALIZADAS EN EE.UU. EN ESE PERIODO.

2) Declaración del Brigadier General LAMI DOZO.

3) Declaración del Dr COSTA MENDEZ.

d. NO DESTACAR SUFICIENTEMENTE, DESDE EL COMIENZO DE LAS OPERACIONES, LA IMPORTANCIA DE ALARGAR LA PISTA DE PUERTO ARGENTINO, PARA PERMITIR LA OPERACIONES DE AVIONES DE ATAQUE PROPIOS Y PROLONGAR ASÍ SUS ALCANCES SOBRE LA FLOTA ENEMIGA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en el capítulo y título que se detallan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan.

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES EN JEFE.

Jefe del Estado Mayor Conjunto

813. Como Secretario del Comité Militar y titular del máximo organismo de nivel conjunto de las FFAA. es responsable de:

a. ELABORAR LA DENAC 2/82, SIN HABER EFECTUADO, EN FORMA COMPLETA, LA CORRESPONDIENTE APRECIACIÓN DE LA SITUACIÓN, ARRIBANDO A UNA RESOLUCIÓN IMPERFECTA, QUE NO RESISTE UN ANÁLISIS LÓGICO DE FACTIBILIDAD, Y CON LA CUAL SE CONDUJO A NUESTRAS FFAA. AL ENFRENTAMIENTO CON GRAN BRETAÑA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en el capítulo y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo III, títulos ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS y CONCLUSIONES.

b. NO ASESORAR DEBIDAMENTE AL COMITÉ MILITAR, RESPECTO DE:

1) LA APLICACIÓN CORRECTA DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO, LO CUAL PRODUJO UNA IMPROPIA APRECIACIÓN DE LA SITUACIÓN Y UNA PLANIFICACIÓN UTERIOR DEFECTUOSA E INCOMPLETA.

2) LA CREACIÓN DE COMANDOS ESTRATÉGICOS OPERACIONALES. ELLO OCASIONO QUE ESTOS ESTUVIERAN DESPROVISTOS DE LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISIONES IMPUESTAS Y QUE SE PRODUJERA SUPERPOSICIÓN DE SUS ÁMBITOS JURISDICCIONALES, TODO LO CUAL ORIGINO

DEFICIENCIAS EN EL QUEHACER OPERATIVO, FRICCIONES ENTRE COMANDOS E INCORRECTA DISTRIBUCIÓN DEL PODER DE COMBATE.

3) LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES DEL ENEMIGO Y LA CONSIGUIENTE ADECUACIÓN DEL PLANEAMIENTO, AL CONOCERSE EL GRADO DE RESPUESTA MILITAR DEL REINO UNIDO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo III, títulos ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS y CONCLUSIONES.

2) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES

3) Capítulo VII título EL ACCIONAR DE LOS COMANDANTES OPERACIONALES.

4) Capítulo VIII, título EL PLANEAMIENTO FALLAS POLÍTICAS FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

c. ACEPTAR, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONFLICTO, APRECIACIONES ERRÓNEAS ACERCA DE LA SITUACIÓN, TALES COMO:

1) NO CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE LA ISLA ASCENSIÓN COMO ESCALA PROBABLE DEL DESPLIEGUE ENEMIGO, LA CUAL RESULTO FUNDAMENTAL.

2) POSIBILIDAD DE QUE EL ENEMIGO PERDIERA SUPERIORIDAD AÉREA (25-MAY).

3) CAPACIDAD DE LOS EFECTIVOS EN DARWIN - PRADERA DEL GANSO, PARA RESISTIR UN ATAQUE ENEMIGO (27-MAY).

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en:

1) Declaraciones del VL SUÁREZ DEL CERRO.

d. EN MATERIA DE ACCIÓN PSICOLÓGICA, SI BIEN CARECIÓ DE LOS MEDIOS Y EL TIEMPO SUFICIENTES PARA PLANIFICAR CON EFICACIA ESTE IMPORTANTE COMETIDO, ES RESPONSABLE DE:

1) NO REQUERIR NI EXTREMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA:

UTILIZAR ORGANIZADAMENTE CUANTOS MEDIOS IDÓNEOS EXISTÍAN EN EL PAÍS, PARA EL MEJOR LOGRO DE LOS FINES PROPIOS DE LA ACCIÓN PSICOLÓGICA.

EJERCER LA DEBIDA FISCALIZACIÓN SOBRE ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODÍSTICOS PARA EVITAR LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS EXAGERADAMENTE EXITISTAS Y DE OTRAS QUE AFECTABAN A LA SEGURIDAD NACIONAL, POR LA NATURALEZA DE SU INFORMACIÓN.

CONTROLAR ADECUADAMENTE LA ACTIVIDAD DEL PERIODISMO BRITÁNICO EN LA ARGENTINA, QUE TUVO, EN CAMBIO, AMPLIAS FACILIDADES PARA EL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

2) NO AGOTAR LAS MEDIDAS PARA INVESTIGAR EL COMERCIO DE INFORMACION QUE, SEGÚN FUERA DENUNCIADOR SE HABRÍA REALIZADO DURANTE EL CONFLICTO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en el capítulo y título que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éste se sustenta:

1) Capítulo VII, título LA ACCIÓN PSICOLÓGICA

Capítulo XI - Responsabilidades en el nivel estratégico operacional

Responsabilidades en el nivel estratégico operacional

814. En el presente Capítulo se analizarán las responsabilidades de los Comandantes de nivel estratégico operacional, a saber:

- a. Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas (TOM).
- b. Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur (TOAS).
- c. Comandante Aéreo Estratégico (CAE).
- d. Comandante Aéreo de Transporte (CAT).
- e. Comandante Aéreo de Defensa (CAD).
- f. Centro de Operaciones Conjuntas (CEOPECON).

Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas (CTOM)

815. El comandante del TOM, con los medios asignados para la recuperación de las Islas Malvinas cumplió la misión sin inconvenientes y respetando los criterios impuestos por la Superioridad, por medio del Plan Esquemático de campaña del Teatro de Operaciones Malvinas, en cuya operación intervino como miembro de la Comisión de Trabajo.

816. Las diferencias observadas en la planificación del TOM, que han sido analizadas en el Capítulo III, párrafos 148 y 149, influyeron en las operaciones, pero dado el breve lapso transcurrido entre la recepción del Plan y su fecha de ejecución, el CTOM no corrigió dichas deficiencias.

817. No se le atribuyen responsabilidades penales.

Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur (CTOAS)

818. El Comandante del TOAS, como titular del Comando Operacional más importante en el Conflicto, dados su jurisdicción y el hecho de dependería la Guarnición Militar Malvinas (GMM), de cuya suerte el resultado del Conflicto bélico era función directa, es responsable de:

a. CONCEBIR UNA ESTRATEGIA OPERACIONAL DESPROVISTA DE AGRESIVIDAD QUE, DE HABER EXISTIDO, HABRÍA CAUSADO DESGASTE, INCONVENIENTES Y ESFUERZOS AL ENEMIGO, LIMITÁNDOLE EL DOMINIO ABSOLUTO DEL MAR SUS PROPOSICIONES COMO COMANDANTE DEL TOAS, AL SER APROBADAS POR EL COMIL, SIGNIFICARON NO PROPORCIONAR APOYO NAVAL AL CGMM Y NO PROCURAR EVITAR SU AISLAMIENTO, IMPIDIENDO PALIAR ASÍ SUS NECESIDADES LOGÍSTICAS, TODO LO CUAL AFECTO EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE CONSOLIDAR LA ZONA INSULAR RECONQUISTADA, IMPEDIR SU RECUPERACIÓN POR EL ENEMIGO Y APOYAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MILITAR.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que estos se sustentan:

1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES; el Plan Esquemático del TOAS.

2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS PROPIAS;

El Comandante TOAS.

3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

b. MANTENER BAJO CONTROL OPERACIONAL DEL COMANDANTE DEL COMPONENTE NAVAL Y DEL COMPONENTE EJERCITO DE LA GMM, LOS MEDIOS AÉREOS ESPECÍFICOS DESPLEGADOS. EN LAS ISLAS, CUANDO LO RAZONABLE HABRÍA SIDO AGRUPAR A TODOS ELLOS BAJO UN COMANDO UNIFICADO, DADOS LA

E REDUCIDO DEL TO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

c. ATACAR AL ENEMIGO CUANDO ESTUVIESE AFERRADO, LO CUAL UUUKKIU EN SAN CARLOS ENTRE LOS DÍAS 21 Y 26 DE MAYO, DURANTE EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CABEZA DE PLAXA ENEMIGA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES; el Plan Esquemático del TOAS.
- 2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS PROPIAS; El Comandante TOAS.
- 3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

d. NO RECLAMAR DEBIDAMENTE, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES POR EL HECHO DE QUE EL TOAS, DESDE SU CONSTITUCIÓN, ERA UN COMANDO OPERACIONAL QUE ESTABA ORGANIZADO CON ATRIBUCIONES Y MEDIOS RESTRINGIDOS LA INTEGRACIÓN DE UN VERDADERO COMANDO CONJUNTO.

Lo expresado precedentemente se funda en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES; El Plan Esquemático del TOAS.
- 2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS PROPIAS;
El Comandante TOAS.
- 3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

e. NO HABER REQUERIDO DEBIDAMENTE, DE PARTE DEL COMIL, LA ADECUADA ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS AÉREOS QUE ACTUABAN EN EL ÁREA DE SU RESPONSABILIDAD, CON LO QUE SE PROVOCO DISPERSIÓN DEL ESFUERZO, FRICCIONES ENTRE LOS DISTINTOS COMANDOS Y AFECTACIÓN DE LA ACCIÓN CONJUNTA.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES; El Plan Esquemático del TOAS.
- 2) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS PROPIAS; El Comandante TOAS.
- 3) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

f. NO ELABORARA UNA CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL INTEGRAL, DETALLANDO EL EMPLEO CONJUNTO DE LOS TRES COMPONENTES DEL PODER MILITAR, EN TIEMPO Y ESPACIO.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

- 1) Capítulo VI, título LOS PLANES CONTRIBUYENTES; El Plan Esquemático del TOAS.
- 2) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

G. IMPARTIR AL PERSONAL SUPERIOR DESTACADO EN GRÝTVIKEN, ORDENES RELATIVAS A LA DEFENSA DEL OBJETIVO, CUYO CUMPLIMIENTO SE HALLABA EN PUGNA CON LAS NORMAS DEL C3DIGO DE JUSTICIA MILITAR.

Lo expresado precedentemente se funda, b3sicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuaci3n y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS PROPIAS; El Comandante ~~CTAS~~.

2) Declaraci3n del VL JUAN JOSÉ LOMBARDO.

819. En el ejercicio de la conducci3n, como Comandante Superior operativo, revel3 las siguientes falencias:

a. FALTO SU PRESENCIA, DURANTE EL PERIODO DE OPERACIONES EN LA GMM, PARA APRECIAR IN SITU LOS PROBLEMAS REALES QUE NO PODÍA CONOCER EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE MENSAJES Y CONVERSACIONES TELEF3NICAS. ADEMÁS, SU PRESENCIA HABRÍA SIDO NECESARIA PARA ESTIMULAR A SUS COMANDOS Y TROPAS SUBORDINADOS.

Lo expresado precedentemente se funda, b3sicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuaci3n y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS PROPIAS; El Comandante ~~CTAS~~.

2) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCI3N.

b. NO EJERCI3 TODA LA AUTORIDAD DE SU COMANDO CON SU ESTADO MAYOR DEBIDAMENTE INTEGRADO, PUES EL CGMM; COMANDANTE SUBORDINADO- OMITÍA SOBRE LA MARCHA DE SUS OPERACIONES.

Lo expresado precedentemente se funda en los capítulos y títulos que se detallan a continuaci3n y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS PROPIAS; El Comandante ~~CTAS~~.

2) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCI3N.

c. NO CONTROL3 LA CONCRECI3N, POR PARTE DEL CGMM, DEL PLAN CONTRIBUYENTE A SU PROPIO PLAN DE CAMPAÑA.

Lo expresado precedentemente se funda, b3sicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuaci3n y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII, título EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS PROPIAS; El Comandante ~~CTAS~~.

Comandante A3reo Estrat3gico (CAE)

820. Si bien desempeñ3 normalmente sus funciones, permiti3 una excesiva libertad a la FAS, y, al asignarle un 3mbito jurisdiccional superpuesto con el IOAS, no control3 estrechamente la relaci3n entre su Comando subordinado y el ~~IOAS~~.

821. No se le atribuyen responsabilidades penales.

Comandante A3reo de Transporte (CAT)

822. El Comandante A3reo de Transporte -cuyo organismo fue constituido a partir del día 06-ABR-82, para satisfacer las necesidades logísticas de Puerto Argentino- organiz3 un puente a3reo entre el continente y las Islas, que permiti3 paliar las deficiencias de abastecimiento al implantarse el bloqueo naval británico.

823. No se le atribuyen responsabilidades.

Comandante Aéreo de Defensa (CAD)

824. El Comandante Aéreo de Defensa, al tener una jurisdicción operacional exclusivamente en territorio continental, no tuvo una actuación bélica directa en las operaciones, si bien organizó y desplegó sus medios de acuerdo con la situación imperante.

825. No se le atribuyen responsabilidades.

Centro de Operaciones Conjuntas (CEOPECON)

826. Este organismo creado, tardíamente, por el COMIL para ANALIZAR Y DECIDIR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO PROPUESTO ;, no alcanzó a concretar xxx propósito. Sus integrantes son responsables de:

1. NO SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS EXISTENTES, YA QUE FUESE EN EL TOAS O EN LA GMM. FUERON CAUSAS CONTRIBUYENTES DE ELLO:

1. Atender casi exclusivamente los problemas y necesidades logísticas, siendo que el propósito de su creación lo orientaba fundamentalmente a lo XXXXXnal.

2. NO REQUERIR DEL COMIL LAS NECESARIAS Y MAS CONVENIENTES MODIFICACIONES, FUNDAMENTALMENTE ORGÁNICAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN, NI ADECUAR, EN IGUAL SENTIDO, LA CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA OPERACIONAL, REITERANDO CON ELLO LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS A LA CONDUCCIÓN ANTERIOR.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII, títulos EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS PROPIAS, CEOPECON.

2) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

b. NO HACER EFECTIVA SU PRESENCIA COMO INTEGRANTES DEL CENTRO EN LA GMM, PARA CERCIORARSE IN SITU DE LOS PROBLEMAS EXISTENTES Y ESTIMULAR, ASÍ, A LAS FUERZAS DESPLEGADAS EN LAS ISLAS. SU AUSENCIA DEL ESCENARIO EFECTIVO DE LAS OPERACIONES FUE LA CAUSA PRINCIPAL DEL DESCONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN REAL DE LAS FUERZAS EMPEÑADAS EN LAS ISLAS, TODO LO CUAL SE TRADUJO, TAMBIÉN, EN QUE EL COMIL DESCONOCIERA LAS VERDADERAS CIRCUNSTANCIAS OPERACIONALES Y TÁCTICAS QUE SE VIVIAN EN ELLAS.

DEBIDO A ESTO SE IMPARTIERON ORDENES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO PARA LAS FUERZAS EN OPERACIONES, Y LA CAÍDA DE PUERTO ARGENTINO CONSTITUYO, POR LO RÁPIDO E INESPERADO UNA SORPRESA PARA EL PAÍS, CON SUS GRAVES EFECTOS NEGATIVOS.

Lo expresado precedentemente se funda, básicamente en los capítulos y títulos que se detallan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VII títulos EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS CEOPECON y LA ACCIÓN PSICOLÓGICA.

2) Capítulo VIII título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

827. El CEOPECON era un organismo colegiado por lo que debe asignarse a cada uno de sus integrantes igual responsabilidad, EXCEPTO EN LO ATINENTE A LAS xxxxxx XXXXXXXX PROVENIENTES DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Y SIN CONOCIMIENTO XXX CONSULTA DEL CEOPECON, EL Gral. de Div. OSVALDO GARCIA TRANSMITIDO EN FORMA DIRECTA AL COMANDANTE DE LA GMM.

Esto último se funda en el Capítulo y título que se detalla a continuación y en los elementos de juicio en que éste se sustenta:

1. Capítulo VII, título XXXXXX DE LAS FUERZAS PROPIAS, CEOPECON.

FIRMAS DE LOS MILITARES ACTUANTES

Capítulo XII - Responsabilidades en otros niveles

Responsabilidades en otros niveles

828. En el presente Capítulo se analizarán las responsabilidades correspondientes al Comandante de la Flota de Mar, al Comandante de la Fuerza Aérea Sur, al Comandante Conjunto Malvinas (Comandante de la Guarnición Militar Malvinas), al Jefe de Estado Mayor y a los Comandantes de los Componentes del Comando Conjunto Malvinas y a otros integrantes de éste.

Comandante de la Flota de Mar

829. Al imponerle su Comando Superior imitaciones para el empleo de sus fuerzas, debió haber preparado planes alternativos.

830. No se le atribuyen responsabilidades penales.

Comandante de la Fuerza Aérea Sur

831. En su calidad de titular de un Comando específico de la Fuerza Aérea con superposición en el ámbito operacional con el TOAS, planificó y ejecutó sus operaciones con xxxxxxx de independencia respecto de los componentes.

832. No se le atribuyen responsabilidades penales.

Comandante Conjunto Malvinas

833. El General Menéndez fue designado Gobernador Militar de las Islas Malvinas y, como tal, era al propio tiempo Gobernador político o civil y Comandante Militar. Se analizará su accionar solamente en este último carácter

En tal sentido es responsable de:

a. NO ACREDITAR LAS APTITUDES INDISPENSABLES DE CARÁCTER, COMPETENCIA EN EL MANDO Y ESPÍRITU MILITAR QUE LE EXIGÍAN TAN GRAVES CIRCUNSTANCIAS; NO SER, TAMPOCO, UN EJEMPLO PARA SUS SUBORDINADOS, A LOS QUE NO SUPO IMPRIMIR LA ELEVADA MORAL DE COMBATE QUE RECLAMABA LA SITUACIÓN, DESVIRTUANDO, DE ESA FORMA, LA ALTA RESPONSABILIDAD CON QUE LA NACIÓN LO HABÍA INVESTIDO Y DE LA CUAL DEPENDÍA EL LOGRO DEL OBJETIVO POLÍTICO PERSEGUIDO, TAN CARO A LAS ASPIRACIONES NACIONALES PROPIAS.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y títulos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1. Capítulos VI, VII y sus Anexos. 2. Capítulo VIII, título Fallas en la Conducción. 3. Declaración del Teniente General LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI.

b. NO INFORMAR ACABADAMENTE A SU COMANDANTE SUPERIOR, ACERCA DE LAS ALTERNATIVAS QUE AFECTABAN SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD DE COMBATE DE LAS PROPIAS TROPAS Y, EN OPORTUNIDADES, DAR IDEA CONTRARIA A LA REALIDAD, CREANDO ASÍ, EN LAS ESFERAS SUPERIORES DE LA

CONDUCCIÓN, UNA FALSA IMAGEN DE FORTALEZA MILITAR, QUE LLEGO A TENER INFLUENCIA EN LAS NEGOCIACIONES QUE SE DESARROLLABAN Y EN LA ACCIÓN PSICOLÓGICA EJERCIDA PARA CON EL PÚBLICO INTERNO.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos, títulos y documentos que se mencionan, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulos VI, VII y sus Anexos.

2) Capítulo VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

3) Declaraciones del Teniente General LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI, General de Brigada AMERICO DAHER y General de División OSVALDO JORGE GARCIA.

c. CREAR EXPECTATIVAS EXAGERADAS QUE NO CORRESPONDÍAN A LA REAL SITUACIÓN TÁCTICA Y MORAL DE LAS TROPAS, EN PARTICULAR, MEDIANTE SU PROCLAMA ANTERIOR AL COMBATE FINAL, CUANDO EXPRESÓ SU DETERMINACIÓN PERSONAL Y CONDUCIR A EFECTIVOS DE UN EJÉRCITO DE TAN ELEVADA TRADICIÓN Y PRESTIGIO MILITAR, HASTA UN FIN COMPATIBLE CON EL HONOR DE SUS ARMAS Y LA SUERTE DE SUS FUERZAS.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos, títulos y documentos que se mencionan, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulos VI, VII y sus Anexos.

2) Declaración del Almirante JORGE ISAAC ANXA.

d. EN EL ASPECTO PROFESIONAL:

1) DESPLEGAR, CON EXCESIVA ANTICIPACIÓN, LAS TROPAS BAJO SU MANDO EN SUS POSICIONES DE COMBATE, SIN RELEVOS NI LUGARES DE DESCANSO O PERMANENCIAS ALTERNADAS, Y SUJETAS A PRIVACIONES SEVERAS DE TODA ÍNDOLE, LO QUE PROVOCÓ DADOS EL CLIMA, EL TERRENO Y LA PRECARIEDAD DE MEDIOS DE TODO ORDEN UN DESGASTE PREMATURO DE ALGUNAS DE ELLAS, CON NUMEROSAS BAJAS ADMINISTRATIVAS Y DESMORALIZACIÓN GENERALIZADA, TODO LO CUAL FUE UNA CAUSA PRIMORDIAL DEL BAJO DESEMPEÑO DE LAS FUERZAS TERRESTRES PROPIAS, EN EL COMBATE.

2) NO REALIZAR UNA PLANIFICACIÓN CONTRIBUYENTE EN FORMA ADECUADA A LOS MEDIOS, SITUACIÓN Y MISIÓN IMPUESTA.

3) NO MODIFICAR EL DISPOSITIVO DEFENSIVO -EXCESIVAMENTE ESTÁTICO, EN CONTRA DE LAS ENSEÑANZAS DE LA GUERRA MODERNA Y LAS NORMAS DOCTRINARIAS VIGENTES- NI AUN AL DESEMBARCAR EL ENEMIGO EN LA ZONA DE BAHÍA AGRADABLE, A POCOS KILÓMETROS DE DISTANCIA DE SUS LÍNEAS, CUANDO EL Oponente se encontraba en condiciones desventajosas por haber sido diezmado por un ataque aéreo, y en momentos en que las circunstancias aconsejaban su explotación táctica, a pesar de las serias limitaciones propias.

4) NO ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A DISMINUIR LA DEFICIENTE ALIMENTACIÓN DE PARTE DE LAS TROPAS BAJO SU MANDO, LO CUAL FUE UNA CAUSA PRIMORDIAL DEL GRAVE DECAIMIENTO FÍSICO Y MORAL DE LAS MISMAS.

5) ASUMIR, RESPECTO DE LA IMPROBABILIDAD DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO CON FUERZAS BRITÁNICAS, UNA ACTITUD DE CERTEZA TAL, QUE TRANSMITIÓ A CUADROS Y TROPAS DEPENDIENTES UNA CLARA EXPECTATIVA DE EXITOSA EVOLUCIÓN PACÍFICA DEL CONFLICTO.

ELLO PERTURBÓ SENSIBLEMENTE LOS PREPARATIVOS PARA LA DEFENSA de las islas y obligó ulteriormente a improvisar en forma precipitada otras medidas defensivas, todo lo cual afectó, además, la moral de los combatientes al iniciarse efectivamente las acciones bélicas.

6) no efectuar oportunamente los requerimientos necesarios para cumplir con la misión de proveer su propia defensa de costas, ya que solo contaba con artillería de campaña.

7) adoptar un dispositivo defensivo como consecuencia de una errónea apreciación del probable lugar de desembarco del enemigo, y no rectificarlo una vez conocida la zona realmente escogida por éste a dicho efecto.

8) NO HABER ORGANIZADO DEBIDAMENTE SU COMANDO CONJUNTO, LO QUE PRODUJO DISPERSIÓN DEL ESFUERZO, ASIGNACIÓN INADECUADA DE MEDIOS E INCONVENIENTES EN EL ACCIONAR CONJUNTO

9) NO HABER AGRUPADO LOS MEDIOS AÉREOS QUE LE DEPENDÍAN; BAJO UN COMANDO UNIFICADO, LO CUAL ARROJÓ COMO RESULTADOS SU USO INCORRECTO, ERRÓNEOS CRITERIOS DE EMPLEO, DISPERSIÓN DEL ESFUERZO TÉCNICO Y OPERATIVO, Y DUPLICIDAD DE TAREAS Y DE COMANDOS SOBRE MEDIOS ESCASOS EN UN TO DE REDUCIDAS DIMENSIONES, LIMITANDO ASÍ LAS PROPIAS CAPACIDADES DE FUEGO Y HELITRANSPORTADA . TODO ESTO RESULTÓ INJUSTIFICABLE, ESPECIALMENTE ANTE LA PRESENCIA DE UN ENEMIGO COMO EL QUE SE DEBÍA ENFRENTAR.

10) CONCEBIR, LUEGO DEL DESEMBARCO BRITÁNICO EN SAN CARLOS, UN PLAN IRREALIZABLE -QUE FUE EXPUESTO POR SU JEM AL COMIL- PARA ATACAR AL ENEMIGO, LO QUE REVELA UN GRAVE DESCONOCIMIENTO DE LA CRÍTICA SITUACIÓN QUE VIVÍAN SUS FUERZAS Y DE LAS CAPACIDADES DE LOS MEDIOS EN EL CONTINENTE, CUYO APOYO SE REQUERÍA.

11) NO HABER EJERCIDO LA CONDUCCIÓN NECESARIA DE LAS OPERACIONES, PESE A ESTAR LEGALMENTE INVESTIDO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA ELLO, RENUNCIANDO ASÍ A SU EJERCICIO EFECTIVO, QUE DEJO IMPLÍCITAMENTE EN MANOS DE SUS COMANDOS SUBORDINADOS, A LOS CUALES, POR OTRA PARTE, TAMPOCO SUPERVISO DEBIDAMENTE.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos, títulos y documentos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulos VI, VII y sus Anexos.

2) Capítulos VIII, título FALLAS EN LA CONDUCCIÓN.

Informes y declaraciones de: Tte. Gral. LEOPOLDO GALTIERI, General de División JOSÉ ANTONIO VAQUERO, General de División OSVALDO JORGE GARCIA, Vicealmirante JUAN JOSÉ LOMBARDO, Brigadier JOST MARIA INSCA, Contralmirante EDGARDO AROLDO OTERO, Brigadier LUIS GUILLERMO CASTELLANO, General de División EDGARDO NESTOR CALVI, General de Brigada AMERICCO DAHER, Contralmirante BARRY MELBOURNE HUSSEY, Coronel MANUEL RAMÓN DORREGO, Coronel FRANCISCO EDUARDO MACHINDIARENA, Coronel JUAN RAMON MAMABRAGAÑA, Capitán de Fragata CARLOS HUGO ROBACIO y Mayor ENRIQUE MARIANO CEBALLOS.

e. involucrar en la situación a fuerzas que no se hallaban comprometidas en la lucha, cada vez que estaban desplegadas en la isla Gra Malvina.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos, títulos y documentos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulo VI, VII y sus Anexos.

2) Informes de los Coroneles FRANCISCO EDUARDO MACHINANDIARENA y JUAN RAMÓN MABRAGAÑA.

f. CONVALIDAR LA RENDICIÓN DE LOS EFECTIVOS EMPEÑADOS EN DARWIN PRADERA DEL GANSO, SIN UN CABAL CONOCIMIENTO DE SU REAL SITUACIÓN.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos, títulos y documentos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulos VI, VII y sus Anexos.

g. NO ORDENAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS DISTINTOS MATERIALES DE GUERRA QUE PODÍAN SER DE UTILIDAD AL ENEMIGO.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos, títulos y documentos que se mencionan a continuación y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulos VI, VII y sus Anexos.

h. NO CUMPLIR CON ALGUNOS DE SUS DEBERES FUNDAMENTALES DE COMANDANTE SUPERIOR EN CAMPAÑA FRENTE AL ENEMIGO EXTRANJERO, TALES COMO LOS DE MANTENER CONTACTO PERSONAL Y HACER EFECTIVA SU PRESENCIA EN EL DISPOSITIVO DE SUS FUERZAS DEPENDIENTES, DESPLEGADAS Y EN COMBATE Y TAMPOCO CUMPLIR, FINALMENTE, CON SU MISIÓN.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos, títulos y documentos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulos VI, VII y sus Anexos.

i. capitular sin haber agotado la munición ni haber perdido los dos tercios de sus efectivos. Esta comisión no ha obtenido evidencias que la decisión de rendir sus fuerzas, se haya debido a presión y consejo recibido de persona alguna

1) Capítulos VI, VII y sus Anexos.

834. FALTO YA DE TODA ALTERNATIVA VALIDA QUE SE ENCONTRARA TODAVÍA BAJO SU CONTROL PARA EVITAR EL RESULTADO FINAL, SU CAPITULACIÓN SOLO PROTOCOLIZÓ UNA SITUACIÓN PREEXISTENTE DE DERROTA DE LA CUAL FUE RESPONSABLE COMO COMANDANTE CONJUNTO, LESIONANDO GRAVEMENTE EL HONOR DE NUESTRAS ARMAS Y DAÑANDO PROFUNDAMENTE LA FE DE LA NACIÓN EN SU VALOR Y EFICIENCIA PROFESIONAL.

Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto Malvinas

835. No se le atribuyen responsabilidades.

Comandantes de los Componentes del Comando Conjunto Malvinas

836. Los Comandantes cuyas responsabilidades se analizarán seguidamente, son : a. Comandante del Componente Terrestre Esta Comisión considera que el General Jofre, en tanto desempeñó el cargo en análisis y, ulteriormente, el de Comandante de la Agrupación Conjunta PUERTO ARGENTINO (27-MAY-82) - básicamente la masa de las Fuerzas Terrestres en la Isla Soledad-, es responsable de:

1) DISPONER EL DESPLIEGUE DEFENSIVO DE SUS FUERZAS SOBRE LA BASE DE UN DISPOSITIVO QUE, RÍGIDA Y EQUIVOCADAMENTE, SE SUSTENTABA EN CONSIDERAR QUE EL DESEMBARCO ENEMIGO SE PRODUCIRÍA CON MAYOR PROBABILIDAD EN LA ZONA NORTE DE PUERTO ARGENTINO Y QUE ESTUVO AFECTADO POR LA DISPERSIÓN QUE SIGNIFICABA DESTACAR EFECTIVOS IMPORTANTES A LA GRAN MALVINA.

2) DAR LUGAR A QUE, CON SU INCONVENIENTE MODALIDAD EN EL EJERCICIO DEL MANDO, SE AFECTAN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ACCIÓN CONJUNTA Y LAS RELACIONES ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE SU DEPENDENCIA, Y LOS COLATERALES, EN LA IMPARTICIÓN DE ORDENES, Y SE ENTORPECIERA TAMBIÉN, LA RECEPCIÓN DE ASESORAMIENTOS.

3) CONDUCIR LAS OPERACIONES DEFENSIVAS DE SU RESPONSABILIDAD CON SERIOS ERRORES Y LIMITACIONES, COMO CONSECUENCIA DE PERSISTIR EN LA APRECIACIÓN EQUIVOCADA ACERCA DEL ESFUERZO PRINCIPAL DEL ATAQUE BRITÁNICO Y DE OMITIR LOS REAJUSTES EN EL DISPOSITIVO Y DEMÁS PROVISIONES PARA EL COMBATE, A FIN DE VOLCAR LA ACCIÓN PRINCIPAL DE LA DEFENSA SOBRE EL OESTE, SIN MANTENER LAS RESERVAS NECESARIAS EN ADECUADO EMPLAZAMIENTO PARA PROPORCIONARLE EL TERRENO PARA FORTALECER EL ESPESOR TÁCTICO DE LA POSICIÓN, EN PROCURA DE HACER DE LA DEFENSA DE PUERTO ARGENTINO, UNA OPERACIÓN ALTAMENTE COSTOSA PARA EL ENEMIGO

4) EJERCER EL MANDO DE MANERA EXCESIVAMENTE CENTRALIZADA Y PERSONAL, SATURANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y PROVOCANDO CON ELLO PERTURBACIONES EN LA TRANSMISIÓN DE LAS ORDENES Y RECEPCIÓN DE LOS PARTES Y NOVEDADES.

NO OBSTANTE LAS RESPONSABILIDADES SEÑALADAS PRECEDENTEMENTE,

DEBE DESTACARSE QUE EL GENERAL JOFRE ESTUVO JUNTO A SUS TROPAS

EN LOS LUGARES Y SITUACIONES DE RIESGO, ESTIMULÁNDOLAS PERSONALMENTE PARA EL COMBATE, ALENTÁNDOLAS EN EL ESFUERZO, TRANSMITIÉNDOLES CONFIANZA Y COMPARTIENDO CON ELLAS EL PELIGRO. TODO ELLO PERMITE AFIRMAR QUE, SI NO CUMPLIÓ CON SU MISIÓN, SUPO EN CAMBIO, CUMPLIR CON SUS DEBERES MORALES DE COMANDANTE EN CAMPAÑA FRENTE AL ENEMIGO EXTRANJERO.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos VI, VII y sus Anexos.

b. Comandante del Componente Naval

Con referencia al ataque de comandos británicos a la Isla Borbón, que provocó la destrucción de varios aviones de la Armada y de la Fuerza Aérea que operaban desde la Base Aeronaval Calderón, en el Comando en Jefe de la Armada se instruyeron las correspondientes actuaciones de Justicia Militar, determinándose -por Resolución; 358 bis, del 04-JUL-83- la inexistencia de responsabilidades penales.

No obstante, la importancia que tuvo la destrucción de los aviones propios sufrida en la Isla Borbón, como merma del poder de combate de las Fuerzas desplegadas en las Malvinas, y su influencia ulterior sobre las operaciones, indica la conveniencia de ampliar la investigación de que se trata, a fin de establecer las responsabilidades disciplinarias remanentes que, eventualmente, pudieran existir aún.

c. Comandante del Componente Aéreo

No se le atribuyen responsabilidades.

Otros integrantes de la Guarnición Militar Malvinas

837. Esta Comisión, en el curso de la investigación, ha advertido la existencia de otras responsabilidades atribuibles a:

a. Comandante de la III a. Brigada de Infantería y Comandante de la agrupación Litoral.

El mismo es responsable de:

1. EMPLEAR, INNECESARIAMENTE Y EN MISIONES INADECUADAS, EFECTIVOS MUY VALIOSOS Y MEDIOS FÁCILMENTE VULNERABLES, PUESTOS BAJO SU RESPONSABILIDAD -CUALES FUERON LAS COMPAÑÍAS DE COMANDOS Y LA FUERZA DE HELICÓPTEROS- OCASIONANDO, CON ELLO BAJAS PROPIAS, SIN PRODUCIR

DAÑOS DE SIGNIFICACIÓN AL ENEMIGO, Y PERDIDAS DE MATERIALES IRREEMPLAZABLES QUE AFECTARON GRAVEMENTE LA CAPACIDAD DE MANIOBRA DE LAS PROPIAS TROPAS, EN PARTICULAR DE SUS RESERVAS

2) no mantener el debido contacto personal con sus cuadros y tropas dependientes XXX instalar su puesto de comando en proximidades de los mismos desconociendo, en consecuencia, la real situación de sus fuerzas, como así también restarles el estímulo de la presencia del comandante en los lugares y ocasiones de riesgo y de prueba. al actuar de ese modo NO CUMPLIÓ CON TODOS SUS DEBERES DE COMANDANTE EN CAMAÑA, FRENTE AL ENEMIGO EXTRANJERO.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los Capítulos VI, VII y sus Anexos, declaraciones del CL BARRY MELBOURNE HUSSEY Gr1. Br. OMAR EDGARDO PARADA y Cnel. JUAN RAMON MABRAGAÑA.

b. Jefe del RI 5

ES RESPONSABLE DE ADHERIR A LA CAPITULACIÓN ESTIPULADA POR EL CGMM, PESE A DEPENDER DEL MISMO Y HABER RECIBIDO SUS ÓRDENES AL RESPECTO, POR CUANTO NO SE HALLABA DIRECTAMENTE COMPROMETIDO EN LA LUCHA QUE SE HABÍA REALIZADO EN LA ISLA SOLEDAD. NO OBSTANTE, SE SEÑALA LA DIFÍCIL SITUACIÓN QUE VIVÍA SU UNIDAD COMO CONSECUENCIA DE SU AISLAMIENTO, DE LA FALTA DE SUFICIENTES ELEMENTOS DE APOYO DE FUEGO Y, FUNDAMENTALMENTE, DEL ESTADO DE DESNUTRICIÓN DE SUS EFECTIVOS.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos y documentos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulos VI, VII y sus Anexos.

2) Informe del Coronel JUAN RAMON MABRAGAÑA.

C. Jefe del RI 8 (+)

ES RESPONSABLE DE IGUAL CARGO QUE EL JEFE DEL RI 5, POR LAS MISMAS RAZONES SEÑALADAS PARA ESTE.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos, títulos y documentos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulos VI, VII y sus Anexos.

2) Informe del Coronel ERNESTO ALEJANDRO REPOSSI.

d. Jefe del RI 12

ES RESPONSABLE DE LA RENDICIÓN DE LOS EFECTIVOS A SUS ORDENES EMPEÑADOS EN DARWIN-PRADERA DEL GANSO. SE SEÑALA QUE LA DIFÍCIL SITUACIÓN QUE VIVÍA SU UNIDAD ERA DE CONOCIMIENTO DE SUS COMANDOS NATURALES.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos, títulos y documentos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1. Capítulos VI, VII y sus Anexos.

2. Informe del Teniente General xxxxxxxx ITALO PIAGGI.

e. Jefe de la Base Aérea Militar Cóndor

EXPRESO, PREVIAMENTE A LA RENDICIÓN, SU OPINIÓN PERSONAL EN FAVOR DE CONTINUAR LA LUCHA. FORMALIZO LA RENDICIÓN, EN SU CONDICIÓN DE OFICIAL MAS ANTIGUO, DE LA TOTALIDAD DE LAS FUERZAS PROPIAS DESTACADAS EN LA ZONA DE DARWIN-PRADERA DEL GANSO.

Lo expuesto precedentemente se funda, básicamente, en los capítulos, títulos y documentos que se mencionan a continuación, y en los elementos de juicio en que éstos se sustentan:

1) Capítulos VI, VII y sus Anexos.

f. Comandante de los Efectivos destacados en Grytviken (Georgias el Sur).

RINDIÓ SU TROPA AL ENEMIGO, SIN EFECTUAR LA DEBIDA RESISTENCIA SE INSTRUYE SUMARIO EN EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA.

Lo expuesto precedentemente se funda en la declaración del Capitán de Navío CÉSAR TROMBETTA.

g. Comandante de los Efectivos destacados en Puerto Leíth (Georgias del Sur).

Rindió su tropa al enemigo, sin efectuar la debida resistencia, no se tiene conocimiento de qué xxxx forma similar a lo indicado en el párrafo xx. Precedente, el comando en jefe de la armada haya ordenado la instrucción en un sumario.

Lo expuesto precedentemente se funda en la declaración del CN César Trombetta

Capítulo XIII - Encuadramiento jurídico de los responsables

Encuadramiento jurídico de los responsables

838. En el presente Capítulo, se analizará cuál es el encuadramiento legal que le corresponde a cada una de las conductas descriptas en los Capítulos precedentes -IX, X, XI y XII - y que, a juicio de esta Comisión, se consideran alcanzadas por algún tipo de responsabilidad.

839. Al respecto cabe señalar que las transgresiones cometidas pueden enmarcarse en diferentes ámbitos, según la índole de las mismas. En ese sentido, esta Comisión aprecia, que las conductas antes referidas, son susceptibles de ser examinadas a la luz de los distintos campos que se señalan a continuación:

a. En lo político.

b. En lo penal.

c. En lo penal militar

d. En lo disciplinario militar

e. En el campo del honor

840. En lo que atañe a lo político, cabe mencionar que al asumir la Junta Militar el Gobierno de la Nación, en el año 1976, asumió el poder político de la República y reservó para sí parte de las facultades de esta naturaleza (Arts. Xxx y 1 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional).

841. Sobre la base de esas atribuciones, la Junta Militar estatuyó el Acta de fecha 18-JUN-76, en la que declaró que tomaba para sí la responsabilidad de considerar la conducta de aquellas personas que hubieran ocasionado perjuicios a los superiores intereses de la Nación o lo hicieren en lo futuro, por hallarse comprendidas; entre otros supuestos- en negligencia grave en el ejercicio de funciones públicas, políticas, gremiales, o actividades que comprometan el interés público, y estableció las medidas a aplicar a dichas personas

842. En virtud de lo expuesto, esta Comisión es de opinión que las conductas de índole política que resulten reprochables, según las conclusiones de esta investigación, deben ser enmarcadas y reprimidas a tenor de la referida Acta, mediante una Resolución de la Junta Militar, o a través del dictado de un Acta específica para el caso.

843. Respecto del marco penal, esta Comisión no advierte que las responsabilidades señaladas en los Capítulos más arriba mencionados, puedan encuadrarse en figura alguna contemplada en el Código Penal o en leyes especiales de la materia.

844. En lo atinente al ámbito de lo penal militar, las responsabilidades determinadas en los Capítulos IX, X, XI y XII que, prima facie, configuren los caracteres de infracción castrense en el grado de delito y que encuentren su tipificación en alguna de las normas establecidas en el Código de Justicia Militar en su respectivo articulado, deberán ser sometidas al órgano jurisdiccional competente, a fin que sea sustanciada la pertinente causa penal.

845. En lo que se refiere a la faz disciplinaria militar, las responsabilidades atribuidas en los mencionados Capítulos precedentes, que constituyan infracciones castrenses en el grado de falta y que se hallen previstas en el Código de Justicia Militar y en las respectivas Reglamentaciones de cada una de las FF.AA., corresponde que sean examinadas y sancionadas por la Junta Militar en ejercicio de las facultades contempladas en el Art. 86, inc. 15 de la Constitución Nacional, el Art. 2, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el Art. 11 del Acta constitutiva de esta Comisión, salvo en los casos en que se considere que deben ser juzgadas conforme con el procedimiento del Artículo 182, inciso 20 del citado Código castrense.

846. En este campo, cabe expresar que la Comisión considera que la caracterización de las faltas señaladas se opera en base a la existencia de negligencia, impericia y/o inobservancia de los Reglamentos militares, en las diversas conductas que, a su vez, originan atribución de responsabilidad.

847. Las responsabilidades disciplinarias en que pudiesen haber incurrido las personas a quienes en los Capítulos precedentes no se les atribuyen responsabilidades penales, esta Comisión considera que deben ser eventualmente determinadas por la Junta Militar

848. En cuanto al campo del honor, esta Comisión considera que -en principio- ninguno de los hechos que originan las responsabilidades indicadas en los Capítulos pertinentes constituye, de manera exclusiva, transgresiones al honor comprendidas en el Reglamento de la materia vigente en las FF.AA.

849. Sin perjuicio de ello, cabe expresar que de algunos de esos hechos podrían derivar aspectos susceptibles de ser examinados desde el punto de vista del honor, con posterioridad a la resolución que se adopte en el ámbito penal y/o disciplinario militar; tomando intervención, en su caso, las instancias de honor correspondientes.

Encuadramiento individual

850. A continuación se especificará el alcance individual del encuadramiento que le corresponde a cada uno de los responsables, a tenor de las conductas ya determinadas y de la normatividad aplicable en los distintos campos anteriormente referidos.

a. TENIENTE GENERAL (R) D. LEOPOLDO FORNUNATO GALTIERI

1) En lo político

Su conducta, en carácter de integrante de la Junta Militar y de Presidente de la Nación -y en base a las responsabilidades atribuidas en el Capítulo IX- configura el mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, al que se refiere el Art. 45 de la Constitución Nacional, y encuadra incisos b) y c) del Art. 10 del Acta de la Junta Militar, de fecha 18 de Junio de 1976. (Acta para considerar la conducta de aquellas personas responsables de ocasionar perjuicios a los superiores intereses de la Nación).

2) Penal militar

Las responsabilidades que se le han atribuido en el Capítulo X, párrafo 806 (excepto las de los incisos k y m) y párrafo 810 (excepto las de los incisos d y g) encuadran en los Artículos 737, 740, 747 y 831 del Código de Justicia Militar

3) En lo disciplinario militar:

Las responsabilidades que se le han atribuido en el Capítulo X, párrafo 806 incisos k y m, y párrafo 810, incisos d. y 9-, encuadran en el N° 331 de la Reglamentación de Justicia Militar para el Comando en Jefe del Ejército (LM 1-I).

b. Almirante (R) Jorge Isaac Anaya

1. En lo político

En su condición de miembro de la Junta Militar y a tenor de las responsabilidades atribuidas en el Capítulo IX- su conducta configura el mal desempeño en el ejercicio de las funciones contempladas en el Artículo 45 de la Carta Magna, y queda alcanzada por los incisos b) y c) del Artículo 1° del Acta de la Junta Militar del 18 de junio de 1976.

2) En lo Penal militar:

Las responsabilidades que se le atribuyen en el Capítulo x, párrafo 806 (salvo las de los incisos k y m) y párrafo 811, encuadran en los Artículos 737, 740 y 747 del Código de Justicia Militar

3) En lo disciplinario militar:

Las responsabilidades que se le atribuyen en el Capítulo X, párrafo 806, incisos k y m, encuadran en el Artículo 277 de la Reglamentación de las leyes de Justicia Militar para la Armada.

c. BRIGADIER GENERAL (R) D. BASILIO ARUO IGNACIO LAMI DOZO

1) En lo político:

En su calidad de miembro de la Junta Militar -y conforme con las responsabilidades atribuidas en el Capítulo IX- su conducta constituye el mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, que prevé la Constitución Nacional en su Artículo 45, encuadrando consecuentemente en el Artículo 10, incisos b) y c) del Acta estatuida, con fecha 18 de junio de 1976, por el referido órgano supremo del Estado.

2) En lo penal militar:

Las responsabilidades que se le han asignado en el Capítulo X, párrafo 806 (con excepción de las de los incisos k y m, y párrafo 812 (excepto el inciso c) encuadran en los Artículos 737 y 740 del Código de Justicia Militar

3) En lo disciplinario militar:

Las responsabilidades que se le atribuyen en el Capítulo X, párrafo 806, incisos k y m, y párrafo 812, inciso c., encuadran en el; 299 de la Reglamentación de Justicia Militar para el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

d. DOCTOR NICANOR COSTA MENDEZ

En lo político:

Su conducta como Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y en base a las responsabilidades atribuidas en el Capítulo IX, párrafo 795, configura el mal desempeño en el ejercicio de sus funciones a que se refiere el Art. 45 de la Constitución Nacional, y encuadra en los incisos b) y c) del Art. 1° del Acta de la Junta Militar del 18 de junio de 1976.

e. VICEALMIRANTE (r) d. Leopoldo Alfredo Suárez Del Cerro

En lo penal militar:

Las responsabilidades que se le asignan en el Capítulo X, párrafo 813 (excepto las del inciso d.) encuadran en el Artículo 737 del Código de Justicia Militar

2) En lo disciplinario militar:

Las responsabilidades que se le atribuyen en el Capítulo X, párrafo 813, inciso d., encuadran en el Artículo 277 de la Reglamentación de las Leyes de Justicia Militar para la Armada.

f. VICEALMIRANTE (R) D. JUAN JOSÉ LOMBARDO

1) En lo penal militar:

Las responsabilidades que se le han atribuido en el Capítulo XI, párrafo 818 (con excepción de las de los incisos b., d. y e.) y párrafo 826, encuadran en los Artículos 737, y' 751 en concordancia con el 514, del Código de Justicia Militar

2) En lo disciplinario militar:

Las responsabilidades que se le asignan en el Capítulo XI, párrafo 818, incisos b., d. y e., y párrafo 819, encuadran en el Artículo 277 de la Reglamentación de las Leyes de Justicia Militar para la Armada.

g. GENERAL DE DIVISIÓN (R) D. OSWALDO JORGE GARCIA

En lo penal militar:

Las responsabilidades que se han atribuido en el Capítulo XI, párrafo 826, encuadran en el Artículo 737 del Código de Justicia Militar.

h. BRIGADIER MAYOR (R) D. HELLMUTH CONRADO WEBER

En lo penal militar:

Las responsabilidades que se han atribuido en el Capítulo XI, párrafo 826, encuadran en el Artículo 737 del Código de Justicia Militar.

i. general de brigada (R) D. Mario benjamín Menéndez

1. En lo penal militar:

Las responsabilidades que se le han atribuido en el Capítulo XII, párrafo 833, (con excepción de las de los incisos a., c., d. 10) y que encuadran en los Artículos 736, 737, 740, 742 incisos; 743, 751, XXX y 839 inciso 2°, del Código de Justicia Militar

2) En lo disciplinario militar:

Las responsabilidades que se le han asignado en el Capítulo XII, párrafo 833, incisos a., c., d. 10) y g., encuadran en el N° 331 de la Reglamentación de Justicia Militar para el Comando en Jefe del Ejército.

j. GENERAL DE BRIGADA (R) D. OSCAR LUIS JOFRE

1) En lo penal militar:

La responsabilidad que se le asigna en el Capítulo XII, párrafo 836, inciso a. 3), encuadra en el Artículo 737 del Código de Justicia Militar.

2) En lo disciplinario militar:

Las responsabilidades que se le atribuyen en el Capítulo XII, párrafo 836, incisos a. 1), a. 2) y a. 4), encuadran en el N° 331 de la Reglamentación de Justicia militar para el Comando en Jefe del Ejército.

k. GENERAL DE BRIGADA (R) D. OMAR EDGARDO BRADA

En lo penal militar:

Las responsabilidades que se le han atribuido en el Capítulo XII, párrafo 837, inciso a., encuadran en el Artículo 737 del Código de Justicia Militar

l. CORONEL D. JUAN RAMON MABRAGAÑA

En lo penal militar:

La responsabilidad que se le atribuye en el Capítulo XII, párrafo 837, inciso b., encuadra en el Artículo 750 del Código de Justicia Militar.

m. CORONEL D. ERNESTO ALEJANDRO REPOSSI

En lo penal militar:

La responsabilidad atribuida en el Capítulo XII, párrafo 837, inciso c., encuadra en el Artículo 750 del Código de Justicia Militar

n. TENIENTE CORONEL (r) XXXXX PIAGGI

La responsabilidad que se le atribuye en el Capítulo XII, párrafo 837, inciso e., encuadra en el Artículo 751 del Código de Justicia Militar.

n. Comodoro d. Wilson Rosier Pedrozo

En lo penal militar:

La responsabilidad que se le asigna en el Capítulo XII, párrafo 837, inciso e., encuadra en el Artículo 751 del Código de Justicia Militar.

o. CAPITÁN DE CORBETA D. LUIS CARLOS LAGOS

Respecto a la conducta señalada en el Capítulo XII, párrafo 837, inciso f., según comunicación recibida del Comando en Jefe de la Armada, y por el mismo hecho mencionado en el párrafo ante dicho, se instruye el Sumario SGEM, ~~31~~ 96/83S.

p. TENIENTE DE NAVÍO D. ALFREDO ASTIZ

En cuanto a la conducta expresada en el Capítulo XII, párrafo 837, inciso g., la Comisión considera procedente la instrucción del pertinente sumario.

851. Se deja constancia que del análisis y evaluación efectuados respecto de las conductas y responsabilidades en el nivel de la conducción política y estratégico-militar y, complementariamente, de los Mandos en el nivel operacional y táctico, esta Comisión ha concluido en que aquéllas, estricta y formalmente, encuadran en las normas que rigen en materia y que para cada caso quedan señaladas.

V Parte - Experiencias y enseñanzas

Capítulo XIV - Las lecciones del conflicto

Introducción

852. Al realizar el análisis y evaluación de lo actuado en el Conflicto del Atlántico Sur, esta Comisión ha advertido y comprobado una serie de circunstancias y hechos que constituyen importantes experiencias de naturaleza política y militar. Una vez elaboradas, podrán proporcionar valiosas enseñanzas, las que contribuirán a perfeccionar la organización integral de la Nación para el logro de sus objetivos políticos en situaciones de conflicto, actualizarán nuestra doctrina para el empleo del potencial de guerra y del poder militar, mejorarán los conocimientos y procedimientos de empleo de medios modernos en el combate, y acrecentarán la aptitud profesional de los mandos, como así también de las tropas de nuestras FFAA.

853. Por lo expuesto, esta Comisión se limitará a enunciar los aspectos más trascendentes, toda vez que, a su juicio, ellos deban ser estudiados y procesados en los organismos competentes, a fin de extraer de los mismos las modificaciones rectificadoras que modernicen y perfeccionen el sistema xxxxxxxxxxxx, ~~orgánico~~ y jurídico integral de nuestra defensa nacional.

854. De esta manera, los errores y omisiones cometidos podrán ser aprovechados, luego de imprescindibles sinceramiento de las falencias propias a la ley de verdad y de la realidad conocida, para procurar capitalizar esta experiencia en provecho propio y evitar, simultáneamente, la repetición de los aspectos negativos producidos durante el conflicto.

855. Ello constituye una obligación moral insoslayable ante la ofrenda de nuestros muertos en batalla, el sacrificio de los heridos y el sufrimiento de los cuadros y de las tropas durante la campana.

Aspectos nacionales

Organización de la Nación para la Guerra

856. Ha quedado demostrada la falta de preparación y organización del país para caso de guerra, debido a la carencia de una legislación necesaria en materia de defensa nacional, a la deficiencia de las estructuras orgánicas adecuadas y a la falta de procedimientos convenientes que permitan prever planificar y ejecutar, en forma oportuna y eficaz, la movilización de la Nación para atender las exigencias de una confrontación bélica.

857. Por otra parte, tampoco se cuenta con un organismo y medios idóneos que, en forma centralizada, elaboren un sistema nacional de planeamiento para conducir integralmente el quehacer de las Fuerzas Armadas dentro de la política nacional, en sus vertientes de seguridad y desarrollo.

858. En 1966 se promulgó una Ley de Defensa Nacional (N° 16.970) que procuró remediar esta falencia, pero, en forma paulatina, fue dejada de lado. Subsistieron sólo algunos organismos como el COMIL y el EMC, los que no respondieron en forma alguna a las exigencias del conflicto, en razón de sus problemas intrínsecos.

859. La estructuración del CONASE ha sido el elemento orgánico que más se ha aproximado a las necesidades que reclamar previamente, el estado de guerra. En caso de haberse hallado vigente para el Conflicto del Atlántico Sur, habría permitido evitar las deficiencias observadas, teniendo en cuenta que tampoco la Secretaría de Planeamiento fue debida y oportunamente consultada.

860. En la actualidad, y en los países mas desarrollados, las situaciones bélicas o conflictivas son conducidas por medio de Gabinetes de Crisis que actúan en forma adecuada para atender las necesidades de la conducción del Estado durante la guerra y los cambios político, económico, psico-social y militar durante el transcurso de situaciones de conflicto.

861. En el campo económico, es conveniente contar con las previsiones necesarias Y la legislación adecuada para el pasaje a una eventual situación de economía de guerra en la que, en forma expeditiva y con equipos de XXXX xxxx preferentemente el desarrollo del conflicto desde el punto de vista de este campo del potencial nacional.

Política Militar

862. La República Argentina no posee oficialmente una política militar orgánica, cuyos fines y modos de acción claramente establecidos, armonicen, presupuestos, estructuras y estrategias entre las tres FF. AA., y entre éstas y el conjunto del quehacer político, económico y social del Estado Nacional. Así, por ejemplo, se careció de una armónica política presupuestaria que, debidamente integrada en nuestra real capacidad tecnológica, económica e industrial, atendiera las necesidades de mejorarlos medios aéreos, submarinos, de defensa aérea y electrónicos.

Código de Justicia Militar

863. Esta Comisión considera que el Código de Justicia Militar conviene que sea actualizado a la luz de la realidad del combate moderno, la incorporación de complejas tecnologías, las experiencias recogidas en la guerra del Atlántico Sur y la confrontación con códigos similares pertenecientes a las potencias que intervinieron en las últimas conflagraciones en el mundo.

Servicio Exterior

864. El personal que se desempeñaba en los cargos superiores del Ministerio de RR.EE., salvo honrosas excepciones, no acreditó en las tareas de estudio y de asesoramiento correspondiente al campo integral de las relaciones internacionales, el alto nivel de eficiencia profesional que exigía el conflicto.

Tal situación reclama, para ese ámbito, la urgencia de una mejor y más exigente capacitación y selección de los funcionarios para sus promociones y destinos orgánicos. (v.g: Asesoramientos producidos e incluidos en expediente CM VI/38/83).

Inteligencia Estratégica

865. Las actividades propias de este campo no recibieron el tratamiento que su importancia integral reclamaba, mostrando así graves vulnerabilidades ante la acción enemiga, y limitaciones en la obtención oportuna de la información necesaria y su consecuente elaboración para obtener inteligencia de-diferentes niveles.

866. Todo ello reclama la constitución y funcionamiento de la real comunidad informativa establecida en la incipiente doctrina de inteligencia que comprende, además de los organismos especializados, los ministerios más directamente involucrados en el quehacer de la defensa, nacional y en el logro de objetivos políticos nacionales (Defensa, RR.EE., Acción Social, Economía, Obras y Servicios Públicos, etc).

De esta manera se logrará constituir una verdadera y eficaz herramienta de la conducción para sistir, en este campo fundamental del quehacer humanos, los responsables de la conducción política y estratégico-militar

Acción Psicológica

867. Las falencias en ese campo han sido graves. No hubiese afectado tanto el resultado del conflicto si se hubiese dispuesto de una eficaz acción psicológica ante , durante y después del mismo, lo que habría permitido, al menos evitar el sentimiento nacional de frustración que produjo el desenlace.

868. La importancia de este especialísimo campo de la actividad humana se evidencia, cuando se considera que la derrota, en última instancia, sobreviene cuando claudica la voluntad de lucha de uno de los contendores. Esto involucra la influencia de un factor de orden psicológico, QUE ES INDEPENDIENTE DEL RESULTADO DE LA BATALLA Y DE LOS POTENCIALES ENFRENTADOS.

869. De esta forma, la caída de Puerto Argentino, podría haberse convertido en una victoria psicológica de la cual se podrían enorgullecer las generaciones venideras. La dimensión del oponente, la justicia de la causa, y, finalmente, la firme determinación de enfrentar a un enemigo superior, a despecho del inevitable epílogo, eran algunos de los ingredientes más importantes para lograr ese objetivo.

Aspectos institucionales

Doctrina Conjunta

870. Las deficiencias observadas en materia conjunta han resultado significativas y reclaman urgente solución. El primer accionar conjunto de las Fuerzas Armadas se produjo en esta guerra con Gran Bretaña.

No se registran, previamente, operaciones de adiestramiento o ejercicios conjuntos de importancia. Ello ha constituido una grave responsabilidad de los conductores del presente conflicto.

871. En la guerra moderna, sólo la integración a nivel conjunto de las FF.AA. permite el logro de los objetivos militares propuestos. Ello requiere, por consiguiente, un desarrollo armónico, balanceado, racional y adaptado a las necesidades del combate moderno de las tres FF.AA. De nada vale que una fuerza adquiera un potencial o capacidad determinada, si no es acompañada por un desarrollo similar en las otras fuerzas. Gran Bretaña lo demostró, al formar una fuerza de tareas anfibia perfectamente balanceada con las necesidades operativas. De nada le hubiese servido, por ejemplo, disponer de más buques de guerra si no le resultaba suficiente la cantidad de aviones que trasladó al D. o viceversa. Otro tanto puede decirse de su infantería o de su artillería.

872. Solucionar este problema, debe constituirse en una responsabilidad primordial de las autoridades de cada fuerza. Será necesario, en primer término, limar asperezas, delimitar ámbitos operacionales, desarrollar doctrinas conjuntas, efectuar ejercitaciones teóricas y prácticas, instrumentar cursos de estado mayor y de conducción conjuntos y, fundamentalmente, hacer comprender a todos y cada uno de los integrantes de un comando operacional, que la misión y la suerte de dicho comando se hallan por encima de toda consideración de orden institucional. Las guerras son ganadas o perdidas- por la fuerza XXXXX de una Nación, y no por tal o cual de ellas. La guerra moderna no admite la posibilidad del triunfo por parte de una fuerza, exclusivamente. En cambio, existe la seguridad de la derrota si ellos actúan en compartimientos estancos.

873. El Estado Mayor Conjunto es el organismo fundamental para operar esta transformación. Para ello será necesario prestigiarlo, potenciarlo y dotarlo de los hombres más aptos que cada fuerza pueda destinar al mismo, en función de su vocación conjunta, acreditada y oficialmente calificada. Un sistema único de planeamiento, y el curso de guerra conjunto, más la atenta y exigente observación y selección en este sentido, deben ser los primeros pasos.

Debilidades de las FFAA. en el Conflicto

874. Este ha sido el único conflicto bélico de la Nación en lo que va del siglo. Si bien la paz es un objetivo nacional permanente de cualquier comunidad civilizada, ella se logra mediante una adecuada preparación para disuadir a los enemigos potenciales de emplear la fuerza en contra propia.

875. Nuestras FFAA. demostraron en el conflicto, las siguientes debilidades:

- a. Deficiencias en el accionar conjunto, según fue referido en el subtítulo anterior
- b. Falta de desarrollo equilibrado y armónico del equipamiento de cada Fuerza, sujeto ello a las necesidades de la guerra moderna y las hipótesis de guerra existentes.
- c. Falta de una fuerza submarina adecuada.
- d. Falta de una aviación modernizada para la guerra en tierra y en el mar, y de medios aéreos de exploración y reconocimiento adecuados.
- e. Falta de fuerzas terrestres actualizadas profesionalmente, en especial para el combate en horas de oscuridad.
- f. Ausencia de una logística organizada y conducida con criterio conjunto.
- g. Falta de fuentes diversas para la obtención de armamento y de una adecuada capacidad de autoabastecimiento, por ausencia de tecnología propia y de industrias de guerra suficientes.
- h. Falta de adiestramiento suficiente en las FFAA. para el aprovechamiento integral de la electrónica en todos los ámbitos de la guerra moderna (Aire, agua, tierra).

876. En el aspecto humano, debe enfatizarse el concepto de que el hombre es el elemento decisivo en toda batalla y, como tal, la calidad de los mandos adquiere importancia fundamental.

La edad del personal bajo servicio militar obligatorio, cuando estuvo bien instruido y conducido, no constituyó, en sí misma, limitación alguna a su capacidad de combatiente.

877. Los largos períodos de paz alteran frecuentemente las pautas y los criterios para la formación y selección del personal de cuadros. De esta forma, en los períodos mencionados, prevalecen las aptitudes intelectuales por sobre las de carácter y espíritu militar. El valor -virtud genérica connatural a la profesión de las armas- resulta difícil de ser percibido y evaluado. De allí surge la necesidad de extremar, con severa prolijidad, la selección y formación de los hombres destinados al ejercicio del mando y la conducción superiores. A su vez, y para tener acceso a ese nivel de autoridad, es imprescindible destacar la importancia que poseen las aptitudes armónicamente acreditadas en el mando efectivo de tropas y unidades de combate, antes que en los trabajos de gabinete.

878. Considerado el conjunto de valores necesarios al militar, la responsabilidad es una de las virtudes superlativas. Su devoción constituye la cualidad más relevante de un comandante, y el hecho de que le corresponda en forma exclusiva, no exime, sin embargo, a los niveles dependientes, del respectivo ejercicio de la suya. Ello obliga, en particular en los niveles de la conducción superior, a exponer y analizar con absoluta lealtad militar aquellas disidencias de fondo que pudieren, eventualmente, afectar las futuras operaciones proyectadas y la suerte de las armas. La independencia de juicio y la honrada y leal franqueza intelectual, constituyen as una exigencia en las tareas y en las decisiones del Comandante.

Capítulo XV - Conclusiones finales

Conclusiones finales

879. Los efectos resultantes del bloqueo total de las Islas por parte de Gran Bretaña, caracterizaron la situación y el desempeño de las fuerzas terrestres propias destacadas en las mismas. Ellos afectaron decisivamente las posibilidades de su adecuado refuerzo, del mantenimiento de su capacidad de desplazamiento y de acción táctica de combate frente al enemigo y, finalmente, limitaron en forma casi total, el transporte de abastecimientos desde el continente hacia las Islas -pese al arduo esfuerzo que significó el mantenimiento del puente aéreo-, imponiendo serias restricciones logísticas que afectaron el poder de combate.

880. Es obvio, que haber pretendido -por ejemplo- convertir a la Isla

Soledad en una fortaleza, defendiéndola en toda la longitud de su perímetro de 1600 Km, habría reclamado una densidad inaceptable de efectivos, más aún por la proximidad de la aviación británica, embarcada y por la abundancia de sus helicópteros de transporte y combate. Todo ello se concretó en una gran libertad de acción para ejercer la iniciativa y actuar ofensivamente dónde, cuándo y cómo más les favorecía. Así, operaron primero sobre San Carlos, luego sobre, Darwin-Pradera del Ganso y, finalmente, sobre Puerto Argentino.

881. La suerte una vez más estuvo del lado de los Batallones más fuertes.

En esa forma, el desenlace de la natural consecuencia de la relación del poder de combate integralmente considerado, lo que también incluye, como es justo expresarlo, la capacidad de los mandos tácticos británicos y el valor y adiestramiento de sus tropas.

882. Existen numerosos actos de valor extraordinario producidos en todas las FF.AA. y FF.SS. en el teatro de la guerra por quienes, sirviendo a su deber, acreditaron la vigencia de nuestras mejores tradiciones castrenses.

883. Debemos estar orgullosos por la hidalguía con que procedieron las armas de la Patria, las que, en momento alguno, infringieron las normas de la guerra incurriendo en acciones reñidas con la ética de las tropas en lucha, tales como atacar a los combatientes, a las naves y aeronaves afectadas a tareas de salvamento.

884. Más allá del resultado del conflicto bélico, nuestras FF.AA. pueden estar satisfechas de su actuación durante la contienda, ya que se enfrentaron a una potencia mundial de primera magnitud, apoyada política y logísticamente por los EE.UU.

885. Si en las condiciones mencionadas nuestras FF.AA. supieron infligir daños fuera de toda proporción a la Fuerza de Tareas Conjunta del Reino Unido, a tal punto que éste se vio obligado a desplegar la mayor parte de sus Fuerzas anfibias, podemos afirmar que han cumplido airoosamente con su deber

886. Las responsabilidades de la conducción superior en los niveles de la política y de la estrategia están ahora establecidos. También ya lo fueron los méritos en campaña y las responsabilidades que pudieron caberle a los mandos tácticos y a los combatientes, en el cumplimiento de sus misiones de combate, logísticas o administrativas.

887. Las circunstancias propias del epílogo de los acontecimientos militares en las Islas, limitaron la posibilidad de una más rápida obtención, reunión, clasificación y análisis de la documentación sobre las distintas acciones.

888. Sólo la perspectiva del tiempo otorgará justa proporción y adecuada distancia a los sucesos y a las conductas. Y ya que, desde ahora, están aseguradas la objetividad y la certeza, tampoco la responsabilidad quedará librada al acaso, rodando imprecisamente, de mano en mano.

889. Desde nuestro aquí y nuestro ahora, esta paz, tan grave y tan costosa, debe ser, necesariamente, noble determinación y también valerosa actitud de orden y de rectos propósitos.

890. Al Reino Unido, vencedor de la contienda, le queda hoy el análisis desapasionado de su conducta durante el conflicto que, más allá de toda consideración sentimental, no se compadece, por sus alternativas, con su ubicación de potencial relevante en nuestro mundo occidental y cristiano.

De este análisis surgirá, y no exclusivamente del hecho intrínsecamente cruel por innecesario, cual fue el hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano.

Su responsabilidad por este acontecimiento, además de otros de menor cuantía, es insoslayable.

Acta de constancia de finalización de las tareas de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el conflicto del Atlántico Sur

En la Ciudad de BUENOS AIRES, sede del CONGRESO DE LA NACIÓN, a los dieciséis días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres, la COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES EN EL CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR da por finalizada la tarea que le fuese encomendada por la Honorable JUNTA MILITAR, mediante el Acta del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, procediendo en este acto, a la firma los los ejemplares del INFORME FINAL, según el siguiente detalle:

- Ejemplar 01, con destino a la Junta Militar y ejemplares 05, 06 y 07, con destino al Comando en Jefe del Ejército, Comando en Jefe de la Armada y Comando en Jefe de la Fuerza Aérea respectivamente, son rubricados en todos los folios por cada uno de los integrantes de la Comisión, que a su vez firman al pie de la presente para debida constancia.

- Ejemplares 02, XX, 04, 08, 09 y 10, con destino al señor Teniente General () D, Benjamín Rattenbach, Almirante D. Alberto Pablo VagXXX Brigadier General R D. Carlos Alberto Rey, Vicealmirante (R) Carlos Alberto Boffi, General de División D. Tmas Armando Sanchez de Bustamante y Brigadier Mayor D. Francisco Cabrera respectivamente, llevan la firma de todos los integrantes de la COMISIÓN al final de cada uno de los quince capítulos que integran el Informe Final.

Para debida constancia de la finalización de la tarea encomendada y de firma de los ejemplares del Informe Final, de acuerdo a lo expresado precedentemente, los señores integrantes de la Comisión firman de conformidad al pie de la presente.

CARLOS ALBERTO REY

Brigadier General

BENJAMÍN RATTENBACH

Teniente General

ALBERTO PABLO VAGO

Almirante

JORGE ALBERTO BOFFI

Vicealmirante

TOMAS SANCHEZ DE BUSTAMANTE

General de División

FRANCISCO CABRERA

Brigadier Mayor

Obtenido de <https://es.wikisource.org/w/index.php?title=Informe_Rattenbach&oldid=846868

Esta página se editó por última vez el 23 abr 2017 a las 02:14.

El texto está disponible bajo la [Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 3.0](#), pueden aplicarse términos adicionales. Véase [Términos de uso](#) para más detalles.